



**FACULTAD DE POSTGRADO
TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**

**EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD
FINANCIERA DEL INJUPEMP HONDURAS: IMPACTO DE LA
REFORMA A LA LEY BAJO DECRETO 357-2013**

SUSTENTADO POR:

**DORIS ALEJANDRA RODRIGUEZ ENAMORADO
BRAYAN JOSUÉ CARDENAS CASTILLO**

PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE

**MÁSTER EN
FINANZAS**

CIUDAD, DEPARTAMENTO, HONDURAS, C.A.

Enero, 2025

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
UNITEC**

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTORA

ROSALPINA RODRÍGUEZ

VICERRECTOR ACADÉMICO NACIONAL

JAVIER ABRAHAM SALGADO LEZAMA

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTÍNEZ MIRALDA

DIRECTORA NACIONAL DE POSTGRADO

ANA DEL CARMEN RETTALLY VARGAS

**EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD
FINANCIERA DEL INJUPEMP HONDURAS: IMPACTO DE LA
REFORMA A LA LEY BAJO DECRETO 357-2013**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

MÁSTER EN

FINANZAS

ASESOR

RENE JAVIER SANTOS MUNGUIA

MIEMBROS DE LA TERNA:

PABLO ABRAHAM MOYA

OSCAR MOLINA

MARIO GALLO

DERECHOS DE AUTOR

© Copyright 2024

Doris Alejandra Rodríguez Enamorado
Brayan Josué Cárdenas Castillo

Todos los derechos son reservados.

**AUTORIZACIÓN DEL AUTOR(ES) PARA LA CONSULTA,
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN
ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO DE TESIS DE POSTGRADO**

Señores

**CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**

Estimados Señores:


Yo, Doris Alejandra Rodríguez Enamorado y Brayan Josué Cárdenas Castillo, de Tegucigalpa, autores del trabajo de postgrado titulado: “EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL INJUPEMP HONDURAS: IMPACTO DE LA REFORMA A LA LEY BAJO DECRETO 357-2013”, presentado y aprobado en enero de 2025, como requisito previo para optar al título de máster en Finanzas y reconociendo que la presentación del presente documento forma parte de los requerimientos establecidos del programa de maestrías de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), por este medio autorizo a las Bibliotecas de los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de UNITEC, para que con fines académicos puedan libremente registrar, copiar o utilizar la información contenida en él, con fines educativos, investigativos o sociales de la siguiente manera:

- 1) Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo en las salas de estudio de la biblioteca y/o la página Web de la Universidad.
- 2) Permita la consulta y/o la reproducción a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general en cualquier otro formato conocido o por conocer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9.2, 18, 19, 35 y 62 de la Ley de Derechos de Autor y de los Derechos Conexos; los derechos morales pertenecen al autor y son personalísimos,

irrenunciables, imprescriptibles e inalienables. Asimismo, el autor cede de forma ilimitada y exclusiva a UNITEC la titularidad de los derechos patrimoniales. Es entendido que cualquier copia o reproducción del presente documento con fines de lucro no está permitida sin previa autorización por escrito de parte de UNITEC.

En fe de lo cual se suscribe el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, a los 27 días del mes de enero del año 2025.



Doris Alejandra Rodríguez Enamorado
12313052



Brayan Josué Cárdenas Castillo
12313008

*** La autorización firmada se encuentra adjunta a mí expediente**



FACULTAD DE POSTGRADO

EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL INJUPEMP HONDURAS: IMPACTO DE LA REFORMA A LA LEY BAJO DECRETO 357-2013

**Doris Alejandra Rodríguez
Enamorado
Brayan Josué Cárdenas
Castillo**

Resumen

La presente investigación se enfocó en evaluar la solvencia y sostenibilidad del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) en el contexto actual, considerando como periodo de estudio desde el año 2012 hasta el año 2023. La investigación se llevó a cabo con un enfoque mixto, alcance descriptivo, diseño no experimental y corte longitudinal transversal, con el objetivo de evaluar cómo las reformas aplicadas a la Ley de INJUPEMP en el año 2014, han afectado la solvencia y sostenibilidad del Instituto. A través del análisis de datos legales y financieros se determinó que la institución a lo largo de los 12 años estudiados ha presentado excedentes al final de cada período, sin embargo, este resultado se debe principalmente a los ingresos financieros generados por las inversiones realizadas en dichos períodos, en vista que el giro principal de la empresa no es suficiente para mostrar su sostenibilidad, existiendo un déficit operacional desde del año 2013. Las conclusiones muestran que es necesario reformar de forma inmediata esta Ley, la cual deberá enfocarse en la mitigación del costo de pensiones y el incremento de los ingresos operativos. Por lo tanto, se recomienda la disminución del egreso por pensiones especiales mediante restricciones en los requisitos de pago, reducir la tasa de remplazo y aumentar la tasa de cotización individual y patronal, además de incluir nuevos participantes al sistema de previsión social.

Palabras claves: (solvencia, sostenibilidad, ingresos, egresos y Ley de INJUPEMP)



GRADUATE SCHOOL

EVALUATION OF THE SOLVENCY AND FINANCIAL SUSTAINABILITY OF INJUPEMP HONDURAS: IMPACT OF THE REFORM TO THE LAW UNDER DECREE 357-2013

**Doris Alejandra Rodríguez
Enamorado
Brayan Josué Cárdenas
Castillo**

Abstract

This research focused on evaluating the solvency and sustainability of the Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) in the current context, considering the study period from 2012 to 2023. The research was carried out with a mixed approach, descriptive scope, non-experimental design and longitudinal cross-section, with the aim of evaluating how the reforms applied to the INJUPEMP Law in 2014 have affected the solvency and sustainability of the institute. Through the analysis of legal and financial data, it was determined that the Institution has presented surpluses at the end of each period over the 12 years studied; however, this result is mainly due to the financial income generated by the investments made in said periods, given that the main business of the company is not sufficient to show its sustainability, with an operational deficit since 2013. The conclusions show that it is necessary to immediately reform this Law, which should focus on mitigating the cost of pensions and increasing operating income. Therefore, it is recommended to reduce spending on special pensions by restricting payment requirements, reducing the replacement rate and increasing the individual and employer contribution rate, in addition to including new participants in the social security system.

Key words: (solvency, sustainability, income, expenditure and INJUPEMP Law)

DEDICATORIA

En primer lugar, quiero dedicar esta tesis a Dios, por sostener mi mano a lo largo de este proceso, brindándome inteligencia y sabiduría para alcanzar mis metas. A mi madre, mi más profundo agradecimiento por su amor incondicional, por sus palabras de aliento y por apoyarme en cada momento de mi vida. A mi padre por su amor, apoyo y paciencia a lo largo de este trabajo. A mis hermanos por ser mi guía y compañía. A todos, gracias porque su apoyo constante me ha dado la fortaleza necesaria para culminar este logro.

Doris Alejandra Rodriguez Enamorado

Quiero dedicar esta tesis primeramente a Dios por bendecirme con la oportunidad de realizar mis estudios de posgrado, llenándome de sabiduría y fuerza para no rendirme en el camino. A mi padre, por ser un ejemplo de lucha y consistencia a lo largo de mi vida. A mi madre por ser siempre el apoyo necesario en mi camino como estudiante desde que era un niño. A mis hermanos por siempre estar a mi lado en cada momento.

Brayan Josué Cárdenas Castillo.

AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestro más profundo agradecimiento al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) por permitirnos llevar a cabo esta investigación, especialmente al Subdirector, Ing. Mario Suazo y al Jefe de la División de Beneficios, Lic. Ever Soriano, ya que nos han permitido poner en práctica la experiencia adquirida a lo largo de nuestra vida profesional. Agradecemos a nuestro asesor temático, MAe. Ilich Leverón, por el tiempo dedicado y por brindarnos la orientación necesaria para llevar a cabo este trabajo de investigación, quien ha sido fundamental en el desarrollo del capítulo de la aplicabilidad. Asimismo, agradecemos profundamente a nuestro maestro y asesor metodológico, MSc. René Santos por su gran trabajo direccionando constantemente esta tesis, mostrando su profesionalismo, dedicación y amplia experiencia. Finalmente agradecemos profundamente al equipo de investigación conformado por Doris Rodríguez y Brayan Cárdenas, por haber demostrado dedicación, paciencia y constancia para llevar a cabo este arduo trabajo. Ha sido un verdadero placer trabajar juntos y valoramos enormemente el compromiso con la excelencia y el trabajo en equipo.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 INTRODUCCIÓN	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	3
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	6
1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	9
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	9
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
1.5 JUSTIFICACIÓN.....	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	11
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	11
2.1.1 MACROENTORNO	11
2.1.1.1 SISTEMA DE PREVISIÓN DE ALEMANIA.....	13
2.1.1.2 SISTEMA DE PREVISIÓN DE PAÍSES BAJOS	13
2.1.1.3 SISTEMA DE PREVISIÓN DE SUECIA	14
2.1.1.4 SISTEMA DE PREVISIÓN DE ESPAÑA	14
2.1.1.5 SISTEMA DE PREVISIÓN DE CHILE	15
2.1.1.6 SISTEMA DE PREVISIÓN DE ARGENTINA.....	15
2.1.1.7 SISTEMA DE PREVISIÓN DE COLOMBIA.....	16
2.1.1.8 SISTEMA DE PREVISIÓN DE MÉXICO	17
2.1.1.9 SISTEMA DE PREVISIÓN DE BOLIVIA	17
2.1.1.10 SISTEMA DE PREVISIÓN DE PERÚ.....	17
2.1.1.11 SISTEMA DE PREVISIÓN DE COSTA RICA	18
2.1.1.12 SISTEMA DE PREVISIÓN DE EL SALVADOR	18
2.1.2 MICROENTORNO	19
2.1.2.1 SISTEMA DE PREVISIÓN DE HONDURAS.....	20
2.1.2.2 LONGEVIDAD EN LA PREVISIÓN SOCIAL HONDUREÑA.....	21
2.1.2.3 POBLACIÓN COTIZANTE EN LA PREVISIÓN SOCIAL HONDUREÑA	22
2.1.2.4 LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL Y SUS INVERSIONES	23
2.1.1 ANÁLISIS INTERNO	24
2.1.1.1 DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.....	24

2.1.1.2	HISTORIA DE LA EMPRESA.....	24
2.1.1.3	UBICACIÓN DE LA EMPRESA	25
2.1.1.4	MISIÓN DE LA EMPRESA	25
2.1.1.5	VISIÓN DE LA EMPRESA.....	25
2.1.1.6	VALORES DE LA EMPRESA.....	25
2.1.1.7	SISTEMA DE REPARTO DE INJUPEMP	26
2.1	CONCEPTUALIZACIÓN.....	28
2.1.1	Administración Financiera	28
2.1.2	Ahorro.....	28
2.1.3	Análisis de Estados Financieros	28
2.1.4	Beneficio de sobrevivencia.....	29
2.1.5	Déficit	29
2.1.6	Estructura de capital	29
2.1.7	Fondo de pensiones	30
2.1.8	Gastos operativos.....	30
2.1.9	Indicadores Financieros	30
2.1.10	Inversión Financiera	31
2.1.11	Liquidez	31
2.1.12	Mutualidad.....	31
2.1.13	Pensión por Vejez.....	31
2.1.14	Presupuesto.....	32
2.1.15	Rendimiento sobre activos (ROA)	32
2.1.16	Renta mínima o renta garantizada	32
2.1.17	Rentabilidad.....	32
2.1.18	Sostenibilidad	33
2.2	TEORÍAS DE SUSTENTO	33
2.2.1	BASES TEÓRICAS	33
2.2.1.1	TEORÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR.....	33
2.2.1.2	TEORÍA DE LA SELECCIÓN DEL PORTAFOLIO	36
2.2.1.3	TEORÍA DEL CICLO VITAL	39
2.2.2	METODOLOGÍAS DESARROLLADAS	42

2.2.2.1	RELACIÓN ENTRE LA TASA PASIVA Y EL AHORRO EN EL BANCO ATLÁNTIDA EN EL PERÍODO 2019-2022	42
2.2.2.2	LA TEORÍA DEL CICLO VITAL DE FRANCO MODIGLIANI: ENFOQUE EN LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS	42
2.2.2.3	INSUFICIENCIAS DE LA TEORIA DEL CICLO VITAL EN EL COMPORTAMIENTO AHORRADOR.....	43
2.3	MARCO LEGAL	44
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA		54
3.1	CONGRUENCIA METODOLÓGICA.....	54
3.1.1	MATRIZ METODOLÓGICA.....	55
3.1.2	ESQUEMA DE VARIABLES DE ESTUDIO.....	56
3.1.3	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	57
3.1.4	HIPÓTESIS	62
3.2	ENFOQUE Y MÉTODOS.....	62
3.3	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	64
3.3.1	POBLACIÓN	64
3.3.2	MUESTRA.....	64
3.3.3	TÉCNICAS DE MUESTREO.....	65
3.3.3.1	MUESTREO PROBABILISTICO	65
3.3.3.2	MUESTREO NO PROBABILÍSTICO	65
3.4	TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS	65
3.4.1	TÉCNICAS.....	65
3.4.1.1	ENTREVISTA.....	66
3.4.1.2	REVISIÓN DOCUMENTAL.....	66
3.4.2	INSTRUMENTOS	66
3.4.2.1	GUIÓN DE ENTREVISTA.....	66
3.4.2.2	ANÁLISIS DE BASES DE DATOS.....	67
3.4.3	VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.....	68
3.4.4	PROCEDIMIENTOS	68
3.4.5	FUENTES DE INFORMACIÓN	71

3.4.5.1	FUENTES PRIMARIAS	71
3.4.5.2	FUENTES SECUNDARIAS	71
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS		73
4.1	INFORME DE PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	73
4.2	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS TÉCNICAS CUALITATIVAS	75
4.2.1	PENSIONES ESPECIALES	75
4.2.1.1	DIMENSIÓN CAMBIO EN EL MARCO LEGAL	75
4.2.2	SOSTENIBILIDAD	79
4.2.2.1	DIMENSIÓN ACTUARIAL	79
4.3	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS TÉCNICAS CUANTITATIVAS	84
4.3.1	PENSIONES ESPECIALES	84
4.3.1.1	DIMENSIÓN FINANCIERA.....	85
4.3.1.2	DIMENSIÓN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE PENSIONES ESPECIALES	
	93	
4.3.2	SOLVENCIA.....	98
4.3.2.1	DIMENSIÓN LIQUIDEZ	98
4.3.2.2	DIMENSIÓN ENDEUDAMIENTO	103
4.3.3	SOSTENIBILIDAD	107
4.3.3.1	DIMENSIÓN FINANCIERA.....	107
4.3.4	INVERSIONES	111
4.3.4.1	DIMENSIÓN CARTERA DE INVERSIÓN.....	112
4.3.5	RENDIMIENTO	123
4.3.5.1	DIMENSIÓN RENTABILIDAD	124
4.3.6	COSTO ADMINISTRATIVO	130
4.3.6.1	DIMENSIÓN CONTABLE.....	130
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		134
5.1	CONCLUSIONES	134
5.2	RECOMENDACIONES	135
CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD.....		137
6.1	NOMBRE DE LA PROPUESTA	137
6.2	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	137

6.3	ALCANCE DE LA PROPUESTA	138
6.3.1	OBJETIVO GENERAL	138
6.3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	139
6.4	DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO	139
6.4.1	DESCRIPCIÓN CLARA DEL “QUÉ” Y “COMO” LO HARÁN	139
6.4.2	DESARROLLO.....	141
6.4.2.1	RESTRICCIÓN EN EL PAGO DE PENSIONES ESPECIALES	141
6.4.2.2	REFORMA DE LAS TASAS DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL, APORTACIÓN PATRONAL, TASA DE REEMPLAZO Y NUEVOS COTIZANTES	145
6.5	MEDIDAS DE CONTROL	152
6.6	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO	153
6.6.1	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	153
6.6.2	PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN	154
6.7	CONCORDANCIA DE LOS SEGMENTOS DE LA TESIS CON LA PROPUESTA	
	156	
ANEXOS	167
	Anexo 1 Validación de Instrumento de Medición	167
	Anexo 2 Análisis Vertical Estado de Resultados (2011-2023).....	169
	Anexo 3 Análisis Vertical Balance General (2011-2023).....	170
	Anexo 4 Análisis Horizontal Estado de Resultados (2011-2023).....	171
	Anexo 5 Análisis Horizontal Balance General (2011-2023)	172
	Anexo 6 Carta de compromiso para asesoría temática.	173
	Anexo 7 Carta de Autorización de la Institución	174
	Anexo 8 Foto de los Investigadores	175

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Matriz Metodológica.....	55
Tabla 2	Operaciones de las Variables.....	58
Tabla 3	Diagrama de Gantt.....	70
Tabla 4	Cuadro Comparativo de las Reformas a la Ley de INJUPEMP	76
Tabla 5	Entrevista al jefe de la División de Actuaría del INJUPEMP	80

Tabla 6 Razón de Liquidez de INJUPEMP (2011 - 2023)	100
Tabla 7 Razón de Efectivo de INJUPEMP (2011-2023)	102
Tabla 8 Índice de Estructura de Capital de INJUPEMP (2011 - 2023)	104
Tabla 9 Portafolio de Inversiones del INJUPEMP (2011-2023)	113
Tabla 10 Distribución del Portafolio de Inversiones - IV Trimestre 2023	116
Tabla 11 Portafolio de Inversiones de INJUPEMP por Institución Emisora (2011-2023).....	118
Tabla 12 Distribución de portafolio por tasa y moneda - IV Trimestre 2023.....	120
Tabla 13 Distribución de portafolio por plazo y moneda - IV Trimestre 2023	121
Tabla 14 Inversiones Financieras por plazo en los institutos de previsión social del país	123
Tabla 15 Índice de ROA de INJUPEMP (2011 – 2023).....	125
Tabla 16 Índice de EBITDA de INJUPEMP (2011 - 2023)	128
Tabla 17 Gastos de Funcionamiento de INJUPEMP, 2011 – 2023	132
Tabla 18 Descripción del Qué y el Cómo	139
Tabla 19 Comparativo de las condiciones actuales y las reformas propuestas a la Ley de INJUPEMP sobre pensiones especiales.....	141
Tabla 20 Ahorro en egreso operativo por reformas a las pensiones por viudez	143
Tabla 21 Ahorro en egreso operativo por reformas a las pensiones por orfandad	144
Tabla 22 Ahorro en egreso operativo por eliminación de las pensiones por ascendencia.....	145
Tabla 23 Comparativo de las condiciones actuales y las reformas propuestas a la Ley de INJUPEMP sobre tasas de cotización individual, aportación patronal, tasa de reemplazo y nuevos cotizantes.....	145
Tabla 24 Proyección de los resultados operativos y del periodo en base a las propuestas de reforma de la Ley de INJUPEMP	151
Tabla 25 Hitos de implementación de las reformas a la Ley de INJUPEMP	152
Tabla 26 Cronograma de implementación de reformas a la Ley de INJUPEMP	153
Tabla 27 Matriz de concordancia de los segmentos de la tesis con la propuesta	156

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	27
Figura 2 Variables de estudio	57

Figura 3 Enfoque y Método	63
Figura 4 Comportamiento de las Pensiones por Sobrevivencia.....	86
Figura 5 Variaciones de pensiones por sobrevivencia.....	87
Figura 6 Comportamiento de las Pensiones por Invalidez.....	88
Figura 7 Comportamiento Garantías de Otorgamiento.....	89
Figura 8 Comportamiento del Beneficio de Gastos Fúnebres	91
Figura 9 Comportamiento de las Pensiones Especiales en el Tiempo.....	92
Figura 10 Comportamiento de las Pensiones Especiales en el Tiempo.....	93
Figura 11 Evolución del Número de Pensionados Especiales	94
Figura 12 Variación en el Número de Pensionados Especiales	95
Figura 13 Porcentajes de Pensionados	97
Figura 14 Razón de Liquidez de INJUPEMP (2011-2023).....	101
Figura 15 Razón de Efectivo de INJUPEMP (2011-2023).....	103
Figura 16 Estructura de Capital de INJUPEMP (2011-2023)	105
Figura 17 Indicador de Endeudamiento (2011-2023).....	106
Figura 18 Ingresos y Egresos Operativo.....	108
Figura 19 Ingresos y Egresos Totales	108
Figura 20 Utilidad Operativa vrs. Utilidad Neta.....	109
Figura 21 Número de Cotizantes	110
Figura 22 Punto de Equilibrio Operacional	111
Figura 23 Comportamiento de las Inversiones y los Intereses Devengados INJUPEMP (2011-2023)	114
Figura 24 Aporte de los Intereses Financieros sobre el Excedente del Periodo (2011-2023)	115
Figura 25 Inversiones por Plazo realizadas por INJUPEMP (2011-2023).....	122
Figura 26 Índice ROA de INJUPEMP (2011-2023).....	126
Figura 27 EBITDA de INJUPEMP (2011 - 2023).....	129
Figura 28 Gastos de Funcionamiento/Ingresos Totales (2011 - 2023).....	133

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente estudio se orientó a evaluar la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP, tomando como datos de análisis los estados financieros desde el año 2012 hasta el 2023. La importancia de este trabajo radicó en evaluar cómo se ha visto afectada la sostenibilidad de la institución a partir de la reforma a la Ley en el año 2014, la gestión de las inversiones, además del manejo del gasto administrativo, como operativo.

Este trabajo se compone por seis capítulos, los cuales son:

El capítulo I, constituye la problemática que da origen al interés de llevar a cabo el estudio, iniciando con los antecedentes del problema, datando información histórica y actual de los sistemas de previsión social e importancia de los fondos de pensiones en este. Asimismo, se aborda la problemática central de la investigación, y para ello, se ha formulado cuidadosamente las preguntas de investigación que sirven de guía para el enfoque del estudio. Los objetivos generales como específicos, están definidos con claridad, establecidos como metas para el alcance de la investigación, y, por último, la justificación muestra la importancia que la institución tiene en la economía del sector financiero del país, así como el aporte que se realizará sobre la sostenibilidad a largo plazo de INJUPEMP.

El capítulo II, aborda las teorías y conceptos que fundamentan la investigación. Realizando una revisión de literatura basada en el análisis de la previsión social en el mundo, así como en Honduras, y se identifican los antecedentes del Instituto, desde su fundación hasta la actualidad. También se presenta el estudio de las teorías de sustento como ser: la teoría del estado de bienestar; la teoría de la selección de portafolio y la teoría del ciclo vital. Por último, se detalla el marco legal por el cual está regido el INJUPEMP. Lo anterior establece una base sólida para la interpretación de los resultados del presente estudio.

El capítulo III, detalla la metodología empleada en el presente trabajo. En esta sección se muestra la matriz metodológica, las variables de estudio y su operacionalización. Se plasma en el enfoque y método, el diseño, la población y la muestra definida para el desarrollo de esta tesis, los cuales están alineados con los objetivos de investigación planteados. Asimismo, se puntualizan de las técnicas e instrumentos implementados para la recopilar y analizar la información. Es por ello

que este capítulo es crucial para comprender cómo se obtuvo y se analizó la data.

El capítulo IV, es la esencia de la investigación, ya que aquí se muestra los resultados y análisis de acuerdo a las técnicas de análisis planteadas. Esta sección relata los hallazgos identificados sobre las variables seleccionadas en el capítulo anterior, como ser el impacto que las pensiones especiales implementadas como nuevos beneficios en la reforma de la Ley en el año 2014 en la solvencia, y sostenibilidad, así como el aporte de los rendimientos que generan las inversiones a las finanzas del INJUPEMP. Dichos resultados son expuestos conforme a la base del marco teórico.

El capítulo V, expone los resultados del estudio mediante conclusiones que responden a cada una de las preguntas y objetivos de investigación planteados y exponiendo, además, las recomendaciones estratégicas basadas en los resultados, con el fin de mejorar la situación actual y futura del INJUPEMP.

El capítulo VI, aborda la aplicabilidad de los hallazgos del trabajo, por lo que, se formula una propuesta de reforma a la Ley de INJUPEMP, la cual está enfocada en el incremento de los ingresos y la reducción de los egresos operacionales, fundamentado en los resultados obtenidos en el capítulo V. Con dicha propuesta se busca mejorar la solvencia y sostenibilidad financiera de INJUPEMP a largo plazo.

En conjunto, los capítulos muestran un panorama detallado del análisis realizado sobre la solvencia y sostenibilidad de INJUPEMP en la actualidad, con un enfoque teórico y práctico. Dicho estudio detalla la situación en la que el Instituto se encuentra y pretende buscar una solución al problema financiero, con el fin de que su funcionamiento no se vea afectado.

1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Los fondos de pensiones e institutos de previsión social juegan un rol importante en la economía de las familias del mundo, en vista que, estos pretenden garantizar la vida plena de todas aquellas personas que se retiran de su vida laboral, para lo cual, estas realizaron cotizaciones durante un período de tiempo establecido por las leyes que rigen estos sistemas de previsión. Para llegar a gozar de estos beneficios, nuestros antepasados realizaron luchas sociales con el fin de obtener el acceso a lo que antes se menciona.

La previsión social se ha constituido ya en una importante disciplina que lucha incluso por su autonomía; se llega a hablar, en la doctrina de un derecho de previsión social, independientemente del derecho del trabajo y del derecho administrativo; en torno a la relación jurídica de seguro se monta, pues, todo un complejo de principios y normas que, formando un conjunto unitario, busca un lugar propio, respondiendo a la progresiva tendencia disgregadora, en la ciencia jurídica. (Villa, 1963)

Según Quesada Sánchez (2009) el concepto de pensión se introdujo en el siglo XVII, concretamente surgió en Inglaterra en 1684 por motivo de la incapacidad de un encargado que envejecía. A lo largo de los 28 años siguientes, se desarrolló la práctica de la jubilación con arreglo a tres fases. En la primera de ellas, un funcionario cedía su puesto a un sucesor que pagaba al antiguo funcionario una cantidad global o periódica (...) contemplándose el fondo de pensiones y naciendo así la responsabilidad colectiva. Asimismo, indica que, una Instrucción del Tesoro inglés, de 3 de mayo de 1712 estableció el principio de que el coste de las pensiones se cargaría a la colectividad de los nuevos funcionarios civiles, mediante cotizaciones periódicas, constituyendo un fondo público.

Alemania ha sido considerada la cuna de los principios fundamentales del Seguro Social. Los grupos socialistas formados por obreros y estudiantes hacían al Gobierno Imperial una ruda oposición, que obligó a pedir al parlamento leyes de carácter represivo. Al discutirse estas medidas, no faltaron hombres de amplia y certera visión, que consideraron que los medios más eficaces para combatir el socialismo revolucionario, eran suprimir en lo posible las causales de malestar que dominaban a las clases trabajadoras, para ello, presentó a la consideración del Parlamento en 1879 un proyecto de Seguro Social Obligatorio y en 1884 se dictó la ley de Seguro contra Accidentes y en 1889, la Ley de Seguro contra la Invalidez y la Vejez. (Artes y Letras, 1928)

El seguro social, propiamente dicho, se desarrolló a mediados del siglo pasado a medida que progresaba la industrialización, habiéndose promulgado las primeras leyes de seguridad social a fines del mismo siglo, apenas transcurridos unos cuantos años desde que se publicaran en Alemania

las primeras leyes generales sobre la materia. El primer decreto relativo a esa materia se publicó en Dinamarca en 1892. Igualmente, alrededor del año 1900, en todos los países nórdicos, se fundaron cajas voluntarias de pensiones y de seguros contra el desempleo. En Finlandia, en 1897, se promulgó una ley especial sobre cajas voluntarias de esta naturaleza. (Revista de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, 1951)

En el mundo occidental, la seguridad social apareció a partir de la Social Security Act (Ley de Seguridad Social) del 14 de agosto de 1935, promulgada por el presidente Franklin D. Roosevelt, con la finalidad de hacer frente a la crisis económica que asolaba el país, para tal efecto, se dieron medidas contra la desocupación, por medio de subsidios a los desempleados; de asistencia, en favor de las personas económicamente débiles, otorgando pensiones de invalidez, vejez, entre otros. Esta Ley fue la primera que consideró a la seguridad social como sistema de concepción integral, utilizando todas las instituciones destinadas a lograr ese propósito, posteriormente a lo ocurrido en los Estados Unidos, el 14 de septiembre de 1938, en Nueva Zelanda se promulgó la Ley de Seguridad Social, la cual tuvo influencia en la legislación mundial sobre la previsión como se ve en Santiago de Chile, país en el que, en septiembre de 1942 se celebró la I Conferencia Interamericana de Seguridad Social la cual sirvió para declarar y proclamar que la seguridad social debe ser accesible para todas las generaciones venideras (Nugent, 1991)

Los sistemas previsionales han evolucionado sustancialmente en Latinoamérica, como parte de la seguridad social, para amparar a los trabajadores mediante la unión de esfuerzos entre estos, la empresa privada y el Estado. El envejecimiento de la población y los enormes costos de los impuestos que debe pagar el sector privado para su financiamiento, aunado a la ineficiencia en el manejo de los recursos, representan limitantes para su desarrollo y sostenibilidad. (Blanco, 2018)

Calle Cortez (2022) en su tesis sobre la rentabilidad de las administradoras de fondos de pensiones (AFP) en las pensiones de jubilación en Bolivia (2003-2018), evaluó cómo la disminución de la rentabilidad obtenida en las inversiones influyó de manera negativa a las pensiones pagadas por las AFP, considerando en este estudio a las Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión AFP. Las reformas realizadas a las normativas, que tenían como propósito mejorar las pensiones de jubilación mediante el incremento de la rentabilidad de los mismos, se basa principalmente en que los fondos no pueden invertirse en el extranjero, es decir, solamente pueden colocarse inversiones en el sistema financiero de este país y en los bonos soberanos, a pesar de que dichas inversiones mantengan tasa de interés bajas

y no generen alta rentabilidad. Lo anterior confirma que las administradoras de pensiones deben encaminarse a diversificar sus inversiones y hacerlo en las instituciones que mayor rentabilidad proporcione con el objetivo de garantizar el derecho humano a la salud, a los servicios sociales, mejorar el bienestar individual, colectivo y que permitan vivir una vejez digna, convirtiendo a la Seguridad Social en una de las políticas sociales más importantes.

La seguridad social en Honduras aparece enfatizada de una manera muy amplia después de una de las huelgas más grandes en la historia del país en 1954, cuando se dio origen a la mayoría de las leyes de carácter social como ser el Código del Trabajo y la reforma total del Estado conocida como la Segunda República. Las bases constitucionales del Seguro Social hondureño se establecieron finalmente el 19 de diciembre de 1957 cuando la Asamblea Nacional Constituyente aprobó el Decreto No. 21. Dicho decreto señalaba la necesidad de garantizar a los trabajadores del país los medios de subsistencia como derecho real y delegaba en el IHSS la responsabilidad de administrar los servicios del seguro social, que operaría de acuerdo con las condiciones que se establecerían en una ley emitida a tal efecto. Asimismo, en 1970, bajo fuertes presiones (huelgas), las organizaciones magisteriales logran que el Congreso Nacional les aprobara una Ley de Jubilaciones y Pensiones para su gremio (IMPREMA). (Valle Reconco, 2010)

Para el año 2012, Honduras ratificó el convenio 102 de la OIT, según la Organización Internacional del Trabajo, el convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), es el convenio faro de la OIT sobre este tema, puesto que es el único instrumento internacional, basado en principios fundamentales de seguridad social, que establece normas mínimas aceptadas a nivel mundial para las nueve ramas de la seguridad social. Dentro de estas normas se encuentra las prestaciones de sobrevivientes, ya que, en el artículo 60 indica que, la contingencia cubierta deberá comprender la pérdida de medios de existencia sufrida por la viuda o los hijos como consecuencia de la muerte del sostén de familia; en el caso de la viuda, el derecho a la prestación podrá quedar condicionado a la presunción, según la legislación nacional, de que es incapaz de subvenir a sus propias necesidades. (El Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) | International Labour Organization, 2012)

Montoya & Ordoñez (2019) en su trabajo final, iniciaron diciendo que, la seguridad social es un escenario importante a nivel mundial y un tema de debate constante, contribuyendo a reformas que amplíen los beneficios y los alcances para que la población pueda acceder cada vez

más a una inversión para beneficios futuros. Asimismo, indicaban que, “constantemente los países realizan revisiones y reformas a sus modelos de seguridad social, analizado por variables económicas y proyecciones que permiten crear sistemas de pensiones para administrar los riesgos y brindar cobertura y asistencia social.”

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

La constitución de un sistema de previsión social en el país hondureño se ha logrado a través de luchas realizadas por los empleados en busca de protección social, sin embargo, la administración actual (Directores) de estos institutos es impuesta por los gobiernos de turno, y muchas veces no se valora la capacidad del personal a dirigir este tipo de empresa e indirectamente poniendo en riesgo la solvencia y sostenibilidad de estos institutos.

El INJUPEMP es una institución descentralizada del sector gubernamental de la República de Honduras, el cual ha sido gestionado por varias transiciones de gobiernos y administraciones, y a lo largo de los años ha mantenido sus operaciones en base a las aportaciones realizadas por la población cotizante. Como giro principal tiene la previsión social, la cual se da con el pago de pensiones por vejez, pensiones por invalidez, pensiones especiales como ser: viudez, orfandad, ascendencia. Asimismo, este instituto reembolsa gastos fúnebres y garantías de otorgamiento a los beneficiarios legamente designados por los participantes en vida. Estas pensiones son originadas por el pago de aportaciones, las cuales se dividen en individuales y patronales.

Como parte de sus estrategias para la generación de ingresos, INJUPEMP realiza inversiones en instrumentos financieros como de bonos, acciones, certificados de depósitos, entre otras. Además, esta institución otorga créditos personales y/o hipotecarios a todos aquellos participantes activos, voluntarios, pensionados y/o en suspenso, lo anterior con el fin de incrementar las utilidades de la institución y sostenibilidad para una vida útil a largo plazo.

Periódicamente los institutos de previsión social realizan estudios sobre la estabilidad y sostenibilidad actuarial en base a sus inversiones, ingresos por cotizaciones versus pagos de pensiones, egresos operativos y gastos administrativos, generando con esto alertas para una mejor administración de sus finanzas.

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo

(INJUPEMP) es uno de los institutos de previsión social de referencia y el más antiguo de Honduras, este fue fundado en el 1971 con una aportación inicial de L150,000.00. (INJUPEMP, 2024)

Para el año 2014 el INJUPEMP, mediante el decreto 357-2013, reformó la ley por la que este se rige, misma que modificó el pago de las pensiones, la cual pudo haber afectado la estabilidad y sostenibilidad del instituto ya que, hubo mejoras en la forma de pago de pensiones por viudez, orfandad, ascendencia, gastos fúnebres y garantías de otorgamiento, pudiendo ser una de las causas del problema de vida actuarial que actualmente se presenta, además de las pensiones por vejez e invalidez ya existentes.

Como ejemplo de un pago de pensión por sobrevivencia o pensiones especiales, como se ha nombrado anteriormente, se expone el caso de un médico que falleció y en vida percibió una pensión por vejez que asciende a L90,000.00 por un período de quince (15) años, este jubilado tuvo una familia la cual está compuesta por una esposa y un hijo que sufre del espectro autista, por lo tanto, dado la reforma de la Ley del INJUPEMP, está en la obligación de generar una pensión para los dependientes del participante fallecido, siendo estas la pensión por viudez y la pensión orfandad (dada la discapacidad del hijo), ambas de manera vitalicia, las cuales serán por un monto de L45,000.00 y L18,000.00, respectivamente (50% y 20% de la pensión por vejez que percibió el jubilado en vida), esto viene a impactar en la solvencia y sostenibilidad del Instituto, ya que el jubilado pudo haber consumido su aportaciones por el tiempo en el que gozó de su pensión y ahora el INJUPEMP también deberá continuar pagando las pensiones por sobrevivencia.

Es importante mencionar que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la circular No. 051-2015, artículos 40 y 41, de fecha 30 de noviembre de 2015, establece que todos los institutos de previsión social están en la obligación de prestar servicios de sobrevivencia a los familiares dependientes de los participantes, por ende, estos institutos generan las pensiones por sobrevivencia antes mencionadas.

Además del giro de captación de fondo a través de cotizaciones, el instituto ha realizado inversiones en busca de generar ingresos fuera de su actividad principal, los cuales se han hecho en aras de mejorar la situación financiera, sin embargo, las estrategias de inversión aplicadas hasta la actualidad podrían no ser las que ofrezcan las mejores condiciones al compararse con otro tipo de activos financieros que otorguen mayores rendimientos.

Otros de los factores que afectan la estabilidad y sostenibilidad de un instituto de previsión social en el país hondureño, es el gasto por salarios, ya sean prestaciones laborales, salarios sobrevalorados o salarios caídos por despidos injustificados y demandas ganadas, lo cual, ocurre por transiciones administrativas que genera la alta rotación de personal. Según Suazo (2024) para junio de 2019 la planilla laboral del INJUPEMP ascendía a L12,415,601.00, la cual incrementó para junio de 2024 a L18,927,420.50, por lo que, este gasto ha incrementado en L 6,511,819.50 en los últimos cinco (5) años. Asimismo, al 30 de junio de 2024, la reserva de pasivo laboral asciende a L129,667,765.18.

1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál fue el impacto que causó la reforma a la Ley del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) a la solvencia y sostenibilidad del instituto, durante el periodo 2011 al 2023?

1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1 ¿Las reformas realizadas a la modalidad del pago de pensiones especiales establecidas en la Ley de INJUPEMP bajo el decreto No. 357-2013, afectan la solvencia y sostenibilidad?

2 ¿Cuál es el aporte del rendimiento que generan las inversiones realizadas a la solvencia y sostenibilidad financiera del INJUPEMP?

3 ¿Ha afectado el incremento del costo administrativo en la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP?

4 ¿Qué reformas o estrategias financieras podrían implementarse para mejorar la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP?

1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el impacto en el periodo 2011 al 2023 que causó la reforma a la Ley del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) mediante un análisis de costos para identificar estrategias que aseguren la solvencia y sostenibilidad del instituto.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar cómo ha afectado el pago de pensiones especiales establecidos en la reforma a la Ley de INJUPEMP, la solvencia y sostenibilidad.

2. Evaluar si el aporte del rendimiento generado por las inversiones realizadas contribuye a la solvencia y sostenibilidad financiera del INJUPEMP.

3. Determinar cómo ha afectado financieramente el costo administrativo en la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP.

4. Proponer estrategias financieras que ayuden a mejorar la liquidez, rentabilidad y solvencia de INJUPEMP para su sostenimiento a largo plazo.

1.5 JUSTIFICACIÓN

El INJUPEMP es un organismo descentralizado con personería jurídica, patrimonio propio y cuya función primordial es administrar el Sistema de Previsión Social de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo. Asimismo, otorga beneficios previsionales y servicios de préstamos a los participantes del sistema, mediante la captación, administración e inversión de los recursos del fondo de pensiones de los empleados y funcionarios públicos (INJUPEMP, 2024).

Analizar los factores que podrían afectar sus indicadores financieros a corto y largo plazo, es de suma importancia, ya que podría afectar la salud financiera de sus participantes (actualmente integrado por alrededor de 100,000 personas), además, podría evitar una situación de crisis financiera en este sector, considerando también que posee una amplia cartera de inversiones (a junio del 2024 asciende a L31,321 millones).

La importancia ante la sociedad del desarrollo de la presente investigación, puede contribuir en la sostenibilidad financiera del Estado, en vista que el colapso del sistema de previsión social del INJUPEMP representaría una probable crisis fiscal, financiera y

desestabilización económica, ya que la intervención gubernamental mediante el subsidio sería una opción, conllevando el desvío de recursos necesarios para otros sectores. Asimismo, se vuelve un instrumento de ayuda a las distintas instituciones de previsión social del país, ya que los posibles problemas financieros del INJUPEMP, podrían ser la base de estudio para que estos resultados se puedan evitarse en un futuro no tan lejano.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Bernal Torres (2016) señala que el marco teórico proporciona la fundamentación teórica sobre el tema de interés en una investigación, por lo que es una presentación crítica de las principales escuelas, enfoques o teorías existentes sobre el tema objeto de estudio, proporcionando el nivel de conocimiento en ese campo, los principales debates, resultados, instrumentos utilizados, y demás aspectos pertinentes y relevantes. Por otro lado, Fernandes (2024) indica que al hablar de marco teórico se piensa en antecedentes y teorías de investigación realizadas anteriormente, por lo tanto, el marco teórico es fundamental en una tesis o informe investigativo, ya que este apoya en la justificación y una mejor interpretación de los resultados de un proyecto. Asimismo, el marco teórico contribuye en la formulación de hipótesis y conclusiones de un proyecto con mayor profundidad.

Este marco teórico se compone por cuatro secciones, las cuales son: 1) la situación actual, y estará subdividida entre el macroentorno y microentorno; en estos se analizó la solvencia y sostenibilidad de los institutos de previsión social, así como las inversiones que estas realizan, el pago de pensiones por sobrevivencia, tanto internacional como nacional. Asimismo, se abordó el análisis interno sobre las generalidades del INJUPEMP; 2) la conceptualización, el cual muestra las definiciones de los principales conceptos para un mejor entendimiento del tema; 3) las teorías de sustento, en el que se estudiaron las bases teóricas tomadas en cuenta, las metodologías desarrolladas y los instrumentos utilizados; y finalmente 4) el marco legal, en el que se menciona las principales leyes y/o normas que rigen los institutos de previsión social.

2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1.1 MACROENTORNO

La previsión social hoy en día constituye un derecho universal, la cual se ha construido a lo largo de los años en base a conquistas laborales o sindicales. No se puede pasar por desapercibido la influencia que esta ejerce en la sostenibilidad social de un país. El reconocimiento de la importancia de la seguridad social como un derecho inherente a los seres humanos ha llevado a abordar este tema en diversos estudios, profundizando en múltiples aspectos de esta temática, la supervisión o análisis del funcionamiento adecuado de los diferentes institutos de previsión social está siempre en los ojos de investigadores, analistas sociales o financieros de un país, por ello, a lo largo de los años se han creado tesis, artículos o libros basados en la administración,

implementación y desarrollo de la previsión social en un estado.

Mendizábal Bermúdez et al. (2021) indicó en su artículo de investigación que los derechos a la seguridad social que se han alcanzado a lo largo de la historia, corresponden a luchas sociales llevadas a cabo en busca del bienestar colectivo que permita a las personas alcanzar mejores condiciones de vida. Existen diferentes organismos alrededor del mundo que velan por el otorgamiento de la seguridad social a la humanidad, es por ello que la Organización Internacional del Trabajo define a la seguridad social “como un conjunto de políticas y programas diseñados para reducir y prevenir la pobreza y la vulnerabilidad en todo el ciclo de vida en cada una de sus etapas”. Además, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que contiene el derecho a la seguridad social, señala que es obligación para todos los Estados, el garantizar el acceso a este derecho a todos los miembros de una sociedad, “teniendo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de los medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad” y esta refiere que este derecho protege a las personas contra las consecuencias de la “vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa.

Asimismo, Villalobos López (2021) realizó una investigación sobre los dos grandes sistemas o regímenes de pensiones, este tema es de suma importancia ya que permite conocer la diferencia entre el sistema de beneficio definido (BD) y el sistema de contribución definida (CD). El primero establece que los recursos de los trabajadores se irán acumulando en un fondo común donde la pensión no se relaciona forzosamente con lo aportado durante su vida laboral, sino que depende del número de años que haya aportado y de cumplir ciertos requisitos, en este sistema el trabajador conoce cuánto recibirá al término de su vida laboral, además, es heredable al cónyuge primordialmente o los hijos menores con las condiciones que fije la ley, no existe riesgo de incumplimiento de pago porque están garantizadas por el Estado. En el sistema de contribución definida (CD) o capitalización individual cada afiliado posee una cuenta, donde se depositan sus cotizaciones que se capitalizan. La característica esencial de un esquema de beneficios definidos es que el pago terminal está definido por la tasa objetiva de reemplazo, que es pagada a los participantes por un patrocinador del plan, corresponde al monto acumulado a lo largo de los años de aportaciones, por lo cual están fondeadas de antemano y no traen problemas para las finanzas públicas.

La Europa social no puede quedar sólo en palabras, entre las medidas que garanticen una Europa social y cohesionada debe estar la aprobación de una Directiva Marco Europea sobre Rentas Mínimas, que garantice con fuerza normativa vinculante y desde el Derecho Social Comunitario ingresos mínimos adecuados a todas las personas y a las personas que formen parte de su familia o unidad de convivencia en la UE. La pobreza severa y la expansión de las situaciones de exclusión social y la desestandarización de las carreras y trayectorias del empleo y del aseguramiento han determinado la creación jurídica de diversos mecanismos de mínimos garantizados de ingresos condicionados, cuya fórmula más generalizada, aunque con distintas denominaciones técnicas de instrumentalización o materialización jurídica, ha sido la renta mínima, la cual combina una doble lógica reparadora y de reinserción profesional (Moreno Pérez, 2020).

2.1.1.1 SISTEMA DE PREVISIÓN DE ALEMANIA

De acuerdo con la sistematización considerada tradicional, el Derecho Alemán de la Seguridad Social se reparte en los ámbitos de atención, de reparación, así como de ayuda y de promoción. La atención de seguridad social se refiere ante todo al ámbito de los seguros sociales legales, que protegen a un determinado círculo de personas, en especial frente a la pérdida de ingresos y a los gastos derivados de los riesgos típicos de la vida, como la enfermedad, la maternidad, el accidente de trabajo, la vejez, la invalidez, la muerte del prestador de alimentos, el desempleo o la dependencia, basándose en lo esencial en las cotizaciones de los asegurados y sin requerir de ninguna necesidad económica (Brecht-Heitzmann, 2022)

2.1.1.2 SISTEMA DE PREVISIÓN DE PAÍSES BAJOS

Otro sistema que presenta los mejores resultados sobre el nivel de la prestación y la sostenibilidad de las pensiones son los Países Bajos, siendo un sistema maduro de tres pilares, de los cuales, los dos primeros (la pensión legal y la pensión ocupacional) contribuyen más a los ingresos de jubilación de los ciudadanos. La pensión obligatoria, introducida en 1956, se financia sobre la base del sistema de reparto con cargo a las cotizaciones al seguro social y a los impuestos generales. Las pensiones profesionales, se financian con capital. Casi todos los empleados holandeses (96% de la fuerza laboral) participan en un plan de pensiones ocupacionales debido a la naturaleza (cuasi) obligatoria del segundo pilar. La combinación de una larga tradición de financiación de capital, altas tasas de participación y pensiones ocupacionales comparativamente

generosas ha dado como resultado un sistema de pensiones altamente capitalizado, cuya relación entre los activos de pensiones y el PIB se encuentra entre las más altas del mundo con un 173,3% (Zwan, 2020).

2.1.1.3 SISTEMA DE PREVISIÓN DE SUECIA

Es muy importante conocer los estudios realizados sobre los mejores sistemas de pensiones en el mundo, tal es el caso de Suecia, que ha alcanzado un sistema financieramente estable, debido a la sustitución de su sistema público tradicional de pensiones por un sistema mixto que incluye dos características principales: una parte de la cotización se destinaría a un sistema basado en cuentas nocionales (16% del salario del trabajador se destina a la cuenta nocional, manteniendo el sistema de reparto pero con cotización definida) mientras que la otra parte se asignaría a cuentas financieras individuales (2.5%) relacionado con la elaboración de un balance actuarial anual. La transparencia tanto a nivel individual como a nivel global del sistema permite, informar anualmente a los individuos el capital acumulado y una simulación de su futura pensión lo que ayuda a tomar importantes decisiones relacionadas con su jubilación, por otro lado, publica cada año una cuenta de resultados y un balance con el objetivo de analizar la salud financiera del mismo. Este modelo se alinea con los principios de la justicia intergeneracional; mejoran notablemente la credibilidad del sistema y promueven el interés y conocimiento del cotizante por el sistema de pensiones; aumentan la transparencia; equilibran el sistema financiero en el largo plazo y reduce la desincentivación laboral, exigiendo un mecanismo de ajuste automático (Boado-Penas, 2021).

2.1.1.4 SISTEMA DE PREVISIÓN DE ESPAÑA

Ramos Quintana (2020) concluía en su artículo, referente a las rentas mínimas aplicadas ahora en España, que en materia de Seguridad Social y Asistencia Social la intervención del Estado y de las comunidades autónomas va a depender en gran medida de las decisiones que se tomen, los instrumentos que se adopten, así como la finalidad y el alcance territorial de los mismos. Una Seguridad Social asistencial, cuya competencia básicamente atraería el Estado en atención fundamentalmente a la universalidad de su cobertura, con toda seguridad desplazará automáticamente la competencia autonómica. Y, en segundo lugar, ha de destacarse otro aspecto que no es, ni mucho menos, secundario: tan pronto una medida de asistencia social se integra en el sistema de Seguridad Social, deja de ser asistencia social propiamente dicha, pasando a formar parte de la acción protectora de aquel; en este caso, igualmente, desplaza la competencia

autonómica quedando residida en las competencias exclusivas del Estado.

2.1.1.5 SISTEMA DE PREVISIÓN DE CHILE

Con relación a Latinoamérica, Chile reformó su sistema de pensiones en 1980, reemplazando la mayoría de los distintos programas contributivos de reparto y beneficios definidos, por un programa único de ahorro individual y contribuciones definidas. El sistema de pensiones chileno fue el primero en la región en incorporar un componente obligatorio de ahorro individual. Sin embargo, estas reformas aún no están completas y los nuevos sistemas deben adaptarse para enfrentar desafíos que comprometen su desarrollo futuro. Es importante que los sistemas de ahorro individual paguen pensiones ajustadas a las expectativas; no dejen expuestos a los pensionados a riesgos que ellos no pueden evitar; extiendan su cobertura; y sean administrados por empresas que construyen con los afiliados una relación de confianza. (Iglesias, 2021)

2.1.1.6 SISTEMA DE PREVISIÓN DE ARGENTINA

Gaya et al. (2019) en su trabajo Evolución y Financiamiento de la Previsión Social en Argentina, en la sección de la Situación Actual de la Seguridad Social Argentina destacaba la ratificación del convenio 102 de Norma Mínima de la OIT en el año 2016, la cual se refiere a asistencia médica, prestaciones por vejez, prestaciones familiares, prestaciones por maternidad, prestaciones de invalidez y prestaciones de sobrevivientes, pero no contempla prestaciones monetarias de enfermedad, prestaciones de desempleo y prestaciones en caso de accidente de trabajo y de enfermedad profesional. Además, indicaron que, en Argentina el sistema es obligatorio para la gran mayoría de las categorías ocupacionales (excepción hecha de las amas de casa que cuentan con un régimen voluntario, normado por el Inciso 5 del Artículo 3° de la Ley N° 24.241), pero con incentivos fiscales (por ejemplo, la deducción en el impuesto a las ganancias que operó hasta 2008) para realizar aportes extra en forma voluntaria.

El Ministerio de Capital Humano presenta trimestralmente un informe sobre Alcance de la Seguridad Social, y en este se detalla que, en Argentina para el mes de mayo de 2024, los aportantes al Sistema de Seguridad Social representan el 27.3% de la población total. Por su parte, respecto de la población beneficiaria, el sistema de Asignaciones Familiares alcanza al 21.5% del total, mientras que el sistema Previsional al 14.7%. Las prestaciones del sistema de Pensiones No Contributivas cubren el 4.2% y el Seguro por Desempleo representa un mínimo porcentaje del total de la población (0.2%). Asimismo, decía que, los aportantes al Sistema de Seguridad Social

alcanzan a 12.3 millones de personas en mayo de 2024. Si se realiza una comparación interanual, se observa una reducción de 442,728 trabajadores. Esto es explicado principalmente por la disminución de 294,826 trabajadores independientes, seguido por los trabajadores en relación de dependencia con una reducción de 105,761 personas. Mientras que los aportantes a otros regímenes presentan un incremento de 16,719 personas aportantes (Gobierno de Argentina, 2021).

2.1.1.7 SISTEMA DE PREVISIÓN DE COLOMBIA

En relación al país Suramericano de Colombia, en el que, según Azuero Zúñiga (2020) el sistema de pensiones de este país no ha sido un ejemplo de una buena administración, lo cual ha llevado que el Gobierno Central intervenga grandemente a las instituciones de previsión social o fondos de pensiones con aportes presupuestales, dado que la brecha existente entre los ingresos por cotizaciones y los pagos por obligaciones pensionales no es tan diferente, afectando la sostenibilidad de estas Instituciones. Por esto se considera de suma importancia que los institutos de previsión social realicen estudios constantes sobre la vida actuarial y estrategias de captación de fondos mediante nuevos aportantes o las tasas de retención que se le aplique a estos, así como las inversiones que estos institutos realizan. Por esto, parte se la conclusión argumentaba que, será necesario, por otra parte, reformar el sistema de asignaciones de retiro de la fuerza pública. Reconociendo la necesidad de la existencia de un sistema diferencial con relación al existente para el resto de la ciudadanía, sí es conveniente considerar un cambio en los beneficios recibidos (obviamente, como en el caso anterior, respetando los derechos adquiridos), especialmente en lo relacionado con las tasas de reemplazo y con las contribuciones salariales a la financiación de su sistema.

Los indicadores de rentabilidad son un mecanismo financiero que tienen como función el evidenciar el nivel de eficiencia con el cual se manejan los activos promedio dentro de las organizaciones. Rodríguez et al. (2020) en su artículo sobre el monitoreo de los resultados entregados por la inversión realizada en innovación de canales electrónicos en servicio al cliente por parte de una AFP en Colombia, menciona que los indicadores que es necesario tener en cuenta en este tipo de inversiones son el ROA, que es útil para monitorear el desarrollo financiero de las organizaciones, ayudando a predecir una estrategia interna en futuras inversiones; el EBITDA ya que si es positivo revela que el proyecto tiene alta probabilidad de ser exitoso y el resultado dependerá de los gastos financieros ejecutados; y por último, análisis del endeudamiento, con él se evidencia el nivel de apalancamiento a corto y largo plazo. El resultado de esta investigación

demonstró que este tipo de inversiones generó mayores ingresos y menos gastos en los últimos años, y por ende el proyecto es rentable, por lo que puede ser replicado en otras instituciones.

2.1.1.8 SISTEMA DE PREVISIÓN DE MÉXICO

Pasando al norte del continente americano, se observa lo indicado por Macías & Villarreal (2020) en su informe “El sistema de pensiones en México”, que decía: la sostenibilidad del sistema de pensiones mexicano tiene retos importantes, que deberán enfrentarse a través de modificaciones en los parámetros que definen las tasas de reemplazo considerando acciones en los cuatro pilares del sistema. ¿A qué pilares se referían? Pues estos fueron; 1) reparto; 2) Capitalización individual; 3) Ahorro voluntario; y 4) ahorro no contributivo. Asimismo, estos argumentaban que el gasto público realizado por el Gobierno Central Mexicano ha incrementado desde el año 2005, siendo el gobierno central la principal fuente de financiamiento por la estrecha brecha en el gasto corriente de estos fondos y el ingreso por cotizaciones.

2.1.1.9 SISTEMA DE PREVISIÓN DE BOLIVIA

La rentabilidad es uno de los factores que permiten a las instituciones de pensiones garantizar el pago de una renta de jubilación cuando el trabajador pase al sector pasivo. Esta rentabilidad depende, entre otros factores, de la posibilidad de diversificar la cartera de inversiones. Tarquino Aduviri (2022) en su tesis plantea el problema sobre si los límites de inversión en activos extranjeros por temas legislativos en Bolivia, no permiten alcanzar mayores niveles de rentabilidad en el portafolio de inversiones. Basándose en que los instrumentos financieros otorgan a su comprador el derecho a recibir ingresos futuros por parte del vendedor, es un derecho sobre los activos reales del emisor y el efectivo que generen, presentando las características de liquidez, rentabilidad y riesgo. Asimismo, los activos financieros menos líquidos tendrán más riesgo y por tanto exigen mayor rentabilidad. El resultado de esta investigación demuestra que la introducción de restricciones de tipo normativo en la estructura del portafolio de inversión genera pérdidas potenciales de rentabilidad, tanto si se toman tales retornos en nivel, como en tasa de crecimiento. Lo anterior debido a que la rentabilidad de los activos externos muestra un incremento en los rendimientos proporcionados, ya que, a pesar de ser fluctuantes, reportan un mejor ajuste y menor variabilidad.

2.1.1.10 SISTEMA DE PREVISIÓN DE PERÚ

Bernal Lobato (2020) en su informe sobre el sistema de pensiones en el Perú, define el

gasto en protección social, como el gasto público correspondiente a los desembolsos destinados a servicios y transferencias a personas y familias por motivos de enfermedad, edad avanzada, desempleo, vivienda o exclusión social. Lo anterior permite comprender el análisis realizado sobre, el gasto en pensiones en Perú, ya que antes del año 2008 representaba más del 90% del gasto en protección social. Sin embargo, desde ese año en adelante la participación del gasto en pensiones ha ido disminuyendo de manera sostenida, hasta llegar a ser de solo 56% en el 2017. Al igual de lo que ocurría con el gasto en protección social, la participación del gasto en pensiones en el gasto social ha ido disminuyendo desde más del 40% hasta ser de tan solo 14% en 2017 y se ha gastado alrededor del 3% del PIB en pensiones entre los años 2000-2017. El gasto se ha estabilizado en términos nominales y se ha reducido en términos reales, por lo que es posible decir que el gasto en pensiones no genera un problema de insostenibilidad financiera para el Estado.

Las estadísticas del gasto público en los sistemas de pensiones son muy escasas y aquellas excepciones que son parte de las cifras oficiales del gasto total y son públicas, son aún más escasas en la región. Los organismos internacionales (BID, Banco Mundial, CEPAL, FMI, OCDE y OIT) han realizado distintos esfuerzos por investigar y publicar el gasto público en los sistemas de pensiones, sin embargo, esta área de estudio sigue siendo un importante desafío que se encuentra en desarrollo. En general, las escasas publicaciones hacen referencia al gasto público de los sistemas civiles de pensiones contributivos y, en particular, consideran los sistemas civiles de pensiones contributivos más representativos de los países, que en la mayoría de los casos no incorpora a las Cajas de Previsión (instituciones previsionales) de sectores particulares o considera sólo la cobertura del gasto público en pensiones del Gobierno Central, sin incluir los gastos en pensiones de los Gobiernos Locales o de otras clasificaciones más amplias del gasto público. (Arenas de Mesa, 2020)

2.1.1.11 SISTEMA DE PREVISIÓN DE COSTA RICA

Uno de los temas de interés en cuanto a fondos de pensiones, son las inversiones, por esto Ramírez Flores et al. (2019) escribieron referente a la situación de los Institutos de Previsión Social Costarricenses que, las inversiones del RIVM son importantes para su estabilidad financiera, ya que estas se convierten en mecanismos que aportan ingresos a la institución en medio de un contexto en el cual las contribuciones no son suficientes para mantener el régimen de pensiones; por lo tanto, las inversiones le permiten al RIVM mantener un sistema financiero estable. A su vez, la participación del RIVM en el mercado de créditos hipotecarios ha significado un aporte estratégico de recursos institucionales desde 1950. La Dirección Actuarial CCSS (2017) señala que el sistema de crédito hipotecario del RIVM significa 2,5% del total de sus inversiones, pero representa 1,7% en el sector de vivienda nacional, es decir, su participación está sujeta a movimientos de precios de mercado en los créditos hipotecarios del país.

2.1.1.12 SISTEMA DE PREVISIÓN DE EL SALVADOR

Ahora es importante que en todos las investigaciones o estudios que se realicen se ofrezcan soluciones a la problemática de la sostenibilidad de los fondos de pensiones en Latinoamérica, por lo que, en el caso de El Salvador, Mesa-Lago & Rivera (2020) en el informe del sistema de pensiones en El Salvador: institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera, exponían las siguientes:

1. Generar y publicar estadísticas previsionales elementales;
2. Terminar con una devastadora inequidad;
3. Aumentar la cobertura de la PEA y adultos mayores;
4. Reformar los parámetros clave del sistema (los años de cotización requeridos en El Salvador);
5. Disminuir la evasión y la morosidad (el declive sistemático del porcentaje de los afiliados al SAP que no cotizan activamente es en parte el resultado de estos problemas y se requiere mayor control y la imposición de sanciones penales fuertes y que se ejecuten con rapidez, como ejemplo para los evasores morosos);
6. Incrementar la rentabilidad de la inversión del fondo del SAP;
7. Mejorar el equilibrio actuarial;
8. Reformar el sistema tributario;
9. Asegurar un diálogo social.

Aunando a lo anterior, en el artículo Propuesta de Reforma al Sistema de Ahorro para pensiones de El Salvador: para mejorar las pensiones y garantizar que sean de por vida, Argueta et al. (2020), argumentaban una propuesta no expuesta en la investigación anterior referente a las inversiones que estos fondos de pensiones ejercen para la captación de mayores ingreso, la cual consistía en analizar es la tasa de interés promedio ponderado que pagan los bancos. Considerando que las inversiones de los fondos de pensiones, en general, son a largo plazo, y dado el destino que estas puedan tener, se puede decir que, conceptualmente, son similares a un préstamo, por lo que no es correcto tomar como referencia las tasas de interés que se paga por los depósitos, sino la que se aplica a los créditos a más de un año.

2.1.2 MICROENTORNO

Una vez expuesto el contexto mundial en relación a los sistemas de previsión social, su solvencia, rentabilidad y la intervención de los Gobiernos Centrales con el gasto público para el sostenimiento de estos, es importante estudiar el contexto nacional y conocer el funcionamiento

de la previsión social en el país.

2.1.2.1 SISTEMA DE PREVISIÓN DE HONDURAS

La República de Honduras en su carta fundamental de 1982, señala en su artículo 142 que toda persona tiene derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia en caso de incapacidad para trabajar u obtener trabajo retribuido, que los servicios de seguridad social serán prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), que cubrirá los casos de enfermedad, maternidad, subsidio de familia, vejez, orfandad, paros forzosos, accidentes de trabajo, desocupación comprobada, enfermedades profesionales, y todas las demás contingencias que afecten la capacidad de producir (Gidi, 2019).

Los problemas de índole sociopolíticos en Honduras hacen que los servicios de Seguridad Social no logren llegar a todos los pobladores, limitándose únicamente a la cobertura de los trabajadores formales que laboran para empresas constituidas (Lizama, 2024).

En el país hondureño operan dos modalidades de fondos de pensiones y como mencionan Montoya & Ordoñez (2019) en su tesis, estos son: 1) El sistema de pensiones privado conocido como las Administradoras de Fondos de Pensiones o AFP, que para efectos de la presente investigación solamente se enuncian las instituciones que actualmente brindan los servicios a la población; y 2) El sistema público administrado por los Institutos de Previsión y Seguridad Social, siendo el IHSS y el INJUPEMP los institutos de previsión que cuentan con mayor porcentaje de empleados del sector público afiliados a sus régimen de pensión. Sin embargo, es del conocimiento público que también existe el IPM, INPREUNAH e INPREMA, siendo estos muy fuertes e importantes para varios sectores del país.

Habiendo mencionado en el párrafo anterior los diferentes Institutos de Previsión Social públicos que operan en el país, se detalla el giro y el sector que estos abarcan tal como lo planteaban Pineda & Rivera (2023) en su tesis, así: 1) El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) presta los servicios de acceso a la salud y previsión social a las masas laborales activas del país; 2) El Instituto de Previsión Militar el cual, como su nombre lo indica, ofrece previsión social al sector militar del país; 3) El Instituto de Previsión Magisterial, el cual garantiza la previsión social a maestros del sector público; 4) El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) garantiza permanentemente la seguridad social a los trabajadores de la UNAH; y 5) El Instituto de Pensionados y Jubilados del Poder

Ejecutivo garantiza la previsión social a aquellos empleados del poder ejecutivo del estado hondureños abarcando también algunas municipalidades del país.

Asimismo, considerando que estos Institutos de Previsión Social forman parte del sistema financiero, es importante resaltar que, para el mes de mayo del año 2024, la actividad de seguros y fondos de pensiones disminuyó 3.5%, debido al pago de indemnizaciones de pólizas de accidentes y enfermedades, seguros de vida y vehículos automotores, sin embargo, en este caso solo se contempla los institutos de capital privado (Banco Central de Honduras, 2024).

2.1.2.2 LONGEVIDAD EN LA PREVISIÓN SOCIAL HONDUREÑA

Al estudiar el tema de la previsión social, es necesario investigar información relacionada con la longevidad, debido a que el sostenimiento del sistema de pensiones se basa en un mecanismo de equidad intergeneracional como fuente de financiamiento. Al igual que en el resto del mundo, en Honduras se observa un aumento progresivo del porcentaje de personas mayores de 65 años, se pasó de tener un envejecimiento incipiente a un envejecimiento moderado. Los tres últimos censos según el Instituto Nacional de Estadística (año 1988, 2001 y 2013) reflejan que Honduras presenta un incremento sostenido de personas de la tercera y cuarta edad, en el caso de la tercera edad (60 a 79 años), entre 1988 y 2001 se identifica un incremento de 59%, para el periodo 2001-2013 alcanza 70%. El índice de envejecimiento entre 1988 y 2013 pasó de 7.5% a 13.9%, y el índice de sobre envejecimiento de 9% a 10.1%, respectivamente. Adelantos médicos y el avance tecnológico en salud son algunos de los factores que han incidido favorablemente en el hecho de que la población alcance estas edades, ambas generan desafíos en el contexto de las políticas públicas. Este panorama no es nada halagador sobre todo en lo relacionado a la necesidad de consolidar los sistemas de previsión social y universalizar el régimen de jubilación y pensión para el 90% de los asalariados en Honduras y el 50% de los ocupados no asalariados (Zelaya Ochoa et al., 2024).

Continuando con el tema de la longevidad la Organización Panamericana de la Salud (2020) detallaba que en el caso del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que las edades mínimas para jubilación eran a partir de los 65 años, en el caso de los hombres, y de los 60 años, en el caso de las mujeres. Debiendo los trabajadores contribuir por un período mínimo de 15 años para obtener la pensión por vejez.

Mientras tanto, con la reforma a la ley, en el año 2014 el INJUPEMP estableció que la edad mínima para jubilarse sería de 65 años y acreditar 20 años de cotizaciones al Instituto como

aportante al ramo de vejez, y el retiro laboral voluntario. Con ello, el INJUPEMP extendió el período de recolección de fondos en busca de mejorar su solvencia y estabilidad financiera, ampliando la brecha entre ingreso por cotizaciones entre el costo por pago de pensiones. Es importante enfatizar que el requisito mínimo para jubilarse de este Instituto era de 58 años de edad y 10 años mínimos de cotización y el retiro laboral era obligatorio.

2.1.2.3 POBLACIÓN COTIZANTE EN LA PREVISIÓN SOCIAL HONDUREÑA

En la actualidad, el sistema de pensiones hondureño está basado en un mercado laboral altamente excluyente, caracterizado por bajas oportunidades de trabajo formal. En 2022, únicamente el 19.8% de la población económicamente activa de 15 años o más (PEA 15+) cotizó al sistema de pensiones de acuerdo con los registros administrativos de las instituciones previsionales. Los registros administrativos permiten ver que el IHSS es el instituto que tiene más cotizantes (78% en promedio de 2017 a 2022), cubriendo en 2022 al 15.4% de la PEA, seguido por INPREMA con el 1.6%, el INJUPEMP con el 1.5%, el IPM con el 1.2% y, por último, INPREUNAH con el 0.2% de la PEA. En general, el 53.5% de los trabajadores están ocupados en sectores que no están obligados a contribuir al sistema de pensiones: 41% trabaja por cuenta propia, 9.9% como trabajador no remunerado y 2.7% como trabajadora o trabajador doméstico. Todas estas asimetrías se traducen en una alta desigualdad en el sistema de pensiones (Delgado Chavarría, 2024).

Sin embargo, para el cierre del año 2023, los cinco (5) Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS) que operan en el país, registraron 829,433 participantes activos, de los cuales el 55.4% son hombres y el 44.6% mujeres. Al relacionarlo con la población en etapa activa (18 a 59 años) por cada 10,000 adultos, se registran 1,542 participantes activos por cada 10,000 adultos, menor en 12 participantes (0.7%) a los observados en el año anterior (1,554). Asimismo, al cierre de 2023, el número de pensionados ascendió a 86,765 personas, 3,595 (4.3%) más que las 83,170 personas registradas en 2022. Su distribución por tipo de pensión es 80,770 (93.1%) por vejez y 5,995 (6.9%) por invalidez. Por otro lado, en el caso de fondos de pensiones privado, los participantes activos de los Fondos Privados de Pensiones fueron 109,152 afiliados a la finalización de 2023, superior en 6,597 (6.4%) respecto a 2022 (102,555 afiliados). Las mujeres representan el 50.8% (55,492 afiliadas) y los hombres 49.2% (53,660 afiliados). Durante el período

2021-2023, los afiliados activos crecieron en promedio 3.02% (6,303 afiliados más) (Velásquez et al., 2024).

2.1.2.4 LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL Y SUS INVERSIONES

En el caso de inversión, según Secretaría de Finanzas (2024), al 31 de marzo del 2024 el monto total de la cartera de inversiones financieras de los institutos de previsión del Sector Público Descentralizado asciende a L177,355.63 millones, incluyendo el monto total de préstamos concedidos a sus afiliados con garantía hipotecaria y fiduciaria. Comparado con el monto del mismo periodo del año 2023 (L162,771.87 millones) se observa un incremento de L14,583.76 millones, debido principalmente a un crecimiento en las inversiones en Certificados de Depósito por un monto de L2,735.68 millones (5.97%); inversiones en Bonos L2,869.83 millones (4.06%) y el aumento en el otorgamiento de préstamos L5,436.57 millones (16.58%). Los institutos con más recursos invertidos del Sector Público son: el INPREMA con L58,261.17 millones, seguido por el IHSS con L39,305.12 millones, ambas equivalen al 55.01% de total de las inversiones financieras.

Todas estas inversiones que realizan los fondos de pensiones o instituciones de previsión social, son reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y este ente regulador reporta que entre las inversiones más comunes se encuentran los: certificados de depósitos y Bonos corporativos emitidos por Instituciones del Sistema Financiero, así como otros instrumentos emitidos por Instituciones del Estado como es el Banco Central de Honduras y la Secretaría de Finanzas de la República de Honduras (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2024).

En el caso de las AFP privadas en Honduras, Ortiz & Erazo (2023) en su tesis, analizaron la solvencia de las cuatro instituciones existentes en el país, y para el año 2022 éstas presentaron solvencia financiera, siendo la número uno AFP Atlántida, seguido de Ficohsa Pensiones y Cesantía, en tercero para BAC Pensiones y por último AFPC Occidente. En esta tesis también analizaban el nivel de endeudamiento de estas cuatro Instituciones el cual oscilaba entre 12% a 15%, misma situación ocurre con los rendimientos sobre activos en caso de las posiciones siendo AFP Atlántida la que más alto porcentaje presenta y AFPC Occidente la que menor, yendo desde un 8% hasta un 22% para el primer puesto. En el comportamiento del rendimiento sobre capital para estas instituciones se observa en dicho estudio que estas no varían en relación al rendimiento

sobre activos, ya que se manejan desde un 9% a 26%.

2.1.1 ANÁLISIS INTERNO

Ahora se presenta la información principal de la empresa a estudiar, con el fin de conocer más sobre su historia, visión, misión, valores y su organigrama con el propósito de ampliar más sobre la importancia de esta institución en la economía hondureña.

2.1.1.1 DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), es una empresa estatal descentralizada con sede en la Col. Loma Linda Norte, ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, su giro principal es garantizar la previsión social a todos los empleados del poder ejecutivo, otorgada mediante el pago de pensiones por vejez, pensiones por invalidez, pensiones por sobrevivencia, garantías de otorgamiento y auxilio por gastos fúnebres.

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) además de garantizar la previsión social otorga créditos personales e hipotecarios a los participantes del Instituto, asimismo, este realiza inversiones para la generación de ingresos.

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) tiene 48 años en operaciones y para el año 2024 contaba con un total de 102,413 participantes, entre los cuales se contemplan los activos, en suspenso, voluntarios, jubilados, pensionados por invalidez y pensionados por sobrevivencia.

2.1.1.2 HISTORIA DE LA EMPRESA

En el año 1971, el Gobierno de la República emitió la Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (Decreto No. 138 de fecha 7 de abril de 1971), la cual se basó en el estudio realizado en 1968 por el Dr. Ruperto Vásquez Cruz, contratado por el Gobierno de Honduras para elaborar y establecer el sistema de previsión social para los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo en Honduras. El estudio fue sometido a revisión, tomando como referencia el Decreto No. 138 donde se concluyó: Que el Sistema tendría vigencia a partir del 1 de enero de 1976, como efectivamente ocurrió con la readecuación de las cotizaciones y las aportaciones del Estado. A partir del 1 de mayo de 1976 inició operaciones

administrativas con una aportación inicial del Estado de L150,000.00, cuya ubicación era en Tegucigalpa, en el Barrio La Guadalupe (Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, 2024).

2.1.1.3 UBICACIÓN DE LA EMPRESA

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) está ubicado en la Colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO, ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras.

El Instituto tiene cedes en las ciudades de Choluteca, Juticalpa, Santa Rosa de Copán, La Ceiba, San Pedro Sula y recientemente abrió su nueva sucursal en el Municipio de Colinas, Departamento de Santa Bárbara.

2.1.1.4 MISIÓN DE LA EMPRESA

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (2024) es una institución pública de previsión social que otorga beneficios previsionales y servicios de préstamos a los participantes del sistema, mediante la captación, administración e inversión de los recursos del fondo de pensiones de los empleados y funcionarios públicos; contribuyendo a su bienestar, la consolidación del sistema de previsión social y la estabilidad macroeconómica de Honduras.

2.1.1.5 VISIÓN DE LA EMPRESA

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (2024) contempla ser reconocido como una institución de previsión social, innovadora, confiable y transparente, sostenible actuarial y financieramente; que brinde de manera eficiente y oportuna a sus participantes y a su núcleo familiar los beneficios sociales establecidos en la Ley.

2.1.1.6 VALORES DE LA EMPRESA

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (2024) tiene como valores claves los siguientes:

- **Solidaridad:** Es una relación entre seres humanos, derivada de la justicia fundamentada en la igualdad, enriquecida por la caridad para con el prójimo.

- Justicia: Virtud que hace dar a cada cual lo que les corresponde.
- Equidad: Es lo justo en plenitud y tiene la connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valorización de la individualidad.
- Honestidad: Cualidad de una persona que representa el respeto y cuidado en cada acto de su vida.
- Ética: Carácter, manera de ser, es el proyecto de crear una moral racional.

2.1.1.7 SISTEMA DE REPARTO DE INJUPEMP

El régimen de reparto de la institución es dictado mediante la Ley de INJUPEMP (2013), la cual establece un sistema de prima escalonada, debido a que, desde el año 2015, la aportación aumenta en intervalos de tiempo, iniciando con una tasa de cotización individual del siete por ciento, hasta llegar para el año 2023 a una tasa de cotización individual del nueve punto cinco por ciento. Lo mismo ocurrió con la tasa de aportación patronal, la cual aumento de unos doce puntos cinco por ciento hasta unos catorce puntos cinco por ciento. Este modelo de prima, permite ajustar los ingresos por contribuciones salariales de manera proporcional, así como la sostenibilidad a largo plazo del instituto.

Según Uthoff (2017) la prima escalonada plantea período de equilibrio de 10 a 15 años, sobre cuya base se modifica la prima. Es un régimen de reparto donde se contemplan cambios en la prima conforme a evaluaciones actuariales que exijan ajustes a mayores gastos por concepto de nuevos casos, aumento de años de la cobertura, mayores esperanzas de vida, o reajustes no programados.

2.1.3.7 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

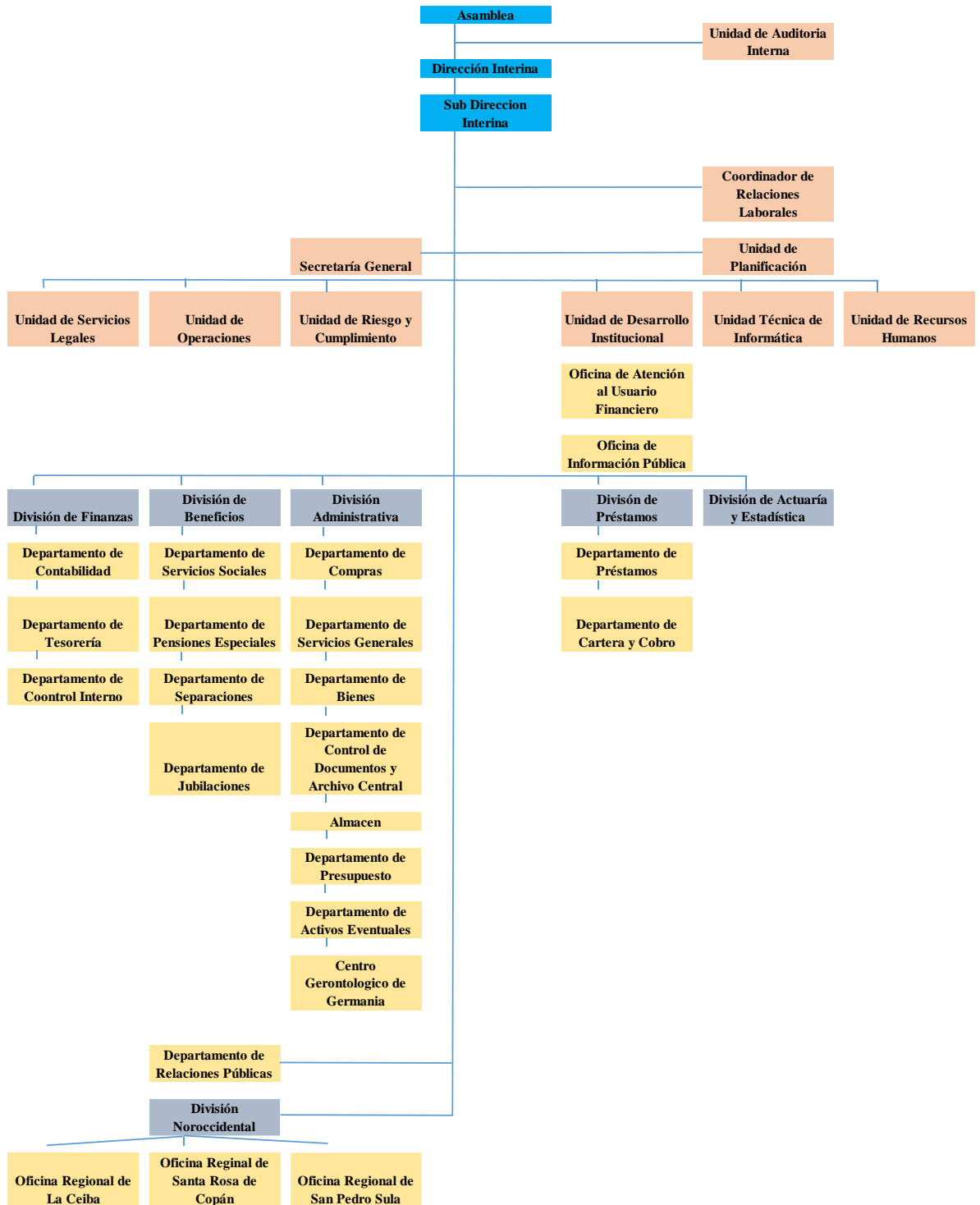


Figura 1 Organigrama del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN

En esta sección se describen definiciones relacionados con la metodología clave para el desarrollo de la investigación.

2.1.1 Administración Financiera

La importancia de la administración financiera depende en gran medida del tamaño de la empresa. En las empresas pequeñas, la función financiera suele encomendarse al departamento de contabilidad, no obstante, a medida que la empresa crece, la importancia de la función financiera, culmina por lo general en la creación de un departamento especial vinculado directamente con el presidente de la compañía, a través de un vicepresidente de finanzas (Ocampo Florez, 2009, p. 17)

Fernández Navarrete (2018) decía que la administración financiera establece la capacidad estructural de pagos a corto plazo que una empresa tiene mediante la comparación entre el ciclo de conversión de los activos y el periodo de maduración promedio de las obligaciones a corto plazo y permite definir estrategias para resolver problemas estructurales de pago, cuando hay lugar (p. 10)

2.1.2 Ahorro

La teoría económica define al ahorro como la diferencia entre el ingreso disponible y el consumo. Tanto a nivel individual como en el agregado nacional, la renta puede tener dos destinos: el ahorro o el consumo. Por este motivo, surgen los conceptos de propensión marginal a ahorrar y a consumir, que se definen respectivamente como el porcentaje de cada unidad monetaria adicional que se orienta a cada uno de estos dos posibles componentes de la demanda (Oberst, 2014, p. 20).

Noya (2021) decía que, ahorrar implica posponer algunos placeres a corto plazo en favor de compromisos a más largo plazo. Ahorrar hoy y para ello dejar de salir algunos fines de semana a cenar para poder hacer unas reformas en la cocina. Reducir el presupuesto de ropa para ahorrar y poder gastarlo más adelante en comprar una moto o un patinete eléctrico, que se usará mucho más. Ahorrar un porcentaje de la nómina, y quizás no se pueda tener aquellas vacaciones tan caras que se solía tener, para contar con la capacidad de ahorro suficiente para disfrutar dentro de unos años de la jubilación (p. 42).

2.1.3 Análisis de Estados Financieros

Horngren et al. (2010) indican que los inversionistas y los acreedores no pueden evaluar una compañía examinando tan sólo un año de datos, esta es la causa por la cual la mayoría de los

estados financieros cubren al menos dos periodos. De hecho, la mayoría de los estados financieros cubren tendencias de tres a cinco años.

La forma de comparar el desempeño de una compañía, puede ser:

- **Análisis horizontal:** es el estudio de los cambios porcentuales en los estados financieros comparativos. Los porcentajes de tendencia son una forma de análisis horizontal. Las tendencias indican la dirección que va tomado un negocio. ¿Cómo han cambiado las ventas a lo largo de un periodo de cinco años? ¿Qué tendencia muestra la utilidad neta? Estas preguntas se contestan usando los porcentajes de tendencias a lo largo de un periodo, como de tres a cinco años. (p. 746 y 748)

- **Análisis vertical:** muestra la relación de cada partida con su monto de base, el cual es la cifra de 100%. Cada una de las demás partidas del estado financiero se reporta como un porcentaje de esa base (p. 749).

2.1.4 Beneficio de sobrevivencia

“Prestación mediante pagos únicos o periódicos que haga efectiva un Instituto al o los beneficiarios (s) que tengan derecho de conformidad al marco Legal aplicable en ocasión del fallecimiento de un afiliado”. (Reglamento de la Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Públicos de Previsión Social, 2015)

2.1.5 Déficit

Lora & Prada (2016) definían el déficit como la diferencia entre gastos totales e ingresos totales refiriéndose al déficit fiscal, asimismo, indicaban que, el déficit convencional se conoce también con los nombres de déficit de operaciones de caja, o déficit de operaciones efectivas, debido a que resulta de una contabilidad basada en caja. El déficit convencional es una medida muy utilizada porque refleja las necesidades netas de financiamiento del sector público, y por consiguiente sirve para analizar las presiones sobre los recursos de ahorro financiero y sobre los mercados financieros y de capitales (p. 29).

2.1.6 Estructura de capital

La estructura de capital (o estructura financiera) de una empresa es la mezcla específica de deuda a largo plazo y capital que utiliza la organización para financiar sus operaciones. El administrador financiero tiene dos preocupaciones en esta área. En primer lugar, ¿cuánto debe pedir prestado la empresa? Es decir, ¿qué mezcla de deuda y capital es la mejor? La mezcla elegida afectará tanto al riesgo como al valor de la empresa. En segundo lugar, ¿cuáles son las fuentes de fondos menos costosas para la empresa? (Ross, 2010, p. 3)

2.1.7 Fondo de pensiones

Cumplimiento a planes de pensiones. Cada fondo podrá integrar uno o varios planes. El promotor del plan puede ser cualquier entidad, corporación, sociedad o empresa, asociación o sindicato que insten a su creación o participen en su desenvolvimiento. Los partícipes son las personas físicas en cuyo interés se crea el plan, realicen o no aportaciones. Las contribuciones económicas, así como los rendimientos generados de las inversiones del fondo asignadas al plan, se registran en la cuenta de posición del plan en el fondo (Luz Juárez, 2006, p. 18)

Impulsar el ahorro de la población económicamente activa, para que, en el futuro, cada individuo cuente con los recursos necesarios para su sustento durante el declive de su vida. Su propósito es la administración de los recursos aportados por la población afiliada para destinarlos a la cobertura de las contingencias que determinan el cese definitivo de la etapa productiva de la persona o de su existencia, mediante la entrega de pensiones mensuales que resguarden a los afiliados; y, en caso de fallecimiento de estos, a las personas que hayan dependido de aquellos (Borja Laverde, 2018, p. 18)

2.1.8 Gastos operativos

Hornigren et al. (2010) definen los gastos operativos como “Gastos, distintos al costo de los bienes vendidos, en que se incurre con motivo de la principal línea de negocios de la entidad. Algunos ejemplos incluyen renta, depreciación, salarios, sueldos, servicios generales y gastos por suministros” (p. 296).

2.1.9 Indicadores Financieros

Gitman et al. (2012) indican que el análisis de indicadores financieros incluye métodos de cálculo e interpretación de razones financieras para analizar y supervisar el desempeño de la empresa. El análisis de los estados financieros se basa en el uso de las razones o valores relativos. Por conveniencia, las razones financieras se dividen en cinco categorías básicas: razones de liquidez, actividad, endeudamiento, rentabilidad y mercado. Las razones de liquidez, actividad y endeudamiento miden principalmente el riesgo. Las razones de rentabilidad miden el rendimiento. Las razones de mercado determinan tanto el riesgo como el rendimiento (p. 51)

Razones de liquidez: La liquidez de una empresa se mide según su capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas llegan a su vencimiento. La liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, la facilidad con la que ésta puede pagar sus cuentas. Debido a que una influencia común de los problemas financieros y la bancarrota es una liquidez baja o decreciente, estas razones proporcionan señales tempranas de problemas de flujo de efectivo y fracasos empresariales inminentes (p. 52).

Razones de endeudamiento: La posición de deuda de una empresa indica el monto del dinero de otras personas que se usa para generar utilidades. En general, un analista financiero se interesa más en las deudas a largo plazo porque estas comprometen a la empresa con un flujo de pagos contractuales a largo plazo. Cuanto mayor es la deuda de una empresa, mayor es el riesgo que de no cumpla con los pagos contractuales de sus pasivos y llegue a la quiebra (p. 56).

Índices de rentabilidad: Estas medidas permiten a los analistas evaluar las utilidades de la empresa con respecto a un nivel determinado de ventas, cierto nivel de activos o la inversión de los propietarios. Sin utilidades, una empresa no podría atraer capital externo. Los propietarios, los acreedores y la administración prestan mucha atención al incremento de las utilidades debido a la gran importancia que el mercado otorga a las ganancias (p. 59).

2.1.10 Inversión Financiera

Adquisición de títulos o valores que se pueden ejecutar a corto plazo (período no mayor a un año). Por ejemplo, papeles comerciales (instrumentos de deuda que emiten otras empresas y que generan intereses) con un vencimiento no mayor a un año. (Chu Rubio, 2020, p. 12)

2.1.11 Liquidez

Según Mantilla Blanco (2019) la liquidez se refiere a la factibilidad y rapidez con la que se puede convertir los activos en efectivo sin que su precio se vea afectado significativamente. Es una medida de la capacidad de una empresa para cumplir sus actividades a corto plazo (p. 29)

Aching Guzmán (2015) en su explicación del ratio de liquidez dice que, la liquidez muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas (p. 16)

2.1.12 Mutualidad

A la hora de definir a las Mutualidades de Previsión Social, se dice que se trata de entidades privadas, sin ánimo de lucro, fuera del marco de los sistemas de previsión que constituyen la Seguridad Social pública y que ejercen una modalidad aseguradora de carácter voluntario, encaminada a proteger a sus miembros contra circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible, mediante aportaciones directas de sus asociados o de otras entidades o personas protectoras (Cristóbal & La, 2006, p. 4)

“Son las que se constituyen para la búsqueda del beneficio de sus propios asociados” (Cardozo Cuenca, 2017, p. 15)

2.1.13 Pensión por Vejez

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros define la pensión por vejez como: “Pago periódico de carácter vitalicio que haga efectivo un Instituto, a todo afiliado que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en su marco legal”. (Reglamento de la Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Públicos de Previsión Social, 2015)

2.1.14 Presupuesto

Presupuesto es un análisis sistemático que analiza el futuro y presente de un proceso productivos y financiero de una empresa, calculando los inputs y los outputs de los recursos, siendo los recursos dinero, tiempo, materiales, uso de maquinaria y de espacio, entre otros. El presupuesto debe entregar como resultado, indicadores financieros sobre la cantidad y el costo de los recursos requeridos para desarrollar el producto, incluyendo el proceso productivo, así como datos concretos sobre su rentabilidad, la utilidad esperada, el flujo de efectivo y los indicadores financieros (Rincón Soto, 2011, p.19)

“El presupuesto es una herramienta moderna de planeación y control de las empresas que ayuda a disminuir la incertidumbre y a analizar las alternativas de inversión.” (Buitrago Ibáñez, 2021, p. 22)

2.1.15 Rendimiento sobre activos (ROA)

La tasa de rendimiento sobre los activos totales, o simplemente rendimiento sobre los activos, mide el éxito de una compañía en el uso de los activos para obtener una utilidad. Dos grupos financian los activos de una compañía:

- Los acreedores le han prestado dinero a la compañía, y ganan intereses.
- Los accionistas han invertido en acciones, y su rendimiento es la utilidad neta.

La suma de los gastos por intereses y de la utilidad neta dividida entre los activos totales es el rendimiento para los dos grupos que han financiado los activos de la compañía. Los activos totales promedio son la media de los activos totales iniciales y finales provenientes del balance general comparativo (Horngren et al., 2010, p. 760).

2.1.16 Renta mínima o renta garantizada

Los sistemas de renta mínima (SRM o RM), también conocidos como renta mínima de inserción (RMI) o renta garantizada (RG), hacen referencia a ayudas de último recurso. Se trata de una transferencia monetaria que se otorga a personas que apenas tienen acceso a otro tipo de ingresos, con el objetivo de asegurarles un mínimo nivel de vida. (Frazer & Marlier, 2016, p. 14)

Lo que pretende, en primer lugar, es cubrir las necesidades básicas de todas las personas que lo necesiten y, en segundo lugar, lograr su inserción social y laboral. Los sistemas de renta mínima están sujetos a una serie de condiciones, fundamentalmente, carecer de otras fuentes de ingresos o que los demás ingresos no alcancen un umbral determinado. (Gorjón, 2019)

2.1.17 Rentabilidad

Para Publishing (2007) lograr la rentabilidad se basa en fijar el objetivo. Este esquema se refiere a las tres posibles opciones que, desde el punto de vista estratégico, tiene una empresa en lo que respecta a lo que espera lograr en términos de rentabilidad. Esas tres opciones, y su significado, son las siguientes: Primera opción: EXPLOTACIÓN. La empresa se fija, como objetivo prioritario, alcanzar los más altos niveles de beneficios en el plazo más breve. Segunda opción: ESTABILIDAD. La empresa se propone lograr una generación estable de beneficios

durante un largo período de tiempo. Tercera opción: INVERSIÓN. La empresa opta por invertir el máximo posible en su propio desarrollo o en el de todos o algunos de los productos o servicios que comercializa (p. 29 y 30)

“Son el resultado neto de políticas y decisiones empresariales. Muestran los efectos combinados de la liquidez, administración de los activos y administración de las deudas sobre los resultados de las operaciones.” (Chu Rubio, 2020, p. 24)

2.1.18 Sostenibilidad

“Sostenible como algo “que se puede sostener” añadiendo que el DRAE dice que “sostenible” es especialmente en ecología y economía, que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente” (Tapia Hermida, 2021, p. 14).

Sostenibilidad es el principal reto que enfrentan las organizaciones (con y sin ánimo de lucro) en el presente. Recoge buena parte de la experiencia pasada, principalmente en términos de respuesta frente a los problemas ambientales, e incorpora las soluciones que en el presente se están dando, de manera coordinada, a los problemas ambientales, sociales y económicos. (Epstein, 2009, p. 13)

2.2 TEORÍAS DE SUSTENTO

2.2.1 BASES TEÓRICAS

2.2.1.1 TEORÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR

Autor de la teoría: John Maynard Keynes

Año de publicación: 1936

Lugar de la publicación: Reino Unido

Evolución histórica:

El estado de bienestar se ocupa de proporcionar la satisfacción de las necesidades básicas para la vida, siendo el estado el que rige la economía, educación y la salud. Después de la segunda guerra mundial surge la necesidad de que el estado intervenga no sólo en el plano económico sino en el plano social. Los orígenes del estado de bienestar se remontan a la legislación social alemana en los periodos de gobierno del canciller Bismarck, quien a fines del siglo XIX aprueba la primera legislación social alemana que entre sus leyes incluía la ley de seguro de enfermedad y maternidad

de 1833, la ley de accidentes de trabajo de 1884 y la ley de jubilación y defunción de 1889. En Reino Unido las funciones desempeñadas tradicionalmente por los concejos municipales se fueron asumiendo por los poderes públicos, previo a la promulgación en 1834 de la “New Poor Law”, algunos historiadores consideran que esta fecha marcó los inicios de los sistemas contemporáneos del bienestar. (Moreno, 2001; citado por Ramírez Martínez & Flores Padilla, 2015)

Sin embargo, el primero en hablar de bienestar para todos aplicado por el estado o con bases fundamentadas en el estado sería John Maynard Keynes, quien se preocupó, como su maestro Marshall, por generar una teoría económica humana, que ayudaría a mejorar la calidad de vida de un gran número de personas en vez de las pocas que realmente se estaban beneficiando de los principios totalmente liberales predominantes en la economía de la época. (Keynes, 1983; citado por Álvarez, 2013)

El objetivo de Keynes era el de contribuir a instaurar un sistema reformado de capitalismo, que garantizara una justicia creciente junto con un amplio grado de libertad y eficiencia. Este propósito adoptaba una configuración precisa frente al ascenso de los sistemas totalitarios (el fascismo y el nazismo en Italia y Alemania y el estalinismo en la Unión Soviética). En este contexto entendió que la ideología del liberalismo económico extremo estaba superada y había llegado a su fin. (Monereo Pérez, 2024)

Postulados de la teoría:

Los objetivos del Estado de bienestar se pueden agrupar en tres grandes secciones: la seguridad económica y social, la reducción de la desigualdad y las políticas contra la pobreza. En primer lugar, la seguridad económica y social está orientada a mantener ciertos estándares o niveles de vida básicos a todos los ciudadanos a objeto de protegerlos de determinados riesgos contingencias derivados de las incertidumbres esperadas como la vejez o inesperadas como el desempleo, enfermedad o incapacidad, sobre los flujos de los ingresos de los individuos. En segundo lugar, la reducción de la desigualdad económica-social, mediante este objetivo, el Estado podría modificar la estructura de la distribución de la renta, tanto por medio del sistema impositivo como por la provisión pública de determinados bienes y servicios (educación, salud, vivienda) que cubren las necesidades básicas y corrigen las externalidades negativas del mercado. Y, en tercer lugar, las políticas contra la pobreza, mediante el cual se pretende la integración social de los excluidos, ósea, reducir las bolsas de pobreza mediante programas como los subsidios por

desempleo, las prestaciones no contributivas, el salario mínimo de inserción, la atención social a los marginados, las políticas de vivienda de promoción pública, la protección a la familia entre otras (Briceño Rondón & Gillezeau B., 2012).

Keynes argumenta que para encontrar el equilibrio de mercado es necesario el pleno empleo, como bien se exponen en su obra sobre la teoría general. Este planteamiento rebate la postura de la Escuela Clásica, analizando factores como el pleno empleo y el capital integrado a los procesos de producción. Propuso que la restricción al gasto de dinero puede ser beneficiosa en momentos de depresión económica y de crisis es beneficiosa para la estabilidad económica, ya que, al dejar de comprar un bien, este deberá reducir su precio, por lo que será más fácil adquirirlo posteriormente. Su planteamiento es consecuente con el interés de resaltar que la necesidad de fomentar unas mejores condiciones económicas y humanas de la sociedad, y de estas con el mercado se ven reflejadas en una mejor calidad de vida o bienestar del ciudadano, en las que el Estado promueve (Cabrera Jiménez, 2014).

Críticos de la teoría:

Milton Friedman hizo énfasis en que es preciso plantearse una batalla contra los estados proteccionistas, obstaculizadores del libre juego de las fuerzas del mercado. Friedman se lanzó a desprestigiar al Estado proteccionista, indicando que la hipertrofia debe ser detenida mediante la redimensión del Estado, privatización de la economía, tope salarial, reducción del crecimiento del PIB, todo esto echando mano de una serie de supuestos teóricos, que fueron anteriormente rebatidos y refutados por la teoría científica. Friedman también, propugna por una educación mercantil y elitista como panacea del conocimiento, primero subordinada a la valorización del capital y, en segundo lugar, rentable al profesional (Bouchain, 1984).

Otro crítico de la teoría del estado de bienestar fue el modelo Hicks-Samuelson, el cual deja a un lado tres aspectos decisivos del legado keynesiano. El primero, las cuestiones derivadas del carácter cíclico de toda la economía capitalista; segundo, los problemas vinculados a la creciente financiarización de unas economías cada vez más complejas y diferenciadas y, tercero, la toma de decisiones en condiciones de incertidumbre (Monereo Pérez, 2024).

Defensores de la teoría:

William Beveridge desarrolló uno de los postulados económicos liberales durante la década

de 1940, que buscaba reconocer la importancia de la acción del Estado en materias económicas, y que, en el caso británico, fue aceptado por lo menos hasta 1979, aun considerando los problemas y limitantes en su implementación. Esta línea de pensamiento no fue única en Gran Bretaña, encontrando elementos comunes en otros pensadores, como el francés Pierre Laroque, que reconoció que el Estado tenía el deber de desarrollar la protección social (Llanos Reyes, 2013).

Vigencia de la teoría:

En el actual contexto económico de inicios del siglo XXI, ha cambiado el concepto de estado de bienestar que se conocía a mediados del siglo XX. Su principal propósito ya no se basa en ayudar a los más necesitados de la sociedad, sino en la creación de organismos que potencien un importante cambio social que posibilite la mayor igualdad posible en términos de cobertura y disminución de la brecha entre ricos y pobres, por lo tanto, los objetivos que buscan estos cambios sociales no son viables hasta que las asimetrías entre los estamentos sociales no se minimicen y se evite potenciar el resentimiento social entre clases (Cabrera Jiménez, 2014).

Relación de la teoría con la investigación:

La teoría del estado de bienestar se fundamenta en el papel que juega el Estado en otorgar seguridad económica y social a sus habitantes, manteniendo ciertos estándares de vida básicos para protegerlos de determinados riesgos contingencias. El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo es una empresa estatal descentralizada, que tiene el propósito principal de garantizar la previsión social a todos los empleados del poder ejecutivo, por lo tanto, esta teoría es fundamental para desarrollar la investigación, ya que esta es necesario analizar la capacidad de esta institución a lo largo del tiempo para que el Estado siga brindando estos beneficios a la población.

2.2.1.2 TEORÍA DE LA SELECCIÓN DEL PORTAFOLIO

Autor de la teoría: Harry Markowitz

Año de publicación: 1952

Lugar de la publicación: Estados Unidos

Evolución histórica:

Harry Markowitz ocupa una posición destacada en el ámbito de la teoría de selección de

portafolios. En 1952 publicó un artículo en la revista Journal of Finance, basado en su tesis doctoral. Presentando un modelo de comportamiento racional para la selección de portafolios de activos financieros líquidos y en 1959 publicó su libro "Portfolio Selection, Efficient Diversification of Investments", donde desarrolló con mayor detalle su teoría. (Gómez Gómez et al., 2024)

Esta teoría está basada en el supuesto de que los inversionistas tienen aversión al riesgo, es decir, solo estarán dispuestas a asumir mayor riesgo si son compensados con mayores rendimientos esperados. Markowitz desarrolló una nueva manera de diseñar carteras de inversión que denominó "carteras eficientes", las cuales ofrecen al inversionista el mayor retorno esperado para un grado de riesgo determinado, o el menor riesgo para un rendimiento esperado. Esta teoría permite calcular carteras eficientes, conociendo los rendimientos, las volatilidades y las correlaciones esperadas entre los rendimientos de los diferentes pares de activos existentes en el mercado. (Garay, 2010)

Mientras la teoría del portafolio evoluciona desde la teoría moderna del portafolio para adaptarse al mundo de volatilidades variables, se ha estudiado su aplicación en otras esferas diferentes al problema de portafolio de acciones o de seguros, el cual ha sido creciente. Por ejemplo, es común encontrar aplicaciones en campos tan alejados a su campo de origen, como es la determinación de la combinación óptima de políticas orientadas al logro de la seguridad alimentaria en regiones deprimidas. (Mendizábal Zubeldia et al., 2002)

Postulados de la teoría:

La teoría del portafolio de Markowitz se basa en el análisis histórico de los precios de las acciones para obtener información estadística que permita conocer el margen de utilidad de la compañía y de esta manera conocer el comportamiento futuro que tendrán dichas acciones. Para aplicar esta teoría se debe tener en cuenta los siguientes supuestos:

- a) La rentabilidad de los títulos es una variable aleatoria cuya distribución de probabilidad es normal en el periodo de referencia, y la media es el valor esperado de la inversión.
- b) La medida de riesgo es la dispersión y se mide con la varianza o desviación estándar de los rendimientos del activo.
- c) El inversionista busca los portafolios con mayor rentabilidad para un riesgo dado, o un

menor riesgo para un rendimiento conocido.

d) Los inversionistas seleccionan carteras eficientes, no hay otra cartera con mejor rendimiento y menor o igual riesgo.

e) La existencia en el mercado de suficientes activos para formar los portafolios.

f) Los activos se encuentran en el mercado pueden fraccionar, es decir, son perfectamente divisibles.

g) No existen costos de transacción. (Macías Villalba, 2012)

Críticos de la teoría:

Michaud 1989; citado por Macías Villalba (2012) sostiene que “al utilizar series históricas de los rendimientos producen sesgos en la selección de los títulos, debido a que se basa en la estimación de los parámetros del rendimiento esperado y riesgo”. Es decir, objeta la teoría al considerar que al tener en cuenta estos parámetros, los portafolios que son más eficientes podrían ser sesgados a los de alta rentabilidad, reducida varianza y correlación baja, lo que podría generar que se concentren los portafolios en solo unos títulos lo que no permitiría que exista una diversificación adecuada, proponiendo establecer restricciones en los montos de inversión para cada título.

Black–Litterman estableció una propuesta basada en los postulados propuestos por Harry Markowitz, quien trata de lograr el equilibrio entre el rendimiento y riesgo. Litterman incorpora el supuesto que los individuos no solo toman decisiones basadas en los rendimientos históricos de los instrumentos financieros, sino en las expectativas sobre los rendimientos futuros que estos tienen sobre dichos instrumentos, y con base en estas expectativas complementan la información que les brinda el estudio histórico del activo y toman sus decisiones de inversión. (Giraldo Cárdenas et al., 2015)

Defensores de la teoría:

William Sharpe fue estudiante de Markowitz, quien realizó una investigación por encargo de su maestro, en la cual observó que los títulos del mercado que componen las carteras de valores parecían estar sujetos a influencias comunes, por lo que postuló que los rendimientos de los títulos suelen estar positivamente correlacionados. Esto lo llevó a desarrollar el Modelo de Valoración de Activos Financieros (CAPM), permitiéndole obtener el Premio Nobel en 1990 junto a su maestro.

(Mascareñas, 2012)

Vigencia de la teoría:

La teoría de la selección del portafolio continua vigente, destacando el concepto de que una parte del riesgo se puede eliminar mediante una adecuada diversificación, siendo este concepto básico de las finanzas porque implica que si un inversor corre un riesgo diversificable lo corre porque lo desea, por lo que luego no tendrá ninguna compensación por ello. (Mascareñas, 2012)

Relación de la teoría con la investigación:

Esta investigación pretende conocer el rendimiento generado por las inversiones a la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP, por lo tanto, es fundamental identificar si se aplica la diversificación en el portafolio de inversiones de forma que permita incrementar el rendimiento esperado para asegurar el funcionamiento de la institución en el corto y largo plazo, conforme a lo planteado por Markowitz.

2.2.1.3 TEORÍA DEL CICLO VITAL

Autor de la teoría: Franco Modigliani

Año de publicación: 1953

Lugar de la publicación: Suecia

Evolución histórica:

Franco Modigliani y su estudiante y compañero Richard Brumberg ocupan una posición destacada en el ámbito de la teoría del ciclo vital del ahorro. En 1953 fue publicada como “Life Cycle Hypotesis of Saving” en el país sueco, posteriormente se desarrolló la En efecto, la hipótesis del ciclo vital desarrollada por Modigliani en el año 1986.

El precursor de esta teoría decía que el papel del ahorro y la revolución keynesiana El estudio del ahorro individual y del ahorro y la riqueza agregados ha sido durante mucho tiempo central para la economía porque el ahorro nacional es la fuente de la oferta de capital, un importante factor de producción que controla la productividad del trabajo y su crecimiento en el tiempo. Debido a esta relación entre ahorro y capital productivo, el ahorro se ha considerado tradicionalmente un acto virtuoso y socialmente beneficioso (Modigliani, 1986).

Después de la gran depresión el ahorro era visto fue mal visto debido a que muchos creían

que el ahorro debía ser igual al consumo y así impulsar la actividad económica de un país o región, sin embargo, entre los años 1952 y 1954 Richard Brumberg y Franco Modigliani Entre los años 1952 y 1954 escribían dos ensayos en la Universidad de Chicago, “Utility Analysis and the Consumption Function: an interpretation of cross-section data” (El análisis de utilidad y la función de consumo: una interpretación de datos simultáneos, Modigliani y Brumberg en 1954 y “Utility Analysis and the Aggregate Consumption Function: an attempt at integration” (El análisis de utilidad y la función agregada de consumo: un intento de integración, Modigliani y Brumberg 1979), que son el fundamento de lo que desde entonces ha dado en llamarse la hipótesis del ciclo vital (HCV) del ahorro. En adelante se refirió a esos ensayos como MB-C y MB-A, respectivamente. Nuestro propósito era mostrar que todas las reglas empíricas bien establecidas (Modigliani, 1986).

Por lo que, García & Flores (2023) en su tesis referían que, de la mano de Franco Modigliani y de Richard Brumberg, se parte de la hipótesis, tratando de superar las limitaciones del modelo keynesiano, de que el agente ya no es miope. Es decir, es capaz de tomar decisiones considerando un horizonte temporal dilatado: la vida del sujeto en cuestión. De este modo, se supone que el individuo maximiza la utilidad derivada de su consumo a lo largo de toda su vida, sujeta a una restricción presupuestaria formada por todos los recursos de que puede disponer a lo largo de la misma.

Postulados de la teoría:

Esta teoría está basa en el salario, ahorro y el consumo a futuro, relacionando la edad de los que en ella participan como el mercado laboral. esta teoría establece que hay un mayor ahorro en las primeras etapas de la vida y un desahorro al final del ciclo vital (Meza Martínez, 2017). En otras palabras, esta teoría analiza el ciclo del dinero en la vida de una persona, dividiéndolo en tres etapas: al nacer no percibe ingresos, en la etapa de madurez trabaja y gana dinero y después al envejecer vuelve a quedarse sin ingresos. La teoría concluye que las personas, en los periodos de mayores ingresos en sus vidas, deben ahorrar para aquellos momentos en los que no percibirán ingresos (Centro de Investigación Ageingnomics, 2024).

Críticos de la teoría:

Lucas (1976) realizaba un criticaba está teoría aduciendo que el tiempo va más allá del dinero, dictando que, en el nivel teórico, se oye hablar de una "dinámica de desequilibrio" que de

alguna manera hará que la ilusión del dinero sea respetable, cosa que no ocurrirá debido a que el transcurso de los años pesa más que la esterilidad. En su artículo es plasmó que, los modelos son condenados por ser "demasiado grandes" (con igual perspicacia, supongo que se podría criticar a los modelos más pequeños por ser "demasiado pequeños"), demasiado desordenados, demasiado simplistas (es decir, no lo suficientemente desordenados) y, el golpe final, inferiores a los modelos "ingenuos".

Flavin (1981) en su artículo *The Adjustment of Consumption to Changing Expectations About Future Income*, comparaba las diferencias del ingreso actual, ingresos futuros o ingresos permanentes con series temporales para cuantificar estos, rechazando así el ingreso permanente, el cual se compara constantemente con el ciclo de vital.

Defensores de la teoría:

Friedman (1957) en su libro "Theory of the Consumption Function" apoyaba esta teoría, ya que la misma tiene similitud con la teoría del ahorro permanente, indicando que, la relación entre el consumo agregado o el ahorro agregado y el ingreso agregado, generalmente denominada función de consumo, ha ocupado un papel importante en el pensamiento económico desde que Keynes la convirtió en piedra angular de su estructura teórica en *La teoría general*.

Vigencia de la teoría:

Esta teoría sigue siendo referencia para los investigadores, más en el ámbito de ahorro sostenible, tasas pasivas, así como el consumo a través de los años. Como se observa anteriormente surgen críticos en contra y a favor, también cabe resaltar que ha sido tomada por otros economistas para dar vida a nuevas teorías.

Relación de la teoría con la investigación:

En vista que en esta investigación se analizan las pensiones por vejez, sobrevivencia e invalidez, es de suma importancia entender el funcionamiento de las aportaciones como ahorro para un futuro seguro y sostenible, lo cual se relaciona con lo que Franco Modigliani plantea en su teoría, misma que se ha mostrado en los párrafos anteriores.

2.2.2 METODOLOGÍAS DESARROLLADAS

2.2.2.1 RELACIÓN ENTRE LA TASA PASIVA Y EL AHORRO EN EL BANCO ATLÁNTIDA EN EL PERÍODO 2019-2022

La tesis de investigación de García & Flores (2023) realizada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A., se plantea como objetivo el análisis que existe entre la tasa de interés pasiva y los ahorros en el Banco Atlántida, S.A. en el período 2019-2022. En esta investigación se fundamentó en la Teoría del Ciclo Vital desarrollada por Franco Modigliani y Richard Brumber en el año 1953. La investigación es desarrollada con un enfoque mixto un alcance descriptivo correlacional, un diseño no experimental de corte transversal – longitudinal y un método deductivo, entre los resultados encontrados se ha presentado que para el 2020 el total de los depósitos tuvieron un fuerte crecimiento de las cuentas de ahorro debido a que en este año se sufrió con la pandemia del COVID-19, de tal manera, que este ha causado un fuerte golpe en la economía, para el 2021, este también fue en crecimiento, pero para el año 2022 tuvo un reducción en los depósitos en comparación con los años anteriores debido a la reactivación económica, por lo tanto, se ha llegado a la conclusión que existen clientes que no conocen lo que es tasa de interés pasiva, por lo que ha sido necesario que los clientes sean informados sobre los beneficios de la tasa de interés pasiva y de esa manera sean incentivados a ahorrar en el banco.

2.2.2.2 LA TEORÍA DEL CICLO VITAL DE FRANCO MODIGLIANI: ENFOQUE EN LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS

En el artículo de Meza Martínez (2017) realizado en la ciudad de Bogotá, país de Colombia, se emplea como objetivo demostrar la hipótesis del ciclo vital de Franco Modigliani enfocándose en los salarios de los trabajadores colombianos. Como su título ya lo expresa, está investigación se fomentó en la teoría del Ciclo Vital desarrollada por Franco Modigliani y Richard Brumber en el año 1953. Este artículo se estructura en tres ejes temáticos: descripción de la teoría del ciclo vital; síntesis de los hechos empíricos en el análisis descriptivo de los salarios per cápita según género y niveles de educación (lo que demuestra que las personas con formación tardan más tiempo en el mercado laboral y que su salario solo cae casi a final de su vida), y resultados de la estimación del modelo., planteándose como objetivos: 1) Determinar cómo los salarios reales de los colombianos caen con la edad (lo que valida la teoría del ciclo vital); 2) Mostrar en cada cuantil de ingreso la pérdida salarial que se tiene en la medida que se avanza en edad; y 3) Determinar

cuál es el salario real de los trabajadores en Colombia con cada nivel educativo alcanzado. Cabe resaltar que la investigación realizada fue bajo un enfoque cuantitativo. Como resultado, el investigador concluye que:

1. Para el año 2015 se realizó otro exploratorio que demostró que la hipótesis del ciclo vital de Franco Modigliani se cumple para el caso colombiano, con la salvedad de que los salarios de los trabajadores que invierten en educación siguen aumentando conforme avanzan en edad y son más productivos aún en la edad de jubilación.

2. La educación es una de las variables fundamentales para aumentar las capacidades y la productividad, que se ve reflejada en las mejoras salariales. Además, permite aumentar la participación en el mercado de trabajo con respecto a los otros niveles de educación.

3. Asimismo, los niveles más altos de educación permiten mayor ahorro, dado que la formación posibilita tener más renta disponible. De igual manera, es inevitable el desahorro en las últimas etapas de la vida de las personas. De la misma forma, las mujeres en promedio presentan mayor desahorro en las últimas etapas de la vida con respecto de los hombres. Sin embargo, la preparación en años de educación permite que las mujeres tengan un consumo futuro mayor con respecto al de los hombres.

2.2.2.3 INSUFICIENCIAS DE LA TEORIA DEL CICLO VITAL EN EL COMPORTAMIENTO AHORRADOR

En el artículo académico de Lera López (1997) publicado en la ciudad de Navarra, España, también se emplea la Teoría del Ciclo Vital de Modigliani y Richard Brumber, el investigador pretende mostrar la insuficiencia de la teoría del ciclo de vida en la explicación del comportamiento ahorrador y este mismo indica que se muestran e muestran diversas contrastaciones que muestran la existencia e importancia de las herencias y las donaciones intervivos motivadas por un motivo altruista, y la presencia de ahorro entre los mayores de 65 años. El enfoque de esta investigación es cuantitativo basado en análisis de datos. Entre los hallazgos se obtiene que, el principal motivo de ahorro sea el motivo precaución, y que los jubilados navarros ahorren, motivados por el deseo de dejar herencias y por precaución confirman las insuficiencias explicativas de la teoría del ciclo de vida en el comportamiento ahorrador de las economías domésticas y la necesidad de considerar conjuntamente otras teorías como el modelo altruista y el motivo precaución.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 C102 - CONVENIO SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL (NORMA MÍNIMA), 1952 (NÚM. 102)

Convenio No. 102

Fecha: 04 de junio de 1952

Firmado en Ginebra

Organismo Proponente: Organización Internacional del Trabajo

A continuación, se describen los artículos más relevantes relacionados con nuestra investigación:

Parte I. Disposiciones Generales

Artículo 4

1. Todo Miembro que haya ratificado el presente Convenio podrá notificar ulteriormente al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo que acepta las obligaciones del Convenio respecto de una o varias de las partes II a X que no hubiera especificado ya en su ratificación.

2. Las obligaciones previstas en el párrafo 1 del presente artículo se considerarán parte integrante de la ratificación y producirán sus efectos desde la fecha de su notificación.

Parte V. Prestaciones de Vejez

Artículo 25

Todo Miembro para el cual esté en vigor esta parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones de vejez, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte.

Artículo 26

1. La contingencia cubierta será la supervivencia más allá de una edad prescrita.

2. La edad prescrita no deberá exceder de sesenta y cinco años. Sin embargo, la autoridad competente podrá fijar una edad más elevada, teniendo en cuenta la capacidad de trabajo de las personas de edad avanzada en el país de que se trate.

3. La legislación nacional podrá suspender la prestación si la persona que habría tenido derecho a ella ejerce ciertas actividades remuneradas prescritas, o podrá reducir las prestaciones contributivas cuando las ganancias del beneficiario excedan de un valor prescrito, y las prestaciones no contributivas, cuando las ganancias del beneficiario, o sus demás recursos, o ambos conjuntamente, excedan de un valor prescrito.

Parte VI. Prestaciones en Caso de Accidente del Trabajo y de Enfermedad Profesional

Artículo 31

Todo Miembro para el que esté en vigor esta parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones en caso de accidente del trabajo y de enfermedad profesional, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte.

Parte VII. Prestaciones Familiares

Artículo 39

Todo Miembro para el cual esté en vigor esta parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones familiares de conformidad con los artículos siguientes de esta parte.

Artículo 40

La contingencia cubierta será la de tener hijos a cargo en las condiciones que se prescriban.

Parte IX. Prestaciones de Invalidez

Artículo 53

Todo Miembro para el cual esté en vigor esta parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones de invalidez, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte.

Artículo 54

La contingencia cubierta deberá comprender la ineptitud para ejercer una actividad profesional, en un grado prescrito, cuando sea probable que esta ineptitud será permanente o cuando la misma subsista después de cesar las prestaciones monetarias de enfermedad.

Parte X. Prestaciones de Sobrevivientes

Artículo 59

Todo Miembro para el cual esté en vigor esta parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones de sobrevivientes, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte.

Artículo 60

1. La contingencia cubierta deberá comprender la pérdida de medios de existencia sufrida por la viuda o los hijos como consecuencia de la muerte del sostén de familia; en el caso de la viuda, el derecho a la prestación podrá quedar condicionado a la presunción, según la legislación nacional, de que es incapaz de subvenir a sus propias necesidades.

2. La legislación nacional podrá suspender la prestación si la persona que habría tenido derecho a ella ejerce ciertas actividades remuneradas prescritas, o podrá reducir las prestaciones contributivas cuando las ganancias del beneficiario excedan de un valor prescrito, y las prestaciones no contributivas, cuando las ganancias del beneficiario, o sus demás recursos, o ambos conjuntamente, excedan de un valor prescrito.

2.3.2 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Decreto No. 131

Fecha: 11 de enero 1982

Junta presidida por José Efraín Bú Girón

Secretario: Pablo Urrutia

Presidente de la Republica: Roberto Suazo Córdova

A continuación, se describen los artículos más relevantes relacionados con nuestra investigación:

Capítulo V

De la Seguridad Social

Artículo 142. Toda persona tiene derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia en caso de incapacidad para trabajar u obtener trabajo retribuido.

Los servicios de seguridad social serán prestados y administrados por el Instituto

Hondureño de seguridad Social que cubrirá los casos de enfermedad, maternidad, subsidio de familia, vejez, orfandad, paros forzosos, accidentes de trabajo, desocupación comprobada, enfermedades profesionales y todas las demás contingencias que afecten la capacidad de producir.

El Estado creará Instituciones de Asistencia y Previsión Social que funcionarán unificadas en un sistema unitario estatal con la aportación de todos los interesados y el mismo Estado.

Artículo 143. El Estado, los patronos y los trabajadores, estarán obligados a contribuir al funcionamiento, mejoramiento y expansión del seguro social. El régimen de seguridad social se implantará en forma gradual y progresiva, tanto en lo referente a los riesgos cubiertos como las zonas geográficas y las categorías de trabajadores protegidos.

Artículo 142. Se considera de utilidad pública la ampliación del régimen de Seguridad Social a los trabajadores de la ciudad y del campo.

2.3.3 LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

Decreto No. 357-2013

Fecha: 5 de abril de 2014

Presidente de la República: Porfirio Lobo Sosa

Secretario: Jorge David Moncada López

A continuación, se describen los artículos más relevantes relacionados con nuestra investigación:

TÍTULO I DE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 1.- OBJETIVO DE EL INSTITUTO. – La presente Ley regula EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), creado mediante Decreto Ley No. 138 del 7 de abril de 1971, como una entidad previsional contributiva de derecho público, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida que, en el contexto de esta Ley, se denomina el INJUPEMP o simplemente el Instituto.

El INJUPEMP, tiene por objeto, mediante la captación, administración, inversión de sus recursos económicos, la prestación de los beneficios establecidos en la Ley.

CAPÍTULO II DEFINICIONES

ARTÍCULO 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Es de orden público, interés social y observancia obligatoria en toda la República, y se aplicará a: 1) Los Servidores Públicos de los órganos o entidades del Estado, Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas y las Municipalidades; y demás Instituciones de Derecho Público Estatal; y, 2) Los participantes que estando fuera del servicio público decidan voluntariamente mantenerse afiliados al Instituto, de conformidad a la Ley.

PATRIMONIO Y FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 24.- RÉGIMEN ACTUARIAL Y FINANCIERO. – El Régimen Financiero Actuarial de El Instituto, es el de Prima Escalonada, el cual es un régimen financiero que fija la contribución al mismo con incrementos graduales periódicos, para asegurar el equilibrio actuarial de la institución.

En las valuaciones actuariales debe utilizarse una tasa técnica que asegure que el cálculo actuarial de las obligaciones futuras contempla la revalorización de las pensiones por pérdida en su poder adquisitivo, asimismo, los estudios actuariales deben realizarse conforme con las directrices y normativa que emita la Comisión, sobre la Práctica Actuarial en Instituciones de Previsión Social, en el marco general establecido por la Asociación Actuarial Internacional y demás principios que regulen las mejores prácticas a nivel internacional.

ARTÍCULO 25.- SOLVENCIA PATRIMONIAL. – Con el propósito de lograr la solvencia del fondo, El Instituto debe realizar el monitoreo actuarial continuo, para asegurar la suficiencia de las reservas patrimoniales y de ser necesario efectuar los ajustes, tanto de las variables paramétricas que determinan la estructura de beneficios, incluyendo ajustes en las tasas de interés de los préstamos concedidos a sus participantes, como de las cotizaciones y aportaciones establecidas.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 18 numeral 22, la Comisión debe realizar valuaciones actuariales de seguimiento de forma anual, a fin de verificar el cumplimiento de los supuestos en que se sustenta el Instituto. Para dichas valuaciones debe utilizarse una tasa técnica que asegure que el cálculo actuarial de las obligaciones futuras contempla la revalorización de las pensiones por pérdida en su poder adquisitivo.

El ajuste de la tasa de contribución al Instituto, así como de las variables paramétricas que determinan la estructura de beneficios y requisitos de acceso, debe realizarse cada ocho (8) años o antes si el Instituto así lo requiere sobre la base de todos los participantes que a la fecha de ajuste no hayan sido pensionados. Para tales efectos y cuando así sea necesario para lograr la solvencia Institucional, el Directorio de Especialistas debe presentar ante la Asamblea de Participantes y Aportantes una propuesta de reforma a la Ley, misma que debe estar basada en un estudio actuarial previamente validado por la Comisión, a fin de que éste sea oficialmente entregado mediante el proceso debido al Congreso Nacional, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que el referido documento haya sido conocido por parte de la Asamblea.

ARTÍCULO 26.- RECURSOS Y GASTOS DEL INJUPEMP. – Las aportaciones, cotizaciones y demás Recursos Económicos de El Instituto, están destinados exclusivamente para cubrir el costo de las prestaciones que éste concede, la constitución de las reservas técnicas y los gastos de administración de El Instituto.

Los gastos de administración de El Instituto deben ser los que correspondan a una estructura de gobierno corporativo óptima, de acuerdo a su tamaño y gestión operativa, debiendo reflejarse en la calidad y eficiencia de los servicios, así como en la austeridad en el control de los gastos administrativos.

El incremento salarial anual que de forma general sea aprobado, y que reciban los empleados de El Instituto, no debe ser en ningún caso superior al cien por ciento (100%) del porcentaje global del incremento a las pensiones, más dos puntos porcentuales (2%) que puede ser otorgado vía bonificación única o incremento, siempre que verdaderamente sea el producto de una evaluación adecuada de méritos y desempeño profesional.

Las convenciones colectivas deben ser revisables cuando sobrevengan imprevistos y graves alteraciones de la normalidad económica, financiera o actuarial de El Instituto. Cuando no haya acuerdo entre las partes, acerca de la revisión fundada en tales alteraciones, corresponde a la justicia del trabajo decidir sobre ellas, y entre tanto estas convenciones siguen en todo su vigor.

ARTÍCULO 27.- PATRIMONIO DEL INJUPEMP. – El patrimonio de El Instituto es exclusivo para atender prestaciones previsionales y servicios de los participantes, de conformidad a lo establecido en la presente Ley, así como para cubrir los gastos administrativos y operativos

razonables, acordes al otorgamiento de dichos beneficios. El Patrimonio de El Instituto está constituido por: 1) Las aportaciones patronales; 2) Las cotizaciones personales; 3) Las cotizaciones de los participantes para cubrir el costo de beneficios y servicios no contemplados en la Ley; 4) Los rendimientos e intereses obtenidos de las inversiones realizadas; 5) El monto de las multas aplicadas por las sanciones contempladas por la presente Ley; y, 6) Otros valores, herencias, legados o donaciones, que se le asignen a El Instituto o que éste adquiera a cualquier título.

RESERVAS E INVERSIONES

ARTÍCULO 39.- CONSTITUCIÓN DE RESERVAS. – Para garantizar el pago de las prestaciones, se constituye las reservas siguientes: 1) Reserva para las pensiones por conceder en concepto de invalidez, vejez y muerte, correspondientes a los participantes activos; 2) Reserva para las pensiones por conceder en concepto de invalidez, vejez y muerte, correspondientes a los participantes voluntarios; 3) Reserva para las pensiones concedidas u otorgadas, en concepto de invalidez, vejez y muerte, correspondiente a todos los pensionados directos y beneficiarios declarados; 4) Reserva para el beneficio de Separación; 5) Reservas por participantes inactivos; 6) Reserva General, destinada a facilitar la estabilización de las Pensiones para mejorar las prestaciones que El Instituto otorga, cuando una revisión actuarial lo justifique, y a cualquier otro fin que sirva para cumplir en mejor forma los objetivos de El Instituto; y, 7) Otras que sean necesarias y aprobadas por el Directorio de Especialistas, con el objeto de promover la transparencia Institucional y registrar adecuadamente los recursos del Fondo.

Las reservas anteriores y los activos que las respalden, son exclusivas para los fines previstos en los numerales antes descritos, por tanto, ni las reservas ni los activos de El Instituto que respaldan su patrimonio, deben ser utilizadas para el pago de multas, ni enajenadas o embargadas, en todo o en parte de ellas, salvo para el pago de los beneficios previsionales que contempla la Ley. Esta disposición, debe ser explícitamente establecida en todos los contratos que suscriba El Instituto.

ARTÍCULO 40. – INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE EL INJUPEMP: Los fondos de El Instituto deben invertirse procurando el equilibrio óptimo entre seguridad, rentabilidad y liquidez.

En igualdad de las condiciones anteriores, se debe dar preferencia a aquellas inversiones que representen ventajas y contribuyan al beneficio socioeconómico de los participantes, así como

inversiones rentables en obras de infraestructura que sean generadoras de riqueza y desarrollo socioeconómico para el país, siempre que no vaya en detrimento de la situación actuarial y financiera de El Instituto.

En todo caso, las inversiones del Fondo deben realizarse atendiendo los límites y demás directrices establecidas en el Reglamento de Inversiones que para tales efectos emita la Comisión.

2.3.4 REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

Acuerdo Ejecutivo No. 023-SEDIS-2016

Fecha: 11 de junio de 2016

Presidente de la República: Juan Orlando Hernández

Secretario: Jorge Ramón Hernández Alcerro

A continuación, se describen los artículos más relevantes relacionados con nuestra investigación:

OBJETO Y ALCANCE DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.- OBJETO. El Reglamento tiene por objeto regular las disposiciones contenidas en la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, emitida mediante el Decreto No. 357-2013 del Congreso Nacional de la República, a los catorce días del mes de enero del año dos mil catorce y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el cinco de abril del año dos mil catorce, reformado por Decreto No. 130-2014 del 4 de diciembre de 2014, publicado el 14 de mayo de 2015.

CAPÍTULO III AFILIACIÓN AL INJUPEMP

ARTÍCULO 4. OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN, EXCEPCIONES, Y CASOS DE EMPLEADOS POR CONTRATO. De acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Ley del INJUPEMP, la afiliación al Instituto es obligatoria para todos los servidores públicos que laboran en los órganos o entidades del Estado, Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas y las Municipalidades; y demás Instituciones de Derecho Público Estatal que estén incorporadas al

INJUPEMP.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES SOBRE BENEFICIOS PREVISIONALES

ARTÍCULO 20.- DERECHO A LA ANTICIPACIÓN DE PENSIÓN EN CASOS ESPECIALES. En relación con los participantes que pueden jubilarse anticipadamente, por la vía de excepción establecida en el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley, para ejercer el derecho al beneficio se aplicará la tabla siguiente:

EDAD CUMPLIDA DURANTE EL AÑO 2013	EDAD DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA	TIEMPO DE SERVICIO MÍNIMO
48 o más	50	10
47	51	10
46	52	10
45	53	10
44	54	10
43 o menos	55	10

ARTÍCULO 21. GASTOS FÚNEBRES RECONOCIDOS. Para el cumplimiento del beneficio establecido en el artículo 72 de la Ley, los gastos reconocidos por auxilio fúnebre son los siguientes:

- 1) Preparación del cadáver,
- 2) Compra del ataúd;
- 3) Compra de lote mortuario;
- 4) Apertura y cierre de fosa, incluyendo las planchas de concreto que se necesitan para el entierro;
- 5) Lápida;
- 6) Entierro o cremación del cadáver;
- 7) Traslado del cadáver;
- 8) Alquiler de local, sillas, candelabros y utensilios necesarios para el velatorio;
- 9) Permisos y trámites legales;
- 10) Repatriación de cadáver,

11) Gastos de alimentación y otros (hasta un 15% del monto máximo establecido en el artículo 72 de la Ley).

ARTÍCULO 22.- PAGO ÚNICO POR INVALIDEZ.

Para el cumplimiento del pago único, establecido en el numeral 2 del artículo 55 de la Ley, el participante que solicite el otorgamiento del beneficio de pensión por Invalidez o de auxilio por invalidez parcial, según sea el caso, deberá presentar una solicitud de pago acompañada con un detalle del destino de los montos del auxilio por invalidez que deben estar en relación directa con su situación de Invalidez, y que serán evaluados por el Comité de Invalidez del Instituto para su dictamen.

ARTÍCULO 24.- SALARIO BASE MENSUAL (SBM) PARA LAS PENSIONES POR VIUDEZ.

Para la determinación del SBM en el caso de las pensiones por viudez a que se refiere el artículo 65 de la Ley, se aplicarán las fórmulas indicadas, según el caso que corresponda.

ARTÍCULO 25.- TASA DE INTERÉS TÉCNICA PARA BENEFICIO DE SEPARACIÓN.

Para la determinación del monto del beneficio de separación establecido en el Artículo 73 de la Ley, la tasa de interés técnica que será utilizada para la actualización financiera en la determinación del cálculo del pago único, será implementada utilizando las tasas que se registren en las "Tablas de Tasas de Rentabilidad Nominal Ponderada" que sean aprobadas por la Comisión, y de igual manera con las actualizaciones anuales que correspondan.

ARTÍCULO 26.- PARTICIPANTES JUBILADOS QUE SUSPENDAN EL PAGO DE SC PENSIÓN Y COTICEN Y APORTEN AL INJUPEMP PARA INCREMENTAR EL MONTO DE SU PENSIÓN. De acuerdo al Artículo 83, reformado, de la Ley del INJUPEMP, los participantes jubilados por vejez que hayan suspendido el pago de suspensión para laborar en una institución incorporada al INJUPEMP. podrán nuevamente cotizar y sus patrones aportar al NJUPEMP bajo las mismas condiciones de aportación y cotización aplicables a los participantes activos. Asimismo, el INJUPEMP continuará efectuando las deducciones que por Ley el participante está obligado a cumplir, tales como el pago de cuotas de préstamos, convenios y otras similares.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

Para entender que es la metodología se debe comprender que, es una ciencia que ayuda a definir o comprender los procesos de departamentos, instituciones, o como es el caso de este trabajo, la investigación se llevó a cabo para obtener uno o varios resultados, para lo cual se emplean métodos ya definidos dentro esta ciencia.

Chávez (2015) en su libro Epistemología y metodología plasma que, el producto de investigación es el propio conocimiento científico que resulta de una combinación entre componentes teóricos y componentes empíricos; mientras que los procedimientos se refieren a las acciones de investigación que conducen a descubrimientos de hechos relevantes y su respectiva validez de las regularidades encontradas y; las condiciones de realización, son todos aquellos elementos que el investigador interpone entre él y su objeto y que de hecho constituyen las condiciones institucionales y las condiciones técnicas.

En este capítulo comprende cinco secciones, las cuales son: en primer punto la congruencia metodológica, en la que se desarrolló la matriz metodológica, esquema de variables de estudio, operacionalización de las variables e hipótesis; en segundo punto el diseño de la investigación, la cual explica el enfoque y el método aplicado y de qué forma se desarrolló, así como el alcance; en tercer punto se presenta el diseño de la investigación en la que se determina la unidad de análisis como ser la población, muestra o técnicas de muestreo a aplicar; en el cuarto punto se definen las técnicas, instrumentos y procedimientos aplicados; y quinto y último punto se establece las fuentes de información, las cuales pueden ser primarias y/o secundarias.

3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA

Al hablar de congruencia se habla coherencia o relación lógica entre cosas o todo. Morales (2022) decía que la pertinencia metodológica conduce a precisar que cada uno de los procedimientos metodológicos requieren de rigurosidad y concordancia epistemológica; no obstante, es posible la complementariedad en el aspecto operativo de un determinado diseño de investigación siempre y cuando posea una solidez epistemológica y evite pecar de una postura ecléctica.

3.1.1 MATRIZ METODOLÓGICA

La matriz de congruencia es una herramienta que brinda la oportunidad de abreviar el tiempo dedicado a la investigación, su utilidad permite organizar las etapas del proceso de la investigación de manera que desde el principio exista una congruencia entre cada una de las partes involucradas en dicho procedimiento (Pedraza Rendón, 2001).

Es importante desarrollar una matriz metodológica en vista que, en esta se describen los aspectos principales de la investigación, como ser el problema y objetivo general de la investigación, las preguntas planteadas, así como los objetivos específicos y las variables identificadas. A continuación se detalla la matriz metodológica:

Tabla 1 Matriz Metodológica

Título de la investigación: Evaluación de la Solvencia y Sostenibilidad Financiera del INJUPEMP Honduras: Impacto de la Reforma a la Ley bajo Decreto 357-2013

Problema de la Investigación	Objetivo General	Preguntas de Investigación	Objetivos Específicos	Variables
¿Cómo ha afectado las reformas a la Ley del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) implementadas a partir del año 2014, así como, el incremento del costo operativo, a la solvencia y sostenibilidad de este Instituto, durante el período comprendido desde el año 2012 hasta el año 2023?	Evaluar el impacto en el periodo 2011 al 2023 que causó la reforma a la Ley del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) mediante un análisis de costos para identificar estrategias que aseguren la solvencia y sostenibilidad del instituto.	1. ¿Las reformas realizadas a la modalidad del pago de pensiones especiales establecidas en la Ley de INJUPEMP bajo el decreto No. 357-2013, afectan la solvencia y sostenibilidad?	1. Evaluar cómo ha afectado el pago de pensiones especiales establecidos en la reforma a la Ley de INJUPEMP, la solvencia y sostenibilidad.	Pensiones Especiales
				Solvencia
				Sostenibilidad
		2. ¿Cuál es el aporte del rendimiento que generan las inversiones realizadas a la solvencia y sostenibilidad financiera del INJUPEMP?	2. Evaluar si el aporte del rendimiento generado por las inversiones realizadas contribuye a la solvencia y sostenibilidad financiera del INJUPEMP.	Inversiones
				Rendimiento
		3. ¿Ha afectado el incremento del costo administrativo en la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP?	3. Determinar cómo ha afectado financieramente el costo administrativo en la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP.	Costo Administrativo

Problema de la Investigación	Objetivo General	Preguntas de Investigación	Objetivos Específicos	Variables
		4 ¿Qué reformas o estrategias financieras podrían implementarse para mejorar la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP?	4. Proponer estrategias financieras que ayuden a mejorar la liquidez, rentabilidad y solvencia de INJUPEMP para su sostenimiento a largo plazo.	

Fuente: Elaboración propia

3.1.2 ESQUEMA DE VARIABLES DE ESTUDIO

Una investigación científica se basa en la comprobación de hechos mediante recolección de datos, pero para comprobar los hechos o preguntas de las investigaciones es necesario la identificación de las variables a estudiar. Villasís-Keever & Miranda-Novales (2016) decían que las variables en un estudio de investigación constituyen todo aquello que se mide, la información que se colecta o los datos que se recaban con la finalidad de responder las preguntas de investigación, las cuales se especifican en los objetivos. Su selección es esencial de los protocolos de investigación.

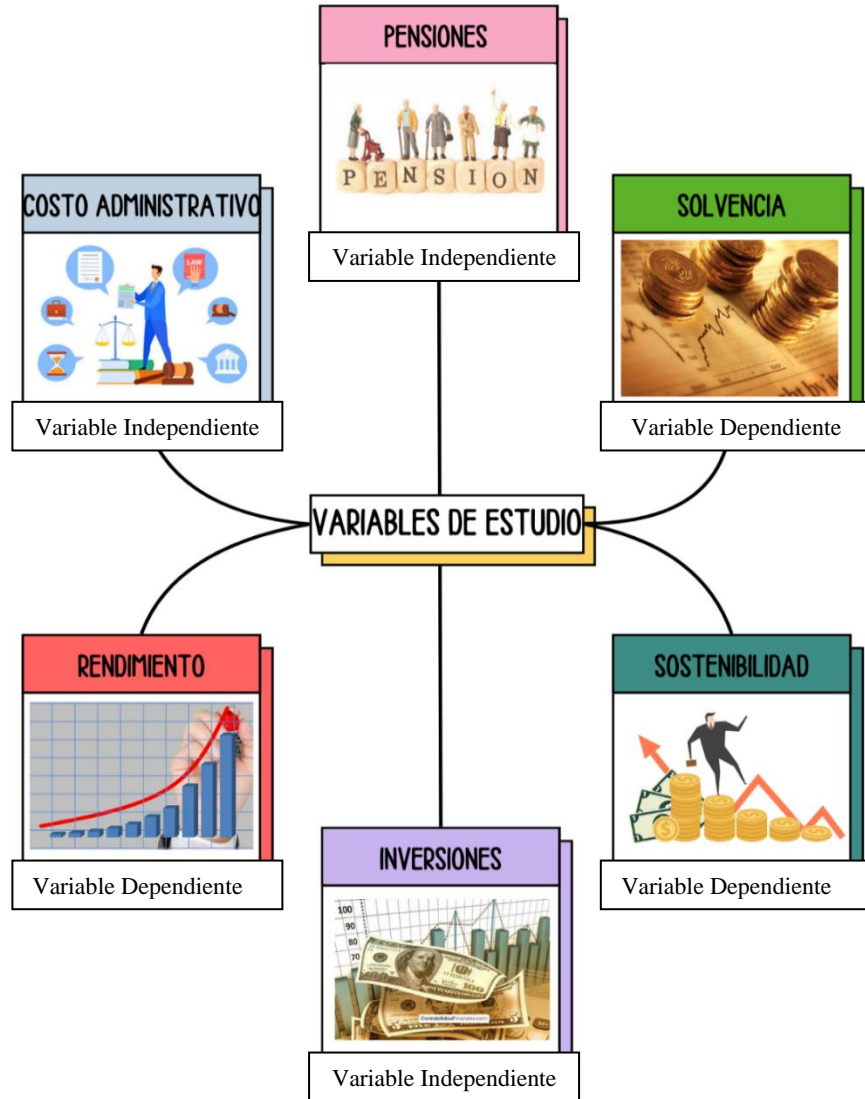


Figura 2 Variables de estudio

Fuente: Elaboración propia.

3.1.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Bauce et al. (2018) indica que, en el proceso de investigación, cuando se realiza el Planteamiento del Problema, quedan identificadas las variables, las cuales, para su mejor comprensión deben ser mejoradas en el marco teórico, punto en donde se definen conceptualmente, de acuerdo con las interrogantes del problema y los objetivos de la investigación.

A continuación, se detalla la tabla donde se muestran la operacionalización de las variables a estudiar en esta tesis:

Tabla 2 Operaciones de las Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítem (pregunta)	Estrategia	Dirigido a	
							Gerente	Cliente
Pensiones Especiales	Impulsar el ahorro de la población económicamente activa, para que, en el futuro, cada individuo cuente con los recursos necesarios para su sustento durante el declive de su vida. Su propósito es la administración de los recursos aportados por la población afiliada para destinarlos a la cobertura de las contingencias que determinan el cese definitivo de la etapa productiva de la persona o de su existencia, mediante la entrega de pensiones mensuales que resguarden a los afiliados; y, en caso de fallecimiento de estos, a las personas que hayan dependido de aquellos (Borja Laverde, 2018, p. 18)	Análisis de los beneficios otorgados bajo el régimen de pensiones especiales y su impacto en la solvencia y sostenibilidad del fondo.	Cambio en el marco legal	Reforma a la ley de INJUPEMP		Análisis a la reforma de ley de INJUPEMP		
			Financiero	Comportamiento de gastos por pensiones por Sobrevivencia (viudez, orfandad, ascendencia)		Análisis horizontal de los Estados Financieros		
				Pensiones por invalidez				
				Garantía de Otorgamiento				
Número de beneficiarios de pensiones especiales	Evolución del número de nuevos beneficiados que reciben Pensiones especiales		Análisis del número de pensionados a través de los años					
Solvencia	La liquidez de una empresa se mide según su capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas llegan a su vencimiento. La liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, la facilidad con la que ésta puede pagar sus cuentas. Debido a que una influencia común de los problemas financieros y la bancarrota es una liquidez baja o decreciente, estas razones proporcionan señales tempranas de problemas de flujo de efectivo y fracasos empresariales inminentes (Gitman et al., 2012, p. 52).	Capacidad que tiene una empresa o institución de cubrir con sus obligaciones en el corto plazo.	Liquidez	Liquidez corriente = (Activos corrientes) / (Pasivos corrientes)		Análisis de los estados financieros de la empresa		
				Razón de efectivo = Efectivo / (Pasivos corrientes)		Análisis de los estados financieros de la empresa		
			Endeudamiento	Estructura de capital = Pasivos / Patrimonio		Análisis de los estados financieros de la empresa		
				Índice de endeudamiento = (Total pasivos) / (Total activos)		Análisis de los estados financieros de la empresa		

Sostenibilidad	Sostenible como algo “que se puede sostener” añadiendo que el DRAE dice que “sostenible” es especialmente en ecología y economía, que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente.	Evaluación de la viabilidad a largo plazo del fondo de pensiones, considerando factores como la proyección actuarial, el equilibrio entre ingresos y egresos y la capacidad para ajustarse a cambios demográficos y económicos.	Actuarial	Estudio Actuarial 2022 – 2023 (indicadores actuariales detallados en el informe actuarial estructurado por INJUPEMP)	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué significa exactamente la "sostenibilidad" en el contexto de un fondo de pensiones como el de INJUPEMP? 2. ¿Cuáles son los principales factores que afectan la sostenibilidad del INJUPEMP a largo plazo? 3. ¿Qué papel juegan las proyecciones actuariales en la evaluación de la sostenibilidad de un fondo de pensiones? 4. Según las proyecciones actuariales actuales, ¿cuál es el panorama para la solvencia del INJUPEMP en los próximos 20-30 años? 5. ¿Cómo se asegura el equilibrio entre los ingresos y egresos del INJUPEMP en un contexto de envejecimiento poblacional? 6. ¿Qué impacto tienen los cambios demográficos, como el aumento en la esperanza de vida, en la sostenibilidad del INJUPEMP? 7. ¿Cuáles son las principales fuentes de ingresos para el INJUPEMP y cómo se espera que cambien en el futuro? 8. ¿Qué mecanismos tiene el INJUPEMP para ajustarse a las fluctuaciones económicas a nivel nacional e internacional? 9. ¿Cómo afecta la inflación a largo plazo en los ingresos y egresos del INJUPEMP? 10. ¿Qué medidas se han tomado para asegurar que el fondo pueda adaptarse a los cambios demográficos y económicos en el país? 11. ¿Cuál es la relación actual entre los ingresos y egresos anuales del INJUPEMP? 12. ¿Qué retos enfrenta el INJUPEMP en términos de sostenibilidad si la economía hondureña no crece al ritmo esperado? 13. ¿Cómo influyen las pensiones especiales en la estabilidad del fondo de INJUPEMP? 	Estudio del análisis actuarial estructurado por el INJUPEMP	X	
----------------	---	---	-----------	--	---	---	---	--

					<p>14. ¿Qué rol juegan las aportaciones del gobierno en la sostenibilidad de INJUPEMP?</p> <p>15. ¿Cómo está preparado el fondo para enfrentar una posible recesión económica o crisis financiera en Honduras?</p> <p>16. ¿Existen riesgos actuariales específicos asociados al sistema previsional de Honduras que puedan comprometer la sostenibilidad del INJUPEMP?</p> <p>17. ¿Qué indicadores actuariales considera clave para monitorear regularmente la salud del fondo de INJUPEMP?</p> <p>18. ¿Qué políticas o reformas adicionales cree que son necesarias para garantizar la sostenibilidad del INJUPEMP a largo plazo?</p> <p>19. ¿Qué tipo de reservas o amortiguadores financieros maneja el INJUPEMP para enfrentar periodos de déficit?</p> <p>20. ¿Cómo influye la tasa de reemplazo y el tiempo de cotización de los afiliados en la estabilidad del fondo?</p>			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítem (pregunta)	Estrategia	Dirigido a	
							Gerente	Cliente
			Financiero	Equilibrio entre ingresos y egresos		Análisis financiero Horizontal de los estados financieros		
Inversiones	Adquisición de títulos o valores que se pueden ejecutar a corto plazo (período no mayor a un año). Por ejemplo, papeles comerciales (instrumentos de deuda que emiten otras empresas y que generan intereses) con un vencimiento no mayor a un año. (Chu Rubio, 2020, p. 12)	Utilizar capital en una actividad con el propósito de generar ingresos adicionales a la institución.	Cartera Inversiones	Tipo de Inversiones		Análisis de los estados financieros de la empresa		
				Tasas sobre Inversiones				
				Plazo de las inversiones				
Rendimiento	La tasa de rendimiento sobre los activos totales, o simplemente rendimiento sobre los activos, mide el éxito de una compañía en el uso de los activos para obtener una utilidad. Dos grupos financian los activos de una compañía: - Los acreedores le han prestado dinero a la compañía, y ganan intereses. - Los accionistas han invertido en acciones, y su rendimiento es la utilidad neta.	Análisis del rendimiento financiero del fondo, incluyendo la rentabilidad de las inversiones, eficiencia en la gestión de recursos y capacidad para generar ingresos consistentes.	Rentabilidad	ROA = (Utilidad neta)/(Total de activos) x100		Análisis del estado de inversiones		
				EBITDA = Utilidad bruta – (gastos generales, personal y administrativo)				
Costo Administrativo	“Gastos, distintos al costo de los bienes vendidos, en que se incurre con motivo de la principal línea de negocios de la entidad. Algunos ejemplos incluyen renta, depreciación, salarios, sueldos, servicios generales y gastos por suministros” (Horngren et al., 2010, p. 296).	Gastos relacionados con la administración y mantenimiento de las operaciones de la institución.	Contable	Comportamiento de los gastos administrativos (Sueldos, Salarios Egresos por demandas)		Análisis vertical y horizontal de los estados financieros.		

Fuente: Elaboración propia

3.1.4 HIPÓTESIS

El diccionario de la ASALE & RAE (2024) define la hipótesis como una suposición o algo posible o imposible para sacar de ello una consecuencia.

Cacciamani & Guasti (2016) hablaba de la importancia de la formulación de hipótesis, y para lo cual plasmaba que, en primer lugar, hay que tener presente que plantear hipótesis parece tratarse de un acto cognitivo fuertemente conectado con otro que le precede, típico de la especie humana: el acto de explorar el mundo (...) Construir una hipótesis quiere decir, por tanto, elaborar una posible explicación de cómo funciona el mundo, un modelo general que, naturalmente, hay que comprobar. Plantear hipótesis, en consecuencia, se puede considerar como un acto cognitivo que es parte integrante de la necesidad de toda persona de hacer del mundo un lugar más comprensible y transitable.

Amaiquema Marquez et al. (2019) en su artículo define que, las hipótesis nacen de la revisión bibliográfica, requieren necesariamente de un estudio profundo también de la experiencia acumulada, la sistematización y la observación e indican suposiciones que se tratan de probar. Ello garantiza no tratar de investigar lo ya suficientemente investigado o comprobado con anterioridad.

Debido a que el alcance de esta investigación es descriptivo, no se plantean hipótesis, ya que el fin principal de la misma, es describir las características de las variables. Las hipótesis solamente se formulan cuando el enfoque es correlacional o explicativo.

3.2 ENFOQUE Y MÉTODOS

Hernández Sampieri et al. (2010) explicaba los enfoques que se han presentado en la investigación, e inició diciendo que, a lo largo de la historia de la ciencia han surgido diversas corrientes de pensamiento como el empirismo, el materialismo dialéctico, el positivismo, la fenomenología, el estructuralismo y diversos marcos interpretativos, como la etnografía y el constructivismo, que han originado diferentes rutas. Sin embargo, y debido a las diferentes premisas que las sustentan, desde el siglo pasado tales corrientes se han “polarizado” en dos aproximaciones principales para indagar: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo de la investigación en la búsqueda del conocimiento.

A continuación, se presenta la metodología empleada en esta investigación:



Figura 3 Enfoque y Método

Fuente: Elaboración propia

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Los diseños de una investigación van desde exploratorias, descriptivas, explicativa y de evaluación, asimismo, estos diseños son cualitativos como cuantitativos, o también en algunos casos, los diseños de las investigaciones suelen ser mixtos.

Los diseños de investigación se clasifican en dos grandes grupos de acuerdo al grado de control que tendrá el investigador sobre las variables y factores, tanto internos como externos en estudio, así, un diseño puramente experimental es aquel en el que el investigador tiene control total sobre todas las variables y factores en estudio; cuando esto no es posible, entonces se debe emplear un diseño observacional. Otra forma de clasificarlos se relaciona con el momento en que se llevará a cabo la obtención y el análisis de la información, cuando la información es captada en el pasado y analizada en el presente, se dice que el estudio es retrospectivo, pero si las variables se miden en el desarrollo de la investigación y se analizan al concluirlo, entonces el diseño es prospectivo (Vallejo, 2002)

En el diseño de la investigación describe la población a estudiar, así como la muestra considerada, si aplica.

3.3.1 POBLACIÓN

Pastor (2019) afirma “está claro que la población objeto de estudio en una investigación, es el conjunto total de elementos de interés y la muestra un subconjunto de la población”.

En el caso de esta investigación se estará tomando como población bases de datos como ser: estados financieros, cálculos y/o actuariales y marco legal, dentro de un período antes de las reformas a la Ley (2012-2014) y después de estas reformas (2014-2024). Asimismo, parte de la población a entrevistar será el Jefe de Pensiones Especiales, el Jefe de Finanzas, el Contador del INJUPEMP y el Jefe de la División de Actuaría.

3.3.2 MUESTRA

Argibay (2009) manifiesta que, en cualquier investigación que se realice, se debe tomar una muestra de sujetos que serán quienes participen de la misma. En general se habla mucho en estos casos acerca de que la muestra que se tome debe ser representativa. Esto es así, ya que este es uno de los aspectos que serían necesarios para asegurar la validez externa de la investigación.

En el caso de esta investigación no se tomó una muestra en vista que la investigación se hace en relación a base de datos y entrevista al Jefe de Pensiones Especiales, al Jefe de Finanzas, al Contador del INJUPEMP y al Jefe de la División de Actuaría, por lo que, se hizo uso del censo, por tratarse de pocas personas.

3.3.3 TÉCNICAS DE MUESTREO

Otzen & Manterola (2017) en su artículo “Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio” citaba: Una muestra puede ser obtenida de dos tipos: probabilística y no probabilística. Las técnicas de muestreo probabilísticas, permiten conocer la probabilidad que cada individuo a estudio tiene de ser incluido en la muestra a través de una selección al azar. En cambio, en las técnicas de muestreo de tipo no probabilísticas, la selección de los sujetos a estudio dependerá de ciertas características, criterios, etc. que él (los) investigador (es) considere (n) en ese momento; por lo que pueden ser poco válidos y confiables o reproducibles; debido a que este tipo de muestras no se ajustan a un fundamento probabilístico, es decir, no dan certeza que cada sujeto a estudio represente a la población blanco (Walpole et al., 1996; citado por Otzen & Manterola, 2017).

3.3.3.1 MUESTREO PROBABILISTICO

En vista que, para esta investigación no existe una muestra de estudio para los datos cuantitativos, no será necesario la aplicación de técnicas de muestreo.

3.3.3.2 MUESTREO NO PROBABILÍSTICO

Según Martín-Crespo Blanco & Salamanca Castro (2007) el muestreo por conveniencia se suele utilizar sobre todo al principio, una muestra por conveniencia que se denomina muestra de voluntarios, y se utiliza si el investigador necesita que los posibles participantes se presenten por sí mismos. Este muestreo es fácil y eficiente pero no es uno de los preferidos debido a que en estos estudios la clave es extraer la mayor cantidad posible de información de los pocos casos de la muestra y el método por conveniencia puede no suministrar las fuentes más ricas en información.

En el caso de la información cualitativa recolectada para este proceso de investigación se aplicó la técnica de muestreo no probabilística por conveniencia, mediante el cual se caracterizó a los sujetos adecuados para brindar información basada en sus experiencias en el área de pensiones, como ser a los Jefes de la División de Actuaría, División de Finanzas y División de Beneficios.

3.4 TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 TÉCNICAS

Las técnicas de investigación comprenden un conjunto de procedimientos organizados sistemáticamente que orientan al investigador en la tarea de profundizar en el conocimiento y en el

planteamiento de nuevas líneas de investigación. Pueden ser utilizadas en cualquier rama del conocimiento que busque la lógica y la comprensión del conocimiento científico de los hechos y acontecimientos que nos rodean (Maya, 2014, p. 5).

En la investigación se aplican las siguientes técnicas:

3.4.1.1 ENTREVISTA

Useche et al. (2019) definen la entrevista como “una actividad presencial entre dos personas. La actividad consiste en que una persona (entrevistador) de manera oral extrae información de otra persona (entrevistado), así mismo se intercambian opiniones e información sobre una temática en particular” (p. 38).

3.4.1.2 REVISIÓN DOCUMENTAL

Es la exploración exhaustiva de textos y documentos sobre un tema en particular. Se usa esta técnica para seleccionar y extraer información sobre la variable, desde diferentes ópticas abordadas, permitiendo profundizar sus conocimientos sobre el tema y la variable en términos de integración, corroboración y crítica. (Useche et al., 2019, p. 48)

3.4.2 INSTRUMENTOS

N. Blanco & Alvarado (2005) indican que uno de los momentos metodológicos más importantes en el desarrollo de la investigación científica es el diseño del instrumento de recolección de datos primarios o secundarios, que se convierten en base para el análisis que permita alcanzar los objetivos propuestos y responder a las preguntas de investigación. Esta elección debe estar asociada a la evaluación de las características de la investigación en desarrollo para que sea cónsona con su tipo y los propósitos planteados. Por lo anterior, debe ser examinado el problema objeto de estudio, el enfoque de la investigación, la literatura o bases teóricas, los objetivos trazados, la variable que se pretende medir, el tipo y diseño de investigación, el contexto donde se aplica el instrumento, además de las características cualitativas y cuantitativas de los sujetos que participan en el estudio.

3.4.2.1 GUIÓN DE ENTREVISTA

En la presente investigación, como instrumento de recolección de información se utilizó el guion de entrevista (ver Anexo 1) en el cual se abordan consultas sobre la sostenibilidad del INJUPEMP desde el punto Actuarial, por lo que, se realizaron veinte preguntas al Jefe de la División de Actuaría, realizando consultas sobre:

- Principales factores que afectan la institución

- El papel que juegan las proyecciones actuariales
- El panorama de la solvencia
- Como asegurar el equilibrio entre el ingreso y egreso
- El impacto de los cambios demográficos
- Las principales fuentes de ingresos
- Los mecanismos que tiene el INJUPEMP para adaptarse a fluctuaciones del económicas
- Cómo afecta la inflación al Instituto
- Los retos que enfrenta el Instituto en relación a la sostenibilidad
- Como influyen las pensiones especiales en la estabilidad
- El rol que juegan las aportaciones del gobierno
- Cómo está preparado el fondo para enfrentar una posible recesión económica o crisis financiera en Honduras
- Si existen riesgos actuariales específicos asociados al sistema previsional
- Qué indicadores actuariales considera clave para monitorear
- Qué políticas o reformas adicionales cree que son necesarias para garantizar la sostenibilidad
- Qué tipo de reservas o amortiguadores financieros se maneja
- Cómo influye la tasa de reemplazo y el tiempo de cotización de los afiliados en la estabilidad del fondo

3.4.2.2 ANÁLISIS DE BASES DE DATOS

Como parte de esta investigación, por tratarse de un enfoque mixto, se implementó el análisis de datos como ser, financieros: balance general, estado de resultados, notas a los estados financieros, registros contables; marco legal: referente a esto se estudia la Ley de INJUPEMP y sus reformas; actuarial: en el cual se aborda la información que se presenta en el informe de la vida actuarial del INJUPEMP. La data a estudiar se hará mediante hojas de Excel mediante cálculos de ratios y algebra.

3.4.3 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

Carmines & Zeller (1979) describen dos propiedades básicas de las medidas empíricas, mediante las cuales se trata de responder a la pregunta relacionada con el grado o la manera de determinar, cómo un indicador empírico o un conjunto de ellos representa a un concepto teórico, estas propiedades son la validez y la confiabilidad. La confiabilidad busca que cualquier procedimiento de medición genere los mismos resultados en eventos repetidos. En la medición de cualquier fenómeno siempre se encuentra una cierta cantidad de error aleatorio y es imposible que esté libre de error. Por lo tanto, en cualquier procedimiento de medición existe cierto grado de no confiabilidad, sin embargo, lo que se trata de alcanzar, es que en distintos procesos de medición se encuentre consistencia en la misma. La otra propiedad se identifica como validez, es decir, si de lo que se trata es de medir un concepto abstracto, lo que se necesita es que la medición mida lo que está buscando medir. La confiabilidad se enfoca a propiedades particulares de los indicadores específicos, en cambio, la validez se enfoca a la importante relación, entre el indicador y el constructo.

Para este trabajo de tesis se determinó usar validez de expertos como esquema pertinente de la validación del instrumento de recolección de información, que permitirá la detección de posibles errores o sesgos que deben pulirse antes de la aplicación final del instrumento.

El proceso de validación se llevó a cabo en fecha 16 de septiembre de 2024, para lo cual se envió una matriz de validación al experto Ilich Steven Leverón máster en Administración de Empresas como una experiencia de 16 años en el INJUPEMP en los Departamentos de Capital Humano, Préstamos, y actualmente en la División de Beneficios. Luego de una serie de sugerencias, el experto dio su visto bueno de este instrumento (ver Anexo 1).

3.4.4 PROCEDIMIENTOS

Para esta investigación se determinó el procedimiento a seguir para la realización de las entrevista y recolección de data: la cual inicia con las solicitudes de entrevistas, solicitudes de información numérica, como legal, la realización de las entrevistas y transcripción de estas, hasta llega a la organización, verificación y análisis de los datos, lo cual se muestra a detalle en el diagrama de Gantt.

Los diagramas de Gantt, son un sistema gráfico que se ejecuta en dos dimensiones; en el eje de abscisas se coloca el tiempo y en el eje de ordenadas se colocan las actividades a desarrollar. Este

diagrama es muy útil para mostrar la secuencia de ejecución de operaciones de todo un paquete de trabajo y tiene la virtud de que puede utilizarse tanto como una herramienta de planificación así como una herramienta de seguimiento y control (Terrazas Pastor, 2011).

3.4.5 FUENTES DE INFORMACIÓN

Hoy en día el acceso a la información se ha vuelto más accesible para la sociedad, esto debido a la evolución tecnológica que la humanidad ha experimentado en las últimas décadas. Sin embargo, debido al exceso de información proporcionado o desproporcionada que se puede encontrar, para las investigaciones científicas, las fuentes de datos o información a considerar deben ser veraces y certificadas, por lo que, un investigador debe tomar en cuenta la procedencia de documentos que se toman sustento o apoyo para la elaboración de estas.

Mientras que para Hernández Nájera (2022) “Son herramientas o recursos para la construcción del conocimiento, se usan en la búsqueda y difusión de información y satisfacen las necesidades informativas de una persona”.

Fuentes de información es un concepto demasiado amplio y arduo de tratar cuando se pretende encuadrarlo desde una perspectiva enciclopédica o generalista. Es por ello que, en función de la necesidad informativa, se suele acotar la localización e identificación de dichas fuentes de información dentro de una temática concreta (...) La transformación constante de las fuentes de información ha ocasionado así distintas clasificaciones acordes a las necesidades de cada momento (López-Carreño, 2017).

Dentro de las fuentes de información existen dos tipos, las cuales son primarias y secundarias, y las usadas en esta investigación se explican a continuación.

3.4.5.1 FUENTES PRIMARIAS

Cuando se habla de fuentes de información primaria, se hace referencia a aquellas que son utilizadas directamente por el emisor para la publicación de sus datos, por lo tanto, esta información es original, siendo única, sin análisis o manipulación de un tercero. Díaz Herrera (2018) afirmaba que, “las fuentes primarias de datos comprenden todos los métodos de la recolección de datos originales”.

Para esta investigación se tomó como fuentes primarias de información los estados financieros, reglamentos, leyes, y el jefe del departamento a entrevistar del INJUPEMP.

3.4.5.2 FUENTES SECUNDARIAS

Si las fuentes de información primaria son aquellas bases de datos que contiene la información original emitida por el emisor, las fuentes secundarias como su nombre lo dice, son aquellas que contienen la información emitida por el emisor ya analizadas e interpretadas por segundas personas. Como indicó Sierra Guzmán (2012) las fuentes de información secundarias

son, “indirectas o de segunda mano: son todas aquellas que auxilian al estudio y a la investigación y que son producto de las primarias”.

Por lo tanto, para esta investigación se consideró como fuentes de información secundaria: tesis realizadas sobre temas relacionados a las investigaciones de jubilaciones y pensiones en el ámbito nacional como internacional, revistas académicas, libros, documentos científicos, páginas web, entre otros.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Hernández-Sampieri et al. (2014) indican que llevar a cabo una investigación, consiste en generar resultados, por lo que es importante describir los hallazgos identificados. Por lo tanto, en este apartado se presenta el análisis realizado para la medición de las variables detalladas en la matriz de operacionalización de las variables incluidas en el Capítulo III de Metodología, lo cual permite dar respuesta a las preguntas de investigación con el propósito de alcanzar los objetivos planteados para la investigación.

El Capítulo IV contiene elementos importantes que son necesarios para la presentación del resultado y análisis de la investigación. Primero se establece un informe detallado sobre lo que consiste el proceso de recolección de datos. Posteriormente se presenta el resultado de realizar un análisis de las variables cuantitativas, describiendo de forma meticulosa cada variable, su dimensión, así como el cálculo y análisis de los indicadores como parte de la estrategia aplicable. Además, se presenta esta misma estructura para el análisis de las variables cualitativas, consintiendo en su descripción, dimensión e indicadores que surgen de las entrevistas a personal clave, análisis de normativas legales aplicables y su interpretación. Este capítulo es necesario para comprender la importancia de realizar un estudio exhaustivo sobre las variables que permita alcanzar las conclusiones y recomendaciones que pudieran dar solución al problema planteado.

La estructura planteada para esta tesis referente al análisis de datos ha sido definida en el siguiente orden: 1) resultados y análisis de las técnicas cuantitativas; y 2) resultados y análisis de las técnicas cualitativas. Sin embargo, para fines de este estudio se consideró relevante presentar en primer lugar los resultados y análisis de las técnicas cualitativas y en segundo lugar los resultados y análisis de las técnicas cuantitativas, en vista que la base fundamental de estudio parte de las reformas realizadas a la ley de INJUPEMP, por lo que, es necesario dar a conocer los principales cambios para posteriormente analizar el impacto financiero que estos han tenido en la solvencia y sostenibilidad del Instituto.

4.1 INFORME DE PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En esta sección se describe el proceso de recolección de información que implicó el desarrollo por parte de los investigadores de una serie de pasos que permitieron recabar la data utilizada para realizar el análisis de información y presentación de resultados con el fin de cumplir

los objetivos de investigación.

El primer acercamiento consistió en reunirse con el Jefe de la División de Beneficios para obtener la autorización y apoyo necesario para poder desarrollar la investigación sobre la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP. En vista que uno de los miembros del equipo labora en dicha institución, esta solicitud consistió en presentarse a su oficina ubicada en la Colonia Loma Linda Norte, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en julio de 2024 y realizar dicha petición para que de esta manera se proporcione la información requerida como fuente necesaria para llevar a cabo la investigación.

Una vez obtenida la autorización anterior, se realizó la solicitud al Jefe de la División Financiera de forma verbal y por medio de correo electrónico el 15 de octubre de 2024 de los estados financieros del periodo 2011 a 2023, conformados por el balance general, estado de ingresos y gastos, flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, así como las respectivas notas a los estados financieros. Esta información fue proporcionada por el mismo medio el 15 de octubre de 2024, en formato Excel.

En fecha 7 de octubre de 2024 se programó una entrevista con el Jefe de la División de Actuaría, con el propósito de obtener información relevante relacionada con las proyecciones actuariales, equilibrio entre ingresos y gastos, análisis de cambios demográficos, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo de la investigación. Esta entrevista se llevó a cabo de forma exitosa el día 18 de octubre de 2024 en el horario de 11:00 a.m. a 12:00 p.m. mediante una visita presencial a las oficinas de dicho Jefe.

Debido a que INJUPEMP es una institución descentralizada, se obtuvo acceso a información sobre la estructura orgánica de la institución, planeación y rendición de cuentas, financiera, entre otra, por medio del acceso al sitio Web Portal Único de Transparencia del Gobierno de la Republica de Honduras. En relación a la información relacionada con el marco legal aplicable también se incluye en este Portal, las Leyes y Reformas realizadas a lo largo de los años y que son objeto de este estudio. Otra información que ha sido requerida a lo largo de esta investigación como ser la misión y visión, reseña histórica, así como los servicios y productos se obtuvieron mediante acceso al portal Web del INJUPEMP.

4.2 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS TÉCNICAS CUALITATIVAS

En la presente sección se presentan los resultados y técnicas cualitativas realizadas para la comprensión del problema antes planteado, tomando como base de estudio el cambio en el marco legal de INJUPEMP, así como la aplicación del instrumento de la entrevista realizada a la Jefatura de la División de Actuarial de este mismo Instituto, con el fin de obtener la opinión de un experto en relación a la sostenibilidad y de esta manera estudiar los componentes detallados en la matriz de operacionalización de las variables y dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas.

4.2.1 PENSIONES ESPECIALES

Las pensiones son las prestaciones y demás beneficios previsionales que otorga el INJUPEMP en base a su objetivo primordial para el cual fue creado. Representan los derechos adquiridos por los participantes cuando concurren las condiciones y se cumplan los requisitos establecidos en la Ley y sus reglamentos. Las prestaciones se deben otorgar tomando en consideración la edad, los años de servicio, los salarios devengados y cotizados y el tiempo de cotización.

El análisis de las pensiones especiales otorgadas a los participantes permite determinar si estas generan un impacto financiero sobre la solvencia y sostenibilidad del Instituto de previsión social, mediante el cual se espera establecer un diagnóstico del peso que estos beneficios causan sobre el egreso operativo.

4.2.1.1 DIMENSIÓN CAMBIO EN EL MARCO LEGAL

El marco legal es clave en la dirección de una empresa, ya que esta encierra las leyes por las cuales las empresas debe regirse sin objeción alguna. Estos cambios, ya sean hechos por entes reguladores o por la misma institución, implican cambios en la coordinación económica tanto en gastos como en la manera de captar ingresos.

Esta evaluación se basa en el análisis del cambio en el marco legal, mediante un análisis comparativo que permita identificar las reformas a la Ley de INJUPEMP realizada en el año 2014 respecto a la Ley de 1971.

REFORMAS A LA LEY DE INJUPEMP

La comparativa de las reformas, específicamente en el otorgamiento de pensiones, se realiza para comprender la nueva modalidad de pago de beneficio o bien las nuevas pensiones que

el Instituto afronta a lo largo de los años. Este indicador busca dar a conocer los beneficios que INJUPEMP ofrecía y/o ofrece antes y después de dicha reforma.

A continuación, se detalla el análisis comparativo:

Tabla 4 Cuadro Comparativo de las Reformas a la Ley de INJUPEMP

Decreto Legislativo No. 138 del 5 de febrero de 1971	Decreto Legislativo No. 357-2013 del 5 de abril de 2014
Beneficios	Prestaciones y servicios
Jubilación	Pensión por vejez
A la edad de 58 años y con 10 años de cotización el participante tendrá derecho a una jubilación equivalente al promedio de los últimos 36 sueldos mensuales percibidos	Para que un participante activo o voluntario aplique a la pensión por vejez debe cumplir con los requisitos mínimos, los cuales serán una edad de 62 años de edad y 15 años de cotización. La pensión a otorgar será equivalente al salario base mensual por un porcentaje determinado en función a los años de servicio del participante, sin exceder el 80% o un 90% si este ya adquirió los derechos para jubilarse.
Pensión por Incapacidad	Pensión por Invalidez
Los participantes activos que se demuestre una incapacidad total, tendrán derecho a percibir una pensión mensual por invalidez del 80% del valor de su sueldo mensual asignado al momento solicitar el beneficio.	Los participantes activos, voluntarios o en suspenso tienen derecho a una pensión por invalidez equivalente al 70% del salario base mensual con un período garantizado de diez años, siempre que persista la invalidez. Asimismo, tiene derecho a 12 veces el monto de la renta que corresponda, sin que esta sea menor a 12 ni mayor a 70 salarios mínimos vigente.
Beneficio por muerte	Pensión por Sobrevivencia (viudez, orfandad o ascendencia)
En caso de que el participante fallezca en estatus de activo, los beneficiarios legales de este, tendrán derecho a percibir: <ul style="list-style-type: none"> 1) en caso de muerte natural, se otorga 18 veces el último salario asignado a él; 2) en caso de muerte accidental, se otorga 36 veces el último salario asignado a él; 3) si el participante fallece en estatus de suspenso, pero con derechos adquiridos los beneficiarios 	Tienen derecho a una pensión por sobrevivencia la, viuda, hijos menores de 18 años y/o discapacitados de cualquier edad o, ascendientes siempre que no existan viuda e hijos y que se demuestre que estos dependían económicamente del participante. El monto de las pensiones por sobrevivencia será: <p>1. Pensión por viudez: La pensión por viudez puede ser temporal o vitalicia. Las pensiones por viudez temporal serán 30 rentas mensuales equivalente al</p>

Decreto Legislativo No. 138 del 5 de febrero de 1971	Decreto Legislativo No. 357-2013 del 5 de abril de 2014
<p>legales tendrán el derecho de recibir el beneficio que a él corresponda por 120 mensualidades y podrán extenderse a 60 mensualidades si le sobreviven hijos menores de edad o discapacitados de cualquier edad</p>	<p>salario base mensual del participante activo o el total de la pensión que este estuviera recibiendo. La pensión por viudez vitalicia, como su nombre lo indica, caduca hasta el fallecimiento de la viuda, la cual será equivalente al 50% del 70% de la pensión por invalidez o de la pensión que el participante estuviera recibiendo.</p> <p>2. Pensión por orfandad: al igual que la pensión por viudez es otorgada de forma temporal o vitalicia. La pensión temporal es otorgada a aquellos hijos menores de 18 años sin requisito alguno y se extiende hasta los 25 años de edad para aquellos hijos que se encuentren estudiando, y en el caso de la pensión vitalicia, está será otorgada únicamente a los hijos discapacitados de cualquier edad. Esta pensión equivale al 20% del salario base mensual o la pensión que el participante estuviera percibiendo. Sin embargo, en el caso de que hayan más de dos hijos, estas acrecerán hasta un 50% del 70% de la pensión por invalidez o la pensión ya aprobada.</p> <p>En el caso de que se otorgue las pensiones por viudez y orfandad simultáneamente, estas no podrán exceder el 90% de la pensión por invalidez o vejez a la que el participante esté percibiendo o hubiera percibido</p> <p>3. Pensión por ascendencia: La pensión por ascendencia será otorgada de forma vitalicia, la cual será de hasta un 40% de la pensión por invalidez o vejez. Con la diferencia que esta no podrá otorgarse simultáneamente a otra pensión por sobrevivencia.</p>
<p>Aportaciones</p>	<p>Garantía de Otorgamiento a Beneficiarios</p>
<p>El patrono estará obligado a aportar para cada uno de sus empleados el porcentaje de 11% sobre el valor de sueldo bruto mensual, mientras que Cada uno de los participantes deberá aportar el 7% de su salario bruto mensual.</p>	<p>En caso de fallecimiento de un participante activo o voluntario, pensionado, o de un participante en suspenso, los beneficiarios legales tendrán el derecho a un pago único por un monto equivalente al mayor entre: diez y ocho (18) veces el Salario Base Mensual</p>

Decreto Legislativo No. 138 del 5 de febrero de 1971	Decreto Legislativo No. 357-2013 del 5 de abril de 2014
	o treinta y seis (36) veces la pensión según sea el caso
	Gastos Fúnebres
	<p>Tiene derecho a esta prestación el beneficiario o la persona natural, que Demuestre haber realizado los arreglos y gastos de sepelio relacionados con el fallecimiento de un participante activo o voluntario, pensionado, o de un participante en suspenso que cumpla con el período de calificación para optar a una pensión por invalidez. El monto de dicho beneficio es de ocho (8) veces el salario mínimo promedio, establecido al momento de entrada en vigencia de la presente Ley y readecuado con base a la variación interanual observada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publique la autoridad competente.</p>
	Aportaciones
	<p>La aportación patronal será de 12.5% del salario bruto mensual para cada uno de los participantes, mientras que cada uno de los participantes deberá aportar el 9.5%.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos del Decreto Legislativo No. 138-1971 y No. 357-2013

Al comparar los beneficios otorgados anteriormente a los participantes como a sus beneficiarios, se observa notablemente un incremento en el costo productivo para la empresa con la implementación de la reforma según Decreto No. 357-2013, ya que, mediante este, se añade el otorgamiento de pensiones especiales como ser: las pensiones por sobrevivencia (viudez, orfandad y ascendencia) y los gastos fúnebres.

Asimismo, bajo esta reforma la garantía de otorgamiento vino a mejorar el beneficio por muerte que antes se otorgaba en caso de que fuesen participantes pensionados, debido a que, con esto se elimina la modalidad de pago de 120 rentas mensuales y se implementa el pago de 36 veces la pensión que los pensionados recibían. Sin embargo, esto solo aplica para nuevos pensionados quedando en transición el beneficio anterior para aquellos preexistentes en el sistema o aquellos que tenga derechos adquiridos para jubilarse, según los artículos 120 y 121 de la vigente Ley de

INJUPEMP.

En el caso de las nuevas pensiones especiales y gastos fúnebres, no ocurrió igual a la garantía de otorgamiento, la cual, como antes se menciona, solo aplicó para los nuevos pensionados. Estas se otorgaron sin discriminación alguna, llegando a suplantar a primera instancia la extensión de las 60 rentas en caso tuviesen hijos menores de 18 años o discapacitados de cualquier edad que otorgó el beneficio por muerte, debido a la existencia de la pensión de orfandad.

Aunque la reforma incrementa los porcentajes de aportaciones tanto para el patrono como para el participante, y también aumenta los requisitos para jubilarse (edad y años de cotización), esto aplicó únicamente para los participantes activos, y el otorgamiento de las pensiones especiales se dio para aquellos participantes pensionados antes de entrar en vigencia la reforma.

Con las nuevas pensiones especiales, INJUPEMP asumió un costo sobre las pensiones que antes no otorgaba y se considera que el otorgamiento de este fue agresivo, considerando que el Convenio 102 de la OIT al cual está adherido el país hondureño, exige el otorgamiento de garantía de sobrevivencia, más no la modalidad en la que esta se otorgue, por lo que, estas pensiones pueden regularse. Asimismo, este convenio indica que se debe otorgar el beneficio a viudas e hijos mas no a los padres de los participantes.

Si se compara la Ley de INJUPEMP con leyes como la del IPM, se encuentran diferencias en los porcentajes que se brinda, sobre los salarios bases mensuales o pensiones, para estas pensiones, siendo únicamente el 40% para las viudeces y el 15% para los huérfanos. Asimismo, se puede observar que la aportación del patrono es mayor a la que INJUPEMP ha fijado. Si bien es cierto que la población que cotiza a estos Institutos no es relativa, lo anterior sirve de confirmación que se pueden otorgar menores valores al pago de pensiones.

4.2.2 SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad es el principal reto que enfrentan las organizaciones (con y sin ánimo de lucro) en el presente. Lo anterior refleja la importancia de analizar la experiencia pasada, principalmente en términos de respuesta frente a los problemas ambientales, sociales y económicos, e incorpora las soluciones que en el presente se están dando, de manera coordinada (Epstein, 2009).

4.2.2.1 DIMENSIÓN ACTUARIAL

Un estudio actuarial es fundamental para un instituto de pensiones, en vista que este permite evaluar periódicamente la viabilidad económica del sistema de pensiones a largo plazo, en base a sus inversiones, ingresos por cotizaciones versus pagos de beneficios por pensiones y gastos administrativos, de manera que se identifiquen y cuantifiquen los riesgos financieros y demográficos que puedan afectar la estabilidad del fondo.

ENTREVISTA

Con el propósito de identificar los principales retos actuariales que enfrenta el INJUPEMP, se llevó a cabo una entrevista con el Jefe de la División de Actuaría, quien ha dado a conocer su punto de vista como experto ante las interrogantes planteadas en esta investigación, de la siguiente manera:

Tabla 5 Entrevista al jefe de la División de Actuaría del INJUPEMP

No.	Pregunta	Respuesta
1	¿Qué significa exactamente la "sostenibilidad" en el contexto de un fondo de pensiones como el de INJUPEMP?	La sostenibilidad es la posibilidad de que el INJUPEMP cumpla con sus objetivos a corto, mediano y largo plazo. El objetivo de la institución es brindar beneficios previsionales o servicios de seguridad social a sus afiliados como pensiones por invalidez, vejez y muerte. La sostenibilidad en términos actuariales se mide de tal manera que los activos sean iguales o superiores a los pasivos, es decir, que los ingresos que se tienen y los que se van a obtener mediante cotizaciones y aportaciones futuras sean iguales a lo que va a egresar en gasto administrativo por beneficios en curso de pago y los que se deben pagar en el futuro.
2	¿Cuáles son los principales factores que afectan la sostenibilidad del INJUPEMP a largo plazo?	Los supuestos económicos que afectan la sostenibilidad se limitarían al rendimiento de las inversiones y al índice inflacionario debido a que los beneficios se calculan con una actualización, de tal manera que se pueda mantener el poder adquisitivo de las pensiones en la mayor medida posible. Y por supuesto, como tercer factor, la mortalidad porque el principal beneficio que otorga el Instituto es la pensión por vejez, por lo que, si la esperanza de vida aumenta, como ocurre actualmente, indica que se tiene que seguir pagando pensiones por más tiempo, afectando a los aportantes actuales. En resumen, los tres factores que más impactan en la sostenibilidad del Instituto son: 1. La tasa de rentabilidad de las inversiones 2. El índice inflacionario 3. La esperanza de vida de los participantes
3	¿Qué papel juegan las proyecciones actuariales en la evaluación de la sostenibilidad de un fondo de pensiones?	Con el propósito de lograr la solvencia del fondo, el Instituto debe realizar el monitoreo actuarial continuo, para asegurar la suficiencia de las reservas patrimoniales y de ser necesario efectuar los ajustes, tanto de las variables paramétricas que determinan la estructura de beneficios, incluyendo ajustes en las tasas de interés de los préstamos concedidos a sus participantes, como de las cotizaciones y aportaciones establecidas. Las proyecciones actuariales indican la situación actual del instituto de pensiones, definiendo un diagnóstico, un pronóstico y un tratamiento. El Régimen Financiero Actuarial del INJUPEMP, es el de Prima Escalonada, el cual es un régimen financiero que fija la contribución al mismo con incrementos graduales periódicos, para asegurar el equilibrio actuarial de la institución. En las valuaciones actuariales debe utilizarse una tasa técnica que asegure que el cálculo actuarial de las obligaciones futuras contempla la revalorización de las pensiones por pérdida en su poder adquisitivo.

No.	Pregunta	Respuesta
4	Según las proyecciones actuariales actuales, ¿cuál es el panorama para la solvencia del INJUPEMP en los próximos 20-30 años?	Como la mayoría de los fondos de pensiones en Honduras, INJUPEMP actualmente se encuentra en una situación actual deficitaria, es decir, que no se cuenta con suficientes recursos para cumplir con el pago de las obligaciones, el esquema de financiamiento del Instituto resulta insuficiente para cubrir la totalidad de los beneficios previsionales, eso implica que en el balance se reporta un déficit actuarial, en términos simples, el activo no es suficiente para cubrir el pasivo, lo que implica que el Instituto tiene una también una esperanza de vida, impidiendo que en el largo plazo no se pueda cumplir con sus objetivos. Lo anterior no implica necesariamente la quiebra del INJUPEMP, sino que ya no va a ser autosuficiente. En la actualidad, INJUPEMP es una entidad autónoma y los gastos se cubren sin necesidad de transferencias del Gobierno, entonces en el momento en el que ya no pueda cubrir sus obligaciones se va a tener que recurrir a: 1) El gobierno del turno va a tener que decidir si continuar con el INJUPEMP, lo que implicaría que el gasto pase a cargo del Presupuesto General de la República, es decir, se financian directamente de los impuestos, 2) Derogar la Ley de INJUPEMP, devolver las cotizaciones de los participantes que no tienen derecho a ningún beneficio y que los que sí tienen derecho pasan a cargo de la Secretaría de Finanzas. Al llegar a este punto, se tendría que recurrir en su momento a la venta de activos y pasaría a ser una institución que solamente hace las transacciones a los participantes, siendo el gobierno quien le transfiere los fondos para que se proceda a realizar el pago de las pensiones.
5	¿Cómo se asegura el equilibrio entre los ingresos y egresos del INJUPEMP en un contexto de envejecimiento poblacional?	Existen varias opciones, una de ellas sería establecer una tasa de rentabilidad que permita maximizar el rendimiento de las inversiones para que se puedan equiparar los egresos con los ingresos, sin embargo, está tasa actualmente sería muy elevada y casi imposible de conseguir. En segundo lugar, una reforma legislativa buscando una manera que no se base solamente en cortar beneficios, se pueden considerar varias opciones, la más popular que se han visto en otros países es aumentar la edad de jubilación, aumentar los requisitos para obtener los beneficios de invalidez o sobrevivencia y ver de qué manera se puede adaptar el pago de beneficios a un esquema de financiamiento, y otra opción puede ser aumentar la tasa de contribución ya sea la individual o la patronal que requiere también otro esfuerzo. Y una tercera opción sería mediante transferencias del Ejecutivo (grants o subvenciones), para que de esta manera se pueda ir financiando el déficit de tal manera que se pueda ir usando esos recursos y el déficit vaya disminuyendo.
6	¿Qué impacto tienen los cambios demográficos, como el aumento en la esperanza de vida, en la sostenibilidad del INJUPEMP?	Tiene un fuerte impacto ya que el principal beneficio que otorga el Instituto es la pensión por vejez, por lo que, si la esperanza de vida aumenta, como ocurre actualmente, se tiene que seguir pagando pensiones por más tiempo, afectando a los aportantes actuales. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, la esperanza de vida en el país hondureño para el año 2013 era de 74.90 años, la cual ha incrementado a 77.30 años en el año 2023.
7	¿Cuáles son las principales fuentes de ingresos para el INJUPEMP y cómo se espera que cambien en el futuro?	El Patrimonio del Instituto está constituido por: 1) Las aportaciones patronales; 2) Las cotizaciones personales; 3) Las cotizaciones de los participantes para cubrir el costo de beneficios y servicios no contemplados en la Ley; 4) Los rendimientos e intereses obtenidos de las inversiones realizadas; 5) El monto de las multas aplicadas por las sanciones contempladas por la presente Ley; y, 6) Otros valores, herencias, legados o donaciones, que se le asignen al Instituto o que éste adquiera a cualquier título. En conclusión, el ingreso principal del INJUPEMP son las aportaciones y cotizaciones que los patronos, participantes activos y voluntarios realizan al Instituto. La segunda fuente de ingresos depende de las condiciones del mercado, es decir de los títulos de inversión realizados por la institución, cada vez se necesita más de los ingresos financieros por intereses para poder pagar las obligaciones. En 2024, producto del incremento a la tasa de política monetaria, el sistema financiero está

No.	Pregunta	Respuesta
		siendo un poco más agresivo y ha mejorado significativamente las tasas de interés, las cuales superiores al año anterior, el efecto extraordinario que representa el incremento de la tasa sirve de reserva mediante el incremento de los ingresos financieros.
8	¿Qué mecanismos tiene el INJUPEMP para ajustarse a las fluctuaciones económicas a nivel nacional e internacional?	No existe ningún mecanismo, depende de las condiciones de mercado, como ser el índice inflacionario, este es un factor macro-económico sobre el cual tampoco se tiene control. Lo que se tiene que implementar son estrategias de cobertura de tal manera que se obtengan tasas de rendimiento o tasas de interés muy superiores a las tasas inflacionarias, otra opción es analizar de qué manera se anticipa a una posible caída en las tasas de interés, por lo que se escogen productos más a largo plazo para que en el momento que se presente una caída de las tasas de interés se tenga una cobertura parcial del portafolio de inversiones.
9	¿Cómo afecta la inflación a largo plazo en los ingresos y egresos del INJUPEMP?	El índice inflacionario afecta directamente debido a que los beneficios se calculan con una actualización, de tal manera que se pueda mantener el poder adquisitivo de las pensiones en la mayor medida posible.
10	¿Qué medidas se han tomado para asegurar que el fondo pueda adaptarse a los cambios demográficos y económicos en el país?	Lastimosamente el fondo está regido por una Ley, por lo tanto, depende de la voluntad política, entonces a lo único que está en control del INJUPEMP es el gasto administrativo y el rendimiento de las inversiones y este último no es control total porque depende de la tasa de mercado, entonces lo único que se puede tener es un poco más de control en el gasto operativo de tal manera que no hayan pagos de montos indebidos, es decir que no se le pague a las personas más de lo que merecen conforme a la Ley y también se puede identificar de qué manera se mantiene o se bajan estos egresos operativos y también maximizar la rentabilidad de las inversiones, ya que INJUPEMP no es como un aseguradora, por ejemplo, que tiene la posibilidad de modificar sus productos conforme a las condiciones de mercado, debido a la misma razón de que los productos del Instituto están establecidos en la Ley por lo que su modificación es compleja.
11	¿Cuál es la relación actual entre los ingresos y egresos anuales del INJUPEMP?	Actualmente se tiene un excedente, pero es importante mencionar que el ingreso operativo, es decir, el ingreso por cotizaciones y aportes patronales ya es insuficiente, por lo que se tiene que recurrir al ingreso financiero sobre las inversiones para poder cumplir, de esta manera no se necesita desinvertir el patrimonio, pero cada vez crece más despacio y va a llegar a un punto en el que va a dejar de crecer y va a comenzar a decrecer.
12	¿Qué retos enfrenta el INJUPEMP en términos de sostenibilidad si la economía hondureña no crece al ritmo esperado?	Todavía no se ha llegado a un punto de alerta roja, ahorita está en una alerta amarilla (por así decirlo) entonces se tiene que reformar la Ley. Entonces el reto que enfrenta es lograr voluntad en los partidos de Gobierno para realizar una reforma la Ley, de tal manera que se puedan garantizar los beneficios a los participantes.
13	¿Cómo influyen las pensiones especiales en la estabilidad del fondo de INJUPEMP?	El impacto de las pensiones por invalidez sobre la estabilidad del INJUPEMP es mínimo, la mayor carga son las pensiones por invalidez, sin embargo, se debe entender un concepto muy importante, es que la principal obligación del INJUPEMP es asegurar a los afiliados y no tanto a sus beneficiarios. Siempre y cuando se puedan seguir dando beneficios al afiliado principal, es decir, al aportante, porque nadie cotiza para morir, nadie cotiza para invalidarse, nadie cotiza para dejarle dinero a alguien más, sino cotizan para jubilarse, por lo tanto, se debe procurar no poner en riesgo la jubilación de los principales por asegurar a los secundarios.
14	¿Qué rol juegan las aportaciones del gobierno en la sostenibilidad de INJUPEMP?	Las aportaciones del gobierno o patronales representan el mayor porcentaje de las aportaciones. Es importante mencionar que incremento de la tasa de patronal podría ser un elemento importante para contribuir a la sostenibilidad del INJUPEMP, sin embargo, para generar un equilibrio se necesitaría una tasa de alrededor de un 30% o 35%, por lo que tendría que subir significativamente tanto la aportación del Gobierno como la cotización individual para poder lograr el equilibrio, lo ideal es hacer una combinación de varios factores porque si solo se enfoca en subir la edad de jubilación tendría que subirse mucho, si solo se enfoca en subir la tasa de contribución tendría que incrementarse mucho, si se enfoca en solo recortar beneficios se tendrían que recortar mucho, entonces lo ideal es hacer una combinación de varios factores para que no sea tan drástico el impacto para el participante.

No.	Pregunta	Respuesta
15	¿Cómo está preparado el fondo para enfrentar una posible recesión económica o crisis financiera en Honduras?	El único mecanismo que podría hacer frente a una recesión económica son las reservas que han sido constituidas para garantizar el pago de pensiones, que son las siguientes: 1) Reserva para las pensiones por conceder en concepto de invalidez, vejez y muerte, correspondientes a los participantes activos; 2) Reserva para las pensiones por conceder en concepto de invalidez, vejez y muerte, correspondientes a los participantes voluntarios; 3) Reserva para las pensiones concedidas u otorgadas, en concepto de invalidez, vejez y muerte, correspondiente a todos los pensionados directos y beneficiarios declarados; 4) Reserva para el beneficio de Separación; 5) Reservas por participantes inactivos; 6) Reserva General, destinada a facilitar la estabilización de las Pensiones para mejorar las prestaciones que El Instituto otorga, cuando una revisión actuarial lo justifique y a cualquier otro fin que sirva para cumplir en mejor forma los objetivos de El Instituto.
16	¿Existen riesgos actuariales específicos asociados al sistema previsional de Honduras que puedan comprometer la sostenibilidad del INJUPEMP?	Los riesgos actuariales que pueden comprometer la sostenibilidad del INJUPEMP son el riesgo de longevidad, mortalidad, demográfico, inflación, regulatorio y operativo.
17	¿Qué indicadores actuariales considera clave para monitorear regularmente la salud del fondo de INJUPEMP?	El año de agotamiento en reserva en el escenario que puede servir para ajustar las metas institucionales y programas operativos. Razón de endeudamiento
18	¿Qué políticas o reformas adicionales cree que son necesarias para garantizar la sostenibilidad del INJUPEMP a largo plazo?	Lo ideal es hacer una combinación de varios factores para que no sea tan drástico el impacto para el participante, por lo que una salida podría ser realizar las siguientes reformas: 1) Aumentar la edad de jubilación, ya que la esperanza de vida ha subido y sigue subiendo, por mejoras en los hábitos de alimentación, mejoras en las condiciones de salud, que permiten alcanzar más de los 80 años de vida, sin embargo, cuando estas personas nacieron la esperanza de vida era inferior. 2) Ser más estricto, pagando únicamente en casos que de verdad lo ameriten. Por ejemplo, la Ley original establecía que no se podían dar pensiones por invalidez a personas mayores de 56 años porque el riesgo de que una persona mayor a esa edad se invalide es mayor, sin embargo, producto de medidas populistas al año siguiente reformaron la Ley y quitaron ese requisito. Otro requisito es que tenía que haber cotizado por lo menos 3 años para poder optar a este beneficio, y ahora la persona puede cotizar un mes nada más y si es declarado inválido, se le debe pagar el 70% de sus salarios, es decir que no hubo tiempo para que se pudiera capitalizar de tal manera de que el riesgo fuera cubierto. 3) Aumentar el tiempo mínimo para cotizar, actualmente en la nueva Ley establece que una persona se puede jubilar a los 60 años, sin embargo, incrementar esta edad de jubilación dependería de una opinión política a la que no se quieren enfrentar los gobernantes porque esto representaría quitar beneficios en la jubilación y pérdida de su popularidad.
19	¿Qué tipo de reservas o amortiguadores financieros maneja el INJUPEMP para enfrentar periodos de déficit?	1) Reserva para las pensiones por conceder en concepto de invalidez, vejez y muerte, correspondientes a los participantes activos; 2) Reserva para las pensiones por conceder en concepto de invalidez, vejez y muerte, correspondientes a los participantes voluntarios; 3) Reserva para las pensiones concedidas u otorgadas, en concepto de invalidez, vejez y muerte, correspondiente a todos los pensionados directos y beneficiarios declarados; 4) Reserva para el beneficio de Separación; 5) Reservas por participantes inactivos; 6) Reserva General, destinada a facilitar la estabilización de las Pensiones para mejorar las prestaciones que El Instituto otorga, cuando una revisión actuarial lo justifique y a cualquier otro fin que sirva para cumplir en mejor forma los objetivos de El Instituto.

No.	Pregunta	Respuesta
20	¿Cómo influye la tasa de reemplazo y el tiempo de cotización de los afiliados en la estabilidad del fondo?	La tasa de reemplazo es crítica, debido a que si se aceptan más afiliados se lograría obtener mayor ingreso, pero no es una solución por el esquema de beneficios y estructura de financiamiento; si se aceptan más afiliados al sistema no se resuelve el problema, pero si se postergan los años de agotamiento, ya que como el INJUPEMP está integrado por una población cerrada, entonces la tasa de reemplazo afecta negativamente ya que se necesitan tres empleados activos por cada jubilado.

Fuente: Elaboración propia

De la entrevista realizada, se concluye que la sostenibilidad del INJUPEMP está siendo amenazada, ya que, como se menciona anteriormente, el ingreso principal no está siendo suficiente para cubrir los egresos operativos, dependiendo completamente de los ingresos por inversiones, lo cual, no será suficiente para años siguientes, lo que llevaría al Instituto a aplicar el gasto a la reserva del fondo para beneficios, perder su autonomía financiera y pasar a depender del Gobierno o en un caso peor liquidar a los participantes activos, por no poder cumplir con la proporción de una Jubilación.

El informe actuarial realizado por el Actuario Roberto José Oliva Salgado, indicaba que el Instituto ha presentado un déficit en sus reservas patrimoniales para cubrir con sus obligaciones relacionadas con los beneficios futuros adquiridos en concepto de jubilaciones y pensiones.

4.3 RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS TÉCNICAS CUANTITATIVAS

En esta sección se presentan los resultados de las técnicas cuantitativas llevadas a cabo para la resolución del problema antes planteado, y para ello se toman como base de estudio los estados financieros, portafolio de inversión e información estadística del período 2011-2023, todos estos extraídos de documentos oficiales de INJUPEMP, para así ser analizados año con año y así desarrollar la matriz de operacionalización de las variables y dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas.

4.3.1 PENSIONES ESPECIALES

El análisis de las pensiones especiales otorgadas a los participantes permite determinar si estas generan un impacto financiero sobre la solvencia y sostenibilidad del instituto de previsión social, mediante el cual se espera establecer un diagnóstico del peso que estos beneficios causan sobre el egreso operativo.

Esta evaluación se basa en un análisis al egreso registrado por el INJUPEMP en relación a las pensiones por sobrevivencia, pensiones por invalidez, garantías de otorgamiento y gastos fúnebres pagados a los beneficiarios de estos; así como el análisis de la evolución de los

beneficiarios que reciben pensiones especiales.

4.3.1.1 DIMENSIÓN FINANCIERA

Según Burguete & UNID (2016) el análisis financiero ayuda a estudiar todos y cada uno de los resultados de la empresa separada de sus partes para después poder generar un diagnóstico integral del desempeño financiero de la misma. Con este estudio se puede distinguir cuáles fueron las causas del problema, y así poder tomar acciones correctivas.

Para esta dimensión se ha realizado un análisis horizontal en la que se pretende visualizar el nivel de egreso en el que ha incurrido INJUPEMP con la intención de identificar los beneficios que se adicionaron con la reforma de la Ley de INJUPEMP y así evaluar el impacto en el egreso operativo que este representa.

El método del análisis horizontal implica mostrar mediante porcentajes, la variación que las cifras de los estados financieros han tenido a lo largo de 12 años operativos, mostrando que tanto han incrementado o disminuido los costos, gastos o ingresos de una compañía o institución.

PENSIONES POR SOBREVIVENCIA

Según la Ley de INJUPEMP (2013) las pensiones por sobrevivencia son aquellas que se generan para las viudas, huérfanos y ascendentes (padres dependientes económicamente del participante fallecido) de los participantes activos (que se encuentra aportando y laborando en una institución afiliada), voluntarios (que continúan aportando sin estar empleado por una institución afiliada), pensionado y en suspenso dentro de su primer año (aquel participante que dejó de aportar por dejar de laborar en una institución afiliada), por lo tanto, estudiar el impacto que estas generan en los costos de la institución es de suma importancia, ya que, al otorgar este tipo de cobertura previsional a personas a los cuales antes de la reforma de la ley no eran cubiertas, incrementa además del gasto la cantidad de pensionados, lo que implica un aumento a los egresos operativos.

Para el caso de este indicador se estudia tres años antes de la reforma y nueve años después de la reforma con el objetivo de mostrar cómo ha ido afectando la implementación de la cobertura antes descrita, por lo que, se muestra a continuación un gráfico que permite visualizar la evolución de estos mismos.

Es importante mencionar que las pensiones por sobrevivencia en los estados financieros anexos a este documento, aparecen contabilizados dentro del monto total de las pensiones por

invalidez desde el año 2015 a 2017, sin embargo, por las notas proporcionadas por el Instituto, se ha identificado los correspondientes a las pensiones por invalidez, pensiones por sobrevivencia y garantías de otorgamiento.

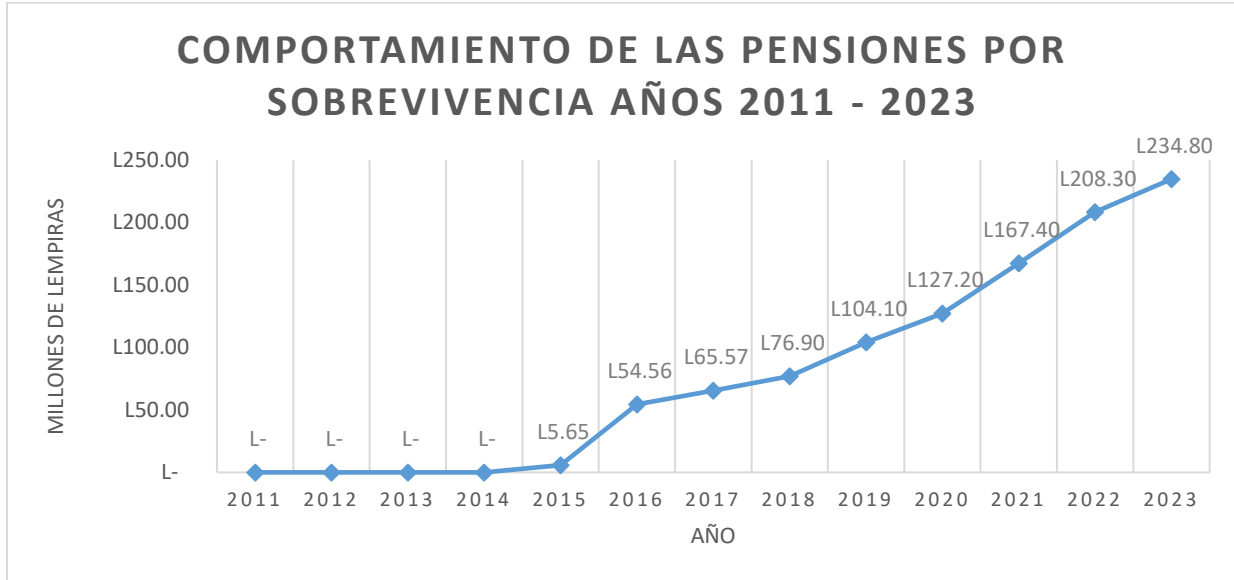


Figura 4 Comportamiento de las Pensiones por Sobrevivencia

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Como se observa en la gráfica, las pensiones por sobrevivencia vienen a impactar en los egresos operativos del Instituto hasta el año 2015 con una suma de L5.65 millones, representando un porcentaje del 1.66% dentro del egreso operativo, pese a que la aprobación de la reforma fue en el año 2014, este impacto se da hasta en este momento ya que muchos de los beneficios solicitados fueron manejados como jubilaciones transferidas y muerte en servicio activo, según lo observado en los estados financieros del año 2014, debido a la transición de las nuevas modalidades de pago en la administración interna del ente.

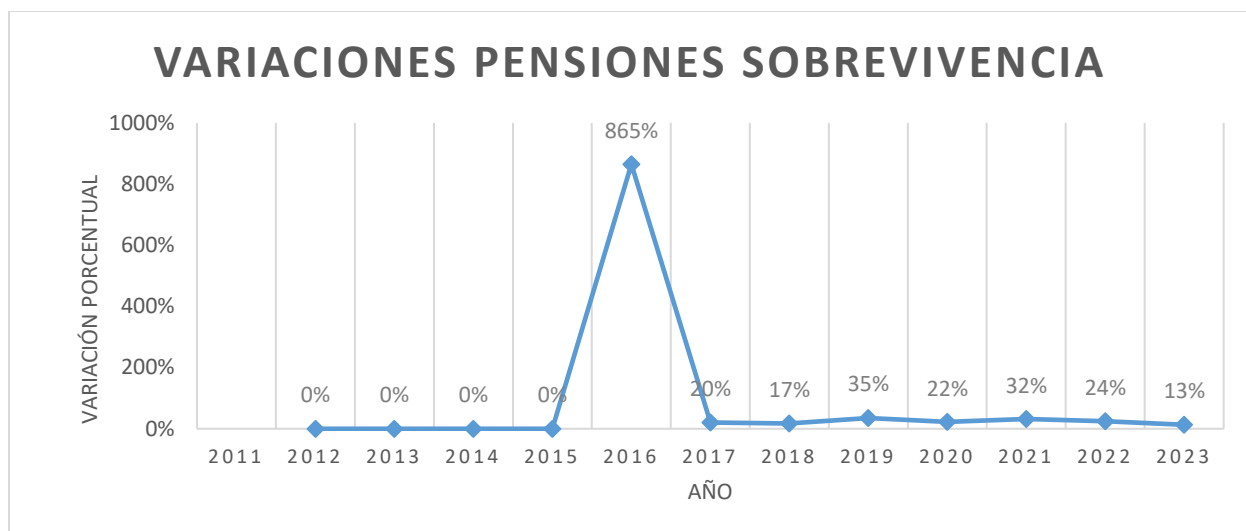


Figura 5 Variaciones de pensiones por sobrevivencia

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Como se observa en la gráfica anterior, las pensiones por sobrevivencia han variado en números positivos desde su implementación bajo la reforma de la Ley del año 2014, incrementando en un 865% desde el año 2015 al año 2016, lo cual pudo corresponder a las solicitudes retenidas desde el año 2014 y 2015 por la adaptación de la nueva modalidad de pago.

En los años siguientes al 2017, las pensiones sobrevivencia han experimentado un crecimiento promedio del 23%, experimentando sus mayores porcentajes de crecimiento para los años 2019 y 2021 con 35% y 32%, respectivamente. Incluso para el año 2022 se siguieron registrando pagos relacionados al fallecimiento del COVID-19, experimentando para ese año un incremento del 24.37%, con un egreso de L208.3 millones. La cuenta de pensiones por sobrevivencia en el egreso operativo del Instituto, representa desde el año 2019 hasta el año 2022, casi el 3%.

Las pensiones por sobrevivencia desde el año 2015 hasta el cierre del año 2023 variaron en L229.15 millones, lo que representa un 4053.0%, un crecimiento sumamente notable.

PENSIONES POR INVALIDEZ

A diferencia de las pensiones por sobrevivencia, las pensiones por invalidez se otorgan desde la creación de INJUPEMP, siendo este un beneficio que se otorga directamente a los participantes como resultado de las cotizaciones que estos realizan al sistema. La Ley de INJUPEMP considera una situación de invalidez total y permanente física o mental en la cual el individuo ha perdido más del sesenta y cinco por ciento (65%) de su capacidad funcional, ya sea

por contingencias derivadas de riesgos de trabajo o por otras causas comunes. Por lo tanto, en este indicador se estudiará el comportamiento de este beneficio durante los años de estudio.

Como se menciona en la dimensión del cambio en el marco legal, las pensiones por invalidez sufrieron un cambio favorable para INJUPEMP, en vista que desde entrar en vigencia la reforma de 2014, se dejó de pagar el 80% del último sueldo mensual asignado al momento de solicitar el beneficio y se comenzó a pagar el 70% del salario base mensual con un período garantizado de 10 años, siempre que persista la invalidez. Asimismo, se deberá realizar un pago de contado correspondiente a 12 veces el monto de la renta que corresponda, sin que sea menor a 12 ni mayor a 70 salarios mínimos vigentes. Es decir que con la nueva reforma se desvaloriza la pensión a otorgar, ya que, como se menciona anteriormente ésta será pagada sobre el salario base mensual de los últimos diez años.

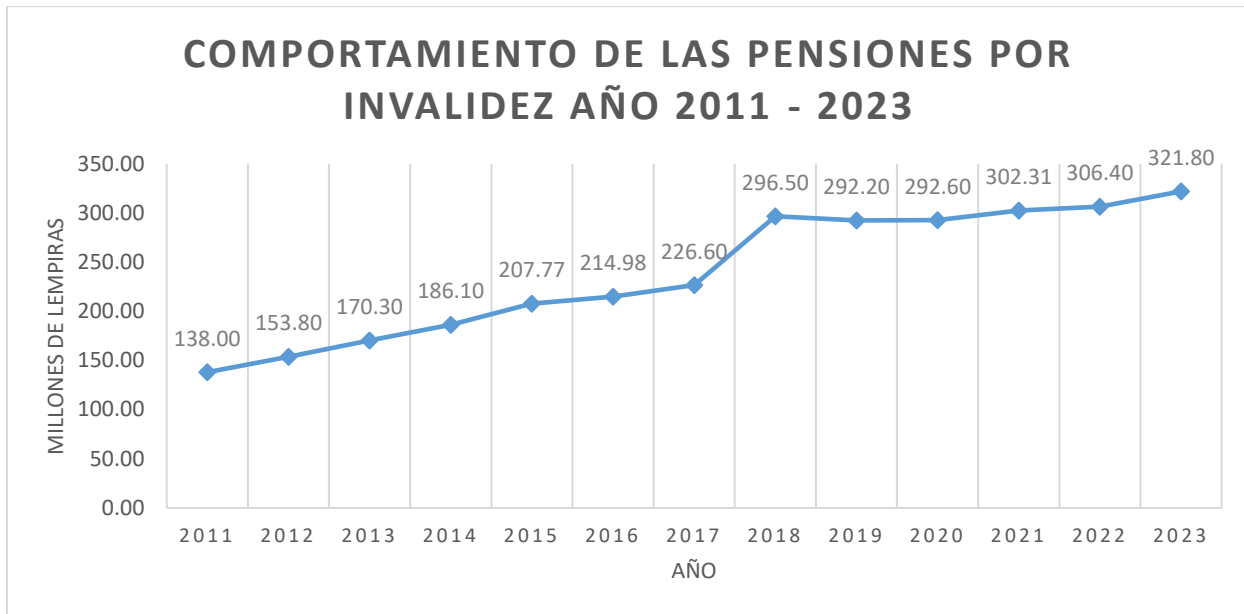


Figura 6 Comportamiento de las Pensiones por Invalidez

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Como se aprecia en el gráfico anterior, desde el año 2011 hasta el año 2014, las pensiones por invalidez tuvieron variaciones al alza, como es de esperar en un sistema de previsión social, en el cual año con año incrementa el número de pensionados, para dichos años las variaciones fueron desde un 11.39% para el año 2012, un 10.74% para el año 2013 y un 9.30% para el año 2014. El incremento más significativo que ha experimentado el beneficio de pensión por invalidez, fue en el año 2018, en el cual, si se compara con el año 2017, este varió en un 30.88%, incrementado en L69.9millones.

Asimismo, es importante destacar que para el año 2019, esta cuenta decreció en un -1.48% y en relación al año anterior, y aunque esta cuenta experimente variaciones a la baja, la cual se puede deber al deceso de estos pensionados por el alto riesgo de fallecimiento, así como a la reducción del porcentaje otorgado antes explicado. A lo largo de los años el pago total de estas pensiones tiende a subir.

La representación de estos costos dentro del total de egresos operativos representa únicamente el 3.94% para el año 2023, el cual ha se ha venido reduciendo a lo largo de los años estudiados, ya que estos llegaron a representar hasta un 8.65% para el año 2011.

GARANTÍA DE OTORGAMIENTO

Para comprender el indicador de las garantías de otorgamiento, se debe saber que existen dos modalidades de estas: 1) la que corresponde a un participante pensionado; y 2) la que corresponde a un participante activo. Sin embargo, el estudio se realiza como un todo, con el fin de comprender el impacto que la garantía de otorgamiento tiene en los egresos operativos del Instituto, por lo que, esta encierra las cuentas como ser:

1. Muerte en servicio activo
2. Jubilaciones transferidas
3. Beneficio por fallecimiento

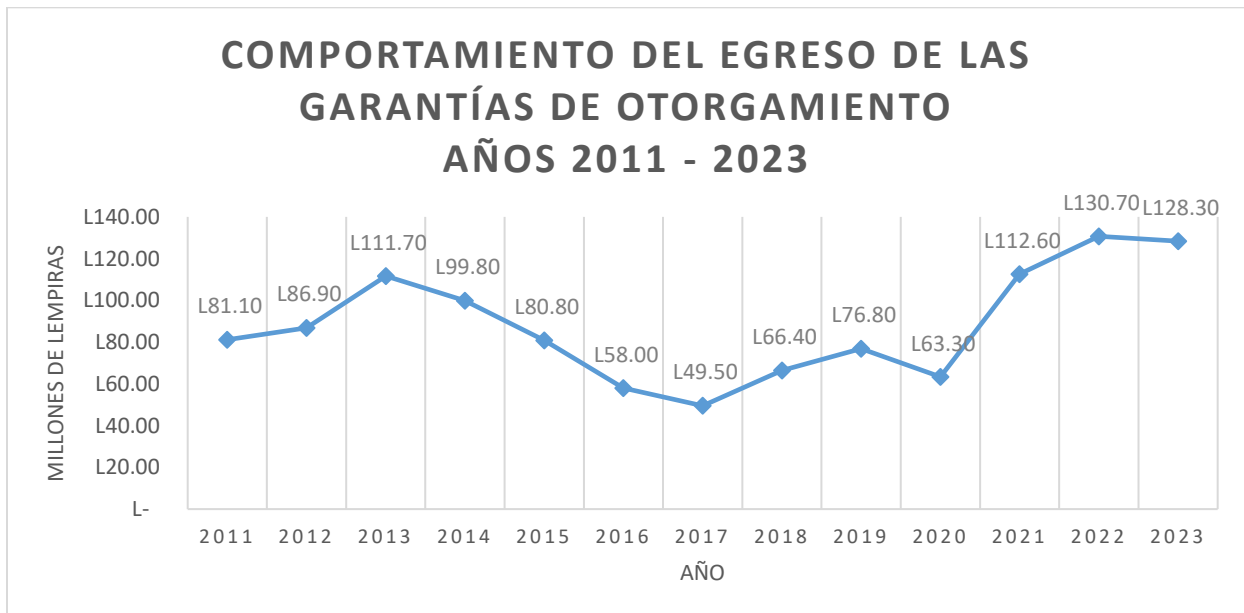


Figura 7 Comportamiento Garantías de Otorgamiento

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

En total el costo que asume el instituto para el año 2023 relacionado a la garantía por otorgamiento asciende a L128.3 millones, el cual, al estudiar su comportamiento a lo largo de los años tomados en cuenta, se observa que experimenta variaciones al alza, ya que, para el año 2011, antes de la reforma, estos solo representaban un costo de L81.1 millones.

Asimismo, al revisar año con año, se encuentran variaciones negativas, como ser el caso de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, los cuales, si se compara con los años antecesores, arrojaron porcentajes negativos, como: -10.66%, -19.09%, -28.10% y -14.75%, respectivamente. El año 2017 fue el que más reducción tuvo, incluso presentando un valor absoluto menor al año 2011, el cual corresponde a la reforma antes mencionada, debido a la transición de modalidad de pago y retención de trámites hasta la definición del proceso a seguir, tal como ocurrió con las pensiones por sobrevivencia, según Resolución DI 119-2017.

Ahora bien, para el año 2022 estos beneficios de garantía de otorgamiento, crecieron de forma agresiva en un 77.83%, lo cual está relacionado a los pagos por fallecimiento debido a la pandemia COVID-19.

Ahora bien, antes de reformar el beneficio de garantía de otorgamiento, el pago más alto realizado fue en el año 2013 con una suma de L111.7 millones, mientras que el monto más alto después de la reforma ocurre en el 2022, como antes se menciona, por un total de L130.7 millones. Por lo tanto, el pago de este ha sido constante, con un dato atípico como ser el año 2017, mismo que se incrementó en un 164.04% para el año 2022.

GASTOS FÚNEBRES

El gasto por auxilio fúnebre es un beneficio que como su nombre lo indica, se otorga para los gastos de sepelio de los participantes, a los beneficiarios legales que este designe, y así como la pensión por invalidez y garantías de otorgamiento, estos se otorgaban antes y después de que la ley haya sido reformada. Sin embargo, de todos los beneficios otorgados, es este el que menos peso tiene de las pensiones especiales dentro del egreso operativo, mas no se puede dejar de estudiar, ya que, como antes se menciona genera un egreso para INJUPEMP.

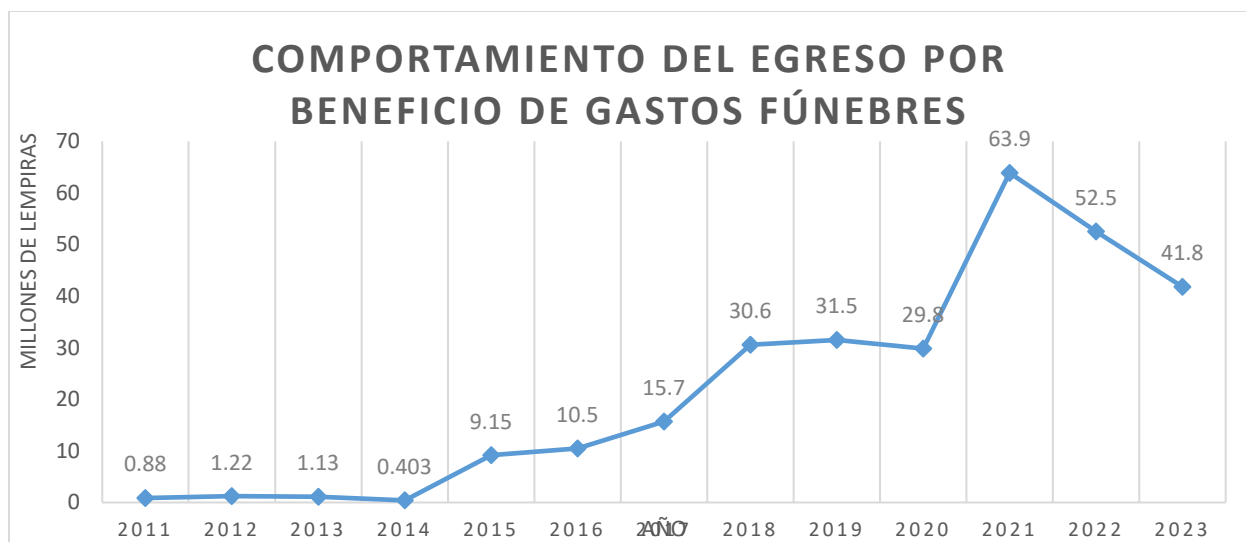


Figura 8 Comportamiento del Beneficio de Gastos Fúnebres

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Pese a que antes se menciona que su representación en el costo operacional no es relativo a los beneficios antes estudiados, este fue bastante afectado después de la reforma de 2014, y la gráfica anterior lo muestra financieramente, ya que, la suma más alta pagada por dicho beneficio dentro de los años estudiados (2011-2014) antes de dicha reforma fue de L1.2 millones para el año 2012. Mientras que en el año 2015 tuvo una variación de 2,166.41% en relación al año anterior, ya que se llegó a pagar L9.1 millones, impactando al instante el nuevo método de pago. Para los años de pandemia COVID-19, este beneficio llegó a tener un costo de hasta L63.9 millones para INJUPEMP lo cual representa un incremento de 15,756.08% desde el año 2014.

Para lograr comprender el incremento desproporcionado que este beneficio tuvo en pagos desde el año 2014, es importante mencionar que previo a la reforma realizada en el año antes descrito, solamente se pagaban L5,000.00 a los beneficiarios, para pasar a pagar 8 salarios mínimos correspondiente al año del deceso después de modificar la ley, lo cual, evidentemente es la razón de los aumentos antes mostrados.

Referente a su participación porcentual en el egreso operativo, este no supera el 1.00%, y dentro de las pensiones especiales representa un 6% del total pagado al final del año 2023, pero está claro que existe un incremento significativo después del año 2014, en vista que el pago de este beneficio incrementó en L40.9 millones (un 4,651%) desde el año 2011 hasta el cierre del año 2023.

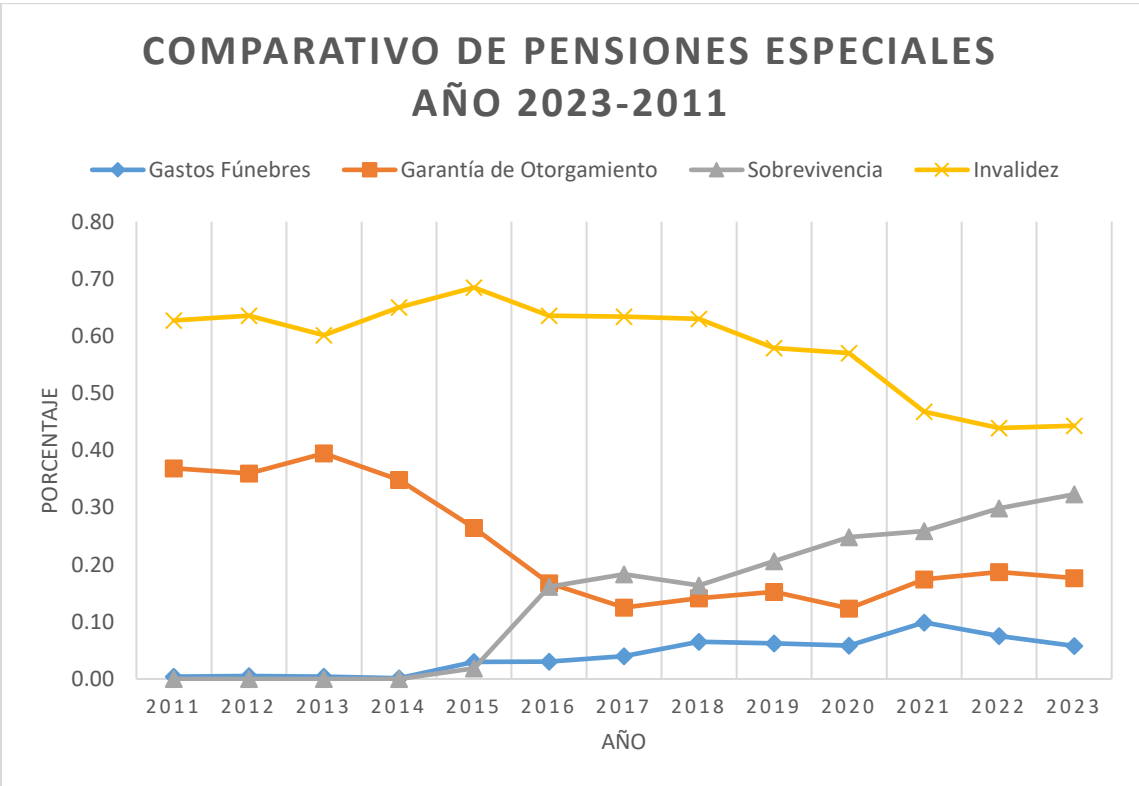


Figura 9 Comportamiento de las Pensiones Especiales en el Tiempo

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Al analizar los beneficios que componen las pensiones especiales, según el gráfico anterior, se contempla que las que mayor peso tienen son las pensiones por invalidez, las cuales para el cierre del año 2023 contribuyeron en un 44%, siendo su pico más alto un 68% para el año 2015.

El segundo lugar, es ocupado por el beneficio por sobrevivencia, el cual, para el cierre del año 2023 representa un 32% del total de las pensiones especiales, éstas a diferencia de las pensiones por invalidez tienen un flujo creciente.

Las garantías de otorgamiento y gastos fúnebres son los que menor peso tienen, con 18% y 6%, respectivamente, en el total de las pensiones especiales.

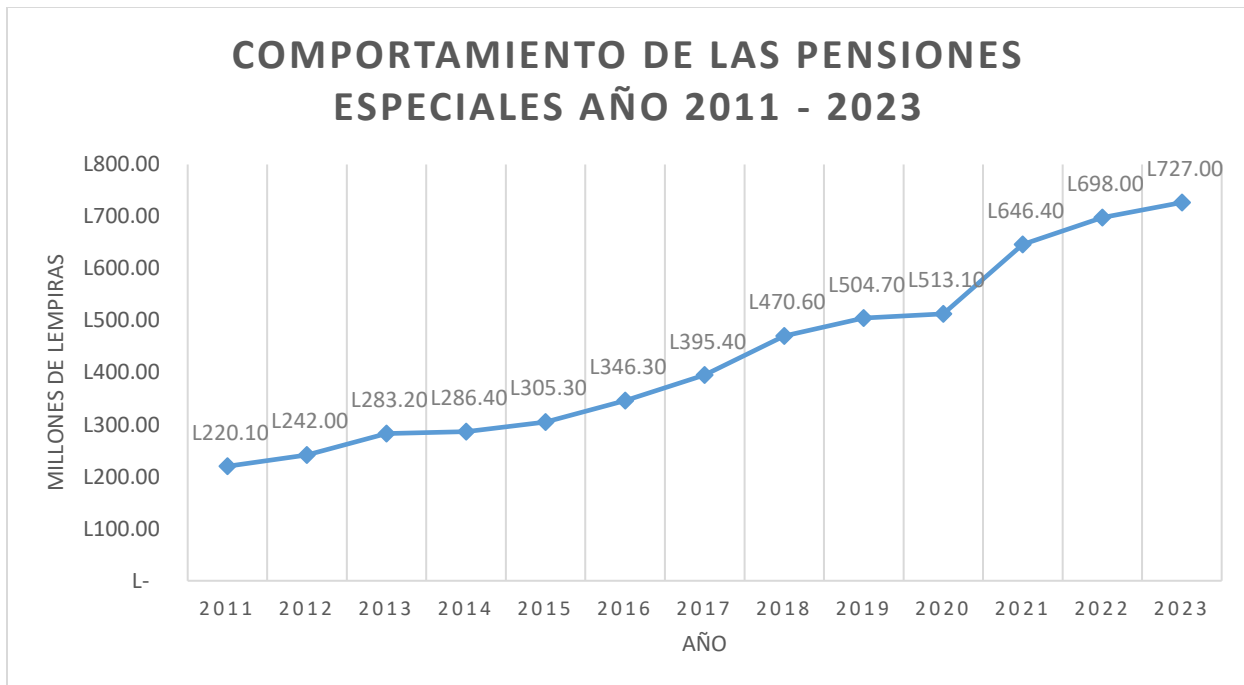


Figura 10 Comportamiento de las Pensiones Especiales en el Tiempo

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Para el cierre del año 2023, en total los beneficios de pensiones especiales suman L727.0 millones, experimentando un incremento de un 230.28% desde el año 2011.

Al revisar las pensiones especiales bajo el nuevo modelo de pago, como lo plasma la reforma del año 2014. Se observa que estas se contabilizan como tal desde el año 2018 con un monto de L470.60 millones, variando un 19.01% en relación al año 2017.

Con la implementación de las pensiones por sobrevivencia, lo que se conoce como pensiones especiales aumentó un 54.49% para el cierre del año 2023 en relación al año 2011.

Para el cierre del año 2023, las pensiones especiales únicamente representan el 8.90% del total de egresos operativos de la institución. Por lo tanto, se considera que estas influyen negativamente en la sostenibilidad del Instituto.

4.3.1.2 DIMENSIÓN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE PENSIONES ESPECIALES

En esta dimensión se estudiará el número de pensionados existentes hasta la actualidad, y su evolución a lo largo de los años referentes a las pensiones especiales como ser las pensiones por sobrevivencia, pensiones por invalidez y garantías de otorgamiento.

Cabe mencionar que para esta dimensión se estudiará únicamente los pensionados a los cuales se otorga una pensión mensual, en vista que es la información posible de brindar por el Departamento de Planilla de pensionados, omitiendo los pagos únicos que se realizan por algunas garantías de otorgamiento y gastos fúnebres.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE NUEVOS BENEFICIADOS QUE RECIBEN PENSIONES ESPECIALES

El estudio de este indicador es de suma importancia para comprender el crecimiento de la nueva población correspondiente a los nuevos beneficios aprobados mediante la reforma a la ley de INJUPEMP.

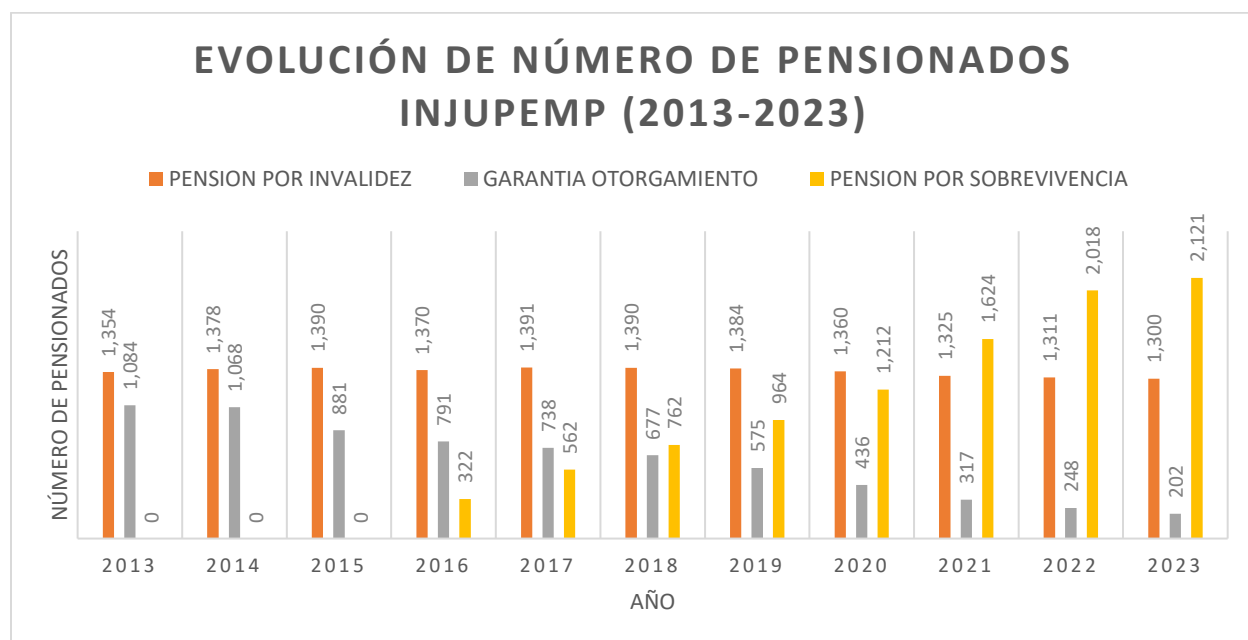


Figura 11 Evolución del Número de Pensionados Especiales

Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP (2013-2023)

Para mejor comprensión es necesario aclarar que el número de pensionados que se muestran en la gráfica anterior, son aquellos que reciben una renta mensual, por lo tanto, los pagos únicos como ser gastos fúnebres y algunas garantías de otorgamiento, no se verán reflejadas, por no ser considerado como pensiones.

En la gráfica anterior, se observa cómo han evolucionado el número de pensionados de los diferentes beneficios de pensiones especiales, misma que se relaciona con la ilustración 9, en el caso de los pensionados por supervivencia, en vista que, desde el año 2016 han incrementado considerablemente pasando de 322 pensionados 2,121. Por otro lado, el número de pensionados

por invalidez se han mantenido a lo largo de los años estudiados, no siendo menores a 1,300 ni mayor a 1,400.

En el caso de los beneficiarios de garantías de otorgamiento, se observa como disminuye notablemente la cantidad de pensionados, lo cual ocurre por el método de pago implementado desde el año 2014.

Posteriormente se detalla a profundidad, las variaciones y razones que dan origen a estas.

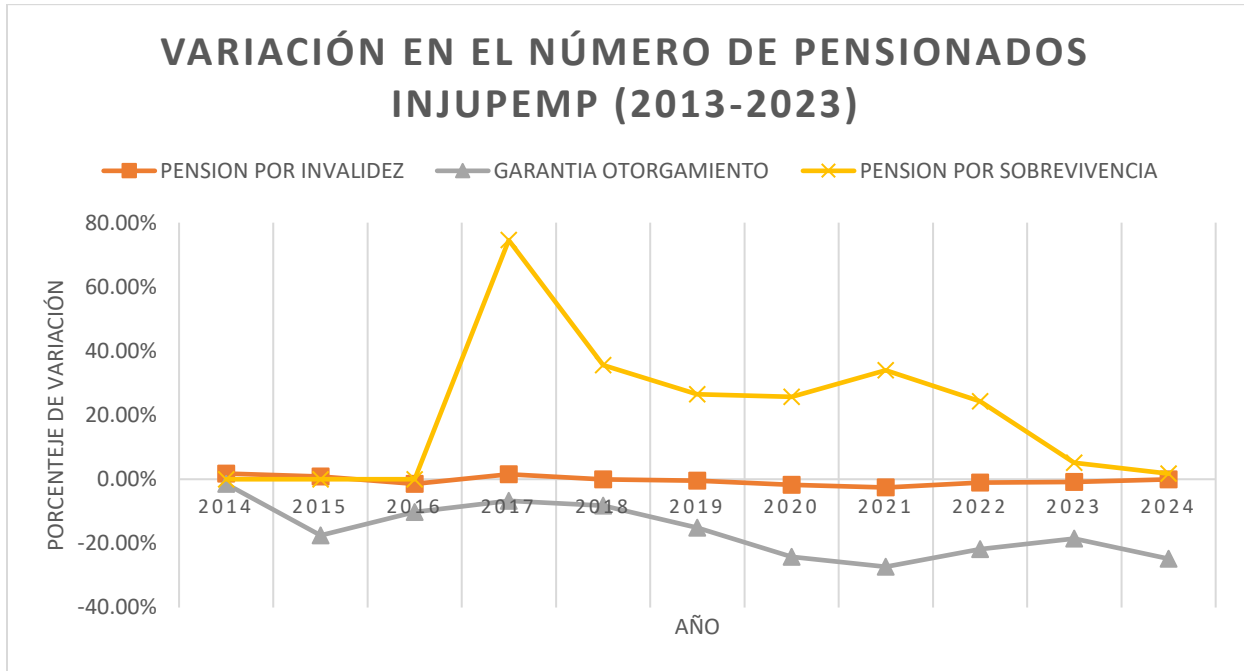


Figura 12 Variación en el Número de Pensionados Especiales

Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP (2013-2023)

Pensionados por Invalidez: como se ha mencionado en la dimensión financiera, las pensiones por invalidez es un beneficio que se otorga desde la creación del instituto, por ende, el número de pensionados se aprecian desde el año 2013 hasta el año 2023 es casi constante, sin variaciones atípicas, como lo muestra la gráfica anterior, y aunque ha tenido alzas y bajas, el número de pensionados más alto que se refleja, fue en el año 2017, en el que alcanzó un número de 1,391, para posteriormente experimentar decrecimientos hasta llegar al cierre del año 2023 con un total de 1300, variando en un -3.99% en relación al año 2013.

Si se compara la gráfica de la variación del número de pensionados con la del comportamiento financiero de las pensiones por invalidez, se puede ver que estas están relacionadas.

Garantías de Otorgamiento: los pagos mensuales de las garantías de otorgamiento fueron disminuyendo como se aprecia en el gráfico, en vista que, la modalidad de desembolso de este beneficio fue cambiando con el paso de los años, pudiendo ser solicitado como un solo desembolso o mensualmente, lo cual, como se refleja, la mayoría de beneficiarios lo han solicitado como pago único.

El número de pensionado de garantía de otorgamiento, ha ido reflejando variaciones negativas según los datos estudiados, siendo el año 2021 el que mayor variación presenta con un -27.29% en relación al año que lo antecede. El número de pensionados de este beneficio pasó de tener 1,084 al cierre del año 2013 a 202 para el cierre del año 2023, un -81.37%.

Lo que detalla los gráficos del número de pensionados no se relaciona con el gráfico del compartimiento financiero de las garantías de otorgamiento desde el año 2018, ya que, financieramente las variaciones que los estados financieros muestran son al alza, mientras que el número de pensionados son a la baja, para lo cual, se explicó la razón de esto.

Pensionados por Sobrevivencia: caso contrario y como es de esperar, los pensionados por sobrevivencia si han evolucionado de forma creciente a lo largo de los años, pasando de ser únicamente 322 pensionado para el cierre del año 2016 a 2,121 para el cierre del año 2023 (un 558.70%), número que supera la cantidad de pensionados por invalidez.

El año que más variación presenta en relación al año anterior, fue el 2017, en el cual creció en un 74.53%, ya que pasó de tener 322 a 562 pensionados. Posteriormente la cuenta solo ha experimentado cambios positivos en el número de pensionados, sin embargo, estos no han superado los primeros años en los que se inició con este modelo de pensión. Es evidente que el número de pensionados especiales, específicamente los pensionados por sobrevivencia, seguirán experimentados un crecimiento a lo largo de los próximos años.

Al comparar los gráficos de la evolución del número de pensionados y el comportamiento de las pensiones por sobrevivencia, se encuentran que estos están relacionados, ya que ambos experimentan crecimiento a lo largo del tiempo.

Porcentaje de participación en las pensiones pagadas: en total, el Departamento de Planilla de Pensionados, registra al cierre del año 2023, 24,874 pensionados, los cuales comprende 21,251 por vejez, 1,300 por invalidez, 202 por garantía de otorgamiento y 2,121 por sobrevivencia.

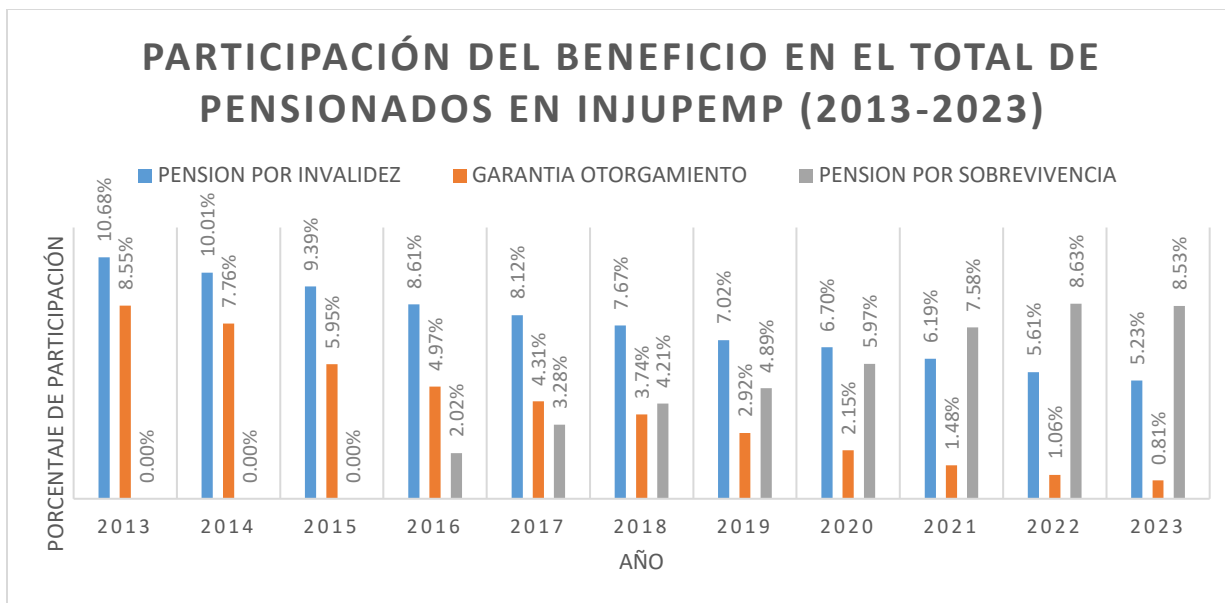


Figura 13 Porcentajes de Pensionados

Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP (2013-2023)

El porcentaje de participación de pensionados especiales en los años estudiados ha cambiado, sin embargo, estos no superan el 15% sobre el total antes expuesto. Como se aprecia en el gráfico anterior, las pensiones por sobrevivencia son las que mayor participación tienen dentro del 15% que ocupan, con un 8.53%, mientras que las pensiones por invalidez han perdido peso llegando a representar únicamente un 5.23%.

Los porcentajes antes expuestos reflejan lo que los registros financieros dicen sobre la influencia que estas pensiones tienen sobre la sostenibilidad del instituto, ya que tanto en número de pensionados como financieramente, su participación no es mayor que el 15% y 8.90%, respectivamente, más no se puede dejar de estudiar su evolución por las variaciones crecientes que los años anteriores reflejan. Es importante aclarar que, aunque el Departamento de Planilla de Pensionados registra pensiones por sobrevivencia desde el año 2016, los egresos como tal, son registrados, según los estados financieros, desde el año 2018.

El Instituto no puede descartar el otorgamiento de los beneficios de pensiones especiales, debido a la ratificación del convenio número 102 de la OIT en el año 2012, como se menciona anteriormente, por lo tanto, la reforma para la inclusión de estas, fue impulsada por el Director Andrés Torres.

Países como Costa Rica y República Dominicana han implementado estos modelos de pago de pensiones similares a los que ahora se estudian. En el caso del país costarricense al estudiar

institutos de previsión social como La Caja Costarricense de Seguridad Social, se observa que las pensiones por viudez, orfandad y ascendencia no pueden ser menores al 50%, 30% y 20%, respectivamente, de las pensiones que hubiera recibido el empleado si este no fuese pensionado según el Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (1994).

Ramirez Flores et al. (2019) en su artículo, argumentaban que los fondos de pensiones de costarricenses, necesitaban de la inversión para sostenerse, algo que se estará presentando en la variable de inversión. En el caso de Perú, el sistema de pensiones otorgaba beneficios por sobrevivencia de hasta el 100% de la pensión que correspondía al titular, las cuales eran subsidiadas por el estado hasta en un 2% del PIB, según Bernal Lobato (2020)

4.3.2 SOLVENCIA

Según Jahaira et al. (2021) citando a Nava (2010), uno de los ratios importantes para el análisis económico y financiero es la solvencia, que permite conocer si la empresa tiene la capacidad de responder en un corto período de tiempo para tener bienes, con la posibilidad de cancelar el contrato en poco tiempo. De allí que para que la empresa sea solvente, esta debe estar dispuesta a pagar sus pasivos en el momento de su vencimiento; además debe mostrar que puede continuar por un camino normal, manteniendo un entorno financiero adecuado en el futuro.

Tomando como base los estados financieros del INJUPEMP del periodo 2011 al 2023, se realizó el cálculo de los principales indicadores de liquidez, con el propósito de conocer la capacidad que tiene el instituto de cumplir con sus obligaciones en el corto plazo.

4.3.2.1 DIMENSIÓN LIQUIDEZ

El análisis de liquidez de una institución mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo, en otras palabras, el dinero en efectivo que dispone para pagar sus deudas. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. En este caso los ratios se limitan al análisis de los activos y pasivos corrientes. Es necesario mantener un nivel de capital de trabajo suficiente para llevar a cabo las operaciones que sean necesarias para generar un excedente que permita a la empresa continuar normalmente con su actividad y que produzca el dinero suficiente para cancelar las necesidades de los gastos financieros que le

demande su estructura de endeudamiento en el corto plazo. (Guzmán & Samatelo, 2006)

En el caso de INJUPEMP se ha analizado el ratio de liquidez corriente y la razón de efectivo, presentando la interpretación del resultado obtenido a continuación.

LIQUIDEZ CORRIENTE

Guzmán & Samatelo (2006) indican que el ratio de liquidez corriente es “la principal medida de liquidez, muestra que proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas”. (p. 16)

Todo resultado mayor que 1 es un indicativo de salud financiera ya que representa una garantía de poder cubrir todos los pagos, incluso los que sean imprevistos. Si el ratio es menor que 1 indica que la institución tiene un problema de liquidez, es decir, un riesgo de no poder hacer frente a las obligaciones contraídas en el corto plazo.

Tabla 6 Razón de Liquidez de INJUPEMP (2011 - 2023)

Cifras en millones de lempiras

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Activos Corrientes</i>	11,212.56	12,245.60	14,508.86	14,731.28	15,549.92	16,549.00	18,486.31	18,561.96	16,581.72	18,078.22	18,977.49	17,893.49	23,369.92
<i>Pasivos Corrientes</i>	918.17	862.14	877.54	1,092.59	1,150.73	1,265.35	1,273.47	1,331.38	1,091.97	1,186.02	1,013.19	1,082.19	1,297.75
<i>Razón de Liquidez</i>	12.21	14.20	16.53	13.48	13.51	13.08	14.52	13.94	15.19	15.24	18.73	16.53	18.01

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

En primer lugar, se observa en la **tabla 6** que para el año 2011, el Instituto contaba con 12.21 lempiras para cubrir cada lempira de sus compromisos de corto plazo, se observa que este indicador tiende al incremento desde ese año hasta el 2013 hasta llegar a 16.53 veces, estas deudas de corto plazo están conformadas principalmente por cuentas por pagar, representando el 95.38% y 92.76% del pasivo corriente para el año 2011 y 2013, respectivamente. Este incremento en el año 2013 se debe a valores provisionados para compra de mobiliarios y equipo, construcciones en proceso y valores por pagar en el año siguiente.

Para el año 2014 se observa una reducción drástica en el indicador, pasando de 16.53 veces a 13.48 veces, debido al incremento en el gasto de pensiones por jubilación, retiro de aportaciones, aguinaldo de jubilados, décimo cuarto mes jubilados y pensionados, probablemente por aplicación de los nuevos cambios a la reforma de la Ley de INJUPEMP, esta situación ocasiona que se cuente con menos liquidez para cubrir las obligaciones en el corto plazo debido al incremento de beneficios otorgados a los participantes.

A partir de esa fecha, se registran incrementos en el indicador (excepto por el año 2016 y 2018) hasta el año 2021, pasando de 24.43 a 38.14 veces por cada lempira adeudado, esto debido al incremento de los activos corrientes, principalmente en las inversiones y los préstamos personales. Por último, para el cierre del año 2023 por cada lempira adeudado, se cuenta con 18.01 lempiras para cumplir estas obligaciones.

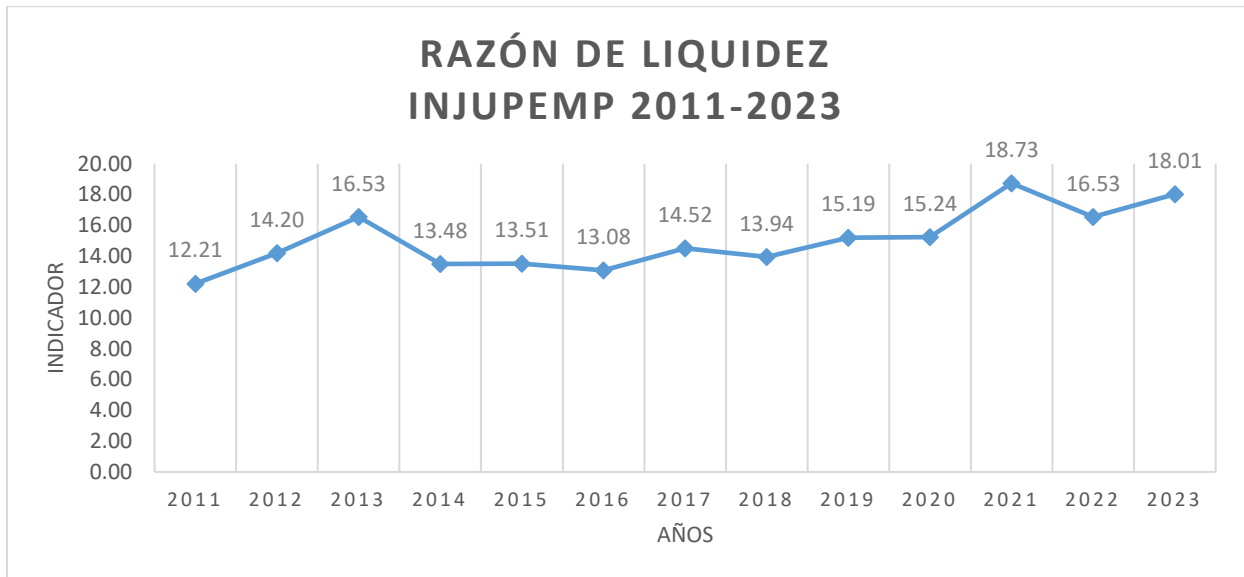


Figura 14 Razón de Liquidez de INJUPEMP (2011-2023)

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

En términos generales, se identifica que este indicador alcanzó su valor más alto en el año 2021 con 18.73 veces por cada lempira adeudado. Este indicador tan elevado, se debe a que la institución no tiene préstamos, por lo que cuenta con la capacidad de cubrir sus pasivos con recursos propios, demostrando su autosostenibilidad proveniente de los recursos de los aportantes.

RAZÓN DE EFECTIVO

La razón de efectivo permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en caja-bancos y los valores negociables, descontando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. (Guzmán & Samatelo, 2006, p.17)

Esta métrica indica la capacidad que tiene la institución de operar con sus activos más líquidos, centrándose solo en los activos como efectivos en la caja y las cuentas bancarias. Una razón de efectivo mayor que 1.0 indica que la empresa tiene suficiente efectivo y equivalentes de efectivo para cubrir sus pasivos corrientes sin depender, en este caso, de las inversiones.

Tabla 7 Razón de Efectivo de INJUPEMP (2011-2023)

Cifras en millones de lempiras

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Caja y Banco</i>	366.08	387.00	204.49	174.63	478.24	336.46	1,417.55	565.68	663.18	1,370.93	1,045.96	507.92	496.49
<i>Pasivos Corrientes</i>	918.17	862.14	877.54	1,092.59	1,150.73	1,265.35	1,273.47	1,331.38	1,091.97	1,186.02	1,013.19	1,082.19	1,297.75
<i>Razón de Efectivo</i>	0.40	0.45	0.23	0.16	0.42	0.27	1.11	0.42	0.61	1.16	1.03	0.47	0.38

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Durante los años de estudio, el valor más representativo de los pasivos corrientes corresponde a las cuentas por pagar adeudadas a los pensionados. Al evaluar el indicador, se observa en la Tabla 5 que desde el año 2011 hasta el año 2016, la institución no contaba con la capacidad de cubrir los pasivos de corto plazo con los valores registrados en caja y bancos, este indicador es de 0.40 y 0.27, respectivamente.

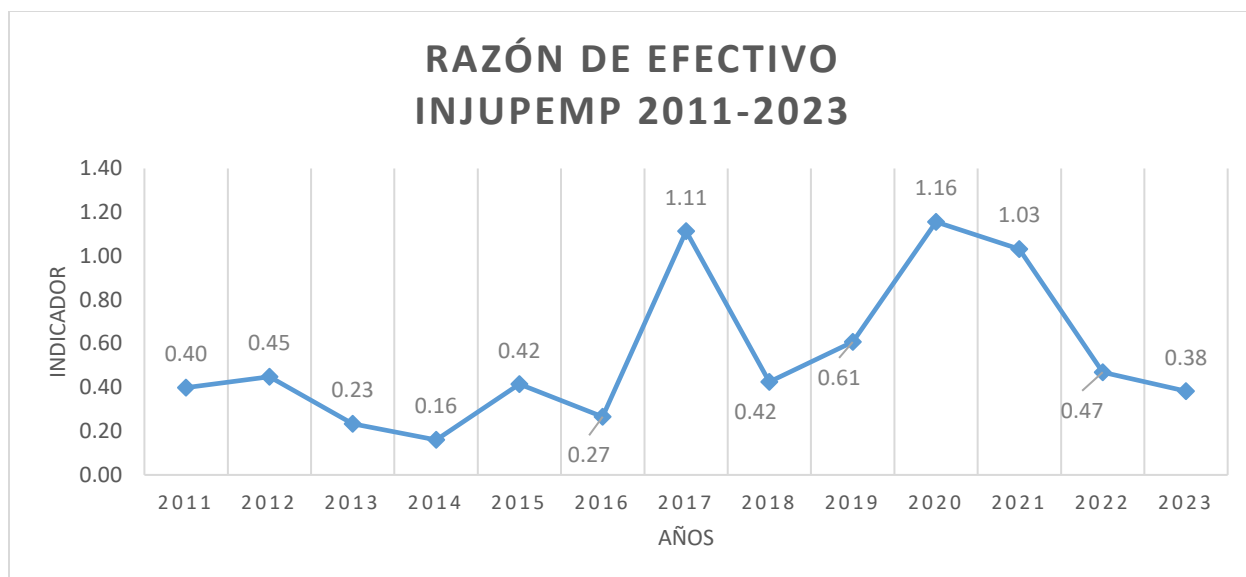


Figura 15 Razón de Efectivo de INJUPEMP (2011-2023)

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Es hasta el año 2017 que se cuenta con 1.11 para cubrir cada lempira adeudado, esto debido a que se acumuló en la cuenta de bancos un 321.34% más que en el año 2016, y hasta el año 2020 y 2021, vuelve a ocurrir el mismo fenómeno, generando un 1.16 y 1.03 respectivamente, para cubrir con sus pasivos de corto plazo. En los años más recientes, en 2022 y 2023 se vuelve a evidenciar que estos pasivos no pueden ser cubiertos con el efectivo.

En conclusión, a diferencia de la razón de liquidez, si se consideran solamente los valores que se mantienen en caja y bancos, la institución no cuenta con liquidez inmediata en la mayoría de los años estudiados para cubrir sus obligaciones en el corto plazo.

4.3.2.2 DIMENSIÓN ENDEUDAMIENTO

Según Ayón-Ponce et al. (2020) citando a Salazar (2016), si existe alguna disposición por contraer una deuda es importante considerar el nivel adecuado de endeudamiento. En primer lugar, es importante definir la proporción de las fuentes de financiamiento, y esto en gran medida depende de la expectativa de rentabilidad por parte de los accionistas y la tasa de interés del acreedor.

Para esta dimensión se ha analizado dos indicadores como la estructura de capital y el nivel de endeudamiento de la empresa los cuales ayudaran a comprender el comportamiento de la solvencia que INJUPEMP ha mantenido a lo largo de los años.

ESTRUCTURA DE CAPITAL

Gitman et al. (2012) indicaban que la estructura de capital muestra el grado de endeudamiento de la institución con relación al patrimonio. Este ratio evalúa el impacto del pasivo total con relación al patrimonio. Por lo tanto, el valor de una institución se incrementa al máximo cuando se disminuye al mínimo el costo de capital.

Modigliani (1986) demostró algebraicamente que, asumiendo mercados perfectos, la estructura de capital que una empresa elige no afecta su valor, ya que examinaron los efectos de supuestos menos restrictivos sobre la relación entre la estructura de capital y el valor de la empresa, dando como resultado que está menos expuesto a riesgos asociados con la deuda.

Tabla 8 Índice de Estructura de Capital de INJUPEMP (2011 - 2023)

Cifras en millones de lempiras

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<i>Pasivo</i>	1,064.85	887.41	1,217.97	1,419.40	1,482.57	1,620.90	1,691.31	1,778.80	1,792.50	1,816.60	1,452.75	1,609.19	2,052.55
<i>Patrimonio</i>	18,969.11	21,241.62	23,355.77	25,990.81	27,978.68	29,775.26	31,522.70	33,339.42	35,316.05	36,837.69	37,793.51	38,750.06	40,077.59
<i>Estructura de Capital</i>	5.61%	4.18%	5.21%	5.46%	5.30%	5.44%	5.37%	5.34%	5.08%	4.93%	3.84%	4.15%	5.12%

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

En la tabla anterior, se observa que los pasivos se mantienen relativamente estables a lo largo de los años de estudio, observando un fuerte incremento en el año 2013 de L 1,217.97 millones con respecto a 2012 de L887.41, representando esto una variación de 37.25%, equivalente a L330.56 millones. Además, se observa el mayor incremento de L443.36 millones en 2023 respecto a 2022, pasando de L38,750.06 millones a L40,077.59 millones, respectivamente. Esto es importante porque demuestra que INJUPEMP no ha dependido de financiamiento para operar durante el periodo de estudio, demostrando su capacidad para ser autosostenible.

Por otro lado, se muestra que el patrimonio ha incrementado desde 2011 con L18,969.11 millones hasta L40,077.59 millones en 2023, generando un aumento de L21,108.48 millones en el capital, equivalente al 111.28%. Esta situación se debe a que, a pesar de que el ingreso operativo es insuficiente para cubrir los egresos operativos, los ingresos financieros generados por las inversiones aportan en la obtención de un excedente en el resultado financiero de la institución, y es esta misma razón, la que genera un crecimiento en el patrimonio, aunque año con año crece más lentamente, no ha ocasionado que se deje de desinvertir, sin embargo, de continuar esta misma tendencia, se llegará a un punto en el que el patrimonio comience a decrecer hasta ocasionar alerta respecto a la sostenibilidad.

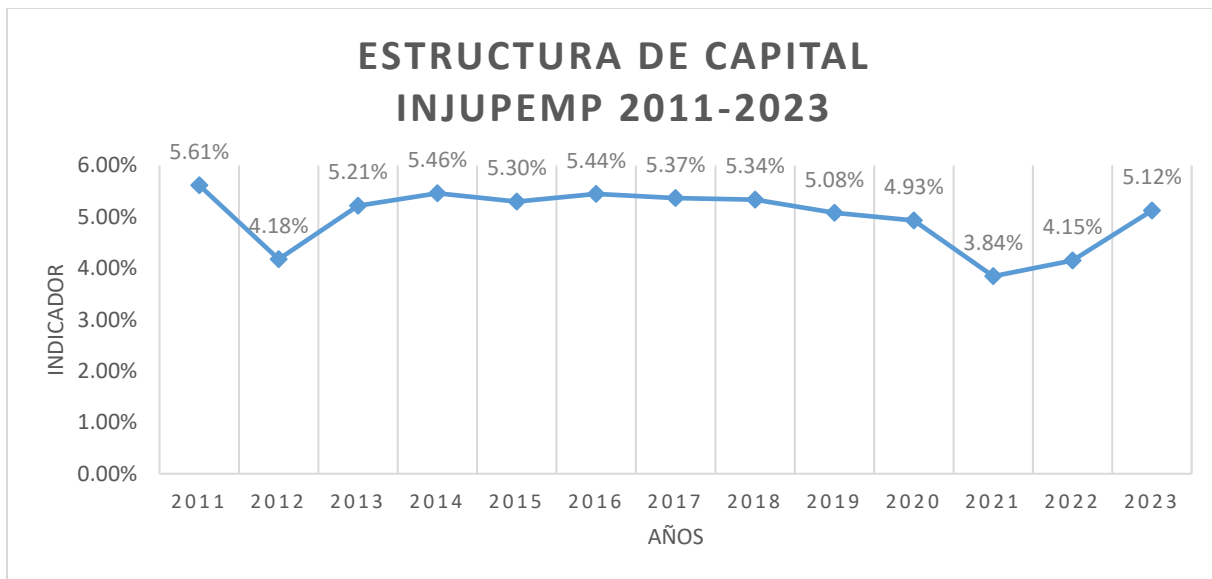


Figura 16 Estructura de Capital de INJUPEMP (2011-2023)

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

El grafico anterior muestra que el grado de endeudamiento de INJUPEMP es muy bajo con respecto al patrimonio manteniéndose en un rango de 3.84% y 5.61%, además se observa que el mismo se ha mantenido de forma constante a lo largo de los años de estudio. En otras palabras, esto indica que se tiene una sólida base de capital propio en comparación con sus obligaciones, presentando una baja dependencia del financiamiento ajeno.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Morelos Gómez et al. (2012) citando a Block y Hirt (2001) en su artículo de análisis de los

indicadores financieros en la sociedad portuaria dice que, el indicador de endeudamiento Permiten conocer cómo la empresa financia sus activos con deudas a terceros. También proporciona la razón entre la deuda con terceros y su patrimonio. Por lo tanto, el índice de endeudamiento es el indicador que ayuda a las empresas a conocer la relación entre los pasivos totales y los activos totales, mostrando que tan comprometido se encuentran los activos.

En el caso INJUPEMP se ha analizado los últimos 12 años para ver el comportamiento de la deuda desde el año 2011 a 2023, así como se muestra en la siguiente gráfica.

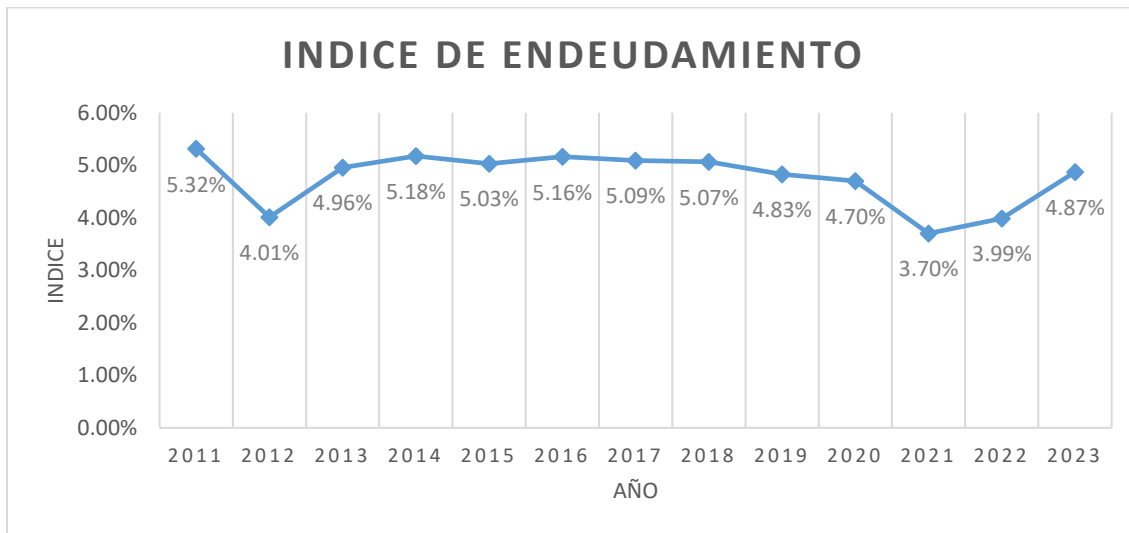


Figura 17 Indicador de Endeudamiento (2011-2023)

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Del análisis realizado, se observa que el nivel de endeudamiento del INJUPEMP no es alto, alcanzando nada más un 4.87% para el cierre del año 2023 y para el cierre del año 2011 fue de un 5.32%, siendo este el año con el índice de endeudamiento más alto, mientras que para el 2021 su nivel de endeudamiento estuvo en 3.70%, siendo este el más bajo. Estos porcentajes de endeudamiento no varían significativamente en los años estudiados, siendo constante, lo cual corresponden a que el Instituto no depende de financiamientos para su funcionamiento, sino que, de las aportaciones de sus participantes e instituciones afiliadas. Es por esto que el pasivo únicamente asciende a L2,052.5 millones, siendo las cuentas por pagar, los créditos bancarios por pagar y reservas para contingencias patronales las más fuertes en relación al total de pasivos, mientras que los activos totales ascienden a L39,246.3 millones.

Por lo tanto, al realizar el análisis anterior, se da a conocer que INJUPEMP en nivel de

endeudamiento es una institución solvente, sin embargo, por tratarse de una institución de previsión social, esta solvencia se vería afectada por la relación ingresos/egresos operativos, mismos que se muestran en la variable de sostenibilidad.

4.3.3 SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad financiera consiste en la buena administración presente, para no poner en riesgo el futuro de una empresa u organización. Por lo tanto, las empresas constantemente realizan estudios que ayuden a determinar el riesgo al que están sujetos y mitigar posibles pérdidas.

4.3.3.1 DIMENSIÓN FINANCIERA

Como se menciona en la dimensión financiera de la variable Pensiones Especiales, los análisis financieros ayuda a comprender el desarrollo y estado de la empresa, y con ello diagnosticar problemas o prevenir estos para un mejor resultado para la sostenibilidad a largo plazo. Para esta dimensión se estará realizando un estudio comparativo entre los ingresos y egresos del Instituto para determinar el equilibrio entre ambos durante el período 2011 – 2023.

Para evaluar el equilibrio entre ingresos y egresos, se han desarrollado varios métodos de estudio, sin embargo, se debe tener presente que método se debe aplicar para cada rubro, ya que, esto, pero todos se realizan bajo el mismo objetivo, lograr la supervivencia financiera de la empresa.

EQUILIBRIO ENTRE INGRESOS Y EGRESOS

Conocer el punto de equilibrio entre los ingresos y egresos de la empresa, ayuda a conocer que tan rentable ha sido una empresa a lo largo de los años, así mismo, esto ayuda a identificar cuanto ingreso debe generar una empresa para generar mejores ganancias y alcanzar la sostenibilidad a largo plazo.

El equilibrio financiero a estudiar en este caso, estará relacionado entre las cotizaciones recibidas y las prestaciones y servicios pagados, así como las inversiones durante el período 2023 – 2011.

Los ingresos y egresos de INJUPEMP se dividen en dos, los operacionales (giro principal) y las inversiones. De esta misma manera ocurre con los egresos. Por lo tanto, en esta ocasión se realizan dos métricas, una en la que solo se comparará únicamente los ingresos y egresos operacionales y otra en los ingresos y egresos totales.

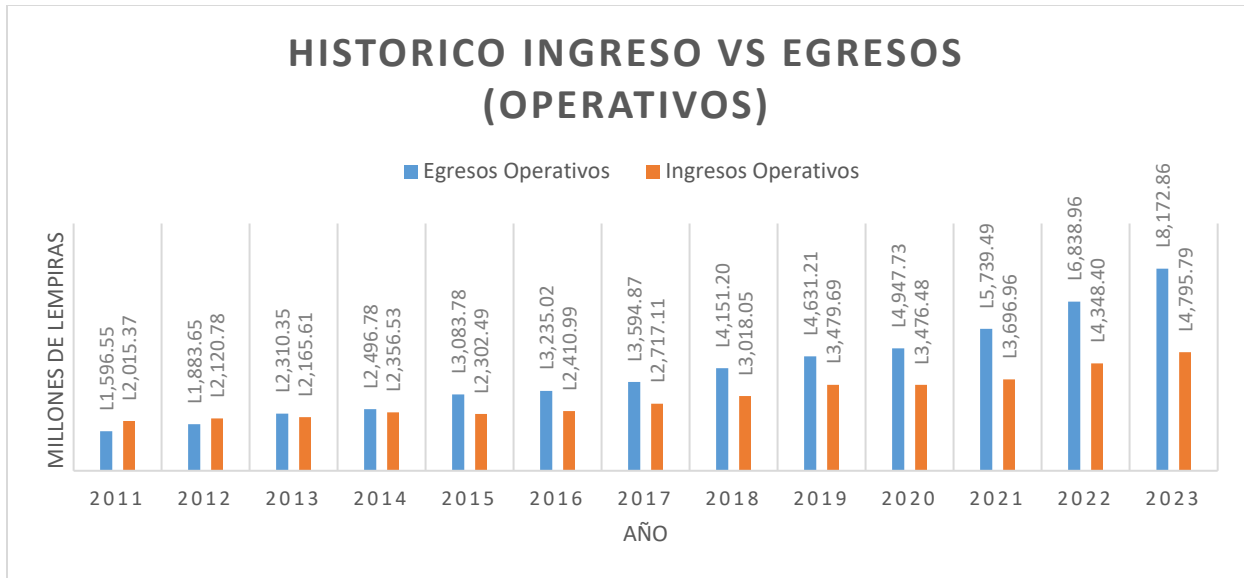


Figura 18 Ingresos y Egresos Operativo

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Como se muestra en la gráfica anterior de los últimos 12 años, los ingresos operativos de INJUPEMP, no cubren el egreso operativo, ocasionando desde el año 2013 un déficit operacional, ya que para el año 2013, los egresos operativos fueron de L2,310.35 millones, mientras que los ingresos de L2,165.61 millones, generando una pérdida de -L144.74, lo que representa un -6.68% sobre los ingresos de operación. Posteriormente el Instituto no ha podido igualar o superar los egresos, dejando un déficit de hasta -L3,377.07 millones, un -70.42%. (Ver Anexo 2)

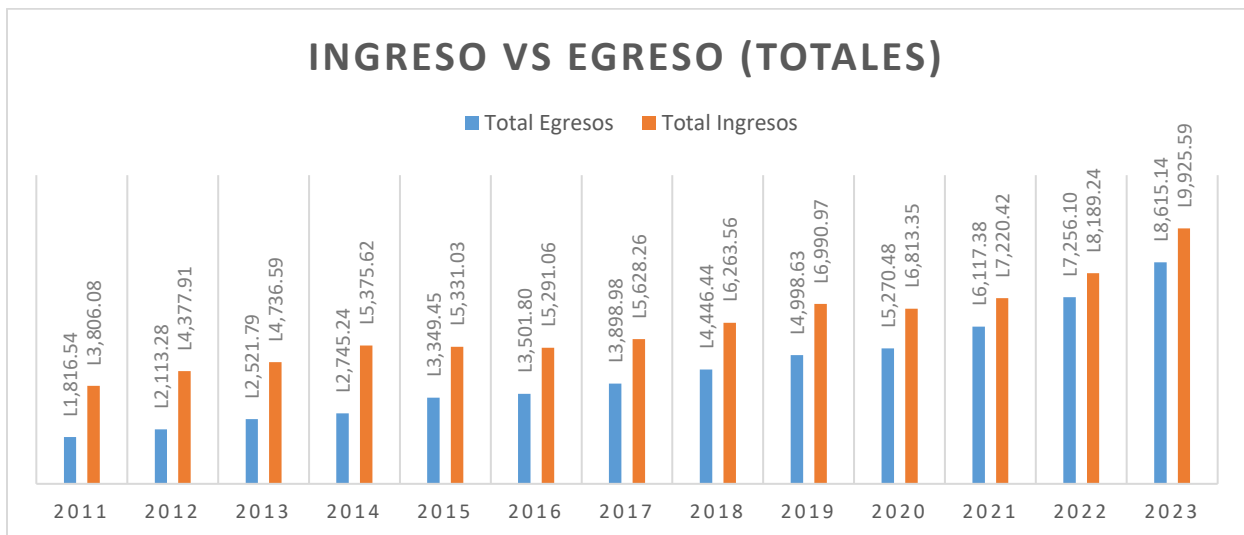


Figura 19 Ingresos y Egresos Totales

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

En el caso de los ingresos totales, los cuales como fueron expuestos anteriormente, las inversiones vienen a subsanar el déficit operacional al que se ha visto expuesto INJUPEMP para el año 2013, las inversiones sumado al ingreso operacional dejan un excedente de L2,214.79 millones.

Las inversiones para el año 2013 representaba un ingreso de L2,570.98 millones, siendo estas el soporte necesario para evitar pérdidas, ya que, como se mostró previamente, los ingresos operacionales no son suficientes para cubrir el egreso al que el Instituto está sujeto. Para el cierre del año 2023, las inversiones representaron L5,129.80 millones de los ingresos totales, un, representando 52%, nuevamente interviniendo en la pérdida anual de instituto.

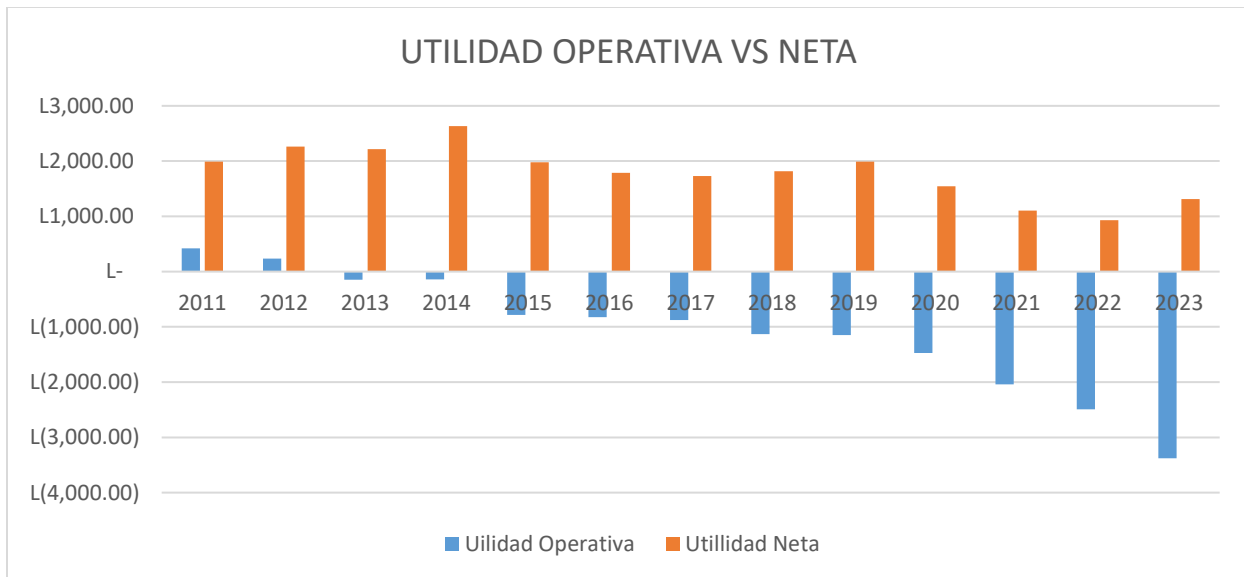


Figura 20 Utilidad Operativa vrs. Utilidad Neta

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Aunando a lo anterior, en la gráfica anterior, se puede observar las utilidades operativas y totales que el Instituto experimenta en los últimos 12 años. La misma muestra que operacionalmente el INJUPEMP no es sostenible, sin embargo, las inversiones vienen a suplir financieramente las pérdidas que antes se mencionan.

Punto de equilibrio:

Debe existir un punto de equilibrio operacional para que el Instituto pueda sostenerse a

largo plazo sin la necesidad de recurrir a las inversiones. En este caso, el punto de equilibrio se medirá en base al número de cotizantes que necesita el Instituto, sin embargo, en otras variables se contemplan además del número de cotizantes, las reformas de tasas de contribución y reformar los beneficios que se otorgan.

En la siguiente gráfica se muestra el número de participantes activos y voluntarios que aportan al Instituto.



Figura 21 Número de Cotizantes

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Como se puede observar el número cotizantes a lo largo de los años ha ido incrementando, teniendo un crecimiento de 213%. Sin embargo, estas cantidades no son suficientes para que el instituto pueda cubrir sus obligaciones operacionales.

En la siguiente gráfica se muestran el número de participantes activos y voluntarios que el instituto necesita para evitar el déficit:



Figura 22 Punto de Equilibrio Operacional

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Al revisar la información anterior, queda claro que el número de cotizantes necesarios para encontrar el punto de equilibrio entre los ingresos y egresos operacionales para el año 2023 era de un 41%. Por lo tanto, es evidente que el Instituto necesita la captación de nuevos cotizantes para poder lograr la sostenibilidad a largo plazo, sin la necesidad de los rendimientos por inversiones, las cuales son hasta el momento el sostén del excedente.

Como se cita en el macro entorno, en países como Costa Rica y Colombia, los institutos de previsión social se enfrentan a situaciones similares a las que vive INJUPEMP, la cual es recurrir a las inversiones para poder sostenerse, lo cual, no es un elemento favorable, ya que tiene mucha dependencia de las fluctuaciones de mercado.

4.3.4 INVERSIONES

Las inversiones financieras se definen como la compra de un activo monetario con la idea de que proporcionará ingresos en el futuro o luego se venderá a un precio más alto para obtener una ganancia o retorno.

La Ley de INJUPEMP indica que los fondos deben invertirse procurando el equilibrio óptimo entre seguridad, rentabilidad, liquidez y diversificación, dando preferencia a las inversiones que representen ventajas y contribuyan al beneficio socioeconómico de los participantes. Esta Ley establece un marco de regulación amplio respecto a cómo deben realizarse

las inversiones de los recursos económicos del Instituto, constitución del Comité Técnico de Inversiones, así como el seguimiento y custodia de títulos valores. Además, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ha emitido el Reglamento para la Inversión de Fondos Públicos de Pensiones por parte de los institutos de previsión, que tiene como propósito establecer los lineamientos para realizar una gestión prudencial de las inversiones financieras. (Ley del INJUPEMP, 2014)

4.3.4.1 DIMENSIÓN CARTERA DE INVERSIÓN

La cartera de inversiones son operaciones realizadas por el Instituto que reditúan un beneficio sobre el patrimonio del fondo, ya sea través de renta fija, variable o una combinación de ambas, cumpliendo límites y disposiciones establecidas sobre esta materia, con el propósito de alcanzar el equilibrio actuarial y financiero del sistema. (Ley del INJUPEMP, 2014)

Tomando como base los estados financieros del INJUPEMP del periodo 2011 al 2023, se presenta a continuación el saldo de la cartera de inversiones al cierre de cada periodo, con el propósito de conocer el comportamiento de la cartera de inversiones financieras durante el periodo estudiado y determinar la importancia de estas operaciones tienen en la solvencia y sostenibilidad del Instituto.

Tabla 9 Portafolio de Inversiones del INJUPEMP (2011-2023)

Cifras en millones de lempiras

<i>Descripción</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
<i>Inversiones Corto Plazo</i>	4,568.63	4,872.40	7,184.88	6,849.98	7,066.79	7,817.40	8,392.86	8,935.74	6,700.68	6,860.29	7,907.71	7,716.31	13,030.33
<i>Inversiones Largo Plazo</i>	8,405.13	9,415.99	9,352.85	11,963.49	13,196.68	14,136.01	14,017.88	15,869.99	19,885.00	19,945.99	19,662.63	21,868.73	18,155.68
<i>Total Inversiones</i>	12,973.76	14,288.39	16,537.73	18,813.47	20,263.47	21,953.41	22,410.73	24,805.74	26,585.68	26,806.28	27,570.34	29,585.04	31,186.01

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

La cartera de inversiones de INJUPEMP ha presentado un crecimiento constante a lo largo de los años estudiados en promedio de 7.87%, siendo el año 2012 al 2013 el que más incremento representa, siendo este del 15.74% pasando de L14,288.39 millones a L16,537.73 millones, respectivamente, alcanzando al cierre de diciembre 2023 inversiones por un monto de L31,186.01 millones.

Según el Informe Trimestral de Inversiones Financieras al 31 de diciembre 2022 elaborado por la Secretaría de Finanzas, de las 5 instituciones públicas de previsión social del país (IMPREMA, INJUPEMP, IHSS, IPM e IMPREUNAH), los institutos con más recursos invertidos son el IMPREMA con L49,427.39 millones, el cual es seguido por el INJUPEMP con L36,738.50 (valor que incluye L7,153.3 millones que corresponden a préstamos personales, préstamos para vivienda e intereses por cobrar sobre préstamos), ambas equivalen al 54.19% de total de las inversiones financieras que ascienden a L159,002.61. (Dirección General de Instituciones Descentralizadas, 2022)

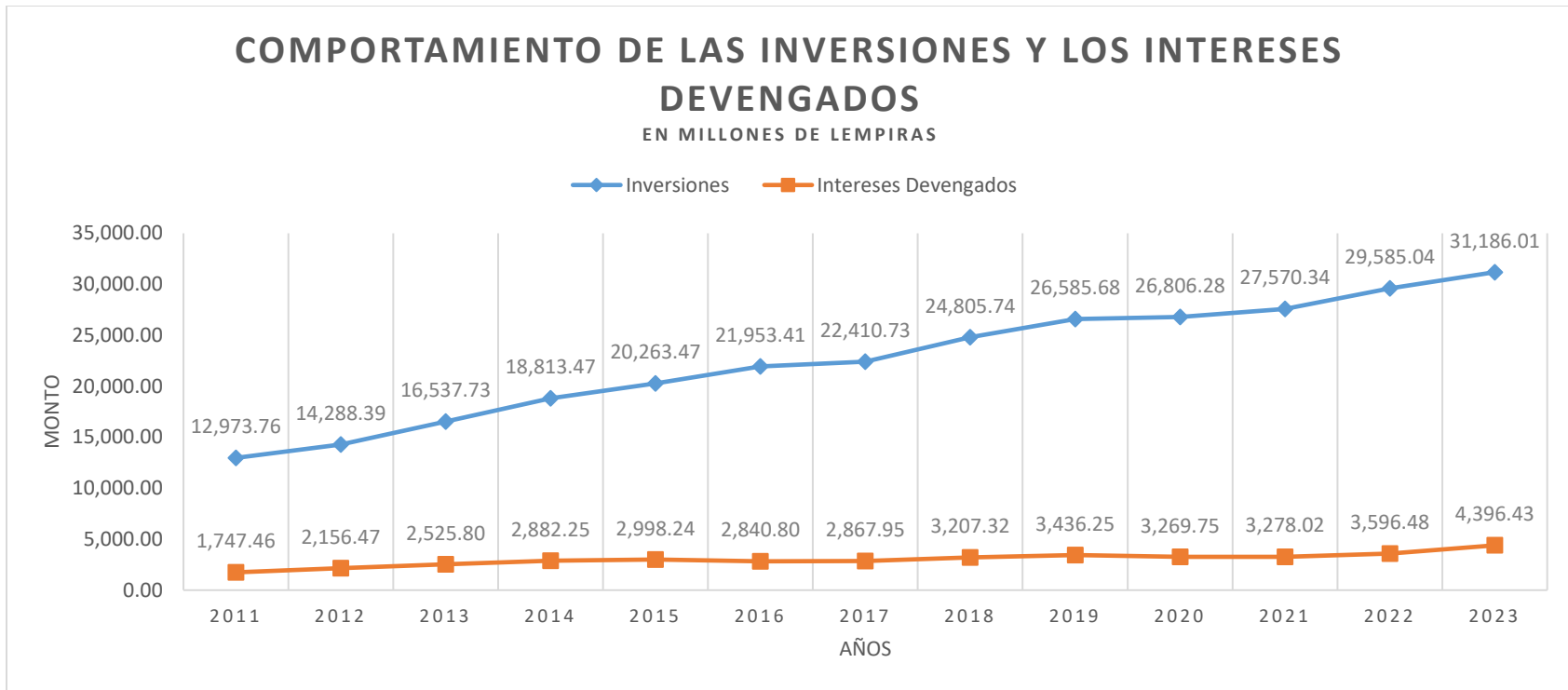


Figura 23 Comportamiento de las Inversiones y los Intereses Devengados INJUPEMP (2011- 2023)

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Como se ha explicado anteriormente, las inversiones presentan una tendencia de crecimiento a lo largo de los años estudiados, pero en relación a los intereses que estas inversiones han devengado se observa que el crecimiento ha sido menos constante, sin embargo, esto depende de las condiciones ofrecidas por el mercado, influyendo en este resultado factores ajenos a la institución que están relacionados con la inflación, tasas de interés ofrecidas por los emisores, condiciones económicas en las que se encuentre el país. Por otro lado, se denota una buena gestión sobre las inversiones realizadas con los fondos del Instituto ya que en 10 de los 12 años los intereses financieros han incrementado, aportando de forma considerable a los excedentes totales

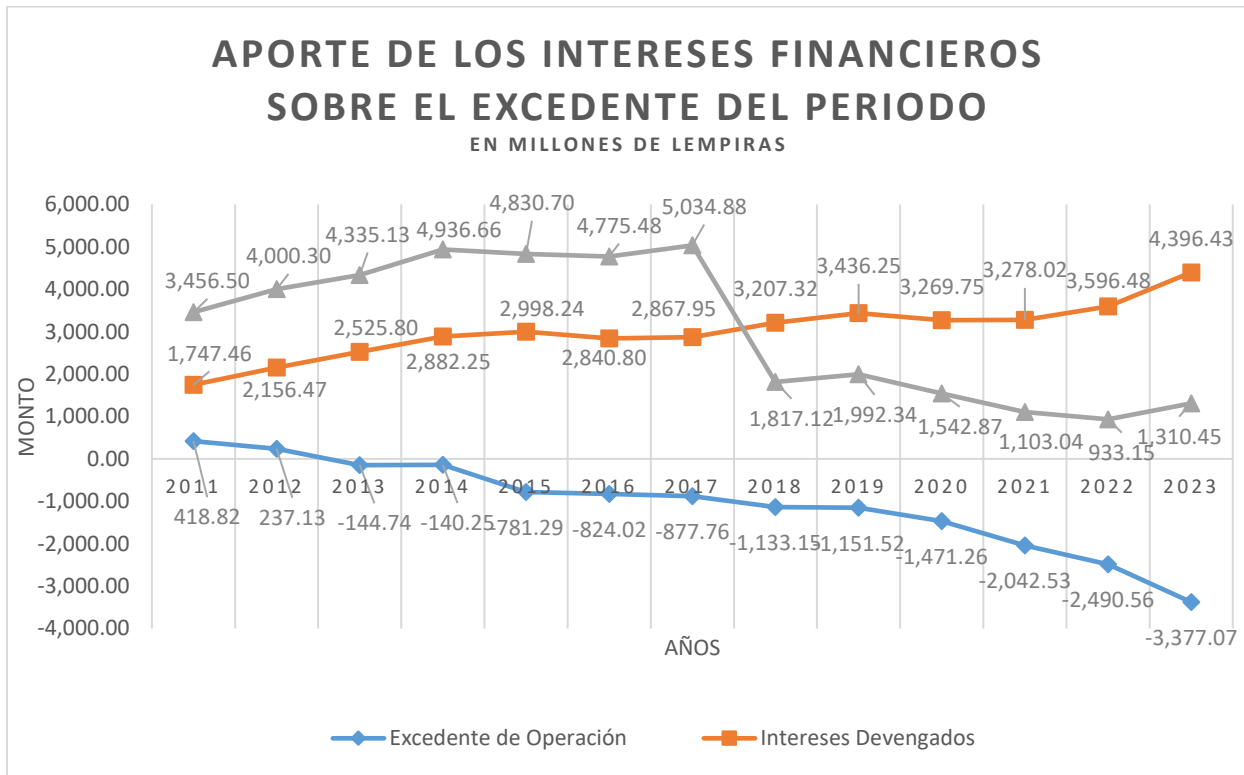


Figura 24 Aporte de los Intereses Financieros sobre el Excedente del Periodo (2011-2023)

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

A partir del año 2013, como se puede observar en la línea azul del gráfico anterior, el INJUPEMP ha registrado pérdidas operativas, es decir los ingresos generados por las aportaciones y cotizaciones no son suficientes para cubrir el gasto operativo y es en este momento, en el que se observa que los intereses generados por las inversiones son los que contribuyen a obtener un excedente total en todo el periodo estudiado. El decremento drástico de L3,217.76 millones que se presenta del año 2017 al año 2018 pasando de L5,034.88 millones a L1,817.12 millones,

respectivamente, una caída que representó el 63.91%. Esto se debió a que a partir de este último año se dejó de utilizar la reserva de beneficios para la liquidación de gastos, maniobra que se hacía con la finalidad de cubrir pérdidas por ingresos estimados y no recibidos al final del período, sin embargo, por decisiones administrativas y normativas se dejó de utilizar la estrategia, reflejando una disminución en el resultado total de estos periodos, pero siempre favorable gracias al efecto que producen los intereses devengados sobre las inversiones, demostrando que cada vez se necesita más de los ingresos financieros por intereses para poder pagar las obligaciones.

TIPO DE INVERSIONES

Las inversiones realizadas por INJUPEMP, entre las más representativas, están: 1) Bonos que son instrumentos de deuda que emite una empresa o administración pública para financiarse. El emisor de un bono promete devolver el dinero prestado al comprador de ese bono, normalmente más intereses fijados previamente, conocidos como cupón. Por eso se conoce como instrumento de renta fija. 2) Certificado de depósito que son un título financiero emitido por una entidad financiera que ofrece una rentabilidad fija en un periodo de tiempo determinado. 3) Deuda Subordinada que son títulos valores de renta fija con rendimiento explícito, en los que el cobro de los intereses puede estar condicionado a la existencia de un determinado nivel de beneficios. 4) Préstamos personales que son préstamos otorgados por los Institutos de Previsión Social a sus afiliados, con la obligación de que devuelva el principal, se paguen los intereses pactados, y los gastos derivados de la operación, y 5) Préstamos hipotecarios que es un tipo de préstamo que otorgan los Institutos de Previsión Social a sus afiliados, que les permite disponer de recursos para comprar o rehabilitar una vivienda u otro inmueble.

A continuación, se presenta la tabla No. 10 en la que se destaca la distribución del portafolio de inversiones del INJUPEMP en el IV trimestre de 2023.

Tabla 10 Distribución del Portafolio de Inversiones - IV Trimestre 2023

Instrumento	Octubre	Noviembre	Diciembre
Bonos nacionales	48.27%	47.87%	49.59%
Certificado de Depósitos Plazo Fijo	21.56%	21.83%	21.25%
Préstamos Personales	15.85%	16.13%	15.14%
Deuda Subordinada	5.18%	5.14%	5.00%
CCG2	3.35%	3.32%	3.23%
Préstamos Hipotecarios	2.89%	2.84%	2.73%
Bono Corporativo	1.33%	1.32%	1.54%
Acciones	0.67%	0.66%	0.64%

Instrumento	Octubre	Noviembre	Diciembre
Edificios	0.39%	0.39%	0.38%
Terrenos	0.37%	0.37%	0.36%
Fideicomiso	0.15%	0.14%	0.14%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Gestión de Inversiones del INJUPEMP (IV Trimestre 2023)

La composición de la cartera de inversiones de INJUPEMP al cierre de diciembre de 2023, está conformada en un 49.59% por bonos emitidos por la Secretaría de Finanzas, siendo este el rubro en el que más recursos se han invertido, en segundo lugar están los certificados de depósito a plazo fijo con un 21.25% los cuales se realizan con instituciones bancarias y el tercer lugar lo ocupan los préstamos personales con un 15.14% que en conjunto con los préstamos hipotecarios que constituyen un 2.73%, alcanzan un 17.86%, estos al considerarse como alternativa de inversión son la mejor opción en rentabilidad que actualmente tienen las instituciones previsionales en vista que se obtiene mayor rentabilidad ya que se invierte a tasas de interés mayores que las que ofrecen los instrumentos financieros. También se han realizado inversiones en menor escala en deuda subordinada, contratos de financiación, bonos corporativos, acciones, entre otros. Las inversiones se realizan en cumplimiento a los límites máximos de las inversiones conforme al Reglamento de Inversiones de los Fondos Públicos de Pensiones.

En relación a los préstamos personales y de vivienda es importante aclarar que esta clasificación no corresponde propiamente a instrumentos financieros debido a que este tipo de inversión no involucra la obtención de un documento financiero, sin embargo, representa una opción de inversión para los institutos de previsión como alternativa resultante del cambio de enfoque en el manejo de su cartera de préstamos, ya que normalmente esta actividad es considerada más como un servicio al público afiliado que como una inversión.

A continuación, se presenta la distribución del portafolio de inversiones del INJUPEMP por institución emisora desde 2011 hasta 2023:

Tabla 11 Portafolio de Inversiones de INJUPEMP por Institución Emisora (2011-2023)

Cifras en millones de lempiras

Instituciones	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Banco Davivienda (Antes HSBC)	165.00	115.00	30.00	180.00	300.00	290.00	565.00	681.90	791.90	676.90	726.90	1,143.40	591.20
Secretaria de Finanzas	7,333.70	9,086.25	10,624.48	12,031.11	13,434.85	15,712.38	14,582.82	15,303.48	16,326.58	16,326.95	16,811.72	18,402.95	19,090.67
Banco del País	682.30	763.61	712.13	496.62	402.13	942.50	1,457.75	1,585.82	1,705.71	1,649.58	2,043.54	2,533.71	2,920.84
Bac-Honduras (BAMER)	165.24	579.61	409.80	525.00	525.00	575.00	575.28	952.80	1,253.12	965.38	698.42	305.48	73.95
B.C.I.E.	100.00	60.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Citi Bank (FICOHSA)	135.00	115.00	290.00	315.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Central de Honduras	2,422.11	1,577.85	1,304.88	1,075.62	1,413.68	440.37	0.00	442.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Continental	181.05	287.00	112.00	62.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco FICENSA	125.76	253.91	302.57	288.28	178.41	161.95	274.45	242.99	430.68	419.39	360.00	490.59	450.00
Banco LAFISE (Futuro)	178.58	110.16	270.83	491.65	413.83	273.83	265.67	204.55	52.00	151.64	161.01	436.07	475.16
Banco FICOHSA	559.52	381.00	1,248.01	2,229.11	2,689.28	1,406.58	1,791.54	1,786.62	1,738.76	1,735.01	1,941.74	2,286.76	2,286.78
Internacional Financiera (Interfinsa)	2.85	2.85	2.85	2.37	2.37	2.25	2.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Cuscatlán Honduras, S.A. (antes BANTRAB)	0.00	75.00	170.00	145.00	101.60	181.60	199.00	124.00	207.00	207.00	237.00	172.00	50.00
Banco Promerica	47.95	58.96	71.72	76.36	122.13	187.00	177.00	92.00	112.00	162.00	405.45	407.98	488.51
Banco Atlántida	471.41	500.00	470.00	424.30	61.18	978.33	1,759.18	1,893.79	2,289.85	2,881.41	2,460.21	1,543.81	2,925.47
BANHPROVI	239.50	239.50	239.50	239.50	120.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco de Occidente	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00
Banco Azteca, S.A.	25.00	15.00	140.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	50.00	0.00	20.00	110.00
Financiera Credi Q, S.A.	59.29	114.94	136.86	108.18	40.59	20.88	25.00	25.00	25.00	94.11	117.35	107.60	48.00
Corporación Financiera Internacional (Cofinter)	5.00	13.00	5.00	7.00	0.00	0.00	15.00	15.00	15.00	10.00	10.00	10.00	0.00
BANADESA	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Popular, S.A. (Bancovelo)	5.00	5.00	10.00	4.00	4.00	7.50	19.50	22.50	25.50	36.00	43.00	36.00	10.50
Banrural (antes Bco. PROCREDIT)	57.03	56.85	42.21	57.15	252.60	430.61	460.81	418.32	339.64	155.00	20.00	104.60	0.00
Financiera Finca Honduras, S.A.	0.00	0.00	15.00	25.00	31.00	26.00	28.00	23.00	15.00	18.00	2.00	8.00	10.00

Instituciones	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ODEF Financiera, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	7.00	22.00	32.00	15.00	10.00	20.00
Financiera FINSOL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	0.00
Leasing Atlántida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.84	189.86
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49.30
Sub Total	13,136.30	14,410.50	16,627.84	18,853.24	20,102.67	21,766.77	22,208.26	23,831.07	25,389.73	25,630.38	26,113.35	28,118.78	29,790.25
Acciones	43.10	47.67	49.92	52.38	212.38	226.59	233.18	235.50	235.87	235.87	248.12	247.72	247.72
Otros Instrumentos de Deuda (DOIH, S.A. de C.V.)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	768.32	985.99	965.14	1,234.33	1,243.42	1,244.06
Total General	13,179.40	14,458.17	16,677.75	18,905.63	20,315.05	21,993.36	22,441.44	24,834.89	26,611.59	26,831.39	27,595.80	29,609.92	31,282.03

Inversiones Totales	13,179.40	14,458.17	16,677.75	18,905.63	20,315.05	21,993.36	22,441.44	24,834.89	26,611.59	26,831.39	27,595.80	29,609.92	31,282.03
Descuentos por Realizar	-174.09	-138.23	-106.23	-58.36	-17.78	-13.91	-4.67	-6.35	-3.11	-2.31	-2.66	-2.08	-73.22
Dividendos en Acciones por Realizar	-28.42	-28.42	-30.67	-30.67	-30.67	-22.90	-22.90	-22.80	-22.80	-22.80	-22.80	-22.80	-22.80
Inversiones de Capital (Ctas. Compl. de Activo)	-3.13	-3.13	-3.13	-3.13	-3.13	-3.13	-3.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Neto	12,973.76	14,288.39	16,537.73	18,813.47	20,263.47	21,953.41	22,410.73	24,805.74	26,585.68	26,806.28	27,570.34	29,585.04	31,186.01

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

La tabla anterior confirma la información mencionada en la sección anterior, en referencia a que la mayor cantidad de fondos invertidos por parte del INJUPEMP se destina a bonos soberanos en moneda nacional y extranjera emitidos por la Secretaría de Finanzas, al cierre de diciembre de 2023, estas inversiones constituían el 64.08% del total de inversiones en instrumentos financieros que asciende a L19,090.67 millones, seguido por el 9.82% de las inversiones en certificados de depósito y bonos corporativos en moneda nacional y extranjera realizados en Banco Atlántida por un total de L2,925.47 millones y el 9.80% invertido en Banco del País en certificados de depósito, bonos corporativos y deuda subordinada en moneda nacional y extranjera que asciende a un total de L2,920.84, el resto de fondos por L4,853.27 millones se distribuye en diversas instituciones financieras en los mismos tipos de inversiones ya mencionadas en este párrafo. Los otros instrumentos de deuda equivalen al 3.98% del total general de inversiones por un monto de L1,244.06 millones que corresponden a contratos de financiación. Por último, las acciones representan el 0.79% del total general de inversiones por un monto de L247.72 millones realizadas en Banco del País, CREFISA, BANRURAL y ARGOS.

TASA SOBRE INVERSIONES

Respecto a los tipos de tasas de interés, es importante analizar su concentración por moneda. Las inversiones a tasa variable son aquellas en las que la rentabilidad y el capital invertido no están garantizados, además son una opción para inversionistas con un perfil de riesgo moderado o agresivo como lo es INJUPEMP. En relación a lo anterior, al cierre de diciembre de 2023, se observa que el 57.40% de los fondos en moneda nacional están invertidos a tasa variable. Por el contrario, el 42.60% de los fondos están invertidos tasa fija, esta tasa garantiza una rentabilidad limitada con un riesgo mínimo. En el caso de los fondos en moneda extranjera están invertidos en su totalidad en tasa fija.

Tabla 12 Distribución de portafolio por tasa y moneda - IV Trimestre 2023

Moneda Nacional

Tasa	Octubre	Noviembre	Diciembre
Variable	60.57%	60.15%	57.40%
Fija	39.43%	39.85%	42.60%

Moneda Extranjera

Tasa	Octubre	Noviembre	Diciembre
Fija	100.0%	100.0%	100.0%
Variable	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Gestión de Inversiones del INJUPEMP (IV Trimestre 2023)

Según el Informe de Inversiones Financieras de los Institutos de Previsión Social al 31 de diciembre de 2022 elaborado por la Secretaría de Finanzas, la tasa de interés promedio registrada en operaciones financieras en la banca privada asciende a 3.9% en moneda nacional y 3.8% en moneda extranjera. La tasa promedio pagada por la banca estatal es de 5.9% en operaciones de moneda nacional. El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas paga una tasa promedio en moneda nacional de 11%.

Gómez Salcedo et al. (2021) realizaron una tesis relacionada con las inversiones de renta variables frente a inversiones de renta fija ofertados por las entidades financieras en Colombia, con el propósito de ofrecer a los inversionistas un análisis comparativo de opciones de inversión que brinden diferentes alternativas a las que tradicionalmente se conocen. En esta investigación concluyen que es necesario conocer de los tipos de riesgo de inversión para tener claro la recepción rentabilidad, cuando existe riesgo bajo se considera segura una rentabilidad y en riesgo alto la rentabilidad de retorno es variada, por lo tanto, el principal problema que enfrenta un inversionista es la creación de un portafolio de inversión que genere una alta rentabilidad, pero con un mínimo de grado de riesgo. Finalmente confirman que la principal información que debe conocer un inversionista es el riesgo, rendimientos, monto mínimo, tiempo y proceso que exige el tipo inversión.

PLAZO DE LAS INVERSIONES

Tabla 13 Distribución de portafolio por plazo y moneda - IV Trimestre 2023

Moneda Nacional

Plazos	Octubre	Noviembre	Diciembre
Corto plazo	28.98%	43.01%	44.95%
Mediano plazo	39.89%	35.70%	30.14%
Largo plazo	31.12%	21.29%	24.91%

Moneda Extranjera

Plazos	Octubre	Noviembre	Diciembre
Corto plazo	56.00%	56.00%	55.08%
Mediano plazo	25.87%	25.88%	25.96%
Largo plazo	18.12%	18.13%	18.96%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Gestión de Inversiones del INJUPEMP (IV Trimestre 2023)

La distribución del portafolio de inversiones por plazo, en moneda nacional se clasifica de la siguiente manera: 44.95% de corto plazo, 30.14% de mediano plazo y 24.91% en el largo plazo y en moneda extranjera se clasifica en largo plazo 55.08%, corto plazo 25.96% y mediano plazo 18.96%. Se considerarán valores de corto plazo los emitidos con vencimiento de hasta un (1) año;

de mediano plazo los mayores de un (1) año hasta cinco (5) años; y de largo plazo los mayores de cinco (5) años.

A continuación, se presenta la cartera de inversiones financieras por plazo realizadas por INJUPEMP durante el periodo de estudio de 2011 a 2013:

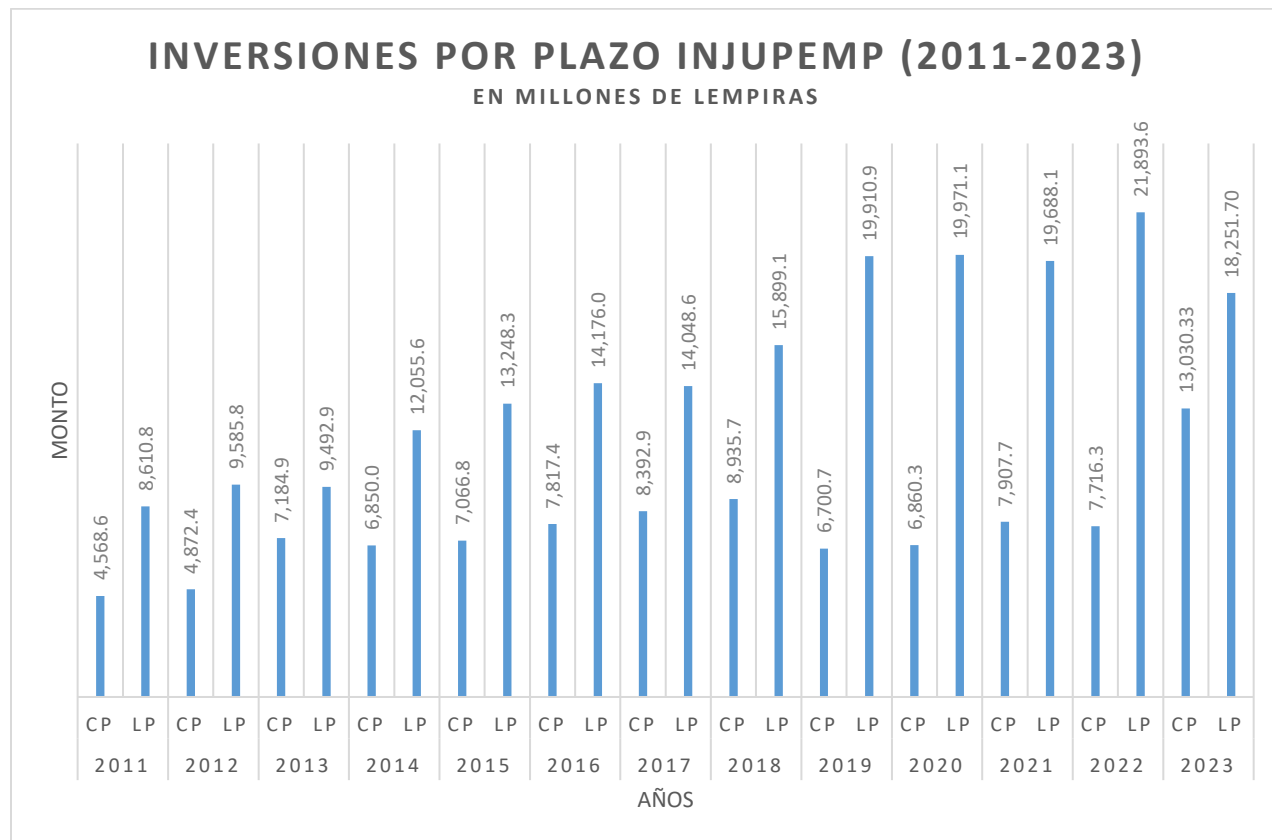


Figura 25 Inversiones por Plazo realizadas por INJUPEMP (2011-2023)

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

La gráfica anterior muestra la distribución de las inversiones realizadas por INJUPEMP en corto y largo plazo, en la cual se observa la tendencia creciente de las inversiones de largo plazo para la mayoría de los años estudiados, contrario a lo ocurrido con las inversiones de corto plazo las cuales presentan una tendencia creciente desde 2011 hasta 2018 (excepto por el año 2014), ya que posteriormente se observa en 2019 una caída de L2,235.06 millones en las inversiones de corto plazo, lo cual es desfavorable para la institución en vista que esto significa que se comenzó a destinar una mayor cantidad de recursos en inversiones a largo plazo generando menos liquidez, sin embargo, esta situación se corrige en los años siguientes ya que se vuelven a incrementar las inversiones a corto plazo, llegando en 2023 a L13,030.33 millones a corto plazo y L18,251.70

millones a largo plazo.

A continuación, se presenta la cartera de inversiones financieras por plazo reportadas por los 5 institutos de previsión social del país (IMPREMA, INJUPEMP, IHSS, IPM e IMPREUNAH), la cual asciende a L159,002.61 millones. (Dirección General de Instituciones Descentralizadas, 2022)

Tabla 14 Inversiones Financieras por plazo en los institutos de previsión social del país

Plazo	IMPREMA	%	INJUPEMP	%	IHSS	%	IPM	%	IMPREUNAH	%	Total
Corto	9,774.40	19.78%	8,026.30	21.85%	19,255.50	53.93%	13,317.20	40.05%	844.40	21.78%	51,217.80
Mediano	29,121.00	58.92%	19,243.80	52.38%	11,589.90	32.46%	14,704.20	44.22%	1,787.50	46.10%	76,448.28
Largo	10,531.90	21.31%	9,468.40	25.77%	4,861.30	13.61%	5,231.00	15.73%	1,245.70	32.13%	31,339.06
Total	49,427.30		36,738.50		35,706.70		33,252.40		3,877.60		159,005.14

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Inversiones Financieras de los Institutos de Previsión Social al 31 de diciembre de 2022 presentados por la Secretaría de Finanzas

En la tabla anterior se muestra que, del total de la cartera de inversiones de los institutos de previsión social, L51,217.79 millones se han invertido a corto plazo, equivalente al 32.21% del total de inversiones, de estos L41,877.48 millones equivalentes al el 81.76%, corresponden instrumentos financieros emitidos por la banca privada (certificados de depósito y bonos de caja). Las inversiones a mediano plazo (de 1 a 5 años) ascienden a L76,446.41 millones equivalente al 48.08% del total de inversiones, destinando la mayoría de los fondos a títulos valores emitidos por instituciones públicas por un monto de L39,491.23 millones equivalente al 51.66%. Finalmente, las inversiones a largo plazo (mayores a 5 años) suman L31,338.40 millones equivalente al 19.71% del monto global de inversiones financieras, constituidas por L19,318.65 millones equivalente a un 61.65% en títulos valores de instituciones públicas.

4.3.5 RENDIMIENTO

El rendimiento es el resultado que surge de los medios empleados en el desarrollo de las actividades financieras. Por ende, para conocer qué tan productivo ha sido una empresa se recurren a medir sus utilidades generadas por las operaciones principales o inversiones realizadas, lo cual, entre más alto sea su rendimiento, mejor ha sido la gestión administrativa o financiera que se ha llevado a cabo.

Horngren et al. (2010) decían que, la suma de los gastos por intereses y de la utilidad neta dividida entre los activos totales es el rendimiento para los dos grupos que han financiado los activos de la compañía.

Los activos totales promedio son la media de los activos totales iniciales y finales provenientes del balance general comparativo.

4.3.5.1 DIMENSIÓN RENTABILIDAD

La rentabilidad es el resultado de las inversiones que se realizan, en otras palabras, la rentabilidad es la ganancia que se obtiene de los recursos aplicados por la empresa. Esta puede medirse a través de indicadores financieros como: ROA y EBITDA, mismos que se aplican para identificar que tan rentable ha sido el INJUPEMP en los últimos años.

ROA

Como se menciona anteriormente, la tasa de rendimiento sobre los activos totales, o simplemente rendimiento sobre los activos, mide el éxito de una compañía en el uso de los activos para obtener una utilidad. Dos grupos financian los activos de una compañía:

- Los acreedores le han prestado dinero a la compañía, y ganan intereses.
- Los accionistas han invertido en acciones, y su rendimiento es la utilidad neta.

Tabla 15 Índice de ROA de INJUPEMP (2011 – 2023)

Cifras en millones de lempiras

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
UTILIDAD NETA	3,456.50	4,000.30	4,335.13	4,936.66	4,830.70	4,775.48	5,034.88	1,817.12	1,992.34	1,542.87	1,103.04	933.15	1,310.45
TOTAL ACTIVOS	20,033.95	22,129.03	24,573.74	27,410.21	29,461.25	31,396.16	33,214.01	35,118.22	37,108.55	38,654.29	39,246.26	40,359.25	42,130.14
ROA	17.25%	18.08%	17.64%	18.01%	16.40%	15.21%	15.16%	5.17%	5.37%	3.99%	2.81%	2.31%	3.11%

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

En la tabla anterior, se observa cómo las utilidades han experimentado variaciones al alza y a baja con el paso de los años, observando un mayor ingreso por utilidades en el año 2017 con un monto de L5,034.88 millones, variando en relación al año 2011 en un 45.66%, equivalente a L1,578.38 millones. Después del año 2017, las utilidades netas de la empresa tuvieron una tendencia a la baja, siendo el menor ingreso el del año 2022 con tan solo L933.15 millones, variando en -81.47% en relación al año 2017, lo cual corresponde a un monto de L-4,101.74 millones.

Para el año 2023, el instituto cerró sus utilidades netas con L1,310.45 millones, variando en un -62.09% en comparación al año 2011.

En el caso de los activos totales, han experimentado crecimientos positivos a lo largo de los 12 años estudiados, cerrando el año 2023 con un monto de L42,130.14 millones, incrementando en un 110.29% desde año 2012, siendo este equivalente a L22,096.19.

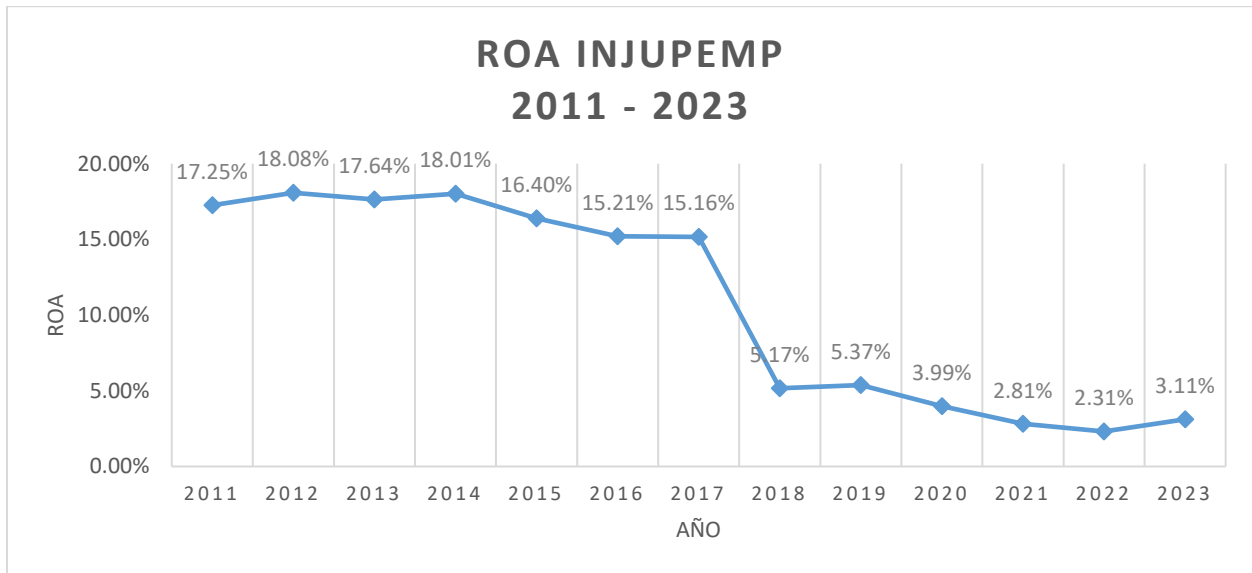


Figura 26 Índice ROA de INJUPEMP (2011-2023)

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Como se muestra en la gráfica anterior, los rendimientos sobre los activos han ido en decremento desde el año 2012, y en el que el Instituto muestra un mejor rendimiento fue en el 2018, generando una utilidad sobre los activos de un 18.08%, para después experimentar disminuciones hasta llegar a un 5.17% para el año 2018.

El rendimiento sobre activos más bajo que se ha tenido fue para el año 2022 con un 2.31%, lo cual se ha detallado anteriormente, y para el cierre del año 2023, fue de un 3.11%

En términos generales un ROA aceptable ronda el 5%, por lo que, INJUPEMP ha dejado de tener las utilidades recomendadas desde el año 2020.

¿Por qué desde el año 2018 INJUPEMP redujo su rendimiento? Como se observa en el Anexo 2, para los años 2011 – 2017, el Instituto hizo uso del gasto contra la reversa de beneficios,

y con ellos evitaron las pérdidas operativas que se muestran en la variable de sostenibilidad desde al año 2013. El gasto contra la reserva de beneficios va desde L1,466.95 millones para el año 2011, hasta L3,305.60 millones para el año 2017.

EBITDA

Según Bastidas Méndez (2007) EBITDA significa Earnings Before Interest, Taxes, Depretiation and Amortization, y en español, con la modificación utilizada en Chile, RAIDAIE, Resultado antes de Intereses, Impuestos, Depreciación, Amortización e Intereses Extraordinarios, se ha convertido en un indicador financiero contable muy utilizado por los analistas financieros, ya que estiman que darían información de mejor calidad en cuanto al funcionamiento del área de negocios en la que participa la empresa, en comparación con la información que obtiene mirando solo el resultado del ejercicio.

En el caso de INJUPEMP, para este indicador, se toma en consideración únicamente los ingresos por aportaciones y por cotización, además de la aplicación del gasto contra la reserva de beneficios mencionada anteriormente.

Como gastos, se consideran las cuentas: gasto financiero, depreciación y amortización,

Tabla 16 Índice de EBITDA de INJUPEMP (2011 - 2023)

Cifras en millones de lempiras

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<i>EBIT+Int.+Depr.+Amort.</i>	1,923.45	2,263.11	2,029.19	2,238.74	2,266.76	2,255.79	2,520.34	-1,059.99	-1,039.87	-1,399.52	-1,704.60	-2,187.36	-3,201.62
<i>Ingresos Totales</i>	2,015.37	2,120.78	2,165.61	2,356.53	2,302.49	2,410.99	2,717.11	3,018.05	3,479.69	3,476.48	3,696.96	4,348.40	4,795.79
<i>EBITDA</i>	95.44%	106.71%	93.70%	95.00%	98.45%	93.56%	92.76%	-35.12%	-29.88%	-40.26%	-46.11%	-50.30%	-66.76%

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Como se observa en la tabla anterior, las utilidades operativas más depreciación y amortizaciones, experimentan variaciones al alza desde el año 2011 hasta el año 2017, las cuales ascienden desde L1,923.45 millones a L2,520.34 millones, un incremento de 31.03%, sin embargo, para el cierre del año 2018 se obtuvo pérdida operativa que asciende a L-1,059.99 millones, disminuyendo en un -142.06%, y desde entonces hasta el cierre del año 2023, estas han aumentado considerablemente a L-3,201.62 millones, un -266.45%.

En el caso de los ingresos, se ha visto un incremento desde el año 2011 hasta el cierre del año 2023, yendo desde L2,015.37 millones hasta L4,795.79 millones, un 137.96%, siendo la más alta para el año 2023.

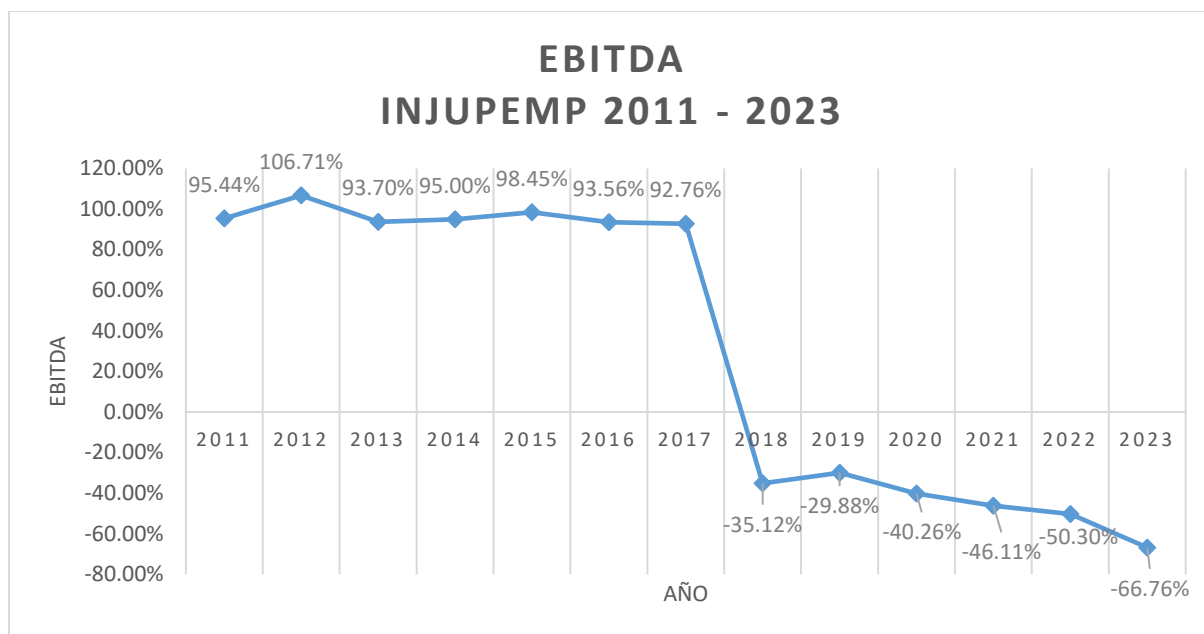


Figura 27 EBITDA de INJUPEMP (2011 - 2023)

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Como se visualiza en la gráfica anterior, el Instituto presenta porcentajes de rentabilidad atractiva desde el año 2011 hasta el año 2017, siendo estos mayores al 90% del total de los ingresos.

La rentabilidad del INJUPEMP, como se describe anteriormente, disminuyó de manera desproporcional para el año 2018, llegando a ser negativa hasta en un -32.12%, y llegando a disminuir a -66.76% para el cierre del año 2023. En otras palabras, el giro del negocio principal de INJUPEMP, según los estados financieros (ver Anexo 2), dejó de ser rentable, dependiendo grandemente de las inversiones que este realiza para poder ser sostenible.

Al igual que el ROA, el instituto muestra rentabilidad en el giro del negocio desde el año 2011, hasta el año 2017, porque ha hecho uso del gasto contra la reserva de beneficios, al dejar esta práctica de lado, desde el año 2014 su rentabilidad hubiera dejado de ser positiva, como se observada en el indicador de equilibrio ingreso vs egresos, de la variable sostenibilidad

Esto está ocurriendo, porque el egreso de pensiones por vejez, pensiones especiales y otros beneficios, han venido incrementando, y aunque el ingreso aumenta con el paso de los años, estos no son suficientes para hacerle frente por sí solo a los egresos que antes se mencionan, lo que podría ocasionar la aplicación del gasto en la reserva de beneficios una vez más, sin embargo, como ya se ha venido repitiendo, las inversiones han evitado este panorama, siendo estas las que

mejor rendimiento ofrecen.

Ortiz & Erazo (2023), en su tesis indicaban que Instituciones de pensiones privados, como ser AFP Atlántida, Ficohsa Pensiones y Cesantías, BAC Pensiones y AFPC OCCIDENTE, las cuales arrojaron datos de rentabilidad sobre sus activos de 22%, 12%, 8% y 8%, respectivamente, siendo estos porcentajes superiores a los que INJUPEMP presenta en la actualidad que es de 3.11%.

4.3.6 COSTO ADMINISTRATIVO

El costo administrativo de una empresa, son aquellos gastos que se realizan para el funcionamiento operativo, dejando de lado los costos o egresos por el giro principal. Las empresas no pueden dejar el seguimiento de este gasto, ya que, es parte de la buena gestión financiera, y son esenciales para el buen funcionamiento.

Para esta variable se abordará la dimensión contable para observar de qué manera se ha ido gestionando los gastos administrativos, y el impacto financiero que se tiene en la solvencia y sostenibilidad del Instituto.

4.3.6.1 DIMENSIÓN CONTABLE

La dimensión contable, es aquella que se utilizan para etiquetar o segmentar los datos, como ser costos o gastos específicos de una empresa. En este proceso se asignan sumas a los elementos para poder ser medidos financieramente, lo cual se considera esencial para gestionar y mitigar posibles pérdidas a las que la empresa está expuesta a corto, mediano y largo plazo.

En esta dimensión se estudia el gasto administrativo al que INJUPEMP ha sido sometido a lo largo de los últimos 12 años.

GASTO ADMINISTRATIVO

Como antes se menciona, el gasto administrativo, es aquel que no está involucrado directamente con la productividad de una empresa, pero tiene gran importancia en la generación de utilidades, por lo que, no se puede dejar de estudiar, principalmente en las Instituciones estatales o descentralizadas, en los cuales, muchas veces es excesivo.

Para este indicador se estudia los gastos de funcionamiento que la empresa ha tenido, lo cual contemplará cuentas del Estado de Resultado como: Gastos de Administración Programa 01,

Gastos de Administración Programa 02, Gastos de Administración Programa 03 y Gastos por Depreciación (los cuales están relacionados sueldos y salarios, aportaciones patronales de INJUPEMP, mantenimiento de equipo de oficinas, transportes, viáticos, papelería, entre otros)

A continuación, se detalla la evolución en los últimos doce años que ha tenido el Gasto de Funcionamiento del INJUPEMP:

Tabla 17 Gastos de Funcionamiento de INJUPEMP, 2011 – 2023

Cifras en millones de lempiras

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Gasto de Funcionamiento	219.99	229.64	211.45	248.46	265.67	266.78	304.11	295.24	367.42	322.75	377.88	417.14	442.28

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Como muestra la tabla anterior, los gastos de funcionamiento (gasto administrativo) del INJUPEMP ha incrementado a través de los años, lo cual, es un comportamiento habitual en las empresas, ya que con el crecimiento que estas experimentan, es necesario el aumento de la masa laboral, así como maquinaria, equipo de oficina o instalaciones.

Sin embargo, al analizar las variaciones de estos costos a lo largo del 2011 a 2023, se observa que ha habido años en los que existe reducción de este gasto en relación al año que lo antecede, como ser el año 2020, en el que hubo una variación de -12.16%, mismo que pudo haberse debido a la pandemia por COVID-19, la que forzó un modelo de teletrabajo y redujo costos relacionados con oficinas, transporte y viáticos. Los incrementos significativos podrían relacionarse con ajustes salariales, implementación de nuevos programas o proyectos, o cumplimiento de normativas que demanden gastos adicionales.

El Gasto por Funcionamiento ha incrementado un 101%, que equivale a L222.29 millones, desde el año 2011 al 2023.

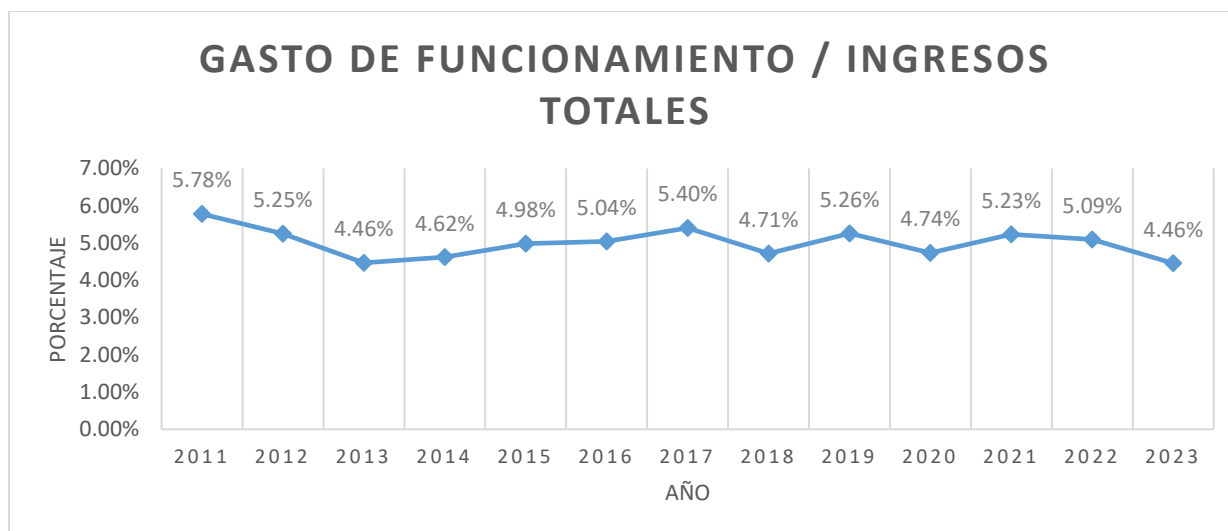


Figura 28 Gastos de Funcionamiento/Ingresos Totales (2011 - 2023)

Fuente: Elaboración propia con datos de los estados financieros del INJUPEMP (2011-2023)

Si se compara el gasto de funcionamiento con el ingreso total del INJUPEMP, se observa que este se ha mantenido por debajo del 6% del total de ingresos, el cual, ha ido comportándose a la baja, como lo muestra la gráfica anterior, ya que para el 2011 equivalía a 5.78%, mientras que para el 2023 únicamente 4.46%, el porcentaje más bajo desde el año 2013.

Si se compara el gasto por funcionamiento que tiene el INJUPEMP con el gasto de personal de Pensiones y Cesantía BAC, descrito en la investigación de Ortiz & Erazo (2023), se ve una gran diferencia entre ambos, ya que los gastos de BAC son de hasta un 26% del total de ingreso, lo que puede dejar entrevisto que INJUPEMP en ese aspecto es bien manejado.

Al analizar la información antes descrita, se puede concluir que el costo administrativo no impacta grandemente en la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP, sino que es más el alto egreso operativo que hasta la fecha ha sufrido el Instituto, sumado al bajo ingreso por aportaciones y cotizaciones.

Si bien los costos administrativos han crecido desde el año 2011 hasta el año 2023, se ha logrado mantener un control en relación con los ingresos, destacando una gestión prudente. Sin embargo, esto no mitiga los desafíos más grandes relacionados con el desbalance entre ingresos y egresos operativos. Por lo tanto, en consideración al bajo porcentaje que representa el costo administrativo o de funcionamiento sobre los ingresos del Instituto, la propuesta para la mejora de la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP se basa en la disminución de los egresos operativos y no sobre dichos gastos.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

1. Al realizar la evaluación correspondiente sobre el impacto que han tenido las pensiones especiales después de la reforma a la Ley de INJUPEMP bajo el Decreto Legislativo 357-2013, se ha determinado que estas afectan la solvencia y sostenibilidad del Instituto, ya que, actualmente representan el tercer costo más alto dentro del egreso operativo, después de las pensiones por vejez y los gastos por valores de dudosa recuperación, observando una tendencia al alza de estos egresos por pensiones, en vista que, en promedio aumentaron en 11.14% desde al año 2015 hasta el 2023, y antes de la reforma en tan solo tres años estudiados (2011 – 2014), en promedio crecieron un 9.32%, y aunque el porcentaje dentro del egreso operativo apenas es del 8.90%, al compararlas con el ingreso operativo es más significativo, ya que representa el 15% de su total.

2. En el análisis realizado al portafolio de inversiones, se determinó que el rendimiento generado, efectivamente contribuye a la solvencia y sostenibilidad del Instituto, debido a que, son estas las que impiden que el resultado final de cada período estudiado sea negativo. A partir del año 2013, el INJUPEMP ha registrado pérdidas operativas, es decir los ingresos generados por las aportaciones y cotizaciones no son suficientes para cubrir el gasto operativo. Para el año 2023, la pérdida operativa fue de -L3,377.07 millones, mientras que los intereses devengados ascienden a L4,396.43 millones, generando un excedente del período de L1,310.45 millones.

3. A partir del análisis realizado, se determina que el costo administrativo, no constituye una amenaza crítica para la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP, ya que, aunque este ha experimentado un incremento de L222.29 millones desde el 2011 al 2023, sus variaciones corresponden a factores comunes, como ser inflación, crecimiento de la masa salarial, gastos por depreciación y amortización, entre otros gastos. Aunque este ha experimentado incrementos a lo largo de los años de 6.51% en promedio, su relación con los ingresos totales ha disminuido, pasando de representar el 5.78% en 2011 al 4.46% en 2023. Esto indica que el crecimiento de los ingresos totales ha superado el ritmo de incremento de los costos administrativos, lo cual es positivo para la sostenibilidad financiera.

5.2 RECOMENDACIONES

1. Considerando que las pensiones por sobrevivencia representan una amenaza para la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP, por su tendencia al alza, se recomienda realizar la reforma del otorgamiento de estas pensiones: ya sea a través de la disminución del porcentaje de la pensión a percibir por los beneficiarios sobre la del titular; el tiempo al que tiene derecho de disponer de esta; y los requisitos a cumplir para gozar del beneficio, y con ello contribuir a la reducción del costo operativo, ya que, como se ha destacado anteriormente, estos son mayores al ingreso por las actividades principales que ejerce el Instituto.

2. Pese a que los rendimientos generados por las inversiones representan un buen ingreso para la institución, ya que estos son los que generan el excedente neto del período, se recomienda implementar nuevas estrategias en la gestión de inversiones futuras, de manera que permitan obtener tasas de rendimiento superiores a la tasa inflacionaria, así como anticipar un posible caída en las tasas de interés, lo cual se logra diversificando el portafolio de inversiones o realizando negociaciones que permitan colocar inversiones a largo plazo con tasas de retornos atractivas.

3. El costo administrativo a diferencia del egreso operativo, ha sido constante con el paso de los años (2011-2023), mostrando una gestión prudente. Sin embargo, se recomienda la mejora continua mediante la automatización de procesos (implementar tecnologías avanzadas de gestión de datos y de pago que mejoren la eficiencia operativa), y que esto a su vez permita la reducción del personal necesario para la operación impactando en la reducción de gasto por sueldos y salarios, ya que estos ascienden a L18.93 millones mensuales.

4. Los préstamos son considerados como la mejor opción de rentabilidad que actualmente tiene el Instituto, ya que por medio de estos se obtiene mayor tasa de interés que las que ofrecen los instrumentos financieros. Por lo tanto, se recomienda a futuros tesisistas realizar un estudio profundo de las condiciones que ofrece el Instituto a los participantes y con ello generar una propuesta que incremente el ingreso que INJUPEMP percibe por este giro de negocio.

5. Considerando que los ingresos operativos del Instituto no son suficientes para cubrir el costo de las pensiones por vejez e invalidez, se recomienda regular el otorgamiento de las pensiones por sobrevivencia, ya que, es un producto que seguirá aumentando su costo a lo largo de los años, en vista que el deceso de fallecimiento es inevitable. Además, se debe considerar la inclusión de participantes voluntarios, así como participantes de instituciones gubernamentales con contratos temporales o interinos, también la inclusión de instituciones que actualmente no se

encuentran afiliadas.

Otra de las medidas que pueden ser implementadas por el Instituto para incrementar sus ingresos operativos, consiste en realizar un aumento de la tasa de contribución, permitiendo realizar el pago a los pensionistas actuales y futuros, así como pagos a los beneficiarios.

CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD

Este capítulo está concentrando en implementar una propuesta enfocada en el incremento de ingresos operativos, así como, la reducción de costos, a través de la reforma de las pensiones especiales, con el fin de mejorar la rentabilidad sobre los activos (ROA), así como el EBITDA. En vista que en el análisis aplicado en capítulo IV, se ha identificado que los ingresos operativos del INJUPEMP no son suficientes para cubrir los gastos del giro principal del Instituto.

Es importante destacar que, en la variable de sostenibilidad, específicamente en la actuarial, se recomienda las modificaciones de indicadores como: la tasa de aportación patronal, el aumento del período mínimo de cotización y la reforma de pensiones, para una práctica equilibrada. Por lo tanto, se estará tomando en consideración las variables antes expuestas para garantizar la sostenibilidad de INJUPEMP.

6.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA

Plan Integral para la Sostenibilidad Financiera del INJUPEMP

6.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Al realizar el estudio de las variables planteadas en el capítulo III de la presente tesis (pensiones especiales, solvencia, sostenibilidad, inversiones, rendimiento y costo administrativo), se ha identificado que la institución está presentando un déficit operacional, en vista que los ingresos de la empresa desde el año 2013 no han sido suficientes para cubrir los egresos operativos. Para el año 2023, la pérdida operativa que este Instituto presenta es de -L3,377.07 millones, lo que representa un -70.42% de los ingresos de operación, por lo que, la utilidad neta que el Instituto ha generado durante el periodo 2011 – 2023, corresponde en gran medida a los intereses devengados por las Inversiones, sin embargo, los estudios actuariales indican que estas no serán suficientes para la sostenibilidad del INJUPEMP a largo plazo ya que estas han presentado una tendencia a la baja. Asimismo, se identificó que las pensiones especiales desde la implementación de las nuevas pensiones por sobrevivencia (viudez, orfandad y ascendencia), han incrementado en un 138.13%, y al analizar la información que esta variable presenta, se puede concluir que el costo de estos beneficios tiende al alza. Actualmente representan alrededor del 15% del Egreso Operativo.

Como respuesta, se propone el incremento de los ingresos operativos con el aumento de la población activa, incluyendo empleados con contratos temporales, interinos, jornales, entre otros,

mismos que actualmente son excluidos por la vigente Ley de INJUPEMP, ya que este sistema de previsión social, solo considera para ser participantes a aquellos que cuentan con un contrato permanente. Adicionalmente a la ampliación de la masa de participantes activos, se considera la reforma de: la tasa de reemplazo, la tasa de cotización individual y la tasa de aportación patronal.

Asimismo, al realizar el análisis correspondiente de la variable de pensiones especiales, se encuentra que éstas para el cierre del año 2023, representaban el 15% de los ingresos operativos de la institución, alcanzado para dicho período un costo total de L727 millones, mismos que por la tendencia que presentan los años anteriores, irán aumentando con el paso de los años, y considerando que la obligación principal del Instituto es con los participantes activos, se propone la reducción de costos con la reforma de la Ley relacionada al pago de las pensiones especiales como ser, las pensiones por invalidez, las pensiones por viudez, pensiones por orfandad y pensiones por ascendencia, misma que está enfocada en la forma de pago y requisitos para el otorgamiento de dichas pensiones.

6.3 ALCANCE DE LA PROPUESTA

El alcance de la propuesta es la apertura del sistema de previsión del INJUPEMP a aquellas personas que el estado emplea mediante contratos temporales, lo cual, según información de la Secretaría de Finanzas, la población para el año 2024 asciende a 18,100 empleados, asimismo, incluir a aquellas personas del sector privado mediante la figura del cotizante voluntario, permitiendo con ello el incremento del ingreso operativo por medio de las cotizaciones y aportaciones.

Como antes se menciona, por la tendencia de las pensiones especiales, se sugiere la reforma de estas con el objetivo de disminuir egresos operativos. Por lo tanto, se espera que, con los puntos antes expuestos, se contribuya en la rentabilidad sobre activos, generando que los ingresos financieros aumenten el patrimonio de forma más acelerada.

6.3.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar una propuesta financiera enfocada en incrementar los ingresos operativos, así como la reducción de egresos operativos, con el fin de mejorar la solvencia y sostenibilidad a largo plazo de INJUPEMP.

6.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Elaborar una propuesta financiera que permita:

1. Restringir el pago de las pensiones especiales mediante el establecimiento de nuevos requisitos y con esto, reducir el egreso operativo.
2. Establecer nuevas tasas de cotización individual y aportación patronal que permita incrementar el ingreso operativo de la institución a largo plazo.
3. Reducir la tasa de reemplazo que permita disminuir el costo de las pensiones y con ello el egreso operativo del Instituto.
4. Ampliar el número de cotizantes, tomando en consideración la masa laboral temporal, interinos y jornales empleados por el Estado.

6.4 DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO

En la presente sección, se presenta el desarrollo de la propuesta para la implementación de las siguientes reformas: 1) restricción y modificación del otorgamiento de las pensiones especiales; 2) aumento de la tasa de cotización individual y la tasa de aportación patronal; 3) la reducción de la tasa de reemplazo; y 4) la inclusión al sistema de cotización de empleados con contratos temporales, interinos y/o jornales. Las cuales ayudarán a la mejora de las utilidades operativas y con ello las utilidades del ejercicio, impactando finalmente en la sostenibilidad a largo plazo de la institución, para lo cual, se ha identificado los ingresos y egresos necesarios

6.4.1 DESCRIPCIÓN CLARA DEL “QUÉ” Y “COMO” LO HARÁN

La reforma de ley de INJUPEMP, en los puntos: 1) restricción y modificación del otorgamiento de las pensiones especiales; 2) aumento de la tasa de cotización individual y la tasa de aportación patronal; 3) la reducción de la tasa de reemplazo; y 4) la inclusión al sistema de cotización de empleados con contratos temporales, interinos y/o jornales, deberá ser desarrollada en varias fases, para lo cual se describe a continuación el qué y el cómo se llevará a cabo:

Tabla 18 Descripción del Qué y el Cómo

No.	Qué	Cómo
1	Restringir el pago de las pensiones especiales por viudez, orfandad y ascendencia.	Realizar reformas a la Ley de INJUPEMP relacionadas con el establecimiento de nuevos requisitos para el pago de pensiones especiales como

No.	Qué	Cómo
		<p>ser las pensiones por viudez, orfandad y ascendencia, de tal manera que permita reducir el egreso operativo.</p> <p>Lo anterior, mediante un análisis exhaustivo de las pensiones especiales que mayor costo le generan al Instituto y las cuales pueden ser reguladas, tanto en la forma de otorgamiento, como en los requisitos necesarios para la aprobación de estas.</p>
2	Establecer nuevas tasas de cotización individual y aportación patronal.	<p>Realizar reformas a la Ley de INJUPEMP relacionadas con el incremento de las tasas de cotización individual y aportación patronal que actualmente tiene el Instituto, que permita incrementar el ingreso operativo de la institución a largo plazo.</p> <p>La tasa de cotización de individual, es el porcentaje que aporta el empleado directamente de su salario bruto, para el año de 2023, la tasa fue del 9%.</p> <p>La tasa de aportación patronal, es el porcentaje que contribuye el patrono para la jubilación del empleado, para el cierre del año 2023, está correspondía a un 14.5%.</p>
3	Establecer nuevas tasas de reemplazo.	<p>Realizar reformas a la Ley de INJUPEMP relacionadas con la reducción de la tasa de reemplazo que permita disminuir el costo de las pensiones y con ello el egreso operativo del Instituto.</p> <p>La tasa de reemplazo es aquella que viene a sustituir el salario base mensual de un participante activo por una pensión mensual, misma que actualmente se encuentra en un 2.75%, anual. Por lo tanto, actualmente un cotizante puede optar por una pensión de hasta un 90% si cotiza durante 32.5 años, por lo que, se propone el estudio y disminución de esta, con el fin de reducir los costos operativos futuros.</p>
4	Incrementar el número de cotizantes activos del Instituto.	Realizar reformas a la Ley de INJUPEMP relacionadas con la aceptación de empleados del sector público con contratos temporales, interinos y jornales de tal manera que permita incrementar el ingreso operativo de la institución

Fuente: Elaboración propia

Bajo la descripción antes expuesta, el INJUPEMP ha presentado un déficit operacional, por lo tanto, se debe identificar a aquellos que generen un punto equilibrio entre el ingreso y egreso operativo, para posteriormente proyectar a mediano plazo, que tasas de cotización y tasa de reemplazo se lograría la sostenibilidad.

Una vez realizadas las proyecciones y obteniendo el resultado esperado, es necesario que sean presentadas ante la Dirección Interina del Instituto, para su estudio y evaluación, posteriormente que sean llevadas a aprobación del Comité de Apoyo a la Gestión Administrativa

(CEAGA), como reforma de Ley, misma que deberá ser aprobada por el Congreso Nacional mediante decreto legislativo.

6.4.2 DESARROLLO

De los resultados obtenidos del capítulo IV de la presente tesis, se procede a desarrollar la propuesta de la reforma a la Ley de INJUPEMP en base a lo siguiente:

6.4.2.1 RESTRICCIÓN EN EL PAGO DE PENSIONES ESPECIALES

Para la propuesta de restricción y modificación del otorgamiento de las pensiones especiales, es esencial plasmar cuáles son las condiciones actuales del proceso, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Tabla 19 Comparativo de las condiciones actuales y las reformas propuestas a la Ley de INJUPEMP sobre pensiones especiales

Condiciones Actuales	Propuesta
Pensión por Viudez	
<p>Pueden ser otorgadas a los beneficiarios de forma temporal y vitalicia, conforme a lo establecido en el artículo No. 65 de la Ley de INJUPEMP, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones temporales Las temporales equivalen a treinta (30) rentas equivalentes al salario base mensual (SBM), pagaderas mensualmente. • Pensiones vitalicias El cónyuge de un participante fallecido, tendrá derecho a percibir una pensión equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la que percibía el causante o de la que éste percibiría por invalidez total y permanente, siempre que se encuentre en cualquiera de los casos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. Que tenga una edad de cuarenta y cinco (45) años o más, que fuese económicamente dependiente del participante fallecido y que no labore en una institución que le otorgue una cobertura previsional financiada por el Estado, que razonablemente garantice una pensión mínima igual o superior de la pensión mínima que otorgue el INJUPEMP. b. Que él o la cónyuge de cualquier edad, fuere inválido o existiese una condición de emergencia médica o socioeconómica grave acreditada y demostrada como tal por él. 	<p>Para las reformas propuestas relacionadas con las pensiones por viudez se establecen dos opciones, las cuales se detallan a continuación:</p> <p>Opción a) Solamente sean otorgadas de forma temporal a todos los beneficiarios, eliminando de esta manera las pensiones vitalicias. Por lo tanto, el artículo de la Ley se lee así:</p> <p>ARTÍCULO. 65.- PENSIÓN DE VIUDEZ El o la cónyuge de un participante fallecido en las condiciones establecidas en el Artículo anterior (Art. 64), tiene derecho a percibir treinta (30) rentas equivalentes al salario base mensual (SBM), pagaderas mensualmente.</p> <p>Opción b) Las pensiones por viudez sean otorgadas de carácter temporal a los participantes mayores de 45 años, pero menores de 60 años, pagando de forma vitalicia la pensión a los beneficiarios con edad igual o mayor a 60 años. Por lo tanto, el artículo de Ley se lee así:</p> <p>ARTÍCULO. 65.- PENSIÓN DE VIUDEZ El o la cónyuge de un participante fallecido en las condiciones establecidas en el Artículo anterior, tiene derecho a percibir treinta (30) rentas equivalentes al salario base mensual (SBM), pagaderas mensualmente, otorgadas de carácter temporal a los participantes mayores de 45 años, pero menores de 60 años.</p>

Condiciones Actuales	Propuesta
	<p>Además, el o la cónyuge de un participante fallecido, tendrá derecho a percibir una pensión equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la que percibía el causante o de la que éste percibiría por invalidez total y permanente, siempre que se encuentre en cualquiera de los casos siguientes:</p> <p>a) Que tenga una edad de sesenta (60) años o más, que fuese económicamente dependiente del participante fallecido y que no labore en una institución que le otorgue una cobertura previsional financiada por el Estado, que razonablemente garantice una pensión mínima igual o superior de la pensión mínima que otorgue el INJUPEMP; y,</p> <p>b) Que él o la cónyuge de cualquier edad, fuere inválido o existiese una condición de emergencia médica.</p>
Pensión por Orfandad	
<p>Pueden ser otorgadas a los beneficiarios de forma temporal y vitalicia, conforme a lo establecido en el artículo No. 67 y 68 de la Ley de INJUPEMP, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones temporales Se otorgan a los menores de edad hasta que estos alcanzan los 25 años de edad. El monto a otorgar tiene que ser equivalente al veinte por ciento (20%) de la pensión que percibía el causante o de la que éste percibiría por invalidez total y permanente, si hubiere cumplido los requisitos para tener derecho a ella. • Pensiones vitalicias Solamente se otorgan en caso de existencia de viuda o viudo con hijos pensionados a su cargo, se le extenderá la pensión que corresponde a orfandad hasta que se extingan las mismas y si en esa fecha ya cumplió los sesenta y cinco (65) años se le mantendrá con carácter vitalicia. 	<p>Reducir el periodo de pago de los beneficiarios de 25 a 21 años de edad, por lo tanto, el artículo de la Ley se lee así:</p> <p>ARTÍCULO 67.- PENSIÓN DE ORFANDAD Tiene derecho a una pensión de orfandad cada uno de los hijos menores de diez y ocho (18) años o inválidos de cualquier edad, cuando fallezca el padre o la madre participante según lo establecido en el Artículo 64. El monto a otorgar tiene que ser equivalente al veinte por ciento (20%) de la pensión que percibía el causante o de la que éste percibiría por invalidez total y permanente, si hubiere cumplido los requisitos para tener derecho a ella.</p> <p>ARTÍCULO 68.- CASO DE HUÉRFANOS ESTUDIANTES El Instituto concede en términos del artículo anterior o extiende la pensión de orfandad, según sea el caso, a los huérfanos que hubieren cumplido dieciocho (18) años y que sean menores de veintiuno (21) años, cuando sean alumnos que prosigan estudios en entidades públicas o privadas y presenten constancia académica con calificación de aprobado. Una vez que el huérfano alcance veintiún (21) años de edad, la pensión otorgada se extingue.</p>
Pensión por Ascendencia	
<p>Conforme a lo establecido en el artículo No. 67 de la Ley de INJUPEMP, tienen derecho a pensión por ascendencia, el padre y madre del participante pensionado, activo o voluntario, que al fallecer no tenga cónyuge e hijos, y que demuestren que dependían económicamente del participante fallecido, en cuyo caso percibirán una renta que puede ser de hasta el cuarenta por ciento (40%) de la renta que percibía el causante o de la que éste percibiría por invalidez total y</p>	<p>Para las reformas propuestas relacionadas con las pensiones por ascendencia, se propone la eliminación total de las mismas.</p>

Condiciones Actuales	Propuesta
permanente, si hubiere cumplido los requisitos para tener derecho a ella.	

Fuente: Elaboración propia

En relación a la propuesta relacionada con la restricción y modificación del otorgamiento de las pensiones especiales, es importante aclarar que para estimar cuántas pensiones podrían ser pagadas en un periodo de tiempo, es necesario también estimar el número de participantes activos, el número de pensionados que podrían morir y el número de hijos que podrían tener, lo anterior tomando como punto de partida la base de datos histórica del Instituto, sin embargo, para efectos de este estudio, únicamente se ha realizado una estimación tomando como muestra el gasto de las pensiones aprobadas en 2023, con el propósito mostrar el ahorro generado mediante la disminución del egreso de los beneficios pagados al restringir las condiciones a cumplir para la acreditación de las mismas.

Asimismo, para las pensiones vitalicias se parte del supuesto que los beneficiarios tendrán una esperanza de vida de 72.5 años, recibiendo un pago mensual durante este periodo de tiempo. Esta esperanza de vida ha sido calculada considerando una edad promedio a la que ha sido definida por INJUPEMP, siendo esta de 70 años para hombres y de 75 años para las mujeres.

Resultados

1. A continuación, se muestran los resultados obtenidos de la aplicación de una reforma que permita que la totalidad de las pensiones por viudez se otorguen de forma temporal a todos los beneficiarios, eliminando la modalidad vitalicia. A su vez, se muestran los resultados de considerar una reforma en la que se otorguen pensiones temporales a los beneficiarios mayores de 45 años, pero menores a 60 y a su vez se otorguen las pensiones vitalicias a los beneficiarios con edad igual o mayor de 60 años.

Tabla 20 Ahorro en egreso operativo por reformas a las pensiones por viudez

Número de Beneficiarios 2023	Saldo por Pagar Ley de INJUPEMP 2014	Saldo por Pagar Reforma Pensión Temporal (30 rentas)	Saldo por Pagar Reforma Temporal Edad<60 años Vitalicia Edad>=60 años
224	234,323,660.94	39,131,845.20	130,106,113.50
Ahorro en egreso operativo		195,191,815.74	104,217,547.44

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto por pensiones especiales aprobadas por INJUPEMP en 2023

En la tabla 20, se muestra que, durante el año 2023, el INJUPEMP aprobó 224 pensiones

por viudez de forma vitalicia, la cual se espera que sea pagada a los beneficiarios desde la edad que poseen en la fecha de efectividad hasta alcanzar una edad de 72.5 años, este gasto equivale a L234.3 millones, por la tanto, al aplicar la opción a) de la propuesta que consiste en convertir estas rentas vitalicias en temporales, de manera que todos los beneficiarios reciban solamente 30 rentas mensuales, este gasto disminuiría a L39.1 millones, generando un ahorro para el Instituto de un monto aproximado de L195.2 millones a lo largo del periodo de tiempo en el que estas sean pagadas. Al aplicar la opción b) que consiste en otorgar pensiones temporales a los beneficiarios con edad mayor a 45 años, pero menor a 60 años y a su vez se otorguen las pensiones vitalicias a los beneficiarios con edad igual o mayor a 60 años, el Instituto disminuiría el gasto a L130.1 millones, lo cual estaría generando un ahorro de L104.2 millones aproximadamente.

2. La reforma de las pensiones por orfandad que consiste en reducir la edad máxima de pago a los hijos de los beneficiarios de 25 a 21 años de edad, permitiría al Instituto ahorrar por concepto de gastos operativos un monto aproximado de L15.7 millones a lo largo del periodo de tiempo en que sen pagadas estas rentas a los participantes, tal como lo muestra la tabla 21, el saldo por pagar en el año 2023 es de L35.5 millones en base a 120 pensiones aprobadas y con la reforma se pagarían L19.8 millones.

Tabla 21 Ahorro en egreso operativo por reformas a las pensiones por orfandad

Número de Beneficiarios 2023	Saldo por Pagar Ley de INJUPEMP 2014 (Temporal hasta 25 años)	Saldo por Pagar Reforma (Temporal hasta 21 años)
120	35,458,034.52	19,798,133.64
Ahorro en egreso operativo		15,659,900.88

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto por pensiones especiales aprobadas por INJUPEMP en 2023

3. La eliminación de las pensiones por ascendencia permitiría al Instituto ahorrar por concepto de gastos operativos un monto aproximado de L18.7 millones. Considerando que bajo la propuesta se elimina por completo la figura de las pensiones por ascendencia, por lo que se dejaría de egresar el monto antes mencionado.

Tabla 22 Ahorro en egreso operativo por eliminación de las pensiones por ascendencia

Número de Beneficiarios 2023	Saldo por Pagar Ley de INJUPEMP 2014 (Vitalicia 100 años)
14	18,724,748.40
Ahorro en egreso operativo	18,724,748.40

Fuente: Elaboración propia con datos del gasto por pensiones especiales aprobadas por INJUPEMP en 2023

6.4.2.2 REFORMA DE LAS TASAS DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL, APORTACIÓN PATRONAL, TASA DE REEMPLAZO Y NUEVOS COTIZANTES

Con la finalidad de buscar el fortalecimiento financiero de la institución y enfatizando en la modificación de aspectos relacionados con: 1) Tasas de cotización individual y tasas de aportación patronal; 2) Tasa de reemplazo; y 3) Aceptación de nuevos cotizantes activos, se establece la siguiente propuesta de aplicabilidad.

Tabla 23 Comparativo de las condiciones actuales y las reformas propuestas a la Ley de INJUPEMP sobre tasas de cotización individual, aportación patronal, tasa de reemplazo y nuevos cotizantes

Condiciones Actuales	Propuesta
Tasa de Aportación Patronal	
Para el año 2023 la aportación patronal realizada por los patronos era de 14.5%, por cada participante activo sobre el salario sujeto a contribución, conforme a lo establecido en el artículo No. 28 de la Ley de INJUPEMP.	Se propone el aumento del porcentaje de aportación patronal de 14.5% a 15.95%, por cada participante activo sobre el salario sujeto a contribución. Por lo tanto, el artículo de Ley se lee así: ARTÍCULO 28. PORCENTAJE DE APORTACIÓN PATRONAL Las Instituciones incorporadas al Instituto, en su carácter de patrono, debe aportar por cada uno de sus participantes activos, el quince punto noventa y cinco por ciento (15.95%) del Salario Sujeto de Contribución.
Tasa de Cotización Individual	
Para el cierre del año 2023, la tasa de cotización individual, bajo los parámetros establecidos en el artículo No. 29 de la Ley de INJUPEMP, fue de un 9%, mensual, misma que aumentó en 0.05% para el inicio del año 2024.	Se propone el aumento del porcentaje de la tasa de cotización individual, de 9.5% a 11% para el inicio del año 2026, por lo tanto, el artículo de Ley se lee así: ARTÍCULO 29.- PORCENTAJE DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL El participante que se encuentra en servicio activo, debe cotizar mensualmente, el once por ciento (11%) de su Salario Sujeto de Contribución, iniciando a partir de enero del 2026.
Tasa de Reemplazo	

Condiciones Actuales	Propuesta
<p>Actualmente INJUPEMP ofrece un modo de pensión por vejez vitalicia ordinaria, la cual resulta de multiplicar el Salario Base Mensual por un porcentaje determinado en función de los años de servicio debidamente acreditados, conforme a lo establecido en el artículo No. 52 de dicha Ley, de la siguiente manera:</p> <p>El porcentaje antes señalado se calcula considerando una base de cuarenta por ciento (40.0%) por los primeros quince (15) años de servicio acreditados y dos puntos setenta y cinco por ciento (2.75%) por cada año adicional a los primeros quince (15) años.</p> <p>El porcentaje total no puede exceder el ochenta por ciento (80%). Sin perjuicio de lo anterior, una vez que el participante haya adquirido el derecho a la pensión por vejez según lo establece en el Artículo 49 de la presente Ley, por cada año de servicio que se acredite en exceso, se acumulará un cuatro por ciento (4%), en lugar del dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) antes señalado. En este caso, el porcentaje total no puede exceder del noventa por ciento (90%).</p> <p>Se debe considerar en los años de servicio acreditados los que aportó el patrono y cotizó el participante, continuos o alternos, para conformar su derecho a la jubilación. No se considera como años de servicio los cotizados como participante voluntario para cubrirse únicamente por el riesgo de muerte e invalidez en El Instituto.</p>	<p>Como se menciona anteriormente, la tasa de reemplazo es aquella que, al multiplicar por el período cotizado, sustituye el último salario que percibió el causante por una pensión vitalicia, y para este caso se ha considerado la reducción de 2.75% a 2.45% (pasando de otorgar una pensión máxima sobre el último salario del participante del 89.38% a 79.63%). Por lo tanto, el artículo de Ley se lee así:</p> <p>ARTÍCULO 52.- MONTO DE LA PENSIÓN POR VEJEZ</p> <p>El monto de la pensión por jubilación, bajo la modalidad de Renta Vitalicia Ordinaria, será el resultante de multiplicar el Salario Base Mensual por un porcentaje determinado en función de los años de servicio debidamente acreditados.</p> <p>El porcentaje antes señalado se calcula considerando una base de cuarenta por ciento (40.0%) por los primeros quince (15) años de servicio acreditados y dos puntos cuarenta y cinco por ciento (2.45%) por cada año adicional a los primeros quince (15) años.</p> <p>El porcentaje total no puede exceder el ochenta por ciento (80%). Sin perjuicio de lo anterior, una vez que el participante haya adquirido el derecho a la pensión por vejez según lo establece en el Artículo 49 de la presente Ley, por cada año de servicio que se acredite en exceso, se acumulará un cuatro por ciento (4%), en lugar de dos puntos cuarenta y cinco por ciento (2.45%) antes señalado. En este caso, el porcentaje total no puede exceder del ochenta por ciento (80%).</p> <p>Se debe considerar en los años de servicio acreditados los que aportó el patrono y cotizó el participante, continuos o alternos, para conformar su derecho a la jubilación. No se considera como años de servicio los cotizados como participante voluntario para cubrirse únicamente por el riesgo de muerte e invalidez en El Instituto.</p>
Aceptación de Nuevos Cotizantes	

Condiciones Actuales	Propuesta
<p>Actualmente el INJUPEMP solo considera para ser parte del sistema de reparto a aquellos que son empleados por el Estado de forma permanente mediante acuerdos o contratos, variando conforme al tipo de Instituto.</p>	<p>En vista que, por condiciones políticas, muchos de los empleados del estado son contratados mediante acuerdo temporales, interinos o jornales, hasta que resulten plazas disponibles, para ser contratados permanentemente. Se recomienda la inclusión de estos, siempre que superen los 6 meses de antigüedad. Por lo tanto, se elimina el numeral 1 del artículo 4 que indica: “Los que presten eventualmente servicios profesionales, en virtud de contrato a término”, dicho artículo se lee así:</p> <p>ARTÍCULO 4.- DE LOS AFILIADOS La afiliación al Instituto de Previsión es obligatoria para todos los servidores Públicos establecidos en la Ley.</p> <p>Se exceptúan de la obligatoriedad de la afiliación los que al momento de entrar en vigencia la presente ley, ya se encuentren protegidos por otros Institutos de previsión social o planes de pensiones, financiados por el Estado. La afiliación incorrecta o irregular, no supone ninguna expectativa para la adquisición de derechos o al goce de algún beneficio; en este caso, dicha afiliación no constituye ningún vínculo o nexo jurídico para hacerla valer frente al Instituto.</p>

Fuente: Elaboración propia

Como parte de la propuesta se estarán estudiando los 15 años siguientes al año 2023, para cual se realizarán proyecciones, considerando lo siguiente:

Formulas:

Salario Promedio (SP):

$$SP = \text{Ingreso Operativo} / \text{número de cotizantes activos} / 12 \text{ meses} / \text{Tasa de contribución}$$

Ingreso operativo anual (IO):

$$IO = ((\text{Tasa de Cotización Individual} + \text{Tasa de Aportación Patronal})) \\ * \text{Salario Promedio} * 12 \text{ meses} * \text{Número de cotizantes}$$

Egreso operativo anual (EOA):

$$EOA = (\text{Tasa de reemplazo} * \text{Salario Promedio} * 12 \text{ meses})$$

Aunado a lo anterior, para la ejecución de las proyecciones que sustentan la propuesta antes expuesta, se ha considerado que:

1. Se considera que cada participante activo cotizará un período 32.5 años para alcanzar

el monto máximo de pensión.

2. Para el incremento anual de la masa de participantes activos se considera un 10%, resultado del promedio de las variaciones anuales estudiadas en los 12 años anteriores al 2024. Partiendo del total de participantes activos que tuvo el Instituto para el cierre del año 2023, la cual, asciende a 59,310.

3. Para el incremento del número de pensionados anual se considera el 7%, resultado del promedio de las variaciones anuales estudiadas en los 12 años anteriores al 2024. Partiendo del total de pensionados que tuvo el Instituto para el cierre del año 2023, el cual, asciende a 24,874.

4. Para el incremento del salario promedio anual se realiza considerando un índice de precios al consumidor (IPC) promedio de 4.8%, el cual, resulta de las variaciones interanuales promediadas de los últimos diez años por el Banco Central de Honduras.

5. El salario promedio para el año 2023 asciende a L28,673.64

Para los años 2024 y 2025, se mantendrán las condiciones actuales indicadas en la Ley de INJUPEMP, en vista que se considera que dicha propuesta estará bajo revisión, estudio y aprobación del INJUPEMP, y posteriormente siendo sometida al Congreso Nacional para que ejecute la reforma de los artículos que se detallan anteriormente, por lo que, los resultados son:

Año 2024

	Individual	Total
Ingreso $((0.09+0.145)*(SP\ 2023*IPC\ promedio) * (12\ meses))$	L 84,740.92	L 5,528,582,129.04
Egreso por Pensión $(0.89375*(SP\ 2023*IPC\ promedio) * 12\ meses)$	L 322,285.93	L 8,577,698,096.46
Excedente o Pérdida		-L 3,049,115,967.42

Año 2025

	Individual	Total
Ingreso $((0.09+0.145)*(SP\ 2024*IPC\ promedio)*12*n)$	L 90,698.02	L 6,455,159,661.57
Egreso por Pensión $(0.89375*(SP\ 2024*IPC)*12)$	L 337,755.66	L 9,864,376,879.25
Excedente o Pérdida		-L 3,409,217,217.67

Año	2024	2025
Ingreso	L 5,528,582,129.04	L 6,455,159,661.57
Egreso	L 8,577,698,096.46	L 9,864,376,879.25
Excedente operativo	-L 3,049,115,967.42	-L 3,409,217,217.67

En resumen, el Instituto continuará en déficit operacional entre ingresos y egresos para los años 2024 y 2025 (años en los que la propuesta estará en revisión y aprobación).

Al estudiar únicamente la modificación de una variable, el incremento de las tasas de cotización individual y aportación patronal, resulta ser bastante alto, ya que para que el ingreso total anual iguale o supere los egresos total anuales operativos se requiere que está sea mayor a un 37.5%, lo que repercutiría notablemente en los ingresos del participante y patrono. Asimismo, al considerar únicamente la disminución de la tasa de reemplazo, la reducción de esta, es sumamente alta, ya que se necesita una tasa menor a 1.72%, lo que equivale a tan solo el 56% del salario promedio aportado por el cotizante, como la pensión máxima a otorgar.

Por lo tanto, con el objetivo de no ocasionar un fuerte impacto en las finanzas de los aportantes al sistema de reparto y garantizar una jubilación digna, se ha planteado el incremento mínimo de las tasas de cotización individual y patronal, y la disminución de la tasa de reemplazo, de la siguiente manera:

- Tasa de cotización individual de 9.50% a 11%.
- Tasa de aportación patronal de 14.5% a 15.95%.
- Tasa de reemplazo de 2.75% a 2.45% (pasando de otorgar una pensión máxima sobre el último salario del participante del 89.38% a 79.63%)

También para garantizar un mejor ingreso, como se ha venido mencionando, se considera la inclusión de aquellas personas empleadas por el estado mediante la figura de contrato temporal, contrato interino y contrato jornal, los cuales, según información de la Secretaría Finanzas, asciende a 18,100 empleados. Lo cual se ha considerado en las proyecciones que muestran a continuación, bajo los supuestos y variables antes expuesto:

Año 2026

	Individual	Total
Ingreso $((0.11+0.1595) * (\text{Salario Promedio año 2025} * \text{IPC promedio}) * 12 * n)$	L 106,734.94	L 10,741,057,678.04
Egreso por Pensión $(0.79625 * (\text{Salario Promedio año 2025} * \text{IPC promedio}) * 12)$	L 315,353.25	L 9,775,632,099.18
Excedente		L 965,425,578.86

A continuación, se muestra las utilidades operacionales del 2024 a 2038, siguiendo la fórmula expuesta anteriormente:

Tabla 24 Proyección de los resultados operativos y del periodo en base a las propuestas de reforma de la Ley de INJUPEMP

Cifras en millones de lempiras

Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
Ingreso	5,528.58	6,455.16	10,741.06	12,122.52	13,611.86	15,216.25	16,943.29	18,801.07	20,798.16	22,943.66	25,247.20	27,719.02	30,369.97	33,211.54	36,255.93
Egreso	8,577.70	9,864.38	9,775.63	10,837.54	11,978.87	13,204.80	14,520.81	15,932.74	17,446.76	19,069.42	20,807.65	22,668.82	24,660.72	26,791.61	29,070.25
Excedente operativo	-3,049.12	-3,409.22	965.43	1,284.98	1,632.99	2,011.45	2,422.48	2,868.33	3,351.40	3,874.24	4,439.55	5,050.21	5,709.25	6,419.93	7,185.69
Resultado del período acumulado	-6,262.80	-9,672.02	-8,706.59	-7,421.61	-5,788.62	-3,777.17	-1,354.69	1,513.64	4,865.05	8,739.29	13,178.84	18,229.05	23,938.30	30,358.24	37,543.93

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 24 se observa que durante el año 2024 y 2025 el INJUPEMP muestra resultados operativos negativos de L3,049.12 y L3,409.22 millones respectivamente, en vista que durante esos años se continúan aplicando las condiciones establecidas en la Ley de INJUPEMP aprobada en 2014, esperando que la propuesta planteada en la presente tesis, se encuentre en análisis, revisión y aprobación y que la misma entre en vigencia a partir del año 2026. Por lo tanto, a partir de este último año mencionado, el Instituto comienza a presentar resultados operativos positivos en las proyecciones realizadas, mediante la aplicación de las reformas de Ley propuestas.

6.5 MEDIDAS DE CONTROL

Las medidas de control en el contexto de reformas de Ley, son mecanismos que se implementan para asegurar que los cambios propuestos se ejecuten de manera efectiva, eficiente y conforme a los objetivos planteados, es decir, que estos sean llevados a cabo de la mejor manera, para optimizar los resultados planteados al inicio de un proyecto.

Para que la propuesta sea implementada conforme a lo establecido por la Ley se deberá tomar en cuenta las siguientes actividades como medidas de control:

Tabla 25 Hitos de implementación de las reformas a la Ley de INJUPEMP

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Revisión, estudio y aprobación de la propuesta de reforma de Ley mediante Decreto Legislativo.	Unidad de División Legal Unidad de División Actuaría Congreso de la República de Honduras	03/02/2025	24/02/2025
Publicación de las reformas de Ley en el Diario La Gaceta.	Empresa Nacional de Artes Gráficas	30/06/2025	30/06/2025
Notificación de incrementos de tasa de cotización individual y aportación patronal a las instituciones patronales involucradas.	Relaciones Públicas	31/10/2025	31/12/2025
Inclusión de forma progresiva hasta alcanzar el 100% de empleados del sector público que cumplan 6 meses de antigüedad.	Departamento de Ingresos	01/01/2026	30/03/2026
Informes trimestrales de seguimiento a la implementación de la reforma de la Ley de INJUPEMP.	Unidad de División de Actuaría	01/04/2026	30/06/2026
		01/07/2026	30/09/2026
		01/10/2026	31/12/2026

Fuente: Elaboración propia

6.6 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO

6.6.1 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Tabla 26 Cronograma de implementación de reformas a la Ley de INJUPEMP

Actividad	Equipo	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Semana 1					Semana 2					Semana 3					Semana 4				
				L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
				3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28
Revisión y Estudio de la Propuesta	División de Actuaría	3/2/2025	7/2/2025																				
Estudio Legal de la Reforma de Ley	Unidad de División Legal	12/2/2025	18/2/2025																				
Aprobación Interna de la Propuesta	Comité de Apoyo para la Gestión Administrativa (CEAGA)	19/2/2025	19/2/2025																				
Aprobación Mediante Decreto Legislativo	Congreso Nacional de la República	24/2/2025	24/2/2025																				

Fuente: Elaboración propia

Análisis de los artículos a reformar

En conjunto con la Unidad de División Legal, se estudiará los artículos a reformar, con el objetivo de que estos no incumplan lo estipulado por las leyes, reglamentos y/o acuerdos por lo que se rige el Instituto.

Aprobación

Deberá ser presentada ante la Dirección Interina del INJUPEMP para que se someta a estudio por la División Actuaría y una vez otorgado el visto bueno, será sometida al Comité de Apoyo para la Gestión Administrativa (CEAGA), para ser aceptado a nivel administrativo, finalizando con la propuesta de Ley ante el Congreso Nacional de la República y finalmente con la emisión del Decreto Legislativo.

6.6.2 PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de la propuesta de Reforma de Ley de INJUPEMP, no se requiere de un presupuesto adicional, ya que, el Instituto ya cuenta con el personal adecuado para el estudio e implementación de esta.

Sin embargo, en caso de que la ejecución de la propuesta se realizara por un consultor externo al Instituto, se deberá contratar un Actuario Senior o especialista, para realizar las siguientes actividades:

No.	Actividad	Duración	Costo Estimado (Mínimo)	Costo Estimado (Máximo)	Comentarios
1	Estudio Actuarial para la reforma de los porcentajes a otorgar en las pensiones	6 semanas	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	Incluye análisis de datos históricos, modelo actuarial y proyecciones a largo plazo
2	Evaluar y proponer estrategias para disminuir la tasa de reemplazo.	4 semanas	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	Análisis de impacto económico y social, y propuesta para ajuste de beneficio
3	Propuesta para aumentar la tasa de aportación patronal	4 semanas	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	Estudio de impacto financiero para beneficios y sostenibilidad del sistema.
4	Propuesta para aumentar la tasa de cotización individual	4 semanas	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	Evaluación del impacto sobre los trabajadores y simulaciones de escenarios económicos.

No.	Actividad	Duración	Costo Estimado (Mínimo)	Costo Estimado (Máximo)	Comentarios
5	Diseño de modificaciones normativas	6 semanas	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	Redacción de reformas legales, análisis de viabilidad y armonización con legislación vigente.
Total			\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	

La contratación del Actuario especialista, rondaría entre los \$12,000.00 a \$24,000.00, si se considera que el proyecto puede llevarse a cabo en un período máximo de 6 meses.

6.7 CONCORDANCIA DE LOS SEGMENTOS DE LA TESIS CON LA PROPUESTA

Tabla 27 Matriz de concordancia de los segmentos de la tesis con la propuesta

Título de investigación	Capítulo I		Capítulo II	Capítulo III			Capítulo III	Capítulo VI	
	Objetivo General	Objetivos Específicos	Teorías/ Metodologías de sustento	Variables	Poblaciones	Técnicas	Conclusiones	Nombre de la propuesta	Objetivos específicos de la propuesta
Evaluación de la Solvencia y Sostenibilidad Financiera del INJUPEMP Honduras: Impacto de la Reforma a la Ley bajo Decreto 357-2013	Evaluar el impacto en el periodo 2011 al 2023 que causó la reforma a la Ley del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) mediante un análisis de costos para identificar estrategias que aseguren la solvencia y sostenibilidad del instituto.	<p>1. Evaluar cómo ha afectado el pago de pensiones especiales establecidos en la reforma a la Ley de INJUPEMP, la solvencia y sostenibilidad.</p> <p>2. Evaluar si el aporte del rendimiento generado por las inversiones realizadas contribuye a la solvencia y sostenibilidad financiera del INJUPEMP</p> <p>3. Determinar cómo ha afectado financieramente el costo administrativo en la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP</p> <p>4. Proponer estrategias financieras que ayuden a mejorar la liquidez, rentabilidad y solvencia de INJUPEMP para su sostenimiento a largo plazo.</p>	<p>1 Teoría del Estado de Bienestar</p> <p>2 Teoría de la Selección del Portafolio</p> <p>3. Teoría del Ciclo Vital</p>	<p>1. Pensiones Especiales</p> <p>2. Solvencia</p> <p>3. Sostenibilidad</p> <p>4. Inversiones</p> <p>5. Rendimiento</p> <p>6. Costo Administrativo</p>	<p>1. Estados financieros</p> <p>2. Cálculos actuariales</p> <p>3. Marco legal de reforma a la Ley de INJUPEMP</p> <p>4. Jefe de Pensiones Especiales, Jefe de Finanzas y Contador del INJUPEMP</p>	<p>1. Entrevista</p> <p>2. Revisión documental</p>	<p>1. Las pensiones especiales afectan la solvencia y sostenibilidad del Instituto, ya que, actualmente representan el tercer costo más alto dentro del egreso operativo.</p> <p>2. El rendimiento generado por el portafolio de inversiones efectivamente contribuye a la solvencia y sostenibilidad del Instituto.</p> <p>3. El costo administrativo, no constituye una amenaza crítica para la solvencia y sostenibilidad del INJUPEMP, ya que, sus variaciones corresponden a factores comunes, como ser inflación, crecimiento de la masa salarial, gastos por depreciación y amortización, entre otros gastos.</p>	Plan Integral para la Sostenibilidad Financiera del INJUPEMP	<p>1. Restringir el pago de las pensiones especiales mediante el establecimiento de nuevos requisitos y con esto, reducir el egreso operativo.</p> <p>2. Establecer nuevas tasas de cotización y aportación patronal que permita incrementar el ingreso operativo de la institución a largo plazo.</p> <p>3. Reducir la tasa de reemplazo que permita disminuir el costo de las pensiones y con ello el egreso operativo del Instituto.</p> <p>4. Ampliar el número de cotizantes, tomando en consideración la masa laboral temporal, interinos y jornales empleados por el Estado.</p>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J. D. G. (2013). La actualidad del Estado de Bienestar keynesiano. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, 2, Article 2.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/recp/article/view/26258>
- Amaiquema Marquez, F. A., Vera Zapata, J. A., Zumba Vera, I. Y., Amaiquema Marquez, F. A., Vera Zapata, J. A., & Zumba Vera, I. Y. (2019). Enfoques para la formulación de la hipótesis en la investigación científica. *Conrado*, 15(70), 354–360.
- Arenas de Mesa, A. (2020). *Los sistemas de pensiones en América Latina: Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera en tiempos del COVID-19*.
<https://hdl.handle.net/11362/45945>
- Argibay, J. C. (2009). Muestra en investigación cuantitativa. *Subjetividad y procesos cognitivos*, 13(1), 13–29.
- Artes y Letras. (1928). *Los Seguros Sociales de Enfermedad, Invalidez y Vejez* (p. 31).
- ASALE, R.-, & RAE. (s/f). *Déficit | Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado el 25 de agosto de 2024, de <https://dle.rae.es/déficit>
- Ayón-Ponce, G. I., Pluas-Barcia, J. J., & Ortega-Macías, W. R. (2020). El apalancamiento financiero y su impacto en el nivel de endeudamiento de las empresas. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. ISSN : 2588-090X . *Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 5(5), Article 5. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i5.188>
- Azuero Zúñiga, F. (2020). *El sistema de pensiones en Colombia: Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera*.
<https://hdl.handle.net/11362/45780>
- BANCO CENTRAL DE HONDURAS. (2024). *Panorama de los Fondos de Pensión Privados.xls*.
https://www.bch.hn/estadisticos/EF/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7BE248684E-09AF-48E9-8696-628BA80E6793%7D&file=Panorama%20de%20los%20Fondos%20de%20Pensi%C3%B3n%20Privados.xls&action=default

Bastidas Méndez, C. A. (2007). EBITDA, ¿es un indicador financiero contable de agregación de valor? *CAPIC REVIEW*, 5, 4.

Bauce, G. J., Córdova, M. A., & Avila, A. V. (2018). Operacionalización de variables. *Revista del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"*, 49(2), Article 2. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_inhrr/article/view/18686

Bernal Lobato, N. (2020). *El sistema de pensiones en el Perú: Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera*. <https://hdl.handle.net/11362/45800>

Bernal Torres, C. A. (with Urdaneta Silva, G. A., & Duitama Ochoa, C. F.). (2016). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Cuarta edición). Pearson Educación de Colombia S.A.S.

Blanco, N., & Alvarado, M. E. (2005). Escala de actitud hacia el proceso de investigación científico social. *Revista de Ciencias Sociales*, 11(3), 537–546.

Blanco, V. R. C. (2018). Análisis de algunos sistemas previsionales en Latinoamérica. *Sapienza Organizacional*, 5(10), 26–39.

Boado-Penas, M. del C. (2021). *Reformas del sistema de pensiones: La Experiencia Sueca*. 1–24.

Bouchain, R. (1984). *El «Estado de bienestar» contra Milton Friedman*. 201–204.

Brecht-Heitzmann, H. (2022). *LA NUEVA REGULACIÓN DEL DERECHO DE REPARACIÓN EXTRAORDINARIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN ALEMANIA, A TRAVÉS DE LA PROMULGACIÓN DEL LIBRO XIV DEL CÓDIGO DE SEGURIDAD SOCIAL*. 1–15.

Briceño Rondón, W. de J., & Gillezeau B., P. (2012). Argumentos sobre el estado de bienestar. *Negotium: revista de ciencias gerenciales*, 8(23), 26–66.

Burguete, A. C. L., & UNID, E. D. (2016). *Análisis financiero*. Editorial Digital UNID.

Cabrera Jiménez, M. F. (2014). El estado de bienestar en el marco del sistema capitalista. ¿Tiene futuro o es inviable en el sistema globalizado actual? *Suma de Negocios*, 5(10), 49–58. [https://doi.org/10.1016/S2215-910X\(14\)70009-6](https://doi.org/10.1016/S2215-910X(14)70009-6)

Cacciamani, S., & Guasti, L. (2016). *Formular hipótesis*. Narcea Ediciones. <https://elibro.net/es/ereader/unitechn/46194>

Calle Cortez, R. G. (2022). *La rentabilidad de las AFP en las pensiones de*

jubilación de Bolivia 2003-2018 [Thesis].

<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/27909>

Carmines, E., & A.Zeller, R. (1979). *Reliability and Validity Assessment*. SAGE Publications, Inc. <https://doi.org/10.4135/9781412985642>

Centro de Investigación Ageingnomics. (2024). *Definición “teoría ciclos vitales, las tres etapas”*. Ageingnomics.

<https://ageingnomics.fundacionmapfre.org/publicaciones/glosario/definicion-teoria-ciclos-vitales-las-tres-etapas/>

Chávez, J. C. L. N. (2015). *Epistemología y metodología*. Grupo Editorial Patria. <https://elibro.net/es/ereader/unitechn/39400>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2024). La CNBS Responde. *Comisión Nacional de Bancos y Seguros*. <https://www.cnbs.gob.hn/la-cnbs-responde/>

Díaz Herrera, S. A. (2018). *Proceso de la Información*. <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/18846>

Dirección General de Instituciones Descentralizadas. (2022). *Informe de Inversiones Financieras de los Institutos de Previsión Social al 31 de Diciembre 2022*. Secretaría de Finanzas.

El Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) | International Labour Organization. (2012, agosto 12). <https://www.ilo.org/es/resource/el-convenio-sobre-la-seguridad-social-norma-minima-1952-num-102>

Fernandes, A. Z. (2024). *Marco Teórico: Qué es, estructura y ejemplo*. Enciclopedia Significados. <https://www.significados.com/marco-teorico/>

Flavin, M. A. (1981). The Adjustment of Consumption to Changing Expectations About Future Income. *Journal of Political Economy*. <https://doi.org/10.1086/261016>

Frazer, H., & Marlier, E. (2016). *Minimum income schemes in Europe: A study of national policies 2015*. Publications Office. <https://data.europa.eu/doi/10.2767/860513>

Friedman, M. (1957). *Theory of the Consumption Function*. Princeton University Press. <https://www.jstor.org/stable/j.ctv39x7zh>

Gámez Salcedo, L. F., Guarín Gómez, Y., & Castillo Arrieta, C. D. (2021). *Análisis comparativo entre las inversiones de renta variable en social trading frente a*

renta fija a partir de certificados de depósito a término (CDT) ofertados por las entidades financieras en Colombia [Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://hdl.handle.net/10656/13807>

Garay, U. (2010). *LA TEORÍA MODERNA DE PORTAFOLIOS Nuevos desafíos y oportunidades*. XV(4), 1–6.

García, A. A. G., & Flores, J. E. S. (2023). Relación entre la tasa pasiva y el ahorro en el Banco Atlántida en el período 2019-2022 [Thesis, Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC]. En *Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC*. <https://repositorio.unitec.edu/xmlui/handle/123456789/12917>

Gidi, J. A. S. (2019). El Convenio 169 de la OIT en la seguridad social de los pueblos indígenas en los países latinoamericano. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2019.28.13148>

Giraldo Cárdenas, L., Díaz Zapata, J. M., Arboleda Ríos, S. M., Galarcio Padilla, C. L., Lotero Botero, J. E., & Isaza Cuervo, F. (2015). Modelo de selección de portafolio óptimo de acciones mediante el análisis de Black-Litterman. *Revista Ingenierías Universidad de Medellín*, 14(27), 111–130.

Gitman, L. J., Zutter, C. J., & Gitman, L. J. (2012). *Principios de administración financiera* (12. ed). Pearson Educación.

Gobierno de Argentina. (2021, abril 16). *Alcance de la Seguridad Social: Personas aportantes y beneficiarias*. Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguridadsocial/alcance>

Gómez Gómez, A. V., Ramirez Orjuela, D. E., & Yazo Urrego, J. E. (2024). *La cartera ideal según la teoría de Markowitz de los activos, oro, plata, platino y paladio de 2021 al 2023*. <https://repositorio.escuelaing.edu.co/handle/001/3159>

Gorjón, L. (2019). Renta básica universal y renta mínima: ¿soluciones para el futuro? *ICE, Revista de Economía*, 911, Article 911. <https://doi.org/10.32796/ice.2019.911.6938>

Guzmán, C. A., & Samatelo, J. L. A. (2006). *Ratios Financieros Y Matemáticas de la Mercadotecnia*. Juan Carlos Martínez Coll.

Hernández Nájera, A. (2022). *Proceso de la información*. <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/20287>

Hernández- Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Quinta Edición). McGraw-Hill.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5a ed). McGraw-Hill.

Horngren, C. T., Harrison, W. T., & Oliver, M. S. (with Gómez Mont Araiza, J., & Vásquez Costa, J. L.). (2010). *Contabilidad* (Octava edición). Pearson Educación.

Iglesias, A. (2021). *Reforma a las pensiones en Chile*.
<https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/10163>

INJUPEMP. (2024). Reseña Histórica. *INJUPEMP*.
<https://www.injupemp.gob.hn/resena-historica/>

Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo. (2024). Reseña Histórica. *INJUPEMP*. <https://www.injupemp.gob.hn/resena-historica/>

Jahuir, K. C., Cuadros, E. X. C., & Palma, W. H. J. (2021). Análisis de la liquidez y solvencia: Su repercusión sobre la Gestión Financiera, caso Compañía Minera La Poderosa y Subsidiaria. *Revista de Investigación Valor Contable*, 8(1), Article 1.
<https://doi.org/10.17162/rivc.v8i1.1601>

Lera López, F. (1997). *Insuficiencias de la teoría del ciclo vital en el comportamiento ahorrador. El caso de la Comunidad Foral de Navarra*.
<https://academica-e.unavarra.es/handle/2454/20605>

Ley de INJUPEMP, Decreto 357-2013 (2013).

Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Decreto No. 357-2013 (2014).

Lizama, M. S. (2024). Acceso al Sistema de Seguridad Social en Honduras comparado con países de Mesoamérica y Colombia. *Revista Médica Hondureña*, 92(1), Article 1. <https://doi.org/10.5377/rmh.v92i1.18218>

Llanos Reyes, C. (2013). Seguridad social, empleo y propiedad privada en William Beveridge. *Historia Crítica*, 51, Article 51.

López-Carreño, R. (2017). *Fuentes de información: Guía básica y nueva clasificación*. Editorial UOC. <https://elibro.net/es/ereader/unitechn/58655>

- Lucas, R. (1976). *ECONOMETRIC POLICY EVALUATION: A CRITIQUE*.
- Macías, A., & Villarreal, H. J. (2020). *El sistema de pensiones en México: Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera*.
<https://hdl.handle.net/11362/45820>
- Macías Villalba, G. I. (2012). Aplicación de la teoría Markowitz en la estructuración de portafolios de Inversión para el mercado accionario colombiano. *Opciones : Revista del Programa de Ingeniería Financiera de la UNAB ; Volumen 06, Número 12 (Diciembre 2012); páginas 39-56*.
<https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/18231>
- Martín-Crespo Blanco, C., & Salamanca Castro, A. B. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *NURE investigación: Revista Científica de enfermería*, 27, 10.
- Mascareñas, J. (2012). *Gestión de Carteras I: Selección de Carteras (Portfolio Management I: Portfolio Selection)* (SSRN Scholarly Paper 2313392).
<https://doi.org/10.2139/ssrn.2313392>
- Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://librosoa.unam.mx/handle/123456789/2418>
- Mendizábal Bermúdez, G., Dávila Soto, J. M., Mendizábal Bermúdez, G., & Dávila Soto, J. M. (2021). La justiciabilidad del derecho humano a la seguridad social desde las resoluciones de la corte interamericana de derechos humanos y el caso México. *Estudios constitucionales*, 19(1), 205–235. <https://doi.org/10.4067/S0718-52002021000100205>
- Mendizábal Zubeldía, A., Miera Zabalza, L., & Zubia Zubiaurre, M. (2002). *El modelo de Markowitz en la gestión de carteras*. 1–14.
- Mesa-Lago, C., & Rivera, M. E. (2020). *El sistema de pensiones en El Salvador: Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera*.
<https://hdl.handle.net/11362/45778>
- Meza Martínez, J. C. (2017). *La teoría del ciclo vital de Franco Modigliani: Enfoque en los salarios de los trabajadores colombianos*. 5(1: 131-140), 10.
- Modigliani, F. (1986). Life Cycle, Individual Thrift, and the Wealth of Nations. *American Economic Review*, 76(3), 297–313.
- Monereo Pérez, J. L. (2024). *John Maynard Keynes (1883-1946): La política*

económica como Elemento de Sostenibilidad del Estado del Bienestar. 309–394.

Montoya, P. N. A., & Ordoñez, S. E. F. (2019a). Conocimiento y aceptación del beneficio de pensiones otorgado por el IHSS e INJUPEMP a los empleados del sector público del Distrito Central [Thesis, Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC]. En *Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC*.
<https://repositorio.unitec.edu/xmlui/handle/123456789/8812>

Montoya, P. N. A., & Ordoñez, S. E. F. (2019b). Conocimiento y aceptación del beneficio de pensiones otorgado por el IHSS e INJUPEMP a los empleados del sector público del Distrito Central [Thesis, Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC]. En *Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC*.
<https://repositorio.unitec.edu/xmlui/handle/123456789/8812>

Morales, R. A. Q. (2022). Pertinencia metodológica en las investigaciones educativas. *Revista Educación*, 20(20), 9–10.
<https://doi.org/10.51440/unsch.revistaeducacion.2022.20.270>

Morán Argueta, R., Castillo, J. R., & De Rosa, C. M. (2020). *Propuesta de reforma al Sistema de Ahorro para pensiones de El Salvador: Para mejorar las pensiones y garantizar que sean de por vida*.
<https://ri.ufg.edu.sv/jspui/handle/11592/9560>

Morelos Gómez, J., Fontalvo Herrera, T. J., & de la Hoz Granadillo, E. (2012). Análisis de los indicadores financieros en las sociedades portuarias de Colombia. *Entramado*, 8(1), 14–26.

Moreno Pérez, J. L. (2020). *LA RENTA MÍNIMA GARANTIZADA COMO MEDIDA ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA “SOCIEDAD DEL RIESGO”* [Universidad de Granada].
https://www.upo.es/revistas/index.php/lex_social/article/view/5074/4425

Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Seguridad social en Centroamérica y República Dominicana: Situación actual y desafíos*. OPS.
<https://doi.org/10.37774/9789275321973>

Ortiz, H. S. P., & Erazo, M. J. G. (2023). Análisis financiero 2020-2022 de AFP privadas en Honduras y conocimiento de los empleados de Tegra Global [Thesis, Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC]. En *Universidad Tecnológica*

Centroamericana UNITEC. <https://repositorio.unitec.edu/xmlui/handle/123456789/12916>

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227–232.

<https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

Pastor, B. F. R. (2019). Población y muestra. *PUEBLO CONTINENTE*, 30(1), Article 1.

Pedraza Rendón, O. H. (2001). *La Matriz de Congruencia: Una Herramienta para Realizar Investigaciones Sociales*. 6(10), 6.

Pineda, K. V. G., & Rivera, K. V. O. (2023). Análisis financiero de las administradoras de fondos de pensiones públicas y privadas en Honduras [Thesis, Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC]. En *Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC*. <https://repositorio.unitec.edu/xmlui/handle/123456789/8879>

Quesada Sánchez, J. (2009). *Antecedentes Históricos de la Previsión Social*.

Ramirez Flores, S., Badilla Solano, A., Ramirez Flores, S., & Badilla Solano, A. (2019). Pensiones en Costa Rica: Mitos, verdades e interrogantes. *Revista Rupturas*, 9(1), 18–36. <https://doi.org/10.22458/rr.v9i1.2227>

Ramírez Martínez, F. R., & Flores Padilla, L. (2015). *LA TEORÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR COMO ORIGEN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEDICADOS A LA VEJEZ*. 1206–1492.

Ramos Quintana, M. I. (2020). *EL INGRESO MÍNIMO VITAL COMO INSTRUMENTO PARA COMBATIR LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN DESDE EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL*. 1–25.

Raúl Gaya, Carlos R. Martínez, & Sergio Carpenter. (2019). *EVOLUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA PREVISIÓN SOCIAL EN ARGENTINA* (pp. 1–186). https://asap.org.ar/img_informes/09261533_EvolucinyfinanciamientoprevisinsocialenArg.pdf

Reglamento de la Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Públicos de Previsión Social, Resolución GE No.1000/30-09 2015, Comisión Nacional de Bancos y Seguros Circular CNBS No.051/2015 (2015).

Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de

Seguro Social (1994). https://oig.cepal.org/sites/default/files/costa_rica_-_reglamento_sivm.pdf

Revista de la Asociación Internacional de la Seguridad Social. (1951).

Orientaciones de la Seguridad Social en los Países Escandinavos. 2, 11.

Ricardo Nugent. (1991). *Capítulo 3: La Seguridad Social: Su Historia y Sus Fuentes*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Rodríguez, C. E. L., Suarez, L. M. P., Quiroga, F. J. A., & Areiza, Y. C. (2020). INDICADORES DE RENTABILIDAD, ENDEUDAMIENTO Y EBITDA EN EL ENTORNO DE LA INVERSIÓN EN LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. UN ESTUDIO EN ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES. *FACE: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 20(1), Article 1. <https://doi.org/10.24054/01204211.v1.n1.2020.4164>

Ross, S. A. (with Westerfield, R., & Jordan, B. D.). (2010). *Fundamentos de finanzas corporativas* (G. Meza Staines, M. E. Mauri Hernández, & P. Carril Villareal, Trads.; 4a ed). McGraw-Hill.

Secretaría de Finanzas. (2024). *INFORME DE INVERSIONES FINANCIERAS DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL* (pp. 1–20).

Sierra Guzmán, M. P. (2012). *Fuentes de información y técnica de ficheo*. <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/14152>

suazo, iaip, hector. (2024). *Portal Único de Transparencia*. Portal Único de Transparencia. <https://portalunico.iaip.gob.hn/358/>

Tarquino Aduviri, J. T. (2022). *Rentabilidad del portafolio de inversiones del sistema integral de pensiones* [Thesis]. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/29991>

Terrazas Pastor, R. (2011). Planificación y programación de operaciones. *Revista Perspectivas*, 28, 7–32.

Useche, M. C., Artigas, W., Queipo, B., & Perozo, É. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/entities/publication/1adbf563-4654-4af8-92b0-d5fb4b3256a5>

Uthoff, A. (2017). *Aspectos institucionales de los sistemas de pensiones en*

América Latina: Andras Uthoff. <https://doi.org/10.18356/a2121ad8-es>

Valle Reconco, J. A. (2010). *CINCUENTA AÑOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN HONDURAS*. 78(3), 4.

Vallejo, M. (2002). El diseño de investigación: Una breve revisión metodológica. *Archivos de cardiología de México*, 72(1), 08–12.

Velásquez, J., Díaz, F., Banegas, D., Bertrand, G., Vega, J. R., Rodríguez, D., Hasbun, S., Perla, B., Martínez, A., & Rojas, A. (2024). *Reporte de Inclusión Financiera 2024*. https://cnbs.gob.hn/inclusion-financiera/wp-content/uploads/2024/07/REPORTE-DE-INCLUSION-FINANCIERA-2024_FINAL_JULIO-12072024.pdf

Villa, Luis Enrique de la. (1963). *La previsión social mutualista de los funcionarios públicos del Estado*. *Revista de Administración Pública*, (40). CEPC - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Villalobos López, J. A. (2021, junio 1). *Marco teórico seguridad social y pensiones* [MPRA Paper]. <https://mprapa.ub.uni-muenchen.de/108065/>

Villasís-Keever, M. Á., & Miranda-Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación IV: Las variables de estudio. *Revista Alergia México*, 63(3), Article 3. <https://doi.org/10.29262/ram.v63i3.199>

Zelaya Ochoa, M., López Flores, J. A., & Cardona Reyes, A. K. (2024). *Boletín Sociodemográfico n.º 1 / 2024 LA LONGEVIDAD EN HONDURAS: UN RECORRIDO POR LOS AÑOS CENSALES 1988, 2001 y 2013*. 11.

Zwan, N. van der. (2020). Modelos de financiarización de las pensiones en cuatro estados de bienestar europeos. *Revista Internacional de Sociología*, 78(4), Article 4. <https://doi.org/10.3989/ris.2020.78.4.m20.007>


ANEXOS

Anexo 1 Validación de Instrumento de Medición

"EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL INJUPEMP EN EL CONTEXTO ACTUAL"												
MATRIZ DE VALIDACIÓN												
N°	Ítem	CRITERIOS DE EVALUACIÓN										Observaciones (Eliminar o modificar indique por favor)
		Claridad de redacción.		Relevancia para el tema.		Lenguaje adecuado con el encuestado.		Induce a una respuesta determinada.		Orientada al tema de investigación.		
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
v1	Variable 1: Sostenibilidad											
	a.	Actuarial										
V1D1	1	¿Qué significa exactamente la "sostenibilidad" en el contexto de un fondo de pensiones como el de INJUPEMP?	X		X		X		X		X	
V1D1P1	2	¿Cuáles son los principales factores que afectan la sostenibilidad del INJUPEMP a largo plazo?	X		X		X		X		X	
V1D1P2	3	¿Qué papel juegan las proyecciones actuariales en la evaluación de la sostenibilidad de un fondo de pensiones?	X		X		X		X		X	
V1D1P3	4	Según las proyecciones actuariales actuales, ¿cuál es el panorama para la solvencia del INJUPEMP en los próximos 20-30 años?	X		X		X		X		X	
V1D1P4	5	¿Cómo se asegura el equilibrio entre los ingresos y egresos del INJUPEMP en un contexto de envejecimiento poblacional?	X		X		X		X		X	
V1D1P5	6	¿Qué impacto tienen los cambios demográficos, como el aumento en la esperanza de vida, en la sostenibilidad del INJUPEMP?	X		X		X		X		X	
V1D1P6	7	¿Cuáles son las principales fuentes de ingresos para el INJUPEMP y cómo se espera que cambien en el futuro?	X		X		X		X		X	
V1D1P7	8	¿Qué mecanismos tiene el INJUPEMP para ajustarse a las fluctuaciones económicas a nivel nacional e internacional?	X		X		X		X		X	
V1D1P8	9	¿Cómo afecta la inflación a largo plazo en los ingresos y egresos del INJUPEMP?	X		X		X		X		X	
V1D1P9	10	¿Qué medidas se han tomado para asegurar que el fondo pueda adaptarse a los cambios demográficos y económicos en el país?	X		X		X		X		X	
V1D1P10	11	¿Cuál es la relación actual entre los ingresos y egresos anuales del INJUPEMP?	X		X		X		X		X	
V1D1P11	12	¿Qué retos enfrenta el INJUPEMP en términos de sostenibilidad si la economía hondureña no crece al ritmo esperado?	X		X		X		X		X	
V1D1P12	13	¿Cómo influyen las pensiones especiales en la estabilidad del fondo de INJUPEMP?	X		X		X		X		X	
V1D1P13												

V1D1P14	14	¿Qué rol juegan las aportaciones del gobierno en la sostenibilidad de INJUPEMP?	X		X		X		X		X	
V1D1P15	15	¿Cómo está preparado el fondo para enfrentar una posible recesión económica o crisis financiera en Honduras?	X		X		X		X		X	
V1D1P16	16	¿Existen riesgos actuariales específicos asociados al sistema previsional de Honduras que puedan comprometer la sostenibilidad del INJUPEMP?	X		X		X		X		X	
V1D1P17	17	¿Qué indicadores actuariales considera clave para monitorear regularmente la salud del fondo de INJUPEMP?	X		X		X		X		X	
V1D1P18	18	¿Qué políticas o reformas adicionales cree que son necesarias para garantizar la sostenibilidad del INJUPEMP a largo plazo?	X		X		X		X		X	
V1D1P19	19	¿Qué tipo de reservas o amortiguadores financieros maneja el INJUPEMP para enfrentar periodos de déficit?	X		X		X		X		X	
V1D1P20	20	¿Cómo influye la tasa de reemplazo y el tiempo de cotización de los afiliados en la estabilidad del fondo?	X		X		X		X		X	

V= Variable
D= dimensión

VALIDEZ
LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C., Fco. Morazán, 18 de septiembre de 2024
VALIDADO POR: Msc. Isch Leverón
NIVEL ACADEMICO: Maestría.
ANOS DE EXPERIENCIA: 16 años.
E-MAIL:
FIRMA 

Anexo 2 Análisis Vertical Estado de Resultados (2011-2023)

INSTITUTO NACIONAL DE EJECUCIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVOS
DICIEMBRE 2023 - DICIEMBRE 2011
EN LEMPIRAS

Cuenta	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012	DICIEMBRE 2011	
	INGRESOS DE OPERACION														
04-00004	APORTACIONES Y COTIZACIONES	4,795,786,024.58	100.0%	4,348,403,811.38	100.0%	3,696,962,599.34	100.0%	3,476,475,430.82	100.0%	3,479,858,831.22	100.0%	3,018,051,034.02	100.0%	2,717,112,858.86	
04-00005	APORTACIONES GUBERNAMENTALES	1,373,891,859.27	28.6%	1,304,653,623.38	30.0%	998,437,143.75	27.0%	971,235,847.47	27.9%	937,739,096.68	26.9%	863,131,653.03	28.6%	770,165,637.55	
04-00006	APORTACIONES DESCENTRALIZADAS	1,572,523,690.00	32.7%	1,423,322,122.44	32.7%	1,314,767,386.29	35.6%	1,266,007,550.04	36.1%	1,293,303,793.77	37.1%	1,109,745,474.13	36.7%	944,725,688.93	
04-00007	COTIZACIONES GUBERNAMENTALES	853,535,461.53	17.8%	766,674,735.67	17.6%	585,226,263.75	15.8%	535,802,387.13	15.4%	517,872,164.57	14.8%	447,590,797.66	14.8%	435,466,626.33	
04-00008	COTIZACIONES DESCENTRALIZADAS	974,121,471.99	20.3%	853,615,349.84	19.7%	789,264,451.53	21.2%	692,002,072.94	19.9%	712,955,584.16	20.4%	574,994,413.65	19.0%	525,105,525.22	
04-00009	TRANSFERENCIA VALORES ACTUARIALES	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	
04-00010	APORTACIONES Y COTIZACIONES (R.S.)	21,713,575.27	0.4%	22,339,079.65	0.5%	20,864,220.07	0.5%	20,468,641.00	0.5%	18,616,191.64	0.5%	23,178,097.55	0.7%	34,027,984.12	
04-00011	CONVENIOS DE ATUACION	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	BENEFICIOS DE OPERACION	8,172,887,410.23	170.42%	6,838,961,444.67	157.28%	5,739,494,518.26	155.25%	4,947,738,896.43	142.32%	4,631,265,774.66	133.99%	4,151,203,426.86	137.55%	3,994,973,623.31	
06-00297	BENEF POR MUERTE EN SERVICIO ACTIVO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00298	PENSION POR INVALIDACION	5,577,803,421.28	67.5%	4,845,019,803.62	70.8%	4,328,041,871.88	74.1%	3,835,500,909.17	75.2%	3,557,712,801.66	76.8%	3,021,502,803.44	72.9%	2,297,366,177.52	
06-00299	PENSION POR INVALIDAD	321,875,791.14	3.9%	306,417,099.76	4.4%	302,509,062.42	5.2%	292,997,653.24	5.9%	292,195,226.27	6.3%	286,576,133.98	7.1%	301,175,803.81	
06-00300	PENSIONES TRANSFERIDAS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00301	RETIRO DE APORTACIONES	356,741,289.51	4.3%	219,839,081.09	3.2%	83,389,859.85	1.4%	64,925,932.32	1.3%	85,903,109.97	1.8%	109,551,484.74	2.6%	109,551,484.74	
06-00302	ACUONALDO JUBILADOS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00303	DECIMO CUARTO MES JUBILADOS Y PENSIONADOS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00304	GASTOS FUNERARIOS JUB. Y PENSIONADOS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00305	DEVOLUCION APORTACIONES INDEBIDAS	2,042,561.11	0.02%	1,510,164.95	0.02%	2,358,871.24	0.04%	968,980.72	0.02%	1,214,513.15	0.03%	342,436.26	0.01%	40,404.91	
06-00306	GASTOS FINANCIEROS	113,320,837.13	1.3%	244,931,449.93	3.3%	308,970,767.88	5.3%	62,478,767.88	1.3%	61,742,843.49	1.3%	56,275,225.32	1.0%	63,940,832.01	
06-00307	GASTOS FINANCIEROS AÑOS ANTERIORES	7,644,249.03	0.0%	24,140,482.85	0.3%	35,458,962.50	0.6%	23,785,179.72	0.4%	27,087,427.50	0.5%	8,554,429.41	0.2%	16,699,419.00	
06-00308	TRANSFERENCIA A ORGANISMOS NACIONALES	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00309	TRANSFERENCIA A ORGANISMOS INTERNACIONALES	352,718.14	0.0%	377,881.16	0.0%	429,338.50	0.0%	27,550.08	0.0%	237,535.49	0.0%	315,992.08	0.0%	320,811.00	
06-00310	ASISTENCIAS MEDICAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00311	CONTABILIDAD AL COMPLETO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00312	REVALORIZACION DE BENEFICIOS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00313	FORMADA DE LA TERCERA EDAD	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00314	RICAS	360,800.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00315	CONTABILIZACION AL L.H. D.E.A.	40,000.00	0.0%	40,000.00	0.0%	40,000.00	0.0%	40,000.00	0.0%	40,000.00	0.0%	40,000.00	0.0%	40,000.00	
06-00316	FONDO ASISTENCIA SOCUB Y PENSIONADOS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00317	GASTOS POR VALORES DE DUDOSA RECUPERACION	902,363,545.43	11.0%	244,636,297.22	3.5%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	212,368,567.42	5.1%	7,965,292.48	0.2%	85,779.20	
06-00318	GASTOS INTS DEBIDOS PERDIDO AL 30/07	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00319	TRANSFERENCIA Y DONACIONES	796,702.00	0.01%	813,068.50	0.01%	748,519.48	0.01%	483,819.00	0.01%	515,529.10	0.01%	0.00	0.00	0.00	
06-00320	VALORES NO RECONOCIDOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	1,398,465.84	0.03%	641,395.58	0.02%	3,530,206.63	0.1%	819,834.64	
06-00321	GASTOS RESERVA PASIVO LABORAL INDEBIDA	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00322	PENSIONES POR SOBRESERVENCIA	234,885,944.27	2.4%	208,305,827.37	3.0%	167,487,417.06	2.2%	127,266,827.12	2.5%	104,111,248.56	2.2%	76,333,757.96	1.8%	0.00	
06-00323	BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO	128,387,537.17	1.5%	130,725,227.69	1.9%	112,689,513.38	1.9%	63,566,573.79	1.6%	66,428,488.52	1.6%	0.00	0.00	0.00	0.00
06-00324	TITO POR LUXHO FUNERARIOS (ACTIV SUSP JUB)	41,878,399.27	0.3%	52,800,966.27	0.7%	63,943,943.82	1.1%	20,442,009.99	0.4%	31,560,047.68	0.6%	30,640,081.28	0.7%	0.00	
06-00325	BENEFICIOS	494,159,790.41	0.5%	440,667,437.81	6.4%	389,362,344.83	6.7%	429,417,188.33	8.5%	322,561,738.59	6.9%	285,235,768.35	6.8%	0.00	
06-00326	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES (PRESTACIONES)	30,122,301.70	0.3%	119,801,489.70	1.7%	142,344,341.38	2.2%	8,465,629.92	0.1%	66,980,296.12	1.4%	0.00	0.00	0.00	0.00
06-00327	GASTOS DE DUDA RECUP CARTERA ADMINISTRADA	180,223.66	0.0%	480,184.05	0.0%	0.00	0.0%	137,008.41	0.2%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06-00328	GASTOS POR ACTIVOS FINANCIEROS	93,838.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	EXCIDENTES DE OPERACION	3,377,871,388.43	70.42%	2,896,557,232.28	67.28%	2,042,530,808.92	55.25%	1,471,255,465.84	42.32%	1,151,519,941.44	33.09%	1,133,152,393.84	37.55%	877,740,264.48	
	MAS LIQUIDAD CUBIERTOS CONTRA RESERVA DE BENEFICIOS														
	TOTAL EXCIDENTES DE OPERACION	2,127,843,933.33		2,142,399,636.60		2,067,816,296.98		2,067,816,296.98		2,067,816,296.98		2,067,816,296.98		2,067,816,296.98	
	INGRESOS FINANCIEROS	4,422,645,227.08	86.21%	3,848,838,759.64	100.0%	3,523,458,154.31	100.0%	3,336,876,386.68	100.0%	3,511,284,643.42	100.0%	3,245,507,909.73	100.0%	2,911,147,727.21	
04-00016	INTERES DEVENGADOS	4,396,432,966.68	99.41%	3,596,481,137.23	93.6%	3,270,051,678.51	93.0%	3,290,749,818.47	97.9%	3,436,247,000.88	98.2%	2,867,948,345.26	98.2%	2,867,948,345.26	
04-00017	INGRESOS POR ADMINISTRACION DE HIPOTECAS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
04-00018	INGRESOS	0.00	0.0%	178,088,129.40	4.6%	112,072,732.75	3.1%	83,307,862.52	0.2%	13,700,030.57	0.3%	12,037,715.80	0.3%	17,423,988.28	
04-00019	RENDIMIENTO DE PROYECTOS	702,937.44	0.02%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
04-00020	INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.0%	53,801,402.37	1.3%	126,216,240.44	3.5%	54,291,633.44	1.6%	52,817,428.47	1.5%	17,028,648.50	0.5%	11,388,701.88	
04-00021	VALORES ACTUARIALES	20,849,477.08	0.4%	12,807,698.14	0.3%	7,128,269.55	0.2%	6,630,020.04	0.1%	6,324,097.08	0.1%	6,862,623.17	0.2%	6,390,151.76	
04-00022	INGRESOS DE VENTA DE ACTIVOS	4,899,815.33	0.1%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
04-00023	BENEFICIOS DE VALORES EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.0%	0.00	0.0%	25,214.00	0.0%	364.11	0.0%	2,196,066.22	0.0%	1,354,313.33	0.0%	6,067,476.32	
	OTROS INGRESOS	707,155,950.31	13.79%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
04-00024	INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	20,073,715.52	2.8%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
04-00025	INGRESOS REVERSO RESERVA CART. PRMO DUDOSA RECUP.	675,875,888.84	9.5%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
04-00026	INGRESOS VARIOS	7,286,856.64	0.1%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
04-00027	RENTAS DE CONSTANTES	2,236,807.23	0.3%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
04-00028	INGRESOS CENTRO DE DA. GERMANIA TIGA.	1,286,634.72	0.2%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
04-00029	INGRESOS CENTRO DE DA. S.F.S.	133,858.68	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
04-00030	INGRESOS X REPOS DE CAJNET EMPLEADOS	450.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	GASTOS DE F														

Anexo 3 Análisis Vertical Balance General (2011-2023)

ACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODE
 BALANCE GENERAL COMPARATIVO
 DICIEMBRE 2023 - DICIEMBRE 2011
 EN LEMPIRAS

Cuenta	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012	DICIEMBRE 2011
	ACTIVOS CORRIENTES	41,523,104,699.53	39,702,224,646.77	38,648,112,971.77	38,466,717,000.81	38,466,717,000.81	34,431,953,525.29	32,594,104,184.22	30,485,911,930.83	28,746,597,748.03	26,647,512,869.49	23,861,792,941.69	21,661,599,669.52	19,417,699,193.53
01-000000	DISPONIBILIDAD INMEDIATA	76.30%	74.56%	74.56%	72.91%	72.90%	73.43%	72.25%	71.74%	70.40%	69.27%	68.13%	66.32%	66.59%
01-000009	Caja General	6.0000	6.0000	6.0000	6.0000	6.0000	6.0000	6.0000	6.0000	6.0000	6.0000	6.0000	6.0000	6.0000
01-000017	BANCOS	496,848,838.95	507,913,043.31	485,996,291.74	478,928,583.79	463,171,073.52	365,875,468.03	4,147,544,466.42	3,984,400,102.31	478,222,884.42	1,748,388,939.69	204,074,584.33	380,863,516.75	360,601,733.59
01-000033	INVERSIONES	31,880,010,673.64	29,585,041,754.48	27,570,338,682.47	26,808,261,384.28	26,385,800,300.83	24,805,781,191.31	22,401,347,347.70	21,953,415,827.77	20,365,408,699.69	18,831,807,233.38	16,577,277,037.04	14,288,387,303.65	12,975,762,085.40
	DISPONIBILIDADES A TERMINO	9,840,602,007.12	9,669,264,760.98	10,023,813,487.34	9,846,990,197.94	9,217,859,943.84	9,060,535,341.85	8,675,899,789.36	8,395,142,942.10	8,094,891,694.82	7,706,662,442.36	7,119,488,576.84	6,287,978,202.20	5,131,444,311.54
01-000001	PRESTAMOS PERSONALES	5,326,645,398.99	5,887,555,293.00	5,778,995,192.09	5,149,892,610.90	4,931,856,613.37	4,340,852,942.26	4,555,775,615.73	4,246,406,828.85	3,376,425,497.87	3,317,995,246.19	3,134,155,316.64	3,085,975,492.73	2,766,173,261.43
01-000009	PRESTAMOS PARA VIVIENDA	1,670,576,096.17	1,178,785,920.07	1,251,638,421.24	1,328,517,522.64	1,395,302,296.42	1,463,969,603.04	1,660,615,984.57	1,661,861,624.72	1,661,861,624.72	1,661,861,624.72	1,661,861,624.72	1,542,307,180.01	1,700,000,000.00
01-000363	PRESTAMOS, CONVENIOS Y PROYECTOS S.F.S.	52,987,463.94	62,239,694.85	72,076,409.49	90,848,703.13	100,462,308.41	125,085,546.37	154,660,029.90	184,190,383.43	206,415,682.12	234,319,915.91	262,772,539.99	290,447,754.88	338,338,493.75
01-000392	PRESTAMOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-000118	INTERESES Y DIVIDENDOS POR COBRAR	409,977,663.22	309,949,475.40	254,217,823.28	351,160,129.71	304,887,523.89	371,086,432.71	253,202,672.85	282,966,441.17	274,967,007.70	355,856,489.48	281,297,300.13	314,137,968.88	290,224,735.31
01-000640	INTERESES Y RETENCIONES SOBRE PRESTAMOS	73,340,029.51	24,729,483.37	19,354,573.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-000152	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	905,170,779.70	856,741,181.79	831,487,145.71	783,247,019.73	767,795,426.28	835,188,214.88	707,057,438.99	688,109,123.21	671,491,077.36	680,041,347.42	483,312,451.57	380,677,531.28	282,430,929.66
01-000156	APORTACIONES Y RETENCIONES POR COBRAR AL GOBIERNO	1,515,580,004.44	1,338,105,511.16	1,814,588,471.31	2,138,868,631.04	2,176,376,073.25	1,422,952,779.94	1,337,816,126.40	1,171,530,307.77	1,273,119,340.93	4,664,140,480,374.17	5,778,138,746,252.59	6,276,147,940,703.38	5,778,138,746,252.59
01-000654	CONVENIOS POR COBRAR A INSTITUCIONES	0.00	0.00	21,482.33	0.00	0.00	0.00	0.00	82,816,427.45	136,127,275.95	175,340,838.60	0.00	0.00	0.00
01-000643	CONVENIOS POR COBRAR A PARTICULARES	1,024,511.04	1,169,179.34	1,273,938.39	1,455,580.81	1,579,493.12	1,378,788.55	4,763,918.66	2,788,345.60	3,073,135.59	0.00	0.00	0.00	0.00
	ACTIVOS NO CORRIENTES	60,537,864.31	597,025,217.92	606,447,265.47	630,890,978.58	641,830,336.52	686,246,363.90	709,821,874.15	711,488,853.59	714,641,464.74	715,446,363.50	712,038,593.51	709,443,911.82	416,263,635.22
	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5,974,857.18	5,924,618,428.28	1,478,592,324.75	5,983,234,765.33	6,028,878,812.14	6,104,866,509.87	6,147,462,603.57	6,274,149,872.56	6,374,241,897.52	6,424,332,433.33	6,424,332,433.33	6,424,332,433.33	6,424,332,433.33
01-000175	TERRENOS	13,900,101.47	13,900,101.47	13,900,101.47	13,900,101.47	13,900,101.47	13,900,101.47	13,900,101.47	13,900,101.47	13,900,101.47	13,900,101.47	13,900,101.47	13,900,101.47	13,900,101.47
01-000180	EDIFICIOS	145,266,889.37	149,751,768.57	149,751,768.57	150,206,609.02	149,751,768.57	149,751,768.57	149,751,768.57	149,751,768.57	149,751,768.57	149,751,768.57	149,751,768.57	149,751,768.57	149,751,768.57
01-000213	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	279,166,389.95	279,166,389.95	279,166,389.95	279,166,389.95	279,166,389.95	279,166,389.95	279,166,389.95	279,166,389.95	279,166,389.95	279,166,389.95	279,166,389.95	279,166,389.95	279,166,389.95
01-000235	PROYECTOS HABITACIONALES	15,683,432.14	15,683,432.14	15,683,432.14	15,683,432.14	15,683,432.14	15,683,432.14	15,683,432.14	15,683,432.14	15,683,432.14	15,683,432.14	15,683,432.14	15,683,432.14	15,683,432.14
01-000164	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,673,444.00	3,251,335.18	3,251,335.18	3,251,335.18	3,251,335.18	3,251,335.18	3,251,335.18	3,251,335.18	3,251,335.18	3,251,335.18	3,251,335.18	3,251,335.18	3,251,335.18
01-000560	EQUIPO COMPUTO	14,434,048.87	5,061,274.71	6,322,933.03	5,061,274.71	3,777,423.28	3,777,423.28	3,777,423.28	3,777,423.28	3,777,423.28	3,777,423.28	3,777,423.28	3,777,423.28	3,777,423.28
01-000238	VEHICULOS	879,886.95	1,341,802.18	1,799,544.01	2,257,287.04	1,931,885.88	2,900,927.05	3,507,747.00	4,021,997.55	4,021,997.55	4,021,997.55	4,021,997.55	4,021,997.55	4,021,997.55
01-000597	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-000211	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,079,564.59	1,383,930.89	1,675,641.04	1,769,719.39	1,899,499.60	1,349,030.00	1,877,629.19	2,288,387.55	2,200,013.60	3,168,156.45	2,717,644.54	2,827,253.20	1,287,865.06
	ACTIVOS FINANCIEROS	4,551,576.38	4,333,978.85	4,333,978.85	4,333,978.85	4,333,978.85	4,333,978.85	4,333,978.85	4,333,978.85	4,333,978.85	4,333,978.85	4,333,978.85	4,333,978.85	4,333,978.85
01-000479	ACTIVOS EVENTUALES	2,151,821.90	4,161,217.71	6,171,621.71	6,171,621.71	6,171,621.71	6,171,621.71	6,171,621.71	6,171,621.71	6,171,621.71	6,171,621.71	6,171,621.71	6,171,621.71	6,171,621.71
01-000588	INSTALACIONES VARIAS	0.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-000588	ACTIVOS INTANGIBLES	1,399,764.47	161,061.33	170,351.14	19,208,659.52	18,992,164.92	18,992,164.92	18,992,164.92	18,992,164.92	18,992,164.92	18,992,164.92	18,992,164.92	18,992,164.92	18,992,164.92
	ACTIVOS DIFERIDOS	2,958,780.75	240,204.59	1,459,665.86	1,796,973.89	2,975,238.69	2,576,815.18	3,058,892.37	2,688,908.62	2,990,248.54	1,480,008.85	1,555,543.56	2,236,216.68	2,573,416.07
01-000254	CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	2,518,266.53	441,074.22	1,025,990.84	1,350,899.00	2,549,454.47	2,155,786.96	2,657,815.75	2,384,454.40	2,577,866.32	1,077,833.85	1,353,399.34	1,824,147.48	2,171,201.85
01-000283	DIFERIDOS EN GARANTIA	434,514.22	200,869.63	434,574.22	440,074.22	426,074.22	426,074.22	426,074.22	426,074.22	426,074.22	426,074.22	426,074.22	426,074.22	426,074.22
	TOTAL ACTIVO	42,127,641,163.34	40,359,249,885.69	39,264,266,237.44	38,684,287,419.79	37,108,548,254.43	35,118,221,889.29	33,214,066,658.37	31,396,159,985.42	29,461,249,215.87	27,410,209,232.90	24,979,373,555.40	22,199,330,970.54	20,033,952,726.75
	PASIVOS CORRIENTES	1,297,551,325.71	1,082,188,758.69	1,013,193,727.74	1,186,022,169.62	1,091,972,517.30	1,331,380,923.44	1,273,467,290.11	1,265,349,884.40	1,150,219,423.70	1,092,588,329.97	877,539,972.86	862,138,018.71	918,174,165.86
02-000003	CUENTAS POR PAGAR	1,204,028,542.70	99,347,563.85	90,908,409.38	1,043,813,314.15	1,025,409,650.27	1,265,053,755.66	1,159,655,997.08	1,147,593,770.94	1,159,655,997.08	1,159,655,997.08	1,159,655,997.08	1,159,655,997.08	1,159,655,997.08
02-000000	RETENCIONES Y VALORES POR PAGAR	60,592,390.71	55,710,551.13	47,286,084.88	117,768,151.70	4,702,946.55	3,687,162,139.18	33,487,162,139.18	31,227,395.15	3,687,162,139.18	3,687,162,139.18	3,687,162,139.18	3,687,162,139.18	3,687,162,139.18
02-000081	SEGUROS POR PAGAR	20,325,182.51	24,280,259.79	23,427,526.33	22,028,234.49	21,422,284.11	25,555,531.07	69,570,891.51	80,292,197.53	80,292,197.53	80,292,197.53	80,292,197.53	80,292,197.53	80,292,197.53
02-000088	COMISION CONVENIOS PROYECTOS S.F.S.	192,896.95	192,896.95	192,896.95	158,913.28	158,913.28	598,846.51	557,813.32	289,010.64	289,010.64	289,010.64	289,010.64	289,010.64	289,010.64
02-000348	PRESTAMOS APROBADOS X COMITE PARA DESEMBOLSAR	4,772,312.86	2,648,480.99	1,430,832.02	2,235,556.00	3,578,843.00	3,471,114.61	10,186,407.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PASIVOS NO CORRIENTES	754,798,232.35	526,997,802.49	439,553,583.03	630,576,003.68	700,522,571.28	447,422,389.03	417,843,356.47	355,551,364.88	331,843,248.54	326,811,940.85	340,433,327.48	25,273,340.28	146,670,900.76
02-000274	CREDITOS BANCARIOS POR APLICAR	179,456,966.54	748,021.19	11,999.77	194,777,937.85									

Anexo 6 Carta de compromiso para asesoría temática.



Carta de compromiso para asesoría temática

Señores Facultad de Postgrado UNITEC.

Por este medio yo **Ilich Steve Leveron Alvaranga**

Identidad No. 0801-1979-00877, Licenciado en Administración de Empresas Con

Maestría en: En Administración de Empresa

Con Doctorado en: N/A

Hago constar que asumo la responsabilidad de asesorar el trabajo de Tesis de Maestría denominado "EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL INJUPEMP EN EL CONTEXTO ACTUAL"

A ser desarrollado por el (los) estudiante(s):

Brayan Josué Cárdenas Castillo

Doris Alejandra Rodríguez Enamorado

Para lo cual me comprometo a realizar de manera oportuna las revisiones y facilitar las observaciones que considere pertinentes a fin de que se logre finalizar el trabajo de tesis en el plazo establecido por la Facultad de Postgrado.

Nombre **Ilich Steven Leveron Alvaranga**

Número de teléfono/correo electrónico: 3171-2696 / ileveron@injupemp.gob.hn

Firma:

Anexo 7 Carta de Autorización de la Institución

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

Nombre y apellido del Director o Gerente: Ing. Mario Suazo
Puesto Laboral: subdirector
Empresa o Institución: Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Dirección principal de la Empresa o Institución: Col. Loma Linda Norte, ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.
Ciudad: Tegucigalpa, Departamento: Francisco Morazán Día: 01 Mes: 11 Año: 2024

Estimado Señor(a): Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo


Reciba un cordial y atento saludo. Por medio de la presente deseamos solicitar su apoyo, dado que somos alumnos de UNITEC y nos encontramos desarrollando el Trabajo de Tesis previo a obtener nuestro título de maestría en Finanzas

Hemos seleccionado como tema La Solvencia y Sostenibilidad del INJUPEMP en el contexto Actual, por lo que estaríamos muy agradecidos de contar con el apoyo de la empresa que usted representa para poder desarrollar nuestra investigación. En particular, dicha solicitud se circunscribe a petitionar que se nos autorice a realizar: los análisis de estados financieros, entrevistas y revisión del informe actuarial para realizar la tesis antes mencionada con fines académicos

(encuestas, sondeos, etc).

A la espera de su aprobación, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Firma, nombre y apellidos
No. de cuenta: 12313008


Firma, nombre y apellidos
No. de cuenta: 12313052

Por este medio, _____
(empresa / institución).

Autoriza la realización dentro de sus instalaciones o del uso de información de la empresa en el proyecto de investigación de Tesis de Postgrado antes mencionado.


Subdirector: Ing. Mario Suazo
Msuazo@injupemp.gob.hn
Correo electrónico de Director/Gerente



Vo.Bo.

DIV. DE BENEFICIO
INJUPEMP
7 NOV 2024 10:44

Anexo 8 Foto de los Investigadores

